



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 2899 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sr. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : VALORIZACION N° 01 de obra 2da. QUINCENA DE DICIEMBRE 2017- obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Región La Libertad"

Referencia : a) INFORME N° 030- 2017-FODEPES/DIGENIPAA/AOEM/jcz
b) Carta N° 002-2017/FONDEPES-AS-41
c) Carta N° 003-2017/FONDEPES-AS-41
d) CONTRATO N° 052-2017-FONDEPES

Fecha : 29 DIC 2017.

18:39

Me dirijo a Usted cordialmente, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la VALORIZACION N° 01 de obra 2da. quincena correspondientes al mes de diciembre 2017, a favor del Contratista CONSORCIO JHASKAL, responsable de la ejecución de la obra de "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Región La Libertad", ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

Valorización N° 01	:	S/.	79,201.94
I.G.V (18%)	:	S/.	14,256.35
TOTAL A PAGAR	:	S/.	93,458.29

(Noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 29/100 Soles)

Sin otro en particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al Contratista CONSORCIO JHASKAL encargada de la ejecución de obra **“Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Región La Libertad”** cuyo monto asciende a S/. 93,458.29 (Noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 29/100 Soles) inc. IGV. por concepto de **Valorización N°1** de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N° N° 052-2017*FONDEPES.

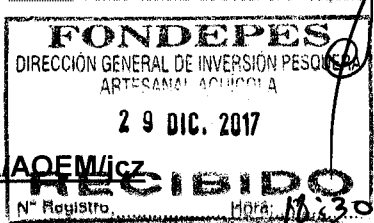
Valorización N° 01	:	S/. 79,201.94
I.G.V (18%)	:	S/. 14,256.35
TOTAL A PAGAR	:	S/. 93,458.29



Lima, Diciembre 2017

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 030- 2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AQEM/ijz

A : **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N° 01 de obra 2da. QUINCENA DE DICIEMBRE 2017- obra** “Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Región La Libertad”

REFERENCIA : a) Carta N° 002-2017/FONDEPES-AS-41
b) Carta N° 003-2017/FONDEPES-AS-41
c) CONTRATO N° 052-2017-FONDEPES

FECHA : Lima, 28 de Diciembre del 2017

Me dirijo a Usted, en relación a los documentos en referencia, remitida por el Supervisor de Obra el CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS, respecto a la valorización N° 01 2da. quincena de diciembre 2017 de la obra indicada en el asunto que ejecuta el Consorcio JHASKAL al respecto informo lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

Obra : Obra “Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Región La Libertad”

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0027-2017-FONDEPES Primera Convocatoria.

Ubicación : Localidad de Salaverry, distrito Salaverry, región la Libertad

Área Geográfica : 1

Monto Referencial : S/. 970,750.28 con IGV

Monto Contratado : S/. 959,101.27 con IGV

Adelanto Directo : **No solicitado**

Adelanto de Materiales : **No solicitado**

Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

Contratista : **CONSORCIO JHASKAL**

Representante Legal : Carlos Luis Ordoñez Puga

Residente de Obra : Ing. Marcelo Armando Quiroz Mendoza

Supervisor de Obra : **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS**

Contrato : CONTRATO N° 052-2017-FONDEPES

Fecha de Contrato : 11-diciembre-17

Entrega de Adel. Directo : -----

Entrega de Terreno : 23-dic-17

Inicio Contractual de obra : 24-dic-17

Inicio Real de obra : 24-dic-17

Fin contractual de obra : 21-feb-18





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 28/11/2017 se consintió la adjudicación de la buena Pro del proceso de convocatoria con Nomenclatura AS-SM-27-2017 FONDEPES para la contratación de la obra “Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Región La Libertad” a la empresa contratista CONSORCIO JHASKAL-
- 2.2. Con fecha 11/12/2017 se firma el CONTRATO N° 052-2017-FONDEPES obra “Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Región La Libertad”.
- 2.3. Mediante CONTRATO N° 060-2017-FONDEPES con fecha 22/12/2017 se contrató al CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS como Supervisor de Obra “Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Región La Libertad.

3. VALORIZACION N° 01

- 3.1. Mediante CARTA N° 001-MAQM/RO-2017 el consorcio JHASKAL presenta a la Supervisión la Valorización N° 01 de la obra “Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en La Localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia Trujillo, Región La Libertad”.
- 3.2. Mediante Carta N° 003-2017/FONDEPES-AS-41 el Supervisor de obra CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS presenta el informe de valorización ante la Entidad dentro de los plazos establecidos Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

4. ASPECTOS LEGALES:

- 4.1. En la Cláusula Cuarta del se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones en periodos quincenales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas y en concordancia con lo establecido en el Art. 166° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.
- 4.2. En el Inciso 166.5 del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en reglamento.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

4.3. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, el Contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245, 1246 del Código Civil

5. ANALISIS:

5.1. DE LOS ANTECEDENTES:

- ✓ Con CARTA N° 001-MAOM/RO-2017 el consorcio JHASKAL presenta la valorización N° 01 – Diciembre 2017 al Supervisor, CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
- ✓ De acuerdo al TDR del Supervisor de Obra y su CONTRATO N° 060-2017-FONDEPES el CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS en cumplimiento al Inciso 166.5 del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en reglamento.
- ✓ Con documento de la referencia a) el Supervisor indica que ha recibido del contratista consorcio JHASKAL la Valorización N° 01 – diciembre 2017, donde señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados han sido elaborados y conciliados con el Contratista.
- ✓ Habiendo verificado la Valorización N° 01, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada y suscrita por el Supervisor sustenta lo valorizado, por lo que el Supervisor determina que el monto a cancelar es de **S/. 93,458.29** (Noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 29/100 Soles) inc. IGV.

5.2. CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO

VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

La valorización N°1 corresponde al mes de Diciembre del 2017 – segunda Quincena, con un avance real ejecutado de 9.74% contra un avance acumulado programado de 9.06%,

CONTROL DE AMORTIZACIONES

Valorización		Monto	Adel. Directo	Porcentaje de	Amortización	Monto por	Saldo a
N°	Mes	Valorizado	Otorg. (sin IGV)	Adelanto	AxVAL/C	Amortizar	Amortizar
		A	c	d	e = Ax d	f	g=f-e
VAL N° 1	2da. DICIEMBRE	79,201.94	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	79,201.94		SUBTOTAL	0.00		
	IGV	14,256.35		IGV	0.00		
Total Valorizaciones		93,458.29			0.00		



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ADELANTO DE MATERIALES:

No se ha solicitado adelanto de materiales.

ADELANTO DIRECTO:

No se ha solicitado el adelanto directo

✓ RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización de Obra N° 01 correspondiente al periodo de 24 al 31 de diciembre del 2017 se aprueba la siguiente estructura de pago:

<u>VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017</u>			
PROYECTO	:	EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVNCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	
CONTRATO	:	CONTRATO N° 052 - 2017-FONDEPES	
MES VALORIZADO	:	DICIEMBRE 2017	
A.	VALORIZACION CONTRACTUAL (V)		79,201.94
B.	REAJUSTE		0.00
C.	DEDUCCIONES		0.00
	MONTO DE LA VALORIZACION BRUTA (VB)		79,201.94
D.	AMORTIZACIONES		
	<i>Am.Ad.Directo</i>	0.00	
	<i>Am.Ad.Materiales</i>	0.00	
	Total de Amotizaciones	0.00	0.00
	MONTO DE LA VALORIZACION NETA (VN)		79,201.94
E.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		
	<i>En Efectivo</i>		79,201.94
	<i>En I.G.V. (18%)</i>		14,256.35
	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON IGV S/.		93,458.29
F	GARANTIA		
	<i>Monto por retencion fondo de garantia</i>		47,955.06
	<i>Neto abonar al Contratista</i>		45,503.23



-En conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA SÉTIMA del contrato de obra y en cumplimiento del Art. 126° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido con la retención por el fondo de garantía de fiel cumplimiento.

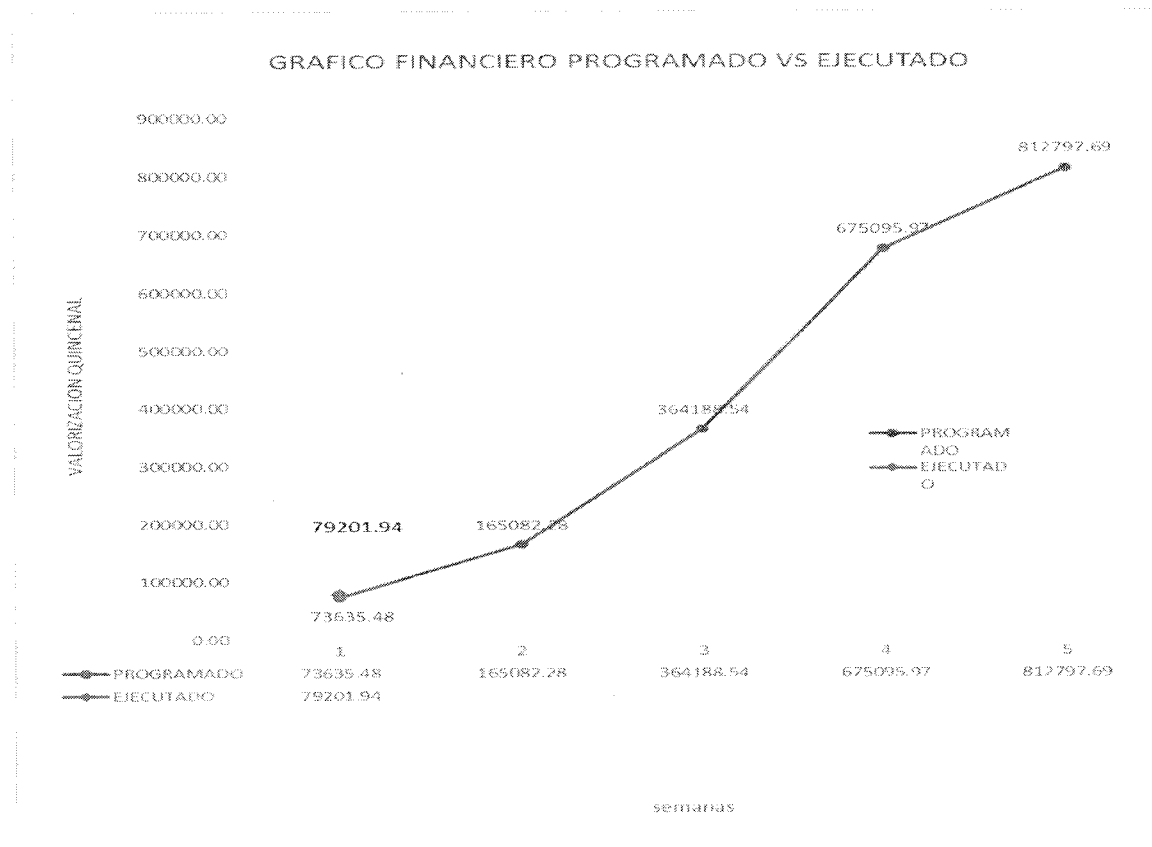


“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

5.3 CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

El supervisor de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 9.74% contra un avance acumulado programado del 9.06% contractual. El supervisor informa que el avance en el presente periodo del mes de diciembre del 2017 es de 9.74%.

CURVA S



6.- CONCLUSIONES:

6.1 De la evaluación efectuada por la supervisión de obra, donde se da conformidad a la Valorización de Obra N° 01, de la segunda quincena de diciembre por el monto de S/. 93,458.29 (Noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 29/100 Soles) inc. IGV.

6.2 De la evaluación efectuada por la supervisión de obra, donde se da conformidad a la Valorización de Obra N° 01, por el monto de S/. 93,458.29 (Noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 29/100 Soles) inc. IGV. Además señala retener como fondo de garantía la suma de S/ 47,955.06 (Cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco con 06/100 Soles) y concluye que el avance acumulado real de 9.74%, contra un avance acumulado programado de 9.06% del contractual.

6.3 En la presente valorización N° 01, en conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima del contrato de obra, y en cumplimiento del Art. 126° del Reglamento de la ley de

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Contrataciones del Estado, se está reteniendo por fondo de garantía el monto de S/ 47,955.06 (Cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco con 06/100 Soles) presenta el 50% del monto del fondo de garantía.

7. RECOMENDACIONES

7.1 De acuerdo al Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato y conforme al siguiente detalle:

Monto de Valorización de Obra N° 01	S/ 93,458.29
Retención por fondo de Garantía	S/ 47,955.06
Neto a abonar al Contratista	S/ 45,503.23

Se recomienda efectuar dicho pago por el monto de S/ 45,503.23 (Cuarenta y cinco mil quinientos tres con 23/100 soles) Inc. IGV; aclarando a lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de obra.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

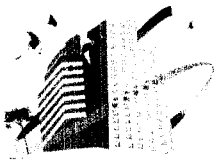
Atentamente,


ING. JULIO CESAR CARRASCAL ZEGARRA
INGENIERO CIVIL
C.P. 64791

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES


Ing. Raúl A. Mpra Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



Lima, 27 de diciembre de 2017

CARTA N° 003-2017/FONDEPES-AS41

Señores:

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES

Av. Petit Thouars N°115 - Cercado de Lima

Lima.-

Asunto : Entrega del Informe Mensual de Obra N° 01 del 24 al 31 de diciembre del 2017.

Ref. : Ejecución de la obra "Optimización del desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamientos de productos Hidrobiológicos en la localidad de Salaverry, distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Región la Libertad".

De nuestra consideración:

Mediante la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con la finalidad de hacer entrega del Informe Mensual N°01 correspondiente al periodo del 24 al 31 de diciembre del 2017, de la obra Optimización del desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamientos de productos Hidrobiológicos en la localidad de Salaverry, distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Región la Libertad.

Sin otro en particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente.

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS


KATERINE D'JANARA OJEDA REYES
REPRESENTANTE LEGAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

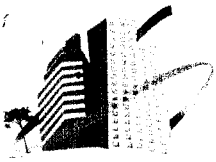


2670828

N° DOC:	00009556-2017
CLAVE:	4697
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	27/12/2017 17:53:54
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



Lima, 27 de diciembre de 2017

CARTA N° 002-2017/FONDEPES-AS41

Señores:

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES

Av. Petit Thouars N°115 - Cercado de Lima

Lima.-

Asunto : Entrega de la Valorización de Obra N° 01 del 24 al 31 de diciembre del 2017.


Ref. : Ejecución de la obra "Optimización del desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamientos de productos Hidrobiológicos en la localidad de Salaverry, distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Región la Libertad".

De nuestra consideración:

Mediante la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con la finalidad de hacer entrega de la Valorización de Obra N°01 correspondiente al periodo del 24 al 31 de diciembre del 2017, de la obra Optimización del desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamientos de productos Hidrobiológicos en la localidad de Salaverry, distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Región la Libertad.

Sin otro en particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente.

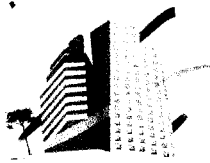
CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

KATHERINE D. TABARA OLIVARES REYES
REPRESENTANTE LEGAL

100-100000

100-100000



100-100000
100-100000
100-100000



**INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA VALORIZACION DE OBRA N°01 –
DICIEMBRE DEL 2017**

A : Ing. Julio Carrascal Zegarra
Administrador de contrato

De : Ing. Adolfo Macassi Egoavil
Jefe de Supervisión

Asunto : Valorización de obra N°01 mes de Diciembre

Referencia : optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento del producto hidrobiológico en la localidad de Salaverry, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento la libertad"

Fecha : 31 de Diciembre del 2017.

Me dirijo a Ud. Para remitirle adjunto al presente, el expediente de la Valorización de obra No. 01 de la Obra de la referencia; correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Diciembre del 2017 por el CONSORCIO JHASKAL, de acuerdo al siguiente detalle.

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA N° 01-DICIEMBRE 2017

A.	VALORIZACION CONTRACTUAL (V)		79,201.94
B.	REAJUSTE		0.00
C.	DEDUCCIONES		0.00
	MONTO DE LA VALORIZACION BRUTA (VB)		79,201.94
D.	AMORTIZACIONES		
	Am.Ad.Directo		
		0.00	
	Am.Ad.Materiales	<u>0.00</u>	
	Total de Amotizaciones	0.00	<u>0.00</u>
	MONTO DE LA VALORIZACION NETA (VN)		79,201.94
E.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		
	En Efectivo		79,201.94
	En I.G.V. (18%)		<u>14,256.35</u>
	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON IGV S/.		<u>93,458.29</u>

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
KATERINE JARA OLIVAR REYES
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
ADOLFO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- En calidad de Supervisión de obra se procede a remitir la valorización de obra N° 01, correspondiente al mes de Diciembre del 2017, encontrándose conforme por ello se recomienda su respectivo pago por un monto de S/. 93,458.29 Soles (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 29/100 SOLES) incluido I.G.V.
- La obra tiene un avance físico ejecutado de 9.74% y una avance programado de 9.06%. Se está cumpliendo de acuerdo al cronograma
- El supervisor realizó el procesamiento de la valorización de obra N° 01 correspondiente al mes de Diciembre, con los metrados revisados conjuntamente con el contratista para este periodo.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines

Atentamente,

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

KATERINE D. JANARA OLIVAR REYES
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

001

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N° 01 – DICIEMBRE 2017

OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE
PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE
SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"



DISTRITO SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD

Salaverry, 31 de Diciembre de 2017



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

002

1.- FICHA RESUMEN DE INFORMACIÓN MENSUAL



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°01-AL 31/12/2017

003

INFORME MENSUAL N° 01 DICIEMBRE 2017

1.1.- FICHA RESUMEN DE INFORMACIÓN MENSUAL

Mes	: Diciembre de 2017
GENERALIDADES	
Obra	: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
Distrito	: Salaverry
Provincia	: Trujillo
Departamento	: La Libertad
Entidad	: FONDEPES
Valor del contrato	: S/. 959,101.27 Inc. IGV
Sistema de contratación	: A precios unitarios.
Modalidad	: Administración Indirecta-Contrata
Licitación	: L.P. N° 002-2017-PNSR
Contrato de ejecución de obra	: N°052-2017-FONDEPES
Fecha de firma de contrato	: 11/12/2017
Contratista	: CONSORCIO JHASKAL
Adelanto Directo	: NO APLICA
Entrega de Adelanto Directo	: NO APLICA
Entrega de terreno	: 23 de Diciembre de 2017
Inicio de Obra	: 24 de Diciembre de 2017
Adelanto de Materiales	: NO APLICA
Entrega de Adelanto Directo	: NO APLICA
Montos Valorizados del contrato principal	: -----
Avance acumulado ejecutado a la fecha	: 9.74%
Avance acumulado programado a la fecha	: 9.06%
Situación de la Obra	: Adelantado 0.86%
DATOS DE SUPERVISIÓN	
Supervisor	: CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
Contrato de Supervisión de obra	: N°060-2017-FONDEPES
Firma de contrato de supervisión	: 23 de diciembre de 2017
Fecha de inicio del servicio	: 24 de diciembre 2017
Plazo del Servicio	: 60 Días Calendario

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLE ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION

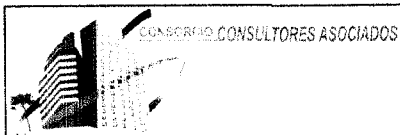


OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

004

2.- INFORMACIÓN DE OBRA



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°01-AL 31/12/2017

005

2.1.- Resumen de metrados efectuado en el mes:

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	ANTERIOR	%	ACTUAL	%	ACUMULADO	%	SALDO	%
				MET		Metrado		Metrado		Metrado	
ARQUITECTURA											
1	OBRAS PROVICIONALES										
1,01	CASETA PROVISIONAL PARA GUARDIANIA Y ALMACEN	m2	50	0,00	0,00	50,00	100,00	50,00	100,00	0,00	0,00
1,02	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO PARA PERSONAL DE OBRAS	mes	2	0,00	0,00	1,00	50,00	1,00	50,00	1,00	50,00
1,03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.6X2.4 mts	und	1	0,00	0,00	1,00	100,00	1,00	100,00	0,00	0,00
1,04	CERCO DE OBRA CON POSTES DE MADERA Y TRIPLAY	m	50	0,00	0,00	50,00	100,00	50,00	100,00	0,00	0,00
1,05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - DPA SALAVERRY	est	1	0,00	0,00	1,00	100,00	1,00	100,00	0,00	0,00
0	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	4.326,20	0,00	0,00	2326,20	53,77	2326,20	53,77	2000,00	46,23
2	OBRAS PRELIMINARES										
2,01	DESCALIFICADO EN MUROS EXTERIORES	m2	62,54	0,00	0,00	31,27	50,00	31,27	50,00	31,27	50,00
2,02	DESCALIFICADO EN CIELO RASO	m2	12,88	0,00	0,00	12,88	100,00	12,88	100,00	0,00	0,00
2,03	DESCALIFICADO DE PISO DE CONCRETO DE 0.10m	m2	354,12	0,00	0,00	100,00	28,24	100,00	28,24	254,12	71,76
2,04	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m3	45,51	0,00	0,00	25,00	54,93	25,00	54,93	20,51	45,07
2,05	DESCALIFICADO DE COBERTURA DE TECHO	m2	546,37	0,00	0,00	125,00	22,88	125,00	22,88	421,37	77,12
2,06	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	980,3	0,00	0,00	600,00	61,21	600,00	61,21	380,30	38,79
2,07	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTES V=10M3D=15KM	m3	321,9	0,00	0,00	180,00	55,92	180,00	55,92	141,90	44,08
3	ALBAÑILERIA										
3,01	MURO DE LADRILLO ARCILLA KK 18 HUECOS SOGA	m2	290,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	290,17	100,00
4	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS										
4,01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	m2	203,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203,54	100,00
4,02	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES	m2	826,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	826,45	100,00
4,03	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA	m2	15,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,68	100,00
4,04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHOS=15CM	m	171,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171,49	100,00
4,05	BRUÑAS DE 1.00cm	m	372,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	372,98	100,00
5	CIELORRASOS										
5,01	FALSO CIELORRASO DE PVC E=1.00cm	m2	290,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	290,38	100,00
6	PISOS Y PAVIMENTOS										

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ROBERTO MASASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°01-AL 31/12/2017

006

6,01	CONFORMACIONY COMPACTACION DE LA SUB RASANTE C/PL	m2	363,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	363,25	100,00
6,02	CONFORMACIONY COMPACTACION DE LA SUB RASANTE C/EQ LIVIANO	m2	14,8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,80	100,00
6,03	BASE GRANULAR E=0.10M C/PL	m2	170,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170,65	100,00
6,04	BASE GRANULAR E=0.15M COMPACTADA C/EQ LIVIANO	m2	14,8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,80	100,00
6,05	FALSO PISO DE E=4" DE CONCRETO 1:10	m2	272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272,98	100,00
6,06	CONTRAPISO DE 5CM C/ACABADO PULIDO	m2	272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272,98	100,00
6,07	VEREDA DE CONCRETO fc=210kg/cm2 TIPO V,E=0.10m/incl.juntas.	m2	92,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92,67	100,00
6,08	LOSA DE CONCRETO fc=210kg/cm2 TIPO V,E=0.20m/incl.juntas	m2	14,8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,80	100,00
7	ZOCALO Y CONTRAZOCALO										
7,01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO C. H=0-10m	m	68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68,00	100,00
7,02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO. H=0-40m	m	189,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,58	100,00
8	COBERTURAS										
8,01	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBRO CEMENTO	m2	360,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360,58	100,00
8,02	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO	m2	187,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187,23	100,00
8,03	POLICARBONATO COLOR BLANCO,E16MM(INC.ACCESORIO,PROVISION Y COLOCACION)	m2	92,2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92,20	100,00
8,04	VIGUETA ACERO 4"X4"X2.5mmC/TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	m	404,4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	404,40	100,00
8,05	VIGUETA ACERO 3"X3"X2mmC/TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	m	141,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141,56	100,00
8,06	ANCLAJE 150MM,3 PERNOS	und	104	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,00	100,00
8,07	ANCLAJE 250MM,5 PERNOS	und	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	100,00
9	CARPINTERIA DE MADERA										
9,01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	m2	5,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,37	100,00
9,02	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA	m2	27,2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,20	100,00
10	CARPINTERIA METALICA										
10,01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS INCL.TRATAMIENTO ANTICORRUSIVO,	m2	54,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,59	100,00
10,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS METALICAS DE 1.00X1.20m C/REJILLA	und	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

 LICENCIADO ROBERTO MACIAS EGCAVIL
 JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

007

10,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS VAIVEN DE ALTO IMPACTO 180X2.60m	und	5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	100,00
11	CARPINTERIA DE ALUMINIO										
11,01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO	m2	17,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,04	100,00
12	PINTURA										
12,01	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON LATEX	m2	1.530,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1530,13	100,00
12,02	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX	m2	32,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,91	100,00
12,03	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	311,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311,99	100,00
12,04	PINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272,98	100,00
12,05	PINTURA DE LOGOTIPO FONDEPES, SEGÚN DISEÑO	und	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	100,00
13	VARIOS										
13,01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1	0,00	0,00	0,13	12,50	0,13	12,50	0,88	87,50
13,02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1	0,00	0,00	0,13	12,50	0,13	12,50	0,88	87,50
13,03	TINAS DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3	und	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	100,00
13,04	MESAS DE ACERO INOXIDABLE PARA 06 PERSONAS	und	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	100,00
13,05	LAVADERO SIN ESCURRIDERO ACERO INOXIDABLE	und	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	100,00
13,07	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	glb	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

008

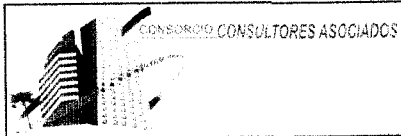
ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	ANTERIO		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
				MET	%	Metrado	%	Metrado	%	Metrado	%
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
1,01	EXCAVACION PARA CIMIENTO CORRIDO	m3	41,75	0,00	0,00	20,88	50,00	20,88	50,00	20,88	50
1,02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDEN	m3	54,28	0,00	0,00	27,14	50,00	27,14	50,00	27,14	50
2	CONCRETO SIMPLE										
2,01	CIMIENTO CORRIDO										
02.01.01	CONCRETO PARA CIMIENTO CORRIDO	m3	41,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,75	100
3	CONCRETO ARMADO										
3,01	VIGAS DE CIMENTACION										
03.01.01	ENCOFRADOS Y DESENCOFRADOS DE	m2	94,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,82	100
03.01.02	ACERO FY=4200KG/CM2 GRADOS 60 E	kg	498,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	498,58	100
03.01.03	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION	m3	6,3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,30	100
3,02	COLUMNAS										
03.02.01	ENCOFRADOS Y DESENCOFRADOS NO	m2	71,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,68	100
03.02.02	ACERO FY=4200KG/CM2 GRADOS 60 E	kg	973,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	973,49	100
03.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS fc=280 kg/cm2	m3	4,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,49	100
3,03	VIGAS										
03.03.01	ENCOFRADOS Y DESENCOFRADOS NO	m2	14,6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,60	100
03.03.02	ACERO FY=4200KG/CM2 GRADOS 60 E	kg	119,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119,01	100
03.03.03	CONCRETO EN VIGAS fc=280 kg/cm2	m3	1,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,39	100
3,04	LOSAS MACIZAS										
03.04.01	ENCOFRADOS NORMAL DE LOSAS	m2	1,8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	100
03.04.02	ACERO FY=4200KG/CM2 GRADOS 60 E	kg	23,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,21	100
03.04.03	CONCRETO EN LOSA ARMADAS fc=280	m3	0,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	100
3,05	MURO DE CONCRETO ARMADO										
03.05.01	ENCOFRADO NORMAL DE MUROS	m2	62,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,92	100
03.05.02	ACEROS FY=4200KG/CM2 GRADOS 60	kg	409,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	409,07	100
03.05.03	CONCRETO EN MUROS fc=280 kg/cm2	m3	9,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,68	100
4	VARIOS										
4,01	REPARACION ESTRUCTURAL DE ELEM	m2	65,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,66	100

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	ANTERIOR	%	ACTUAL	%	ACUMULADO	%	SALDO	%
				MET		Metrado		Metrado		Metrado	
1	SISTEMA DE AGUA DE MAR										
1,01	RED DE AGUA DE MAR										
01.01.01	CASETA DE CAPTACION										
01.01.01.01	ACCESORIO DE EQUIPO DE SUCCION	und	1	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00
01.01.02	EQUIPO DE BOMBEO										
01.01.02.01	ADQUIS./INST./02 ELECTROBOMBAS POT.2.0 HP	und	2	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	100,00
01.01.02.02	ACCESORIO PARA LA BOMBA	gib	2	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	100,00
01.01.03	LINEA DE IMPULSION A TANQUE ELEVADO										
01.01.03.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	51,7	0,00	0	11,70	22,63	11,70	22,63	40,00	77,37
01.01.03.02	REFINES Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	51,7	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	51,70	100,00
01.01.03.03	PREP.D/CAMA DE APOYO(E=10CM)	m	51,7	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	51,70	100,00
01.01.03.04	SUM./INST.TUB.PVCØ 2" C-10	m	141,5	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	141,50	100,00
01.01.03.05	RELL.COMP.C/PL VIBRADOR/ MANUAL E/T.N	m	51,7	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	51,70	100,00
01.01.03.06	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE V=10M3 D=15 KM	m3	2,69	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	2,69	100,00
01.01.03.07	ESCUADRAS SOPORTE TUB.ADOSADA	und	44	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	44,00	100,00
01.01.04	TANQUES										
01.01.04.01	TANQUE DE POLIETILENO 1100 LT.INL.ACC. INTERNOS	und	1	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00
01.01.05	LINEA DE DISTRIBUCION										
01.01.05.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	7,9	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	7,90	100,00
01.01.05.02	REFINES Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	7,9	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	7,90	100,00
01.01.05.03	PREP.D/CAMA DE APOYO(E=10CM)	m	7,9	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	7,90	100,00
01.01.05.04	SUM./INST.TUB.PVCØ 3/4" C-5	m	10,9	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	10,90	100,00
01.01.05.05	RELL.COMP.C/PL VIBRADOR/ MANUAL E/T.N	m	7,9	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	7,90	100,00
01.01.05.06	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE V=10M3 D=15 KM	m3	0,41	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	100,00
01.01.06	LINEA DE DISTRIBUCION SUSPENDIDA										
01.01.06.01	SUM./INST.T/SUSPENDIDA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-5	m	11,2	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	11,20	100,00



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

010

01.01.06.02	SUM./INST.T/SUSPENDIDA./ TUB. PVC Ø 1 1/4" C-5	m	26,03	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	26,03	100,00
01.01.07	SALIDA DE AGUA DE MAR										
01.01.07.01	SALIDA DE AGUA DE MAR PVC SAP 3/4" P/ MANGUERA FLEXIBLE	pto	32	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	100,00
01.01.08	VALVULAS										
01.01.08.01	VALVULAS ESFERICAS DE 3/4" PVC C/UNIONES UNIVERSALES	und	33	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	33,00	100,00
01.01.08.02	VALVULAS ESFERICAS DE 1 1/4" PVC C/UNIONES UNIVERSALES	und	10	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00
01.01.09	ACCESORIO										
01.01.09.01	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"-2.00m	und	32	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	100,00
01.01.09.02	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	32	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	100,00
01.01.10	PRUEBAS HIDRAULICAS										
01.01.10.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	189,63	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	189,63	100,00
1,02	RED DE DESAGUE DE AGUA DE MAR										
01.02.01	CANALETAS										
01.02.01.01	CANALETAS DE CONCRETO ARMADO(INTERIOR=PARED +FONDO)ACABADO PULIDO	m	93	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	93,00	100,00
01.02.01.02	ANGULO EN "L" DE 1 3/4"X1 3/4"X1/8" INCL.F° PARA ANCLAJE DE 3/8"@1.5M	m	187,8	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	187,80	100,00
01.02.01.03	SUMINISTRO DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO P/CANALETAS.	m	115,2	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	115,20	100,00
01.02.02	SANIAMIENTO										
01.02.02.01	EXCABACION DE ZANJAS P/TUBERIAS	m	15,75	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	15,75	100,00
01.02.02.02	REFINES Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	15,75	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	15,75	100,00
01.02.02.03	PREP.D/CAMA DE APOYO(E=10CM)	m	15,75	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	15,75	100,00
01.02.02.04	SUM./INST. TUB. PVC Ø 4" SAP	m	15,75	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	15,75	100,00
01.02.02.05	RELL.COMP.C/PL VIBRADOR/ MANUAL E/T.N	m	15,75	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	15,75	100,00
01.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE V=10M3 D=15 KM	m3	29,84	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	29,84	100,00
01.02.03	SUMIDERO										
01.02.03.01	SUMIDERO DE 4"	und	1	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00
01.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS										
01.02.04.01	PRUEBAS HIDRAULICA P/DESAGUE	m	19,87	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	19,87	100,00
01.02.05	TRAMPA DE GRASAS Y SOLIDOS ACCESORIOS										

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°01-AL 31/12/2017

011

01.02.05.01	CAJA DE CONCRETO DE 0.80mX 1.30m CON TAPA DE CONCRETO	und	1	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00
01.02.05.02	CAJA DE REGISTRO DE 24"X24" CON TAPA DE CONCRETO	und	1	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00
01.02.05.03	ACCESORIOS TRAMPAS DE GRASAS Y SOLIDOS	und	1	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00
01.02.06	TANQUE DE DEPOSITO										
01.02.06.01	TANQUE DE DEPOSITO DE EFLUENTES 10,000LT	und	1	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00
2	SISTEMA DE AGUA POTABLE										
2,01	RED DE AGUA POTABLE										
02.01.01	LINEA DE DISTRIBUCION										
02.01.01.01	CORTE CON DISCO EN PAV.CONCRETO E=0.15-0.20m	m	91,22	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	91,22	100,00
02.01.01.02	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO DE 0.20m	m2	18,24	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	18,24	100,00
02.01.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	45,61	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	45,61	100,00
02.01.01.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	45,61	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	45,61	100,00
02.01.01.05	PREP.D/CAMA DE APOYO(E=10 CM)	m	45,61	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	45,61	100,00
02.01.01.06	SUM./INST. TUB.PVC Ø 1" C-10	m	53,61	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	53,61	100,00
02.01.01.07	RELL/COMP.C/ VIBRADOR/MANUAL E/T.N	m	45,61	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	45,61	100,00
02.01.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE V=10M3 D=15 KM	m3	7,66	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	7,66	100,00
02.01.01.09	BASE GRANULAR E=0.15m COMPACTADA C/EQ. LIVIANO	m2	18,24	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	18,24	100,00
02.01.01.10	LOSA DE CONCRETO fc=210 kg/cm2 TIPOV, E=0.20M/INCLUYE JUNTAS	m2	18,24	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	18,24	100,00
02.01.02	VALVULAS										
02.01.02.01	VALVULAS COMPUERTAS DE 3/4"	und	2	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	100,00
02.01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS										
02.01.03.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	53,61	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	53,61	100,00
2,02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS										
02.02.01	ACCESORIOS										
02.02.01.01	GRIFERIA PARA LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	und	2	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	100,00
02.02.01.02	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	1	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ALBERTO MACAZZI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°01-AL 31/12/2017

012

OCURRENCIAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017:

- Con fecha 23 de diciembre de 2017 se hace la entrega de Terreno para la Obra: " OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
- Se realizó el recorrido de reconocimiento del terreno en presencia de los representantes del Contratista, la Entidad y la Supervisión, verificando in situ las áreas de intervención del proyecto en las cuales se realizarán los trabajos especificados en todos los documentos que conforman en conjunto el expediente técnico de obra. mantenimiento, de reconstrucción de muro perimétrico, por el deterioro de estos, y por la mejora en cuanto a evitar el arenado de las áreas de trabajo donde se desarrollarán las tareas de visera do y separación (clasificación) del pescado.
- Con fecha 24 de Diciembre de 2017 se da inicio al plazo contractual de 60 (sesenta) días calendarios para la ejecución de la Obra: " OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".

2.2.- ESTADO DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD:

- En **ARQUITECTURA** se realizan los siguientes trabajos:

OBRAS PROVICIONALES

CASETA PROVISIONAL PARA GUARDIANIA Y ALMACEN

- Esta partida comprendió la ejecución de un ambiente de para guardianía y almacén de un área de 50 m², que podrá ser construido dentro o fuera del área de trabajo, y que podrá ser utilizado a la vez como comedor del personal. Se deberá tener en cuenta la permanencia continua de guardianía durante las 24 horas desde el primer día hasta el

ALQUILER DE BAÑO QUIMICO PARA PERSONAL DE OBRAS

- Esta partida consiste en el suministro de un baño químico que será colocado dentro del área de trabajo para uso exclusivo del personal de obra.

CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.6X2.4 mts

- La partida comprendió en el suministro y colocación del cartel de Obra, cuya ubicación se coordinó con el contratista.

CERCO DE OBRA CON POSTES DE MADERA Y TRIPLAY

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ROBERTO MARCASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISIÓN
N°01-AL
31/12/2017

013

- Esta partida comprendió la confección en la confección de paneles de triplay para ser usados como cerco en la zona donde se construirá un cerco de protección con ladrillo y mortero de cemento.

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - DPA SALAVERRY.

- Esta partida comprendió el traslado de maquinaria, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las diferentes partidas.

TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

- Comprendió los trabajos de trazado, nivelación, y replanteo, consistente en la revisión de alturas de piso terminados, contrastación de metrados, y planos, colocándose puntos de control de nivel. Relleno Y Compactado C/Material Propio Zarandeado. Ejecutado 53.77% .

OBRAS PRELIMINARES

ESCARIFICACION DE MUROS EXTERIORES

- Comprende los trabajos de picado de muros exteriores con la finalidad de realizar trabajos de enlucido y pintura. Ejecutado al 50%.

ESCARIFICADO DE PISO DE CONCRETO DE 0.10m

- Comprende los trabajos de demolición de pisos de 0.10 m, con la finalidad de poder realizar tareas de colocación de instalaciones sanitarias y eléctricas. Ejecutado 15.28%.

DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO

- Comprende los trabajos de demolición de elementos de concreto como son cerco, columnas, lavaderos, tanque elevado, cisterna. Encofrado y desencofrado normal. Ejecutado 12.11%.

ESCARIFICADO DE COBERTURA DE TECHO

- Comprende los trabajos de demolición de cobertura de techo. Ejecutado 12.50%.

LIMPIEZA DE TERRENO

- Comprende los trabajos de limpieza, remoción de escombros luego de la realización de los escarificados y demoliciones. Ejecutado 50%.

ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTES V=10M3D=15KM

- Comprende los trabajos de eliminación de material producto de las excavaciones en cimientos y pisos. Ejecutado 49.73%

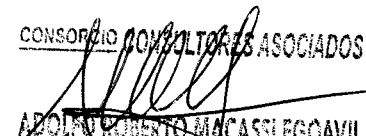
VARIOS

MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

- Con la finalidad de proteger al medio ambiente de la contaminación, se realizará un tratamiento de desechos sólidos, según el tipo de material para ello se implementará tachos con la designados a los diferentes a materiales desechar, es decir, orgánicos, papel o cartón, vidrio. Ejecutado 12.50%.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS


ADOLFO ROBERTO ALCASSÍ EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISIÓN



- Para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, se ha realizado las charlas de seguridad, señalización de las áreas de peligro, el empleo de letreros y cintas de seguridad, evitar dejar elementos que podrían ocasionar accidentes, protección de ojos, brazos, pies con empleo adecuado de los EPPs. 12.50%.

En **ESTRUCTURAS** se realizan los siguientes trabajos:

MOVIMIENTO DE TIERRAS

EXCAVACION PARA CIMIENTO CORRIDO

- Esta partida comprende las excavaciones para cimientos de muros. Ejecutado

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE V=10M3 D=15KM

- Esta partida contemplo la evacuación de todos los materiales excedentes, producto de las excavaciones, demoliciones y rellenos indicados en los planos.

SANITARIAS

LINEA DE IMPULSION A TANQUE ELEVADO

EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA

- Esta partida comprende la excavación de zanjas para tuberías. Ejecutado 22.63%.

INSTALACIONES ELECTRICAS

OBRAS PRELIMINARES

TRAZO Y REPLANTEO EN INSTALACIONES ELECTRICAS

- Esta partida comprende el trazo para ubicación de excavación de zanjas para ductos, cajas de paso según se detalla en los planos correspondientes. Ejecutado 25%.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO DE 0.20m

- Esta partida comprende la demolición de pisos para excavación de zanjas para ductos, cajas de paso según se detalla en los planos correspondientes. Ejecutado 29.60%.

EXCAVACION PARA CANALIZACION ELECTRICA DE 0.60m HASTA PROF.0.70m

- Excavación de zanjas para enterrado de tubería de 60 a 70 m de profundidad para ductos, cajas de paso etc. necesarios para las instalaciones eléctricas. Ejecutado 29.60%.

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE V=10M3 D=15KM

- Esta partida comprende la eliminación de todos los materiales excedentes, producto de las excavaciones, demoliciones, etc.

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ROBERTO MALVESTI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



2.3.- ESTADO DE AVANCE ECONÓMICO DE LA OBRA:

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACION			VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		VAL. ACUMULADA		SALDO	
		PRESUPUESTO	EJECUTADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%
01.00.	ARQUITECTURA	436.920,77	60841,98	13,93	0,00	0,00	60841,98	13,93	60841,98	13,93	376.079	86,07
02.00.	ESTRUCTURAS	53233,1294	1858,04	3,49	0,00	0,00	1858,04	3,49	1858,04	3,49	51.375	96,51
03.00.	INSTALACIONES SANITARIAS	85.330,25	154,44	0,18	0,00	0,00	154,44	0,18	154,44	0,18	85.176	99,82
04.00.	INSTALACIONES ELECTRICAS	82.651,62	1276,67	1,54	0,00	0,00	1276,67	1,54	1276,6666	1,54	81.375	98,46
		658.135,78	64131,13	9,74	0,00	0,000	64131,13	9,74	64131,13	9,74	594.005	90,26

COSTO DIRECTO	658.135,78	64131,13	9,74	0,00	0,00	64131,13	9,74	64131,13	9,74	594.004,65	90,26
GASTOS GENERALES (15.00%)	98.720,37	9619,67		0,00		9619,67		9619,67		89100,70	
UTILIDAD (8.5%)	55.941,54	5451,15		0,00		5451,15		5451,15		50490,40	
SUBTOTAL	812.797,68	79201,94		0,00		79201,94		79201,94		733595,74	
IMPUESTO IGV 18%	146303,583	14256,35		0,00		14256,35		14256,35		132047,23	
TOTAL	959.101,27	93458,29		0,00		93458,29		93458,29		865642,98	

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 JEFE DE SUPERVISION



CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

016

RESUMEN DE VALORIZACION N° 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA
A	MONTO TOTAL DE VALORIZACION			
1		0,00	79.201,94	79.201,94
B	REAJUSTE DE LA VALORIZACION			
1		0,00	0,00	0,00
C	AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00
1	DEL ADELANTO EN EFECTIVO	0,00	0,00	0,00
2	DEL ADELANTO DE MAATERIALES	0,00	0,00	0,00
D	AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00
1	DEL ADELANTO EN EFECTIVO	0,00	0,00	0,00
E	VALORIZACION NETA (A-B-C)	0,00	79.201,94	79.201,94
F	OTROS	0,00	0,00	0,00
	RETENCION POR ATRAZO EN LA OBRA	0,00	0,00	0,00
	MULTAS	0,00	0,00	0,00
G	TOTAL RETENCIONES	0,00	0,00	0,00
H	FACTOR DE RELACION (0.98799)	0.98799	0.98799	0.98799
I	SUB TOTALxFACTOR DE RELACION ((E-G)XH)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
J	IGV (18%)	0,00	14.256,35	14.256,35
K	PLAN DE MONITOREO DE RESTOS ARQUEOLOGICOS		0,00	
L	TOTAL VALORIZACION (E+J)	0,00	93.458,29	93.458,29
M	DESCUENTO DE 5% DE FONDO DE GARANTIA (MES DIC)		47.955,06	47.955,06
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA (VALORIZACION N°01)		0,00	45.503,23	45.503,23
MONTO A FACTURAR (VALORIZACION N°01)			93.458,29	
AVANCE PORCENTUAL (VALORIZADO)		0,00%	9,74%	9,74%
NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 74/100 SOLES				

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVI
JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

017

2.3.- ESTADO DE AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA:

2.4.1.- Cuadro Resumen de Pagos a Cuenta del Contratista

MONTO CONTRATADO EN SI. 959,101.27 CON I.G.V.

DESCRIPCIÓN	MONTO SI.
VALORIZACIÓN N° 01 DICIEMBRE 2017 (EN TRAMITE)	93.458,29

2.4.2.- Cuadro Comparativo Programado VS Ejecutado

VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	SI.	%	SI.	%	SI.	%	SI.	%
1 DICIEMBRE	73 635,48	9,06%	59623,87	9,06%	79 201,94	9,74%	79 201,94	9,74%
2 AL 15 DE ENERO	91 446,80	11,25%	133669,86	20,31%				
3 AL 31 DE ENERO	199 106,26	24,50%	294889,51	44,81%				
4 AL 15 DE FEBRERO	310 907,43	38,25%	546636,41	83,06%				
5 AL 21 DE FEBRERO	137 701,71	16,94%	658135,77	100,00%				
TOTAL (*)	812 797,69	100,00%			79 201,94	9,74%		
(*) COSTO DIRECTO								
Situación de la Obra						ADELANTADA	0.68%	

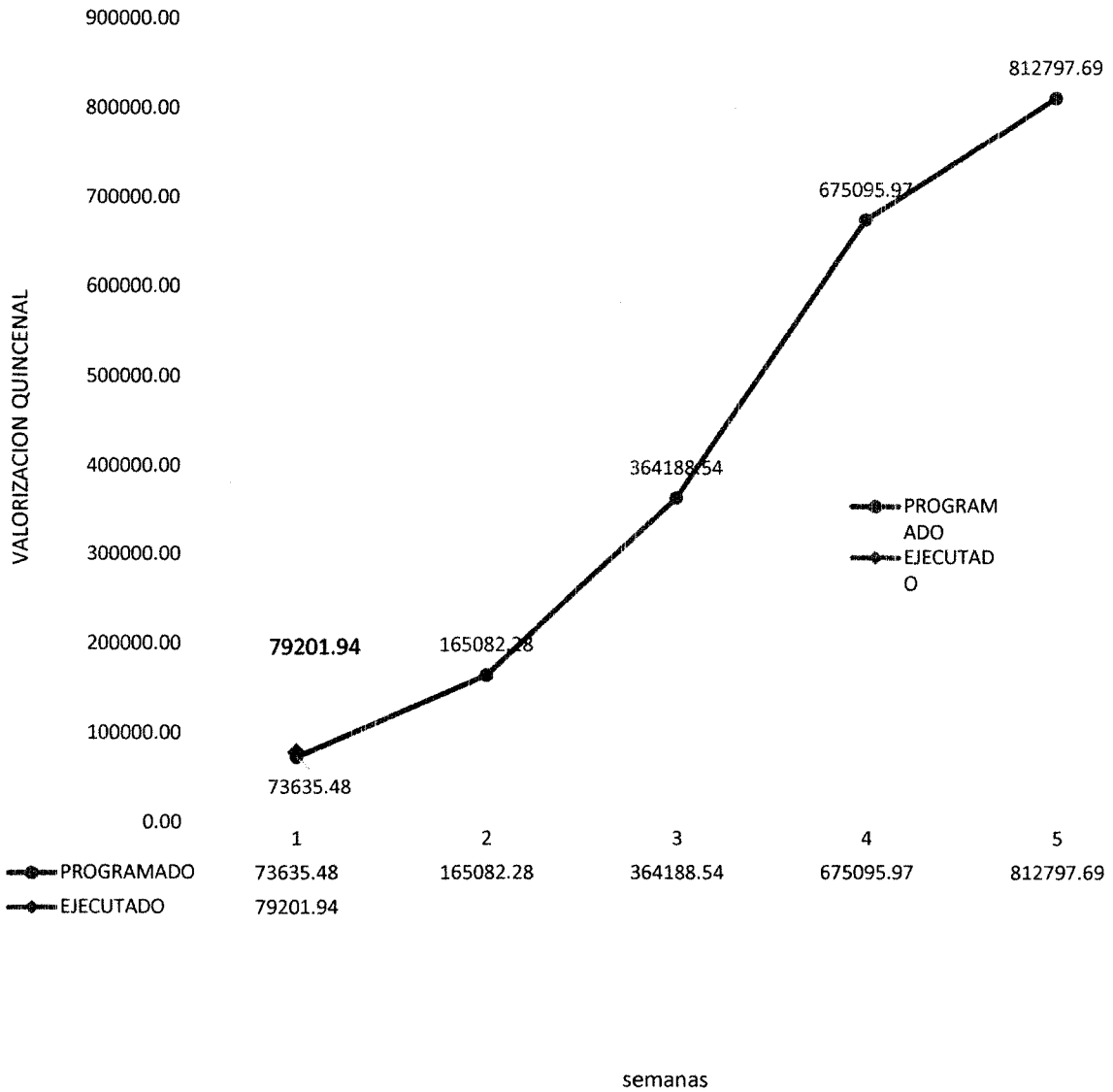
CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 JEFE DE SUPERVISION



CURVA S

GRAFICO FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO



CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
[Signature]
 ADOLFO ALBERTO MACASSI EGOAVIL
 JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

019

2.5.- RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA

2.5.1.-PERSONAL PROFESIONAL- TÉCNICO Y OBRERO DEL CONTRATISTA

ITEM	PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD
1	Residente de Obra	1
3	Especialista de impacto ambiental	1
4	Administrador	1
5	Especialista en seguridad e higiene personal	1
	PERSONAL TECNICO	
6	Gerente	1
7	Almacenero	1
	PERSONAL ASISTENTE	
8	Asistente Administrativo	1
9	Conductores	1
10	Maestro de Obra	1
11	Obreros(Operario)	6
12	Obreros (Oficial)	4
13	Obreros(Peón)	15
	TOTAL	34

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ROBERTO MALASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

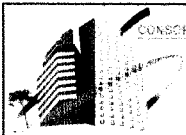
020

2.5.2.-EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MARCA/ MODELO	Y	CAP.	POT.	AÑO DE FÁBRICA CION	TENENCIA
1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA	1.00	BONELLY		11P3	18.0HP	2015	PROPIO
2	MARTILLO NEUMATICO	1.00	MAKITA		11P3	32KG	2012	ALQUILAD O
3	COMPRESORA NEUMATICA	1.00	SILLIVAN		375 PCM	95 HP	2012	ALQUILAD O
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS	1.00	CATERPILLAR		2,7-3,8m	230 HP	2012	PROPIO
5	CAMION VOLQUETE	1.00	SCANIA		15M3	420 HP	2014	PROPIO
6	VIBRADOR DE CONCRETO	1.00	MEBA		2.0"	6.5 HP	2015	PROPIO
7	MEZCLADORA DE CONCRETO	1.00	HONDA		1.5"	5.5HP	2014	PROPIO
8	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	1.00	HONDA		4"	7.5HP	2014	ALQUILAD O

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



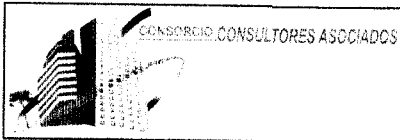
CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

021

3.- INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN



3.- INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN

3.1 Actividades desarrolladas por la supervisión

Control del Supervisor

- Se ha verificado las actividades programadas para el presente mes
- Se ha llevado un seguimiento avances del contratista a fin de cumplir con los plazos establecidos.
- Se realiza las coordinaciones con personal del Contratista (Residente, Asistentes) sobre los trabajos ejecutados.
- Se verifica a diario los trabajos ejecutados, así como se da soluciones a los inconvenientes generados en obra.
- Se realizan quincenales de avance de obra y valorización, así como se realizan reuniones conjuntas: Contratista, Supervisión, para abordar problemas e inconvenientes presentados en Obra.
- Se ha verificado el cumplimiento del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Se ha verificado los metrados de Valorización, así como el procesamiento de la Valorización correspondiente al mes de Noviembre.
- Se elabora el Informe Quincenal de Supervisión correspondiente al mes de Noviembre.

Control en obra

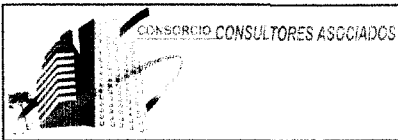
- Se verifica continuamente los trabajos de la contratista en situ, a fin de tener una buena calidad de ejecución.
- Revisión y verificación de procesos constructivos según especificaciones técnicas para la Obra
- Verificación de trazos y topografía.
- Verificar que el personal cumpla con el uso de los EPP's. Seguridad Individual
- Señalización, seguridad Colectiva.
- Verificar la impartición de las charlas de Seguridad.

Control de SSOMA

- Verificar que el personal cumpla con el uso de los EPP's. Seguridad Individual
- Señalización, seguridad Colectiva.
- Cumplir con charlas diarias de seguridad.

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

023

PLAN DE FRENTER DE TRABAJO

Se continuará con la supervisión y verificación de acuerdo a los trabajos programados para el mes de Diciembre según lo correspondiente al cronograma de obra contractual.

- Cartel de obra, Cerco perimétrico Demoliciones y Excavaciones,
- Corte y perfilado zanjas

3.3.- RECURSOS UTILIZADOS POR EL SUPERVISOR

Relación de Equipos

- 02 PC +1 Impresora.
- Oficina de obra implementada
- Útiles de Escritorio.
- Una Cámara Fotográfica y teléfono celular.
- Implementación de EPPs para el personal profesional en Campo


Vehículos

- .camioneta 4x2 Cabina simple

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADRIAN TORRES MAYAS BRIGADO
JEFE DE SUPERVISION



 <p>CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS</p>	<p>OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD</p>	<p>INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°01-AL 31/12/2017</p>
--	---	--

024

4.- PANEL FOTOGRAFICO



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

025



SUPERVISION, ENTIDAD Y CONTRATISTA EN ENTREGA DE TERRENO

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
[Signature]
ADRIAN ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017



RECORRIDO DEL TERRENO DE OBRA ENTIDAD, SUPERVISION Y CONTRATISTA



REMOCION DE PASTELERO

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
[Signature]
ADOLE ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION



OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

TINAS A DEMOLER



DEMOLICION DE CANALETAS

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO GARCÍA MACASSI EGCAVIL
JEFE DE SUPERVISION

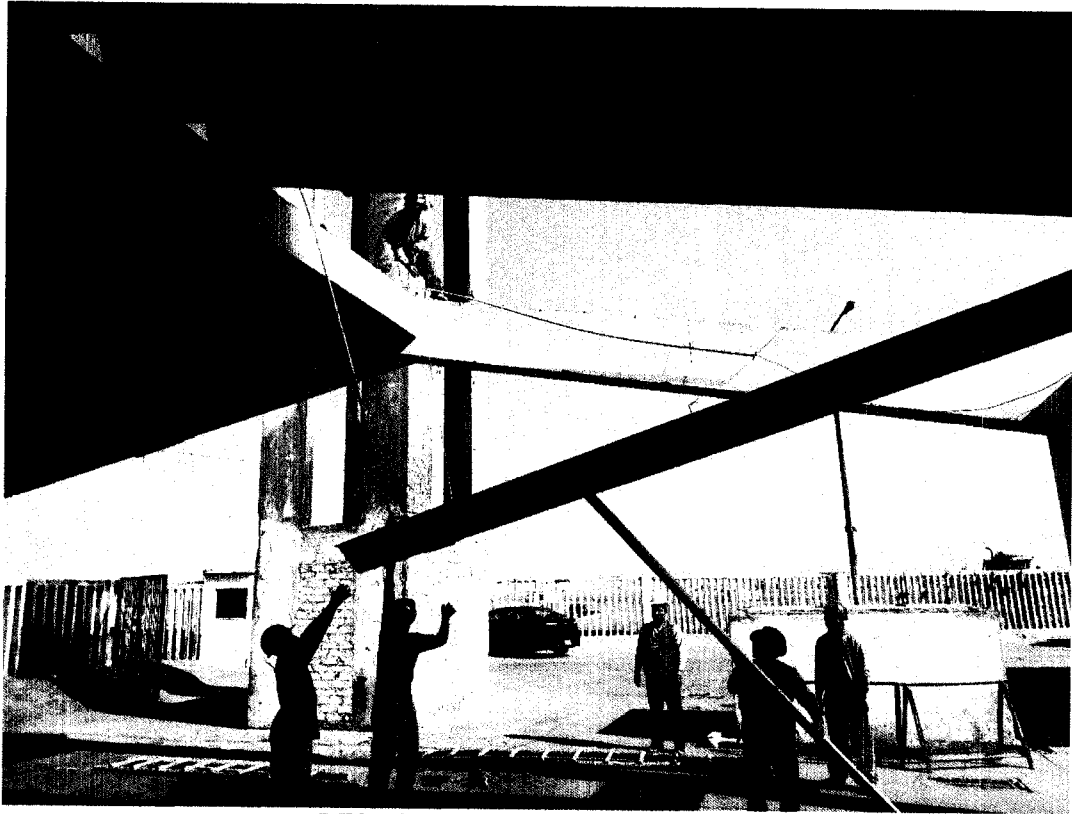


CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

028



DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE



DEMOLICION DE TINAS EXISTENTES

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION

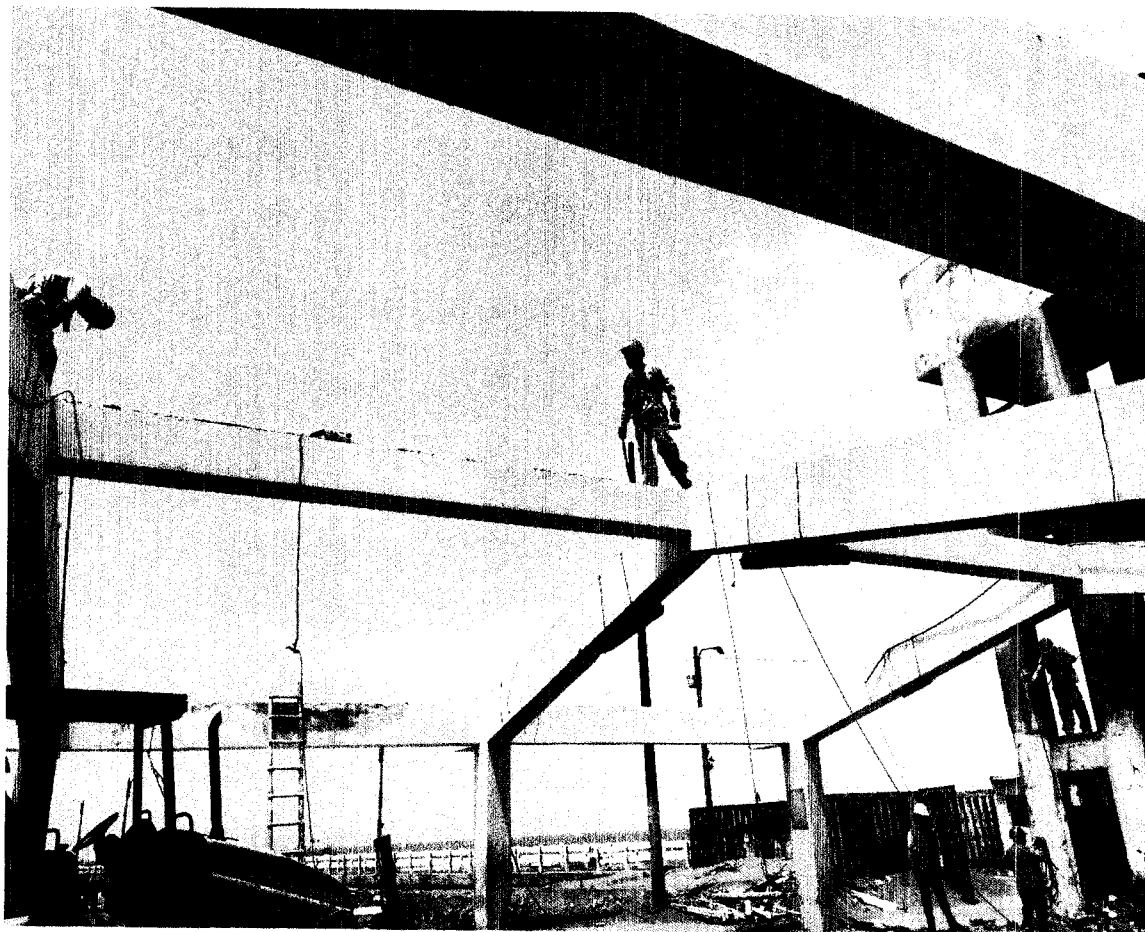


CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

INFORME
MENSUAL DE
SUPERVISION
N°01-AL
31/12/2017

029



FIN DE DESMONTAJE DE COBERTURA

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
[Handwritten Signature]
ADOLFO ROJAS MASSEI PGOAVIL
JEFE DE SUPERVISION

ANEXO N° 03

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

ASUNTO : VALORIZACION DE OBRA N°01

Obra "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"

Contrato de obra: N° 052-2017-FONDEPES

Contratista: CONSORCIO JHASKAL

Supervisor: ING. ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL

REFERENCIA : DICIEMBRE 2017

FECHA : 31 de Diciembre de 2017

I. **ANTECEDENTES** (considerar los aspectos relevantes)

El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES, suscribió el contrato de ejecución de obra N° 052-2017-FONDEPES con fecha 11 de Diciembre de 2017 con el contratista CONSORCIO JHASKAL para la ejecución de la obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", con un plazo de ejecución de 60 días calendario y por un monto de S/. 959,101.27 (Novecientos cincuenta y nueve mil ciento uno con 27/100 Soles) Incluido el IGV, CON PRECIOS REFERIDOS AL MES DE DICIEMBRE.

II. **ASPECTOS LEGALES**

1. En la cláusula CUARTA del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valoraciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de pago a las valoraciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El artículo 197, señala a la vez la valorización debe ser ejecutada conjuntamente por el supervisor y el contratista.
3. Así mismo el FONDEPES dispone que: "... para los tramites de pago de valoraciones, se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales tales como: ESSALUD, SENSICO, CONAFOVICER, AFPS, SEGURO



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Quiriz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONCEPTO	Soles S/
Monto valorizado en el presente periodo	79,201.94
Valorización N° 01 (31/12/2017)	
Calculo del Reajuste	
Índice K	
Reajuste valorización	
Deducciones	
Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo	
Deducción de ajuste que no corresponde por adelanto materiales	
Amortización del adelanto directo	
En la valorización	
Amortización del adelanto de materiales	
Por adelanto de materiales 01	
Por adelanto de materiales 02	
Por adelanto de materiales XX	
I. MONTO FACTURABLE (Sin I.G.V.)	79,201.94
Monto retenido: 5% del Monto del Contrato Original	47,955.07
Multas	
Otros conceptos: Garantía de fiel cumplimiento	
II. MONTO RETENIDO	-47,955.07
III. MONTO EFECTIVO A PAGAR (I + II)	31,246.87
IV. I.G.V. (18% de I)	14,256.35
V. MONTO A FACTURAR (I+IV)	93,458.29



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

Salaverry, Diciembre del 2017

CARTA N° 001 – MAQM/RO – 2017

ING. MARCELO ARMANDO QUIROZ MENDOZA
RESIDENTE DE OBRA

Atención:

ING. ADOLFO MACASSI EGOAVIL.
SUPERVISOR DE OBRA

Asunto: VALORIZACION N° 01

Referencia: Obra: “Optimización del desembarcadero pesquero artesanal, sala de procesamiento del Producto Hidrobiológico en la localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad”

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. En calidad de Residente de Obra, de la Empresa CONSORCIO JHASKAL de la obra de la referencia, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que habiéndose ejecutado los trabajos del proyecto en mención; por tal motivo estoy haciéndole llegar la Valorización N° 01 correspondiente al mes de Diciembre del 2017 cuyo monto describo a continuación:

MONTO FACTURADO S/ 93,458.29 (Incluido IGV)

MONTO A CANCELAR S/. 45,503.23

(CUARENTAY CINCO MIL QUINIENTOS TRES CON 23/100 SOLES)

También hago de su conocimiento la:

CUENTA CORRIENTE DE DETRACCION; 00-807-003666

Por lo expuesto y en espera de su amable atención, me suscribo.

Atentamente,



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis O'neez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

INFORME TÉCNICO N° 01

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

Diciembre 2017


OBRA : "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

CONTRATISTA : **CONSORCIO JHASKAL**

SUPERVISION : **ING. ADOLFO MACASSI EGOAVIL.**

RESIDENTE : **ING. MARCELO ARMANDO QUIROZ MENDOZA.**

FECHA : **DICIEMBRE DEL 2017**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN


ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957




OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

000002

DOCUMENTACION



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

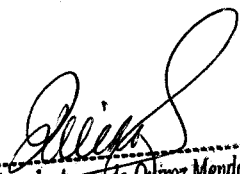
CONSORCIO JHASKAL

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

000003

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01


000004

ÍNDICE GENERAL

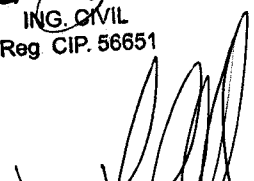
DOCUMENTACION:

1. DOCUMENTOS CONTRATISTA.

- Carta de Residencia de Obra presentado Valorización Avance de Obra al Supervisor de Obra.
- Factura indicando el monto a pagar, de la valorización tramitada.
- Informe Técnico del Residente de Obra.
- Copia del Certificado de Habilidad del Residente de Obra.
- Datos Generales de la Obra.
- Resumen General de las Valorizaciones Tramitadas y/o Canceladas.
- Control de Metrados Ejecutados.
- Cuadro de Valorización Contractual.
- Control de Valorizaciones Ejecutadas vs Programadas.
- Gráfico de Avance Físico Programado vs Ejecutado.
- Gráfico de Avance Financiero Programado vs Ejecutado.
- Control General de Valorizaciones Tramitadas y/o Canceladas.
- Cronograma de Avance de Obra programado, a la fecha real de inicio de obra.
- Copia del Acta de Entrega del Terreno.
- Copia de Cartas Fianza (Para de Fiel Cumplimiento, de ser el caso, copia de la carta solicitando retención del 10.00%).
- Copia de Contrato de Ejecución de Obra-
- Cuaderno de Obra (Adjuntar la primera copia desglosable).
- Fotografías del avance de obra, en donde se aprecie al Residente de Obra (en la primera valorización deber ir foto del Cartel de Obra).


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651




ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

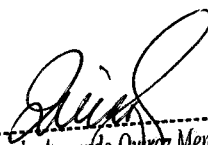
CONSORCIO JHASKAL

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000005

- **Carta de Residencia de Obra presentando
Valorización de Avance de Obra al
Supervisor de Obra.**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

Salaverry, Diciembre del 2017

CARTA N° 001 – MAQM/RO – 2017

ING. MARCELO ARMANDO QUIROZ MENDOZA
RESIDENTE DE OBRA

Atención:

ING. ADOLFO MACASSI EGOAVIL.
SUPERVISOR DE OBRA

Asunto: VALORIZACION N° 01

Referencia: Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal, sala de procesamiento del Producto Hidrobiológico en la localidad de Salaverry, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. En calidad de Residente de Obra, de la Empresa CONSORCIO JHASKAL de la obra de la referencia, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que habiéndose ejecutado los trabajos del proyecto en mención; por tal motivo estoy haciéndole llegar la Valorización N° 01 correspondiente al mes de Diciembre del 2017 cuyo monto describo a continuación:

MONTO FACTURADO S/ 93,458.29 (Incluido IGV)

MONTO A CANCELAR S/. 45,503.23

(CUARENTAY CINCO MIL QUINIENTOS TRES CON 23/100 SOLES)

También hago de su conocimiento la:

CUENTA CORRIENTE DE DETRACCION; 00-807-003666

Por lo expuesto y en espera de su amable atención, me suscribo.

Atentamente,



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

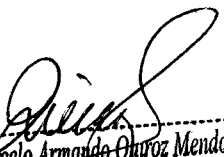

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

OBRA

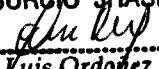
**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000007

- **Factura Indicando el Monto a Pagar, de la Valorización Tramitada.**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

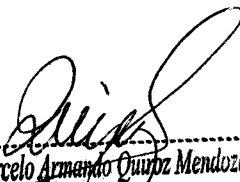
CONSORCIO JHASKAL

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000008

• Informe Técnico del Residente de Obra.



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

OBRA

000009

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

1. **FICHA TÉCNICA DE OBRA**

1.1. **DATOS REFERENCIALES**

Obra : **EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA
DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO
HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE
SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, DISTRITO DE
TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".**

Ubicación : Distrito de Salaverry
Provincia de Trujillo
Departamento. La Libertad

Propietario : FONDEPES.

Valor Referencia : S/ 970,750.28 SOLES, incluido IGV

Valor Contratado : S/ 959101.27 soles IGV.

Factor de Relación : 0.98799999

Modalidad : Precio Unitario

Contratista : **CONSORCIO JHASKAL**

Adelanto Efectivo : No Hubo

Adelanto de Materiales : No Hubo

Firma del Contrato : 11/12/2017

Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

Entrega de Terreno : 23/12/2017

Inicio de plazo contractual : 24/12/2017

Termino de plazo : 21/02/2017

Residente de Obra : Ing. Marcelo Quiroz Mendoza

Supervisor de Obra : Ing. Adolfo Macassi Egoavil.

Consortio de Supervisión : CONSULTORES ASOCIADOS.

Representante Legal : Katherin Olivar.

ANTECEDENTES EN OBRA



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

1



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

- ♣ Con fecha 24/12/2017, se inicia la obra: " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".
- ♣ Así mismo se atendieron las recomendaciones e indicaciones impartidas por el Supervisor, referente a observaciones en el proceso de Ejecución Contractual.

2. CONTROL TÉCNICO:

- ♣ El Residente de Obra, realizo una verificación del área del terreno de la obra para la ejecución de la misma, en ella se desarrolló los trabajos especificados en los documentos del Expediente Técnico del proyecto original, como son: Planos y Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Presupuesto.
- ♣ Los trabajos a desarrollar en las áreas de intervención del proyecto, son de mantenimiento, de reconstrucción de muro perimétrico, por el deterioro de estos, y por la mejora en cuanto a evitar el arenado de las áreas de trabajo donde se desarrollaran las tareas de visera do y separación (clasificación) del pescado.
- ♣ Los trabajos obedecen a tratar de lograr alcanzar, mejores resultados, en cuanto a la salubridad y mejorar la calidad de atención en la distribución del pescado, por lo que todo elemento que impida la realización de los trabajos finales de producción serán retirados para ser cambiados por otros que permitan cumplir con los estándares de calidad requerida, envista de esto, las mesas del limpieza y visera do no cumplían con las normas, debiendo estos ser cambiados por lavaderos de acero inoxidable de material recomendado para estas tareas, así como las canaletas de evacuación de las aguas de limpieza y las rejillas metálicas, también serán demolidas toda estructura, que genere riesgo, como es el tanque elevado de agua y el tanque cisterna, las instalaciones sanitarias y eléctricas serán cambiadas y modificadas para lograr una mejor optimización, en el proceso de producción.

2.1. AVANCE DE OBRA:


Situación de la Obra	: La obra se encuentra en Ejecución.
Avance ejecutado anterior	: 0.00 %
Avance ejecutado al mes de Diciembre	: 9.74 %
Avance acumulado total	: 9.74 %



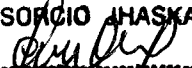
ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

2.2. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

- La Obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

VALORIZACION N°01

000011

- **Mejorar el tratamiento de las aguas residuales.**
- **Impedir que elementos ajenos a la producción del pescado ingresen a estos ambientes.**
- **Mejoramiento de cerco perimétrico.**
- **Mejoramiento de la iluminación interna y externa del desembarcadero pesquero.**

2.3. CONTROL DE CALIDAD:

- ♣ En calidad de Residente de la Obra, estoy llevando un estricto control de todos los materiales que ingresan a obra, los cuales son verificados por Supervisor de Obra, el mismo que da su aprobación y visto bueno; también se ha chequeado que las estructuras queden en terrenos firmes, y de fácil acceso ya que el sistema requerirá siempre de tareas de mantenimiento y operación, Se ha controlado que el material empleado cumpla con las especificaciones técnicas del expediente técnico.

3. SITUACIÓN Y DESARROLLO DE OBRA

Procesoso Constructivo y Labores de Residencia.

Del proceso constructivo

Durante el periodo comprendido del 24/12/2017 a 31/12/2017, se efectuaron en concordancia con lo estipulado en el Expediente Técnico, las siguientes actividades:

ARQUITECTURA.


OBRAS PROVISIONALES:

- **CASETA PROVISIONAL PARA GUARDIANIA Y ALMACEN**

DESCRIPCION

Esta partida comprendió la ejecución de un ambiente de para guardianía y almacén de un área de 50 m2, que podrá ser construido dentro o fuera del área de trabajo, y que podrá ser utilizado a la vez como comedor del personal. Se deberá tener en cuenta la permanencia continua de guardianía durante las 24 horas desde el primer día hasta el último, mientras dure la ejecución de la Obra.

Esta partida se encuentra en una 100% ejecutado



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL



Carlos Luis Ochoa Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

000012

METODO DE MEDICION

El trabajo efectuado se midió por metro cuadrado (M2)

BASE DE PAGO

El pago será efectuado mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivos por Metro cuadrado (M2), el cual tiene un metrado de 50 m2..

➤ **ALQUILER DE BAÑO QUIMICO PARA PERSONAL DE OBRAS**

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el suministro de un baño químico que será colocado dentro del área de trabajo para uso exclusivo del personal de obra.

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo efectuado se midió en forma (mes), teniendo en consideración el transporte.

BASES DE PAGO

El pago se realizara mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivo.

➤ **CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.6X2.4 mts**

DESCRIPCION

La partida comprendió en el suministro y colocación del cartel de Obra, cuya ubicación se coordinó con el Ing. Supervisor.

MEDICIÓN

El trabajo efectuado se midió en unidad.



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

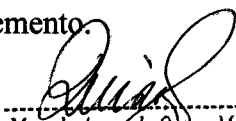
BASES DE PAGO

El pago se efectuara teniendo en cuenta el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precio Unitario respectivo.

➤ **CERCO DE OBRA CON POSTES DE MADERA Y TRIPLAY**

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprendió la confección en la confección de paneles de triplay para ser usados como cerco en la zona donde se construirá un cerco de protección con ladrillo y mortero de cemento.



Marcelo Armando Cruz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ortíz Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

VALORIZACION N°01

000013

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por m (metro lineal).

BASES DE PAGO

El pago se efectuara mediante el presupuesto contratado a precios unitarios.

- **MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - DPA SALAVERRY.**

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprendió el traslado de maquinaria, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las diferentes partidas

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por est (estimado).

BASES DE PAGO

El pago se efectuara mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 50%.

- **TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO**

DESCRIPCIÓN

Comprendió los trabajos de trazado, nivelación, y replanteo, consistente en la revisión de alturas de piso terminados, contrastación de metrados, y planos, colocándose puntos de control de nivel.

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por m² (metro cuadrado).

BASES DE PAGO


El pago se efectuara mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 53.77%.

OBRAS PRELIMINARES

- **ESCARIFICACION DE MUROS EXTERIORES.**



ADOLFO ROBERTO MACASSI LEGOVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

VALORIZACION N°01

000014

DESCRIPCIÓN.

Comprendió los trabajos de picado de muros exteriores con la finalidad de volver a realizar tareas de enlucido y pintura.

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por m² (metro cuadrado).

BASES DE PAGO

El pago se efectuara mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 50.00%.

➤ **ESCARIFICADO DE PISO DE CONCRETO DE 0.10m**

DESCRIPCIÓN.

Comprendió los trabajos de demolición de pisos de 0.10 m, con la finalidad de rehacerlos, para poder realizar tareas de colocación de instalaciones sanitarias y eléctricas.

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por m² (metro cuadrado).

BASES DE PAGO

El pago se efectuara mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 15.28%.

➤ **DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO**

DESCRIPCIÓN.

Comprendió los trabajos de demolición de elementos de concreto como son cerco, columnas, lavaderos, tanque elevado, cisterna.

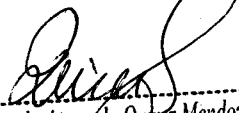
METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por m³ (metro cubico).

BASES DE PAGO

El pago se efectuara mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 12.11%.

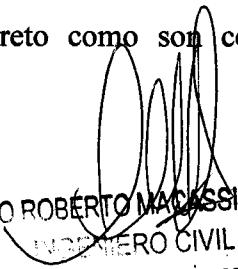
➤ **ESCARIFICADO DE COBERTURA DE TECHO**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL




ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ojeda Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

VALORIZACION N°01

000015

DESCRIPCIÓN.

Comprendió los trabajos de demolición de cobertura de techo con la finalidad de cambiar los ladrillos pasteleros de techo.

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por m2 (metro cuadrado).

BASES DE PAGO

El pago se efectuara mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 12.50%.

➤ **LIMPIEZA DE TERRENO**

DESCRIPCIÓN.

Comprendió los trabajos de limpieza, remoción de escombros luego de la realización de los escarificados y demoliciones, demolición de cobertura de techo con la finalidad de cambiar los ladrillos pasteleros de techo, demolición de cerco perimétrico en la zona donde se van ha cambiar los muros, demolición de tanque elevado y cisterna..

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por m2 (metro cuadrado).

BASES DE PAGO

El pago se efectuara mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 50%.

➤ **ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTES V=10M3D=15KM**

DESCRIPCIÓN.

Comprendió los trabajos de eliminación de material producto de las excavaciones en cimientos y pisos.

METODO DE MEDICIÓN

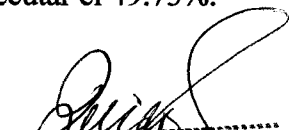
El trabajo ejecutado fue medido por m3 (metro cubico).



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

BASES DE PAGO

El pago se efectuara mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 49.73%.


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000016

➤ **VARIOS**

➤ **MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL**

DESCRIPCIÓN.

Con la finalidad de proteger al medio ambiente de la contaminación, se ha previsto realizar un tratamiento de desechos sólidos, según el tipo de material para ello se está utilizando tachos con la designación de que materiales desechar en ese tacho es decir, materiales orgánicos, cartón, vidrio.

METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por global (global).

BASES DE PAGO

El pago se efectuará mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 12.50%.

➤ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

DESCRIPCIÓN.

Para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, se ha realizado las charlas de seguridad, recomendaciones de buena postura para realizar esfuerzos, levantamiento de objetos, la señalización de las áreas de peligro, el empleo de letreros y cintas de seguridad, evitar dejar elementos que podrían ocasionar tropiezos, resbalar, para la salud la protección de ojos, brazos, pies con empleo adecuado de los EPPs.

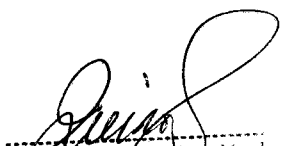
METODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado fue medido por global (global).

BASES DE PAGO

El pago se efectuará mediante el presupuesto contratado a precios unitarios, llegando a ejecutar el 12.50%.


➤ **ESTRUCTURAS**


Marcelo Armando Quiróz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegiación Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

000017

➤ **MOVIMIENTO DE TIERRAS**

➤ **EXCAVACION PARA CIMIENTO CORRIDO**

DESCRIPCIÓN

En esta partida se realizó las excavaciones para cimientos de muros del cerco y cualquier otra estructura que necesita de cimentación según indicación de los planos y metrados.

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida fue en metros cubico (m3), el metrado fue de 12.75 m3, ejecutada.

BASES DE PAGO

El pago se realizara por metros cubico (m3), según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituyo compensación total por toda la mano de obra.

➤ **ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE V=10M3 D=15KM**

DESCRIPCION:

Esta partida contemplo la evacuación de todos los materiales excedentes, producto de las excavaciones, demoliciones y rellenos indicados en los planos.

Estos materiales fueron depositados dentro de la misma obra, en zonas donde no dificultaron las demás actividades de la obra. Estos materiales fueron acarreados para su carguío, transporte y eliminación a los botaderos a una distancia mínima de 15 km, previamente autorizados por la supervisión.

METODO DE MEDICION

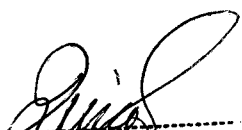
El trabajo efectuado se medió por Metro Cúbico (M3), de material eliminado hasta su depósito final, alcanzándose un metrado de 12.28% de ejecución.



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

BASE DE PAGO

El pago fue efectuado mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivos por Metro Cúbico (M3.).


Marcelo Armando Quimbz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000018

- **SANITARIAS**
- **LINEA DE IMPULSION A TANQUE ELEVADO**
- **EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA**

DESCRIPCION:

Esta partida contemplo la evacuación de las zanjas de alojamiento de las tuberías de las instalaciones sanitarias tal cual como se detalla en los planos correspondientes.

METODO DE MEDICION

El trabajo efectuado se midió por Metro Lineal (M), de material excavado, se llegó a efectuar un 22.63% de zanja.

BASE DE PAGO

El pago fue efectuado mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivos por Metro lineal (M.).

- **INSTALACIONES ELECTRICAS**
- **OBRAS PRELIMINARES**
- **TRAZO Y REPLANTEO EN INSTALACIONES ELECTRICAS**



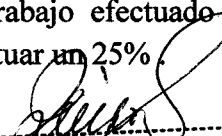
ADOLFO ROBERTO MAGASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

DESCRIPCION:

Esta partida contemplo la evacuación de las zanjas de alojamiento de los ductos, cajas de paso segun se detalla en los planos correspondientes.

METODO DE MEDICION

El trabajo efectuado se midió por Global (Glb), de material excavado, se llegó a efectuar un 25%.



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

BASE DE PAGO

000019

El pago fue efectuado mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivos por Global (Glb.).

- **MOVIMIENTO DE TIERRAS**
- **DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO DE 0.20m**

DESCRIPCION.

Con la finalidad de poder colocar los ductos, codos, cajas de paso necesarios para las instalaciones eléctricas se va a demoler el piso de concreto parcialmente según se requiera respetándolos planos de diseño de las instalaciones eléctricas.

METODO DE MEDICION

El trabajo efectuado se midió por metro cuadrado (M2), de área de piso de demolición material excavado, se llegó a efectuar un 29.60%.

BASE DE PAGO

El pago fue efectuado mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivos por metro cuadrado (m2.).

- **EXCAVACION PARA CANALIZACION ELECTRICA DE 0.50m HASTA PROF.0.70m**



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

DESCRIPCION.

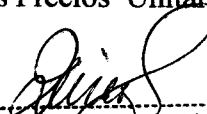
Con la finalidad de poder colocar los ductos, codos, cajas de paso necesarios para las instalaciones eléctricas se va a demoler el piso de concreto parcialmente según se requiera respetándolos planos de diseño de las instalaciones eléctricas, y donde se requiera de zanjas para enterrado de tubería de 60 a 70 m de profundidad excavara una zanja para el alojamiento de los ductos.

METODO DE MEDICION

El trabajo efectuado se midió por metro cubico (M3), de área de piso de demolición material excavado, se llegó a efectuar un 29.60%.

BASE DE PAGO

El pago fue efectuado mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivos por metro cubico (m3.).



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**

VALORIZACION N°01

000020

➤ **ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE V=10M3 D=15KM**

➤ **DESCRIPCION:**

Esta partida contemplo la evacuación de todos los materiales excedentes, producto de las excavaciones, demoliciones, indicados en los planos.

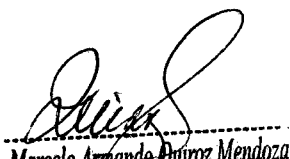
Estos materiales fueron depositados dentro de la misma obra, en zonas donde no dificultaron las demás actividades de la obra. Estos materiales fueron acarreados para su carguío, transporte y eliminación a los botaderos a una distancia mínima de 15 km, previamente autorizados por la supervisión.

METODO DE MEDICION

El trabajo efectuado se medió por Metro Cúbico (M3), de material eliminado hasta su depósito final, alcanzándose un metrado de 29.33% de ejecución.

BASE DE PAGO


El pago fue efectuado mediante el presupuesto contratado de acuerdo al Análisis de los Precios Unitarios respectivos por Metro Cúbico (M3.).



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

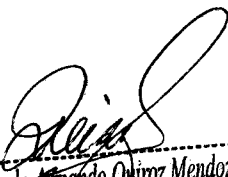
OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

VALORIZACION N°01

000021

• **Copia del Certificado de Habilidad del
Residente**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



N° - B-0003108

B1-3108

Certificado de Habilitación para Firma de Contrato de Obra Pública o Residencia

000022

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **MARCELO ARMANDO QUIROZ MENDOZA**

Adscrito al Consejo Departamental de: **LA LIBERTAD**

Con Registro de Matrícula del CIP N°: **056651** Fecha de Incorporación: **0000-00-00**

Especialidad: **Civil**

De conformidad con la Ley N° 28858. Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

Se otorga el presente Certificado a solicitud del citado Ingeniero, quien SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la profesión de Ingeniero(a) de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2017-FONDERES-1**

Proyecto: **EJECUC. OBRA OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY**

Propietario: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

Monto del contrato: **S/. 958,181.27**

Ubicación:

Departamento: **La Libertad** Provincia: **Trujillo**

Distrito: **Salaverry**

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALOR LEGAL		
DIA	MES	AÑO
28	02	2018

Trujillo, 29 de noviembre del 2017

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. LUIS MESONES OÑAR
CD La Libertad

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957
ING. CIVIL
ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL

CONSORCIO JHASKAL

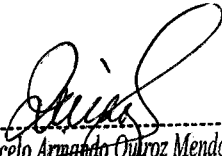
Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000023

• Anexo 01 – Datos Generales de la Obra.

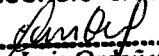


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL



Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000024

DATOS GENERALES

Obra : **EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA
DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO
HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE
SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, DISTRITO DE
TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".**

Ubicación : Distrito de Salaverry
Provincia de Trujillo
Departamento. La Libertad

Propietario : FONDEPES.

Valor Referencia : **S/ 970,750.28 SOLES, incluido IGV**

Valor Contratado : **S/ 959,101.27 SOLES, incluido IGV**

Factor de Relación : 1.00

Modalidad : *Precio Unitario*

Contratista : **CONSORCIO JHASKAL**

Adelanto Efectivo : No Hubo

Adelanto de Materiales : No Hubo

Firma del Contrato : 11/12/2017

Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

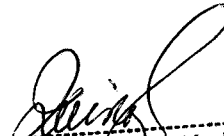
Entrega de Terreno : 23/12/2017

Inicio de plazo contractual : 24/12/2017

Termino de plazo : 21/02/2017

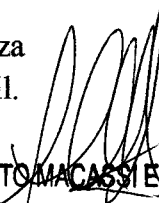
Residente de Obra : Ing. Marcelo Quiroz Mendoza

Supervisor de Obra : Ing. Adolfo Macassi Egoavil.



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651




ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


Carlos/Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000025

**• Resumen General de la Valorizaciones
Tramitadas y/o Canceladas**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN


CONSORCIO JHASKAL

OBRA

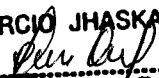
: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

000027

• Control de Metrados Ejecutados



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL

CONTROL DE METRADOS VALORIZACION N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

ARQUITECTURA

REGION : LA LIBERTAD
 PROVINCIA : TRUJILLO
 DISTRITO : SALAVERRY
 LOCALIDAD : SALAVERRY

MONTO DE PRESUPUESTO (INC. 1074): S/ 959,301.77
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017
 PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS
 FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2017

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
					MET	SI	Metrado	SI	Metrado	SI	Metrado	SI
1	OBRAS PRELIMINARES											
1.01	CASITA PROVISIONAL PARA GUARDIANA Y ALMACEN	m2	50	131.22	0.00	0.00	50.00	661.00	50.00	661.00	100.00	0.00
1.02	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO PARA PERSONAL DE OBRAS	m3	2	800	0.00	0.00	1.00	800.00	1.00	800.00	50.00	50.00
1.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.0x2.4 mts	und	1	1,798.72	0.00	0.00	1.00	1,798.72	1.00	1,798.72	100.00	0.00
1.04	CERCO DE OBRA CON POSTES DE MADERA Y TRIPULAY	m	50	52.97	0.00	0.00	50.00	2,648.50	50.00	2,648.50	100.00	0.00
1.05	MOVILIZACION Y DEMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - DPA SALAVERRY	mts	1	9,315.75	0.00	0.00	1.00	9,315.75	1.00	9,315.75	100.00	0.00
2	OBRAS PRELIMINARES											
2.01	DESCALIFICADO EN MUROS EXTERIORES	m2	62.54	1,570.38	0.00	0.00	31.27	785.19	31.27	785.19	50.00	50.00
2.02	DESCALIFICADO EN CIELO RASO	m2	32.88	47.15	0.00	0.00	15.00	707.25	15.00	707.25	116.46	35.74
2.03	DESCALIFICADO DE PISO DE CONCRETO DE 0.10m	m2	354.12	21.65	0.00	0.00	100.00	2,165.00	100.00	2,165.00	254.12	59.86
2.04	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m3	45.51	335.47	0.00	0.00	25.00	8,386.75	25.00	8,386.75	54.88	68.94
2.05	DESCALIFICADO DE COBERTURA DE TECHO	m2	548.37	24.47	0.00	0.00	125.00	3,058.75	125.00	3,058.75	22.86	4.16
2.06	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	960.3	3.21	0.00	0.00	600.00	1,920.00	600.00	1,920.00	61.21	38.79
2.07	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTES V320M3D=15KM	m3	321.9	10,101.22	0.00	0.00	180.00	1,800.00	180.00	1,800.00	55.92	44.08
3	ALBAÑERIA											
3.01	MURO DE LADRILLO ARCILLA R/ 18 HUECOS SOGA	m2	290.17	65.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	REVOCOS ENLUCIDOS Y MOLDURAS											
4.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	m2	203.54	5,765.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.02	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES	m2	826.45	26,173.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.03	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA	m2	15.66	844,681.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHOS=15CM	m	171.49	18.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.05	BRUÑAS DE 1.00m	m	372.98	3.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	CIELORRASOS											
5.01	FALSO CIELORRASO DE PVC E=1.00cm	m2	290.38	112.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	PISOS Y PAVIMENTOS											
6.01	CONFORMACION COMPACTACION DE LA SUB BASANTE C/P/L	m2	383.25	9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02	CONFORMACION COMPACTACION DE LA SUB BASANTE C/EQ LIVIANO	m2	14.8	31.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	BASE GRANULAR E=0.10M C/P/L	m2	170.85	27.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.04	BASE GRANULAR E=0.15M COMPACTADA C/EQ LIVIANO	m2	14.8	56.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.05	FALSO PISO DE E=4" DE CONCRETO 1:3:0	m2	272.88	44.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.06	CONTRAPISO DE SON C/ACABADO PUEDO	m2	272.88	37.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.07	VEREDA DE CONCRETO f=210kg/cm2 TIPO V=0.10m/Incl.Juntas	m2	92.57	87.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.08	LOSA DE CONCRETO f=210kg/cm2 TIPO V=0.20m/Incl.Juntas	m2	14.8	79.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS											
7.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO USERO SANITARIO C. H=0.10m	m	68	13.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PUEDO. H=0.40m	m	189.35	18.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	COBERTURAS											

Marcelo Arribas
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JMASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

03.04.01	ENCORRADO NORMAL DE LOSAS	m2	1.8	68.92	124.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.80	124.06	100
03.04.02	ACERO F#420X63/CM2 GRADOS 60 EN LOSAS ARMADAS	kg	23.21	5.77	133.9217	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.21	133.93	100
03.04.03	CONCRETO EN LOSAS ARMADAS f#28X40/CM2 ICL ACAB. FROTACHADO	m3	0.36	534.93	192.5748	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.36	192.57	100
3.05	MURO DE CONCRETO ARMADO																			
03.05.01	ENCORRADO NORMAL DE MUROS	m2	62.92	47.12	2,964.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62.92	2,964.79	100
03.05.02	ACEROS F#420X63/CM2 GRADOS 60 EN MUROS	kg	469.07	5.43	2,221.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469.07	2,221.25	100
03.05.03	CONCRETO EN MUROS f#28X40 /CM2	m3	9.68	535.49	5,189.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.68	5,189.54	100
4	VAINOS																			
4.01	REPARACION ESTRUCTURAL DE ELEMENTOS DE CONCRETO																			
01.01.01	SISTEMA DE AGUA DE MAR																			
1.01	RED DE AGUA DE MAR																			
01.01.01	CASITA DE CAFFACION	und	1	3,486.64	3,486.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,486.64	100.00
01.01.02	ACCESORIO DE EQUIPO DE SUCCION	und																		
01.01.02.01	ADQUIS./INST./AZ. ELECTROBOMBAS POT.2.0 HP	und	2	1,492.48	2,984.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2,984.96	100.00
01.01.02.02	ACCESORIO PARA LA BOMBA	pb	2	768.9	1,537.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1,537.80	100.00
01.01.03	LINEA DE IMPULSION A TANQUE ELEVADO																			
01.01.03.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	51.7	13.2	682.44	0.00	0.00	0.00	0.00	11.70	194.44	22.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	528.00	77.37
01.01.03.02	REFINES Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	51.7	1.17	60.489	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.70	60.49	100.00
01.01.03.03	PREP/CAMA DE APOYO(D=10CM)	m	51.7	17.63	911.471	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.70	911.47	100.00
01.01.03.04	SUM./INST.TUB.PVCØ 3/4" C-10	m	141.5	45.67	6,460.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141.50	6,460.61	100.00
01.01.03.05	RELL.COMP./PL.VIBRADOR/ MANUAL E/T.N	m	51.7	7.99	409.981	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.70	409.98	100.00
01.01.03.06	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE V=10M3 D=15 CM	m3	2.69	31.36	84.4322	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.69	84.43	100.00
01.01.03.07	ESCUADRAS SOPORTE TUB.ADOSADA	und	44	37.56	1,652.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.00	1,652.64	100.00
01.01.04	TANQUES																			
01.01.04.01	TANQUE DE POLIETILENO 110X117X111. ACC. INTERIORS	und	1	767.41	767.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	767.41	100.00
01.01.05	LINEA DE DISTRIBUCION																			
01.01.05.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	7.9	13.2	104.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	104.28	100.00
01.01.05.02	REFINES Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	7.9	1.17	9.245	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	9.24	100.00
01.01.05.03	PREP/CAMA DE APOYO(D=10CM)	m	7.9	17.63	139.277	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	139.28	100.00
01.01.05.04	SUM./INST.TUB.PVCØ 3/4" C-5	m	10.9	39.91	435.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.90	435.02	100.00
01.01.05.05	RELL.COMP./PL.VIBRADOR/ MANUAL E/T.N	m	7.9	7.99	62.647	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	62.65	100.00
01.01.05.06	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE V=10M3 D=15 CM	m3	0.41	31.36	12.8588	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.41	12.87	100.00
01.01.06	LINEA DE DISTRIBUCION SUSPENDIDA																			
01.01.06.01	SUM./INST./SUSPENDIDA/TUB. PVC Ø 3/4" C-5	m	11.2	77.89	872.968	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.20	872.97	100.00
01.01.06.02	SUM./INST./SUSPENDIDA/TUB. PVC Ø 1.1/4" C-5	m	26.03	79.04	2,057.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.03	2,057.41	100.00
01.01.07	SALIDA DE AGUA DE MAR																			
01.01.07.01	SALIDA DE AGUA DE MAR PVC SAP 3/4" P/ MANGUERA FLEXIBLE	pb	32	66.95	2,138.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	2,138.40	100.00
01.01.08	VALVULAS																			
01.01.08.01	VALVULAS ESFERICAS DE 3/4" PVC C/UNIONES UNIVERSALES	und	33	62.67	2,068.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	2,068.11	100.00
01.01.08.02	VALVULAS ESFERICAS DE 1.1/4" PVC C/UNIONES UNIVERSALES	und	10	87.33	873.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	873.30	100.00
01.01.09	ACCESORIO																			
01.01.09.01	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4" x 2.00m	und	32	3.4	108.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	108.80	100.00
01.01.09.02	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	32	24.9	796.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	796.80	100.00
01.01.10	PRUEBAS HIDRAULICAS																			
01.01.10.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	189.63	6.39	1,211.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189.63	1,211.74	100.00
1.02	RED DE DESAGUE DE AGUA DE MAR																			
01.02.01	CANILETAS																			
01.02.01.01	CANILETAS DE CONCRETO ARMADO(INTERIOR-PARED-FONDO)ACABADO PULIDO	m	93	98.4	8,866.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93.00	8,866.20	100.00

CONSORCIO AHASKAL
Carlos Luis Ordóñez Prieto
 REPRESENTANTE LEGAL C.º 10.104.11

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 79957

Marcelo Armando Guerra Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg C.I.P. 56651

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
01.02.01.02	ANGULO EN "L" DE 1.3/4"X3.3/4"X1/8" INCL. F. PARA ANCLAJE DE 3/8" @ 1.5M	m	187.6	46.18	8.672.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8672.60
01.02.01.03	SUMINISTRO DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO P/CAJAMALETAS	m	115.2	148.83	16.546.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16546.18
01.02.02	SANAMIENTO										
01.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIAS	m	15.75	13.2	207.9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207.90
01.02.02.02	REFINES Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	15.75	11.17	18.4275	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.4275
01.02.02.03	PREP/D/CAMA DE APOYO(E=10CM)	m	15.75	17.83	277.8725	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	277.8725
01.02.02.04	SUM/INST. TUB. PVC Ø 4" SAP	m	15.75	35.65	561.4875	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	561.4875
01.02.02.05	RELL. COMP. C/PL. VIBRADOR/ MANUAL E/T/N	m	15.75	7.93	124.8975	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124.8975
01.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE V=10M3 D=15 KM	m3	29.84	31.38	936.3792	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	936.3792
01.02.03	SUMINERO										
01.02.03.01	SUMINERO DE 4"	und	1	34.06	34.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.06
01.02.04	PRUEBAS HIDRAULICAS										
01.02.04.01	PRUEBAS HIDRAULICA P/DESAGUE	m	19.87	3.06	60.8022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.8022
01.02.05	TAMPA DE GRASAS Y SOLIDOS ACCESORIOS										
01.02.05.01	CAJA DE CONCRETO DE 0.60m x 1.50m CON TAPA DE CONCRETO	und	1	446.74	446.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	446.74
01.02.05.02	CAJA DE REJISTRO DE 24"X24" CON TAPA DE CONCRETO	und	1	377.99	377.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377.99
01.02.05.03	ACCESORIOS TRAMPAS DE GRASAS Y SOLIDOS	und	1	796.56	796.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	796.56
01.02.06	TANQUE DE DEPOSITO										
01.02.06.01	TANQUE DE DEPOSITO DE EFLUENTES 10.00X1	und	1	9.155.98	9.155.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9155.98
2.01	RED DE AGUA POTABLE										
2.01.01	LINEA DE DISTRIBUCION										
2.01.01.01	CORTE CON DISCO EN PAV. CONCRETO E=0.15-0.20m	m	91.22	4.02	366.7044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	366.7044
2.01.01.02	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO DE 0.20m	m2	18.24	27.05	493.392	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	493.392
2.01.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	45.61	13.2	602.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	602.052
2.01.01.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	45.61	11.17	508.887	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	508.887
2.01.01.05	PREP/D/CAMA DE APOYO(E=10 CM)	m	45.61	17.68	804.1048	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	804.1048
2.01.01.06	SUM/INST. TUB. PVC Ø 1" C=10	m	51.61	38.97	2,009.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2009.18
2.01.01.07	RELL. COMP. C/ VIBRADOR/MANUAL E/T/N	m	45.61	7.99	364.6873	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	364.6873
2.01.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE V=10M3 D=15 KM	m3	7.66	31.38	240.3768	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.3768
2.01.01.09	BASE GRANULAR E=0.15m COMPACTADA C/EG. LIVIANO	m2	18.24	56.98	1,038.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1038.40
2.01.01.10	LOSA DE CONCRETO (E=210 kg/cm2 TIPOV. E=0.20m) INCLuye JUNTAS	m2	18.24	79.25	1,447.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1447.94
2.01.02	VALVULAS										
2.01.02.01	VALVULAS COMPUERTAS DE 3/4"	und	2	95.51	191.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191.02
2.01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS										
2.01.03.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	51.61	6.39	328.5979	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328.5979
2.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS										
2.02.01	ACCESORIOS										
2.02.01.01	GRIFERIA PARA LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	und	2	176.71	353.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353.42
2.02.01.02	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	1	65.66	65.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.66
3	OBRAS PRELIMINARES										
3.01	TRAZO Y REPLANTE EN INSTALACIONES ELECTRICAS	gib	1	1,035.40	1,035.40	0.00	0.00	0.25	250.85	250.85	1,286.25
3.02	DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO Y CABLEADO ELECTRICO PRECARIO	gib	1	417.4	417.4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417.40
4	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
4.01	CORTE CON DISCO EN PAV. CONCRETO E=0.15-0.20m	m	195.4	4.02	785.508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	785.508
4.02	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO DE 0.20m	m2	56.82	27.05	1,536.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.98
4.03	EXCAVACION PARA CANALIZACION ELECTRICA DE 0.60m HASTA PROF. 0.70m	m3	28.41	35.16	1,000.31	0.00	0.00	16.82	64.88	64.88	1,065.19
4.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	19.89	34.83	693.7887	0.00	0.00	30.11	30.11	30.11	723.899
4.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE V=10M3 D=15KM	m3	28.98	31.38	909.3944	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	909.3944
4.06	BASE GRANULAR E=0.15m COMPACTADA C/EG. LIVIANO	m2	55.02	56.98	3,133.29	0.00	0.00	8.50	26.33	26.33	3,159.62

CONSORCIO MASCAL
Carlos Luis Oñederra Puysa
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957




Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

000033

• Cuadro de Valorización Contractual



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

OBRA: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

Proceso de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0027-2017-FONDEPES
Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS
Area Geografica: 01
Entidad: FONDEPES FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
RUC DE LA ENTIDAD: 20137921601
Contratista: CONSORCIO JHASKAL
Representante Legal: Carlos Luis Ordoñez Puga
Empresa que Factura: INVERSIONES Y CONSTRUCCION YHADIALF SAC
RUC DE LA EMPRESA: 20540037737
Contrato de Obra: CONTRATO N° 052 - 2017-FONDEPES
Fecha Firma de Contrato: 11/12/2017
Valor Referencial: S/. 959.101,27

Fecha Entrega de Terreno: 23/12/2017
Fecha designado del supervisor: 11/12/2017
Fecha Entrega Adelanto Directo: NO TIENE
Fecha Inicio plazo contractual: 24/12/2017
Plazo de Ejecución: 60 dias
Fecha de Terminación: 21/02/2017
AMPLIACION DE PLAZO N° 01
TERMINO DE EJECUCION ACTUAL 21/02/2017

UBICACIÓN:	Región: LA LIBERTAD
	Provincia: TRUJILLO
	Distrito: SALAVERRY
	Localidad: SALAVERRY



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Monto de Contrato:	S/. 959.101,27	TOTAL	S/. 959.101,27
Monto de Contrato (S/GV):	S/. 812.797,69		S/. 812.797,69
ADELANTO DIRECTO	100,00%		0,00%
PARCIAL	S/. 0,00		S/. 0,00
Fecha V.R.:	dic-17		

Modalidad de Ejecución: Precio Unitario
Residente de Obra: ING. MARCELO ARMANDO QUIROZ MENDOZA CIP N° 56651
Supervisor de Obra: ING. ADOLFO MACASSI EGOAVIL
CODIGO SNIP N°:

Marcelo Armand Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL

SOLICITUD DE PAGO

Entidad: **FONDEPES FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**
 Residente de Obra: **ING. MARCELO ARMANDO QUIROZ MENDOZA CIP N° 56651**
 Supervisor de Obra: **ING° ADOLFO MACASSI EGOAVIL**

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA
A	MONTO TOTAL DE VALORIZACION			
1		0.00	79201.94	79,201.94
B	REAJUSTE DE LA VALORIZACION			
1		0.00	0.00	0.00
C	AMORTIZACIONES			
1	DEL ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
2	DEL ADELANTO DE MAATERIALES	0.00	0.00	0.00
D	AMORTIZACIONES			
1	DEL ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
E	VALORIZACION NETA (A-B-C)	0.00	79,201.94	79,201.94
F	OTROS			
	RETENCION POR ATRAZO EN LA OBRA	0.00	0.00	0.00
	MULTAS	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
G	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
H	FACTOR DE RELACION (1)	0.98799	0.98799	0.98799
I	SUB TOTALxFACTOR DE RELACION ((E-G)XH)	0.00	79,201.94	79,201.94
J	IGV (18%)	0.00	14,256.35	14,256.35
K	PLAN DE MONITOREO DE RESTOS ARQUEOLOGICOS		0.00	
L	TOTAL VALORIZACION (H+I)	0.00	93,458.29	93,458.29
M	DESCUENTO DE 5% DE FONDO DE GARANTIA (MES DIC)		47,955.06	47,955.06
	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA (VALORIZACION N°01)	0.00	45,503.23	45,503.23
	MONTO A FACTURAR (VALORIZACION N°01)		93,458.29	
	AVANCE PORCENTUAL (VALORIZADO)	0.00%	9.74%	9.74%
NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 29/100 SOLES				

Quiroz
 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



Macassi
 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

REGION : LA LIBERTAD
 PROVINCIA : TRUJILLO
 DISTRITO : SALAVERRY
 LOCALIDAD : SALAVERRY

MONTO DE PRESUPUESTO (INC. 109) : S/. 959,101.27
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017
 PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS
 FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2018



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

000036

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Precio U.	Presupuesto U.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
						MET	U.	%	Metodo	U.	%	Metodo	U.
1	OBRAS PROVISIONALES												
1.01	CASETA PROVISIONAL PARA GUARDIANIA Y ALMACEN	m2	50	131.22	6,561.00	0.00	0.00	50.00	861.00	50.00	861.00	0.00	0.00
1.02	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO PARA PERSONAL DE OBRAS	m2	2	800	1,600.00	0.00	0.00	1.00	800.00	1.00	800.00	1.00	800.00
1.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60x2.4 mts	unid	1	1,799.72	1,799.72	0.00	0.00	1.00	1,799.72	1.00	1,799.72	0.00	0.00
1.04	CERCO DE OBRA CON POSTES DE MADERA Y TRIPLAY	m	50	52.37	2,618.5	0.00	0.00	50.00	2,618.50	50.00	2,618.50	0.00	0.00
1.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - DPA SALAVERRY	est	1	9,315.75	9,315.75	0.00	0.00	1.00	9,315.75	1.00	9,315.75	0.00	0.00
0	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	4,326.20	6.74	29,158.59	0.00	0.00	23,256.20	15,678.59	23,256.20	15,678.59	2,000.00	13,680.00
2	OBRAS PRELIMINARES												
2.01	DESCALIFICADO EN MUROS EXTERIORES	m2	62.54	25.11	1,570.36	0.00	0.00	31.27	786.19	31.27	786.19	31.27	786.19
2.02	DESCALIFICADO EN CIELO RASO	m2	12.86	47.15	607.292	0.00	0.00	15.00	707.26	15.00	707.26	-2.12	-86.96
2.03	DESCALIFICADO DE PISO DE CONCRETOS 0.10m	m2	954.12	21.65	20,656.70	0.00	0.00	100.00	2,165.00	100.00	2,165.00	264.12	5,601.70
2.04	DEVOLUCION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m3	45.51	335.47	15,267.24	0.00	0.00	25.00	8,387.75	25.00	8,387.75	20.51	6,840.49
2.05	DESCALIFICADO DE COBERTURA DE TECHO	m2	546.37	24.47	13,369.67	0.00	0.00	125.00	3,061.75	125.00	3,061.75	421.37	10,307.92
2.06	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	980.3	3.21	3,146.76	0.00	0.00	600.00	1,920.00	600.00	1,920.00	380.30	1,220.76
2.07	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTES V=10M3D=15CM	m3	321.9	31.88	10,261.22	0.00	0.00	180.00	5,640.40	180.00	5,640.40	141.90	4,620.82
3	ALBAÑERIA												
3.01	MURO DE LADRILLO ARCILLA KX 18 HUECOS SOGA	m2	290.17	65.65	19,049.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290.17	19,049.66
4	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDFORMAS												
4.01	TABLAJE DE MUROS INTERIORES	m2	203.54	28.33	5,766.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203.54	5,766.29
4.02	TABLAJE DE MUROS EXTERIORES	m2	826.45	31.67	26,175.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	826.45	26,175.67
4.03	CELOSOSAS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA	m2	15.66	55.87	844.6816	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.66	844.68
4.04	VESTIDUBA DE DERRAMES ANCHOS=15CM	m	171.49	18.37	3,150.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171.49	3,150.27
4.05	BIRVAJAS DE 1.00cm	m	372.98	3.14	1,171.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	372.98	1,171.16
5	CIELOSASOS												
5.01	FALSO CIELOSASO DE PVC E=1.00cm	m2	280.38	112.56	31,495.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280.38	31,495.17
6	PISOS Y PAVIMENTOS												
6.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE C/P	m2	363.25	5	3,266.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	363.25	3,266.25
6.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE C/EQ LUVIANO	m2	14.8	31.62	467.976	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.80	467.98

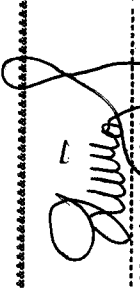
CONSORCIO JHASKAL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO INDUSTRIAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD "

REGION : LA LIBERTAD
 PROVINCIA : TRUJILLO
 DISTRITO : SALAVERRY
 LOCALIDAD : SALAVERRY

MONTO DE PRESUPUESTO (INC. 109) : 24/12/2017
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 60 DIAS
 PLAZO DE EJECUCION : 21/02/2017
 FECHA DE TERMINO DE OBRA :

S/. 999,101.27

 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 INSCIVIL
 Reg. CIP: 56651

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Precio B.	Presupuesto B.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
						MET	Si.	%	Monto	Si.	%	Monto	Si.	%	Monto
6.03	BASE GRANULAR E=0.10M C/P	m ²	170.85	27.5	4,692.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170.85	4692.88	100.00
6.04	BASE GRANULAR E=0.15M COMPACTADA C/FEUTIVAMO	m ²	14.8	56.93	842.564	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.80	842.56	100.00
6.05	FALSO PISO DE E=4" DE CONCRETO 1:10	m ²	272.98	44.42	12,125.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.98	12125.77	100.00
6.06	CONTRAPOSO DE 5CM C/ACABADO PULIDO	m ²	272.98	37.18	10,149.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.98	10149.40	100.00
6.07	VEREDA DE CONCRETO f=3:10M/cm ² TIPO V E=0.10m/lnch juntas	m ²	92.97	87.03	8,095.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.97	8095.07	100.00
6.08	LOSA DE CONCRETO f=3:10M/cm ² TIPO V E=0.20m/lnch juntas	m ²	14.8	79.35	1,174.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.80	1174.38	100.00
7	ZOCALO Y CONTRAZOCALO														
7.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO C. H=0.10m	m	68	13.19	896.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.00	896.92	100.00
7.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO. H=0.40m	m	189.58	18.99	3,588.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189.58	3488.38	100.00
8	COMBUSTURAS														
8.01	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBRO CEMENTO	m ²	360.58	56.39	20,333.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.58	20333.11	100.00
8.02	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO	m ²	187.23	46.98	8,797.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187.23	8797.76	100.00
8.03	POLICARBONATO COLOR BLANCO E=6MM(INC. ACCESORIO, PROVISION Y COLOCACION)	m ²	92.2	105.84	9,758.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.20	9758.46	100.00
8.04	VIQUETA ACERO 4"x4"x2.5mm C/ TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	m	404.4	52.32	21,158.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404.40	21158.21	100.00
8.05	VIQUETA ACERO 4"x4"x2.5mm C/ TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	m	14.56	40.18	5,867.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.56	5867.88	100.00
8.06	ANCLAJE 150MMx3 PERNS	und	104	37.56	3,906.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104.00	3906.24	100.00
8.07	ANCLAJE 250MMx3 PERNS	und	8	48.95	391.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	391.60	100.00
9	CARPINTERIA DE MADERA														
9.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	m ²	5.37	25.11	134.8407	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.37	134.84	100.00
9.02	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA	m ²	27.2	19.76	537.472	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.20	537.47	100.00
10	CARPINTERIA METALICA														
10.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS INCL. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	m ²	54.59	31.83	1,729.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.59	1729.60	100.00
10.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS METALICAS DE 1.00X1.20m C/REJILLA	und	1	960	960	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	960.00	100.00
10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS VAVEN DE ALTO IMPACTO 1.80X2.60m	und	5	3,100.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	15500.00	100.00
11	CARPINTERIA DE ALUMINIO														
11.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRO	m ²	17.04	195.48	3,330.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.04	3330.96	100.00
12	PINTURA														
12.01	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON LATEX	m ²	1,530.13	15.9	24,328.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1530.13	24328.87	100.00
12.02	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX.	m ²	32.91	10.68	351.4788	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.91	351.48	100.00



ADOLFO ROBERTO MACASSI LEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

000037

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

ELECCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

LA LIBERTAD
TRUJILLO
SALAVERRY

MONTO DE PRESUPUESTO (INC. 1091):

24/12/2017

60

21/02/2017

FECHA DE INICIO DE OBRA:

PLAZO DE EJECUCION:

FECHA DE TERMINO DE OBRA:

S/. 959,101.27

ING. CIVIL

Reg. CIP. 56651

Julius
Marcelo Armado Quiroz Mendoza



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

000038

DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Precio Un.	Presupuesto \$.	ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		%	
					MET	\$.	%	Monto	\$.	%	Monto	\$.	%	Monto	Valorado		
PHINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	311.99	20.09	6,267.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	311.99	6267.28	100.00
PHINTURA EPOXICA EN PISO DE CONCRETO	m2	272.98	28	7,643.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.98	7643.44	100.00
PHINTURA DE LOGOTIPO FONDEPES, SEGUN DISEÑO	und	2	1,461.72	2,923.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2923.44	100.00	
VARIOS																	
MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	gb	1	8,141.82	8,141.82	0.00	0.00	0.00	0.13	1017.9	12.50	0.13	1017.9	12.50	0.88	7124.08	87.50	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1	2,986.86	2,986.86	0.00	0.00	0.00	0.13	373.36	12.50	0.13	373.36	12.50	0.88	2613.50	87.50	
TINAS DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3	und	4	6,775.00	27,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	27100.00	100.00	
MESAS DE ACERO INOXIDABLE PARA DE PERSONAS	und	4	5,850.00	23,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	23400.00	100.00	
LAVADERO SIN ESCRUIDERO ACERO INOXIDABLE	und	2	848	1,696	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1696.00	100.00	
LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	gb	1	4,092.35	4,092.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4092.35	100.00	
MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
EXCAVACION PARA CEMENTO CORRIDO	m3	41.75	48.21	2,012.77	0.00	0.00	0.00	20.88	1006.38	50.00	20.88	1006.38	50.00	20.88	1008.38	50.00	
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE V=0MS D=15RM	m3	54.28	81.36	4,418.31	0.00	0.00	0.00	27.14	861.86	50.00	27.14	861.86	50.00	27.14	861.86	50.00	
CONCRETO SIMPLE																	
CIMENTO CORRIDO																	
CONCRETO PARA CEMENTO CORRIDO	m3	41.75	248.35	10,248.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41.75	10248.36	100.00	
CONCRETO ARMADO																	
VIGAS DE CIMENTACION																	
ENCORRADO Y DESENCORRADO DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	94.82	53.85	5,087.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94.82	5087.09	100.00	
ACERO F1420KG/CM2 GRADOS 60 EN VIGAS DE CIMENTACION	kg	488.58	5.37	2,617.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	488.58	2617.37	100.00	
CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION f=28kg/cm2	m3	6.3	529.62	3,336.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.30	3336.61	100.00	
COLUMNAS																	
ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	71.68	54.93	3,957.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.68	3957.38	100.00	
ACERO F1420KG/CM2 GRADOS 60 EN COLUMNAS	kg	973.49	5.41	5,266.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	973.49	5266.58	100.00	
CONCRETO EN COLUMNAS f=28kg/cm2	m3	4.49	510.6	2,292.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.49	2292.59	100.00	
VIGAS																	
ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS	m2	14.6	60.91	889.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.60	889.28	100.00	
ACERO F1420KG/CM2 GRADOS 60 EN VIGAS DE CIMENTACION	kg	119.01	5.41	643.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119.01	643.84	100.00	

CONSORCIO JHASKAL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

REGION : LA LIBERTAD
 PROVINCIA : TRUJILLO
 DISTRITO : SALAVERRY
 LOCALIDAD : SALAVERRY

MONTO DE PRESUPUESTO (INC. 100) : S/. 999,101.27
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017
 PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS
 FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2017

Julio
 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL

Reg. C.I.P. 56651



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

000039

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Precio U.	Presupuesto U.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
						MNT	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
03.03.03	CONCRETO EN VIGAS f'c=280 kg/cm2	m3	1.39	502.42	698.9638	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.39	698.96	100.00
3.04	LOSAS MACIZAS													
03.04.01	ENCORRADOS NORMAL DE LOSAS	m2	1.8	68.92	124.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.80	124.06	100.00
03.04.02	ACERO F14200KG/CM2 GRADOS 60 EN LOSAS ARMADAS	kg	23.21	5.77	133.9217	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.21	133.92	100.00
03.04.03	CONCRETO EN LOSAS ARMADAS f'c=280kg/cm2 CLACAB. PROTACHADO	m3	0.36	534.99	192.5748	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.36	192.57	100.00
3.05	MURO DE CONCRETO ARMADO													
03.05.01	ENCORRADO NORMAL DE MUROS	m2	62.92	47.12	2,964.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62.92	2964.79	100.00
03.05.02	ACEROS F14200KG/CM2 GRADOS 60 EN MUROS	kg	409.07	5.43	2,221.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409.07	2221.25	100.00
03.05.03	CONCRETO EN MUROS f'c=280 kg/cm2	m3	9.68	538.49	5,183.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.68	5183.54	100.00
4	VARIOS													
4.01	REPARACION ESTRUCTURAL DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m2	65.66	55.2	3,624.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.66	3624.43	100.00
SANTANER														
1	SISTEMA DE AGUA DE MAR													
1.01	RED DE AGUA DE MAR													
01.01.01	CABETA DE CAPTACION	und	1	3,488.64	3,488.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	3,488.64	100.00
01.01.01	ACCESORIO DE EQUIPO DE SUCCION	und	2	1,492.48	2,984.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	2,984.96	100.00
01.01.02	EQUIPO DE BOMBEO	gib	2	768.9	1,537.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	1,537.80	100.00
01.01.02.01	ADQUIS./INST./O2 ELECTROBOMBAS POT.2.0 HP	und	1	1,492.48	1,492.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	1,492.48	100.00
01.01.02.02	ACCESORIO PARA LA BOMBA	gib	2	768.9	1,537.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	1,537.80	100.00
01.01.03	LINEA DE IMPULSION A TANQUE ELEVADO													
01.01.03.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	51.7	13.2	682.44	0.00	0.00	0.00	0.00	154.44	22.63	40.00	528.00	77.37
01.01.03.02	REFINES Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	51.7	1.17	60.489	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.70	60.48	100.00
01.01.03.03	PREP./D/CAMA DE APOYO(E=10CM)	m	51.7	17.63	911.471	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.70	911.47	100.00
01.01.03.04	SUM./INST./TUB. PVC Ø 2" C-10	m	141.5	45.87	6,490.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141.50	6,490.61	100.00
01.01.03.05	RELL.COMP./CPL VIBRADOR/ MANUAL E/T/N	m	51.7	7.99	409.981	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.70	409.98	100.00
01.01.03.06	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEPTE V=10M3 D=15 CM	m3	2.69	31.39	84.4322	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.69	84.41	100.00
01.01.03.07	ESCALERAS SOPORTE TUB.ADOSADA	und	44	37.56	1,652.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.00	1,652.64	100.00
01.01.04	TANQUES													
01.01.04.01	TANQUE DE POLIETILENO 1100 LIT./INL.ACC. INTERNO	und	1	767.41	767.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	767.41	100.00

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

REGION : LA LIBERTAD
 PROVINCIA : TRUJILLO
 DISTRITO : SALAVERRY
 LOCALIDAD : SALAVERRY

MONTO DE PRESUPUESTO (INC. 050) : 24/12/2017
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 60 DÍAS
 PLAZO DE EJECUCION : 21/02/2017
 FECHA DE TERMINO DE OBRA :

ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

Marcelo Armado Quiroz Mendoza
 Marcelo Armado Quiroz Mendoza



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

000040

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Precio U.	Presupuesto U.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
						Met.	%	Met.	%	Met.	%	Met.	%
01.01.05	LINEA DE DISTRIBUCION	m	7.9	32.2	104.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	104.28
01.01.05.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	7.9	1.17	9.243	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	9.24
01.01.05.02	REFINES Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	7.9	17.68	139.277	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	139.28
01.01.05.03	PREP.D/CAMA DE APOYO(E=10CM)	m	10.8	39.91	435.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.80	435.02
01.01.05.04	SUM./INST./TUB. PVC Ø 3/4" C-5	m	7.9	7.98	62.647	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.90	62.65
01.01.05.05	BELL.COMP.C/PL.VIBRADOR/MANUAL 5/7"N	m	0.43	31.36	12.8658	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.41	12.87
01.01.05.06	ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE Y-L0M3 D=15 D=4	m3											
01.01.06	LINEA DE DISTRIBUCION SUSPENDIDA	m	11.2	77.89	872.346	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.20	872.37
01.01.06.01	SUM./INST./T/SUSPENDIDA./TUB. PVC Ø 3/4" C-5	m	26.09	76.04	2.057.451	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.09	2.057.41
01.01.06.02	SUM./INST./T/SUSPENDIDA./TUB. PVC Ø 1 1/4" C-5	m											
01.01.07	SALIDA DE AGUA DE MAR	pto	32	69.95	2.238.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	2.238.40
01.01.07.01	SALIDA DE AGUA DE MAR PVC SAP 3/4" P/ MANGUERA FLEXIBLE												
01.01.08	VALVULAS	und	39	62.67	2.068.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.00	2.068.11
01.01.08.01	VALVULAS ESFERICAS DE 3/4" PVC C/UNIONES UNIVERSALES	und	10	87.83	879.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	879.30
01.01.08.02	VALVULAS ESFERICAS DE 1 1/4" PVC C/UNIONES UNIVERSALES	und	32	3.4	108.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	108.80
01.01.09	ACCESORIO	und	32	21.9	700.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	700.80
01.01.09.01	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"-2.00m	und											
01.01.09.02	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und											
01.01.10	PRUEBAS HIDRAULICAS	m	189.69	6.39	1.211.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189.69	1.211.74
01.01.10.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIA DE AGUA FRIA												
01.01.10.02	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIA DE AGUA FRIA												
01.02	RED DE DESAGUE DE AGUA DE MAR												
01.02.01	CANALETAS	m	99	93.4	9.886.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.00	9.886.20
01.02.01.01	CANALETAS DE CONCRETO ARMADO(ANTERIOR+FAJEDA+FONDO)ACABADO PULIDO	m											
01.02.01.02	ANGULO EN "L" DE 1 3/4"X1 3/4"X1/2" INCL.F. PARA ANCLAJE DE 3/8" Ø 1.5M	m	187.8	46.18	8.672.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187.80	8.672.60
01.02.01.03	SUMINISTRO DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO P/CANALETAS.	m	115.2	148.65	16.546.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115.20	16.546.18
01.02.02	SANAMIENTO	m	15.75	13.2	207.9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.75	207.90
01.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIAS	m											
01.02.02.02	REFINES Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA	m	15.75	1.17	18.4275	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.75	18.43
01.02.02.03	PREP.D/CAMA DE APOYO(E=10CM)	m	15.75	17.68	277.6725	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.75	277.67

CONSORCIO JHASKAL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD "

REGION : LA LIBERTAD
 PROVINCIA : TRUJILLO
 DISTRITO : SALAVERRY
 LOCALIDAD : SALAVERRY

MONTO DE PRESUPUESTO (INC. IGV) : S/ 999.101.27
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017
 PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS
 FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2017

Julio
Marcelo Armando Suarez Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Presupuesto B.	Presupuesto I.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
						NET	B.	%	Metrado	B.	%	Metrado	Velocidad	%
02.01.03.01	PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m		6.39	342.5579	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	342.57	100.00
2.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS													
02.02.01	ACCESORIOS													
02.02.01.01	GRIFERIA PARA LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	und	2	178.71	857.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357.42	100.00
02.02.01.02	GRUPO DE RIEGO DE 3/4"	und	1	65.66	65.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.66	100.00
INSTALACIONES ELECTRICAS														
1	OBRAS PRELIMINARES													
1.01	TRAZO Y REPLANTE EN INSTALACIONES ELECTRICAS	#b	1	1,009.40	1,009.40	0.00	0.00	0.25	250.65	250.65	250.65	250.65	702.25	75.00
1.02	DESARROLLO DE EQUIPAMIENTO Y CABLEADO ELECTRO PRECABO	#b	1	417.4	417.4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417.40	100.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
2.01	CORTE CON DISCO EN PAV CONCRETO E=0.15-0.20m	m	195.4	4.02	785.508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195.40	100.00
2.02	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO DE 0.20m	m2	56.82	27.05	1,536.98	0.00	0.00	16.83	464.98	464.98	464.98	464.98	1002.00	70.40
2.03	EXCAVACION PARA CANALIZACION ELECTRICA DE 0.60m HASTA PROF.0.70m	m3	28.41	36.16	1,027.91	0.00	0.00	8.41	304.11	304.11	304.11	304.11	729.20	70.40
2.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	19.89	34.83	692.7857	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	692.77	100.00
2.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE V=10M3 D=15KAM	m3	28.96	31.38	909.3924	0.00	0.00	8.50	286.72	286.72	286.72	286.72	642.86	70.87
2.06	BASE GRANULAR E=0.15m COMPACTADA O/EGLIVIANO	m2	55.02	56.93	3,132.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,132.29	100.00
2.07	LOSA DE CONCRETO f=210kg/cm2 TIPO V, E=0.20m/INCLYE JUNTAS	m2	55.02	79.35	4,365.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,365.84	100.00
3	TUBERIAS													
3.01	TUBERIAS CONDUIT													
03.01.01	SUM.E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC, Ø 25m	m	386.73	85.16	28,005.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,005.47	100.00
03.01.02	SUM.E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC, Ø 20m	m	32.36	58.44	1,891.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,891.12	100.00
3.02	TUBERIAS PVC													
03.02.01	TUBERIA PVC DE 50mm	m	118.4	10.95	2,008.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,008.33	100.00
4	CANAS DE PASES													
4.01	SUM.E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER,REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 18X135X1.2mm	Und	47	150.29	7,063.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,063.63	100.00
4.02	SUM.E INST. DE CAJA CONDULET OVALADA TIPO LL 3/ANPT C7APALUL	Und	1	26.39	26.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.39	100.00
4.03	SUM.E INST. DE CAJA CONDULET OVALADA TIPO T 3/ANPT C7APALUL	Und	8	27.29	218.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.32	100.00
5	CONDUCTORES ELECTRICOS													
5.01	SUM.E INST. DE CABLE N2XOH-16mm2, 96/1 kv	m	180	12.58	2,264.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,264.40	100.00



ADOLFO ROBERTO MACASS EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

000042

CONSORCIO JHASKAL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017
 PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
 REGION : LA LIBERTAD
 PROVINCIA : TRUJILLO
 DISTRITO : SALAVERRY
 LOCALIDAD : SALAVERRY
 MONTO DE PRESUPUESTO (INC. 169) : S/. 959,201.27
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017
 PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS
 FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2017
 INGENIERO CIVIL
 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 Reg. CIP: 56651

ADOLFO ROBERTO MACASSIEGO AVILA
 INGENIERO CIVIL
 Colegio de Ingenieros N° 79957

000043

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Precio U.	Presupuesto U.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
						IMP.	%	Metodo	%	Metodo	%	Metodo	%
5.02	SUM.E.INST. DE CABLE NX2XH 10mm2, 06/1 kv	m	90	10.13	911.7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	911.70	100.00
5.03	SUM.E.INST. DE CABLE NX2XH 16mm2, 450/750 kv	m	260	5.53	1,437.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,437.80	100.00
5.04	SUM.E.INST. DE CABLE NX2XH 14mm2, 450/750 kv	m	454.32	4.7	2,135.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,135.30	100.00
5.05	SUM.E.INST. DE CABLE VULCANIZADO 2X2.5mm2	m	80	5.86	468.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	468.80	100.00
5.06	CONDUCTOR DESNUDO 10mm2	m	8	10.85	86.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86.80	100.00
6	ILUMINACION												
6.01	SUM. E. INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2X3AW C/MT DE EMERGENCIA IP 65, SIMILAR AL M	Und	8	462.82	3,622.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,622.56	100.00
6.02	SUM. E. INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2X3AW IP 65, SIMILAR AL MOD-PHILIPS-INDICO-P	Und	24	156.81	3,793.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,793.44	100.00
6.03	SUM.E.INST. DE REFLECTOR P/ ADOSAR LED 120W, IP65 ALUMINIO	Und	4	404.32	1,617.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,617.28	100.00
6.04	SUM.E.INST. DE BALIZA LED 12W, IP65 NORMAL OMCI	Und	1	653.8	653.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	653.80	100.00
7	INTERCONEXIONES Y TOMACORRIENTES												
7.01	SUM.E.INST. DE INTERRUPTOR SIMPLE, SIMILAR AL MOD-500L DE LA SERIE BTICOM, EMPOTRADA EN CA	Und	3	131.17	393.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	393.51	100.00
7.02	SUM.E.INST. DE INTERRUPTOR DOBLE, SIMILAR AL MOD-500L DE LA SERIE BTICOM, EMPOTRADA EN CA	Und	2	132.67	265.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265.34	100.00
7.03	SUM.E.INST. DE TOMACORRIENTE DOBLE, SIMILAR AL MOD-526S-I-DELEVTON, EMPOTRADA EN CAJA RE	Und	3	123.93	369.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	369.99	100.00
7.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE CON PVC EMPOTRADO, CAJA RECTANGULAR SIN CONDUCTOR	pie	3	55.6	166.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166.80	100.00
8	INTERRUPCIONES DE NIVEL												
8.01	SUM.E.INST. DE BOYAS DE NIVEL	Und	1	261.07	261.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261.07	100.00
9	TABLEROS ELECTRICOS												
9.01	SUM.E.INST. DE TABLEROS ARMAQUES Y PROTECCION DE BOMBAS P/ADOSAR DE POLIESTER	Und	1	3,372.11	3,372.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,372.11	100.00
9.02	TABLERO GENERAL TG- SEGUN UNIFILAR-DPA SALAVERRY	Und	1	763.6	763.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	763.60	100.00
9.03	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1 SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR-DPA SALAVERRY	Und	1	1,635.78	1,635.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,635.78	100.00
9.04	BUZONETA DE CONCRETO	Und	5	344.29	1,721.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,721.45	100.00
10	VARIOS												
10.01	MURO PORTAL TABLEROS-ALBARRERIA LABRILLOS CABEZA, TARRAJO Y PINTURA LATEX, SEGUN DISEÑO	Und	1	510.98	510.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	510.98	100.00
10.02	PRUEBA ELECTRICA Y PUESTA EN SERVICIOS	gib	1	1,219.32	1,219.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,219.32	100.00
10.03	POZO DE TIERRA, SEGUN DETALLE	Und	1	1,531.03	1,531.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,531.03	100.00
10.04	PODIO PARA BOMBAS, SEGUN DISEÑO	Und	4	98.93	395.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395.72	100.00


ICIO JHASKAL

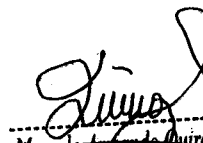
VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO
 HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

LA LIBERTAD MONTO DE PRESUPUESTO (INC. 00%) 5/, 959,101.27
 TRUJILLO 24/12/2017 24/12/2017
 SALAVERRY PLAZO DE INICIO DE OBRA : 60 DIAS
 SALAVERRY PLAZO DE EJECUCION : 21/02/2017
 SALAVERRY FECHA DE TERMINO DE OBRA :

DESCRIPCION	Unid	Medida	Precio U.	Presupuesto U.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
					MEF	U.	Medida	U.	Medida	U.	Medida	Valorizado
COSTO DIRECTO				608,153.72	0.00	0.00	64,191.15	9,619.67	64,191.15	9,619.67	88,100.70	14.5%
GASTOS GENERALES (15.00%)				98,720.37	0.00	0.00	9,619.67	5,451.15	9,619.67	5,451.15	50,400.40	5.1%
UTILIDAD (8.5%)				55,941.54	0.00	0.00	5,451.15	78,297.94	78,297.94	78,297.94	132,047.23	13.7%
SUBTOTAL				140,305.57	0.00	0.00	14,258.35	14,258.35	14,258.35	14,258.35	132,047.23	9.4%
IMPUESTO IGV 16%				98,191.27	0.00	0.00	98,191.27	98,191.27	98,191.27	98,191.27	132,047.23	9.4%
TOTAL				238,496.84	0.00	0.00	240,449.62	240,449.62	240,449.62	240,449.62	264,094.46	11.0%


ADOLFO ROBERTO MACASSIEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

REGION : LA LIBERTAD
 PROVINCIA : TRUJILLO
 DISTRITO : SALAVERRY
 LOCALIDAD : SALAVERRY

MONTO DE PRESUPUESTO (INC. IGV): S/ 959,101.27
 FECHA DE INICIO DE OBRA: 24/12/2017
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS
 FECHA DE TERMINO DE OBRA: 21/02/2017

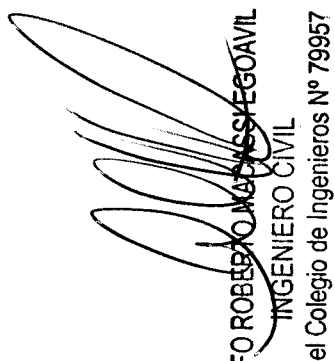
ARCHITECTURA

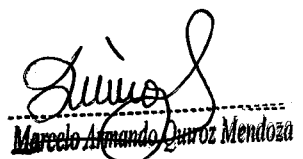
ITEM	DESCRIPCION	Unid	Metros	Presupuesto N°	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		%
					MET	SI	MET	SI	MET	SI	MET	SI	
1	1.01 CASITA PROVISIONAL PARA GUARDIANIA Y ALMACEN	m2	50	131.22	0.00	0.00	50.00	661.00	50.00	661.00	100.00	0.00	0.00
1.02	1.02 ALQUILER DE MAQUINARIA PARA PERSONAL DE OBRAS	mes	2	800	0.00	0.00	1.00	800.00	1.00	800.00	50.00	1.00	800.00
1.03	1.03 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.62x4 mts	und	1	1,799.72	0.00	0.00	1,799.72	1,799.72	1,799.72	1,799.72	100.00	0.00	0.00
1.04	1.04 CERCO DE OBRA CON POSTES DE MADERA Y TRIPLAY	m	50	52,37	0.00	0.00	50.00	2618.50	50.00	2618.50	100.00	0.00	0.00
1.05	1.05 MOVILIZACION Y DESMONTAJE DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - DPA SALAVERRY	grt	1	9,315.75	0.00	0.00	1.00	9315.75	1.00	9315.75	100.00	0.00	0.00
2	2.00 TRAZO, INVELOCACION Y REPLANTO	m2	4,228.20	6.74	0.00	0.00	22,276.20	1623.58	22,282.20	1623.58	53.77	200.00	1348.00
2.01	2.01 DESCALIFICADO EN MUROS EXTERIORES	m2	62.54	25.11	0.00	0.00	1,171.27	76.16	31.27	76.16	50.00	31.27	76.16
2.02	2.02 DESCALIFICADO EN CIELO BASSO	m2	12.88	47.15	0.00	0.00	15.00	707.26	15.00	707.26	100.00	-2.12	-16.49
2.03	2.03 DESCALIFICADO DE PISO DE CONCRETO DE 0.10m	m2	354.12	21.65	0.00	0.00	2165.00	2165.00	2165.00	2165.00	26.24	264.12	591.70
2.04	2.04 DEMOLUCION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m3	45.51	335.47	0.00	0.00	25.00	838.75	25.00	838.75	54.93	20.51	680.46
2.05	2.05 DESCALIFICADO DE COBERTURA DE TECHO	m2	546.37	24.47	0.00	0.00	125.00	3087.75	125.00	3087.75	22.88	42.07	1050.52
2.06	2.06 LIMPIEZA DE TERRENO	m2	980.3	3.21	0.00	0.00	125.00	3087.75	125.00	3087.75	22.88	42.07	1050.52
2.07	2.07 ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTES VOLUMEN=15CM	m3	311.9	31.98	0.00	0.00	180.00	5648.40	180.00	5648.40	59.52	141.50	462.82
3	3.01 ALUMBRERIA	m2	290.17	66.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290.17	1904.06
4	4.01 MURO DE LADRILLO ARCILLA RX 18 HUECOS SOGA	m2	208.54	28.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208.54	578.26
4.02	4.02 TIRANDEO DE MUROS EXTERIORES	m2	926.45	51.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	926.45	26173.07
4.03	4.03 CIELOSASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA	m2	15.68	53.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.68	844.86
4.04	4.04 VESTIDURA DE DERRAMES ANCHOS=15CM	m	171.49	18.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171.49	3150.27
4.05	4.05 BRUJAS DE 1.00m	m	872.98	3.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	872.98	1171.16
5	5.01 FALSO CIELOSASO DE PVC E=1.00m	m2	290.38	112.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290.38	3285.17
6	6.01 PISOS Y PAVIMENTOS	m2	583.25	9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.25	3089.25
6.02	6.02 CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE C/PL	m2	14.8	13.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.80	47.96
6.03	6.03 CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE C/EG LIVIANO	m2	170.65	27.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170.65	4822.88
6.04	6.04 BASE GRANULAR E=0.10M C/PL	m2	14.8	56.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.80	842.56
6.05	6.05 FALSO PISO DE E=4" DE CONCRETO 1:1:0	m2	272.98	44.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.98	12125.77
6.06	6.06 CONTRAPISO DE SON C/ACABADO PULIDO	m2	272.98	37.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.98	272.98
6.07	6.07 VEREDA DE CONCRETO (E=20cm) C/PL TIPO V E=0.10m/Incl./Juntas.	m2	92.97	87.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.97	8095.07
6.08	6.08 LOSA DE CONCRETO (E=20cm) C/PL TIPO V E=0.20m/Incl./Juntas.	m2	14.8	79.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.80	1174.26
7	7.01 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m	68	13.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68	896.92

ADOLFO ROBERTO MORALES SI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcos Antonio Queros Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 5665-1

7.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO. 110-40m	m	185.58	18.99	3,486.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189.59	3463.38	100.00		
8 COBERTURAS																				
8.01	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE FIBRO CEMENTO	m2	860.58	56.99	20,538.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.58	2033.11	100.00		
8.02	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO	m2	187.23	49.98	9,357.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187.23	9357.76	100.00		
8.03	POLICARBONATO COLOR BLANCO.FI6MMIMC.ACCESORIO,PROVISION Y COLOCACION	m2	92.2	305.84	9,758.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.2	9758.45	100.00		
8.04	VIGUETA ACERO 4"x4"x2.5mmC/TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	m	404.4	52.32	21,158.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404.4	21158.21	100.00		
8.05	VIGUETA ACERO 8"x8"x2mmC/TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	m	141.56	40.18	5,687.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141.56	5687.88	100.00		
8.06	ANCLAJE 150MMx3 PERNOS	und	104	37.56	3,906.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104	3906.24	100.00		
8.07	ANCLAJE 250MMx5 PERNOS	und	8	48.25	393.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8	393.5	100.00		
9 CARPINTERIA DE MADERA																				
9.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	m2	5.37	25.11	134.8407	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.37	134.84	100.00		
9.02	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA	m2	27.2	19.76	537.472	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.2	537.47	100.00		
10 CARPINTERIA METALICA																				
10.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS INCL. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	m2	54.59	31.89	1,727.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54.59	1727.80	100.00		
10.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS METALICAS DE 1.00X1.20m C/REJILLA	und	1	360	360	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	360	100.00		
10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS VAVENI DE ALTO IMPACTO. 180X2.60m	und	5	9,100.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	15500.00	100.00		
11 CARPINTERIA DE ALUMINIO																				
11.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO	m2	17.04	195.48	3,330.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.04	3330.98	100.00		
12 PINTURA																				
12.01	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON LATEX	m2	1,590.19	15.9	24,329.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1590.19	24329.07	100.00		
12.02	PINTURA EN CIELO PASO CON PINTURA LATEX.	m2	52.91	10.68	551.4788	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.91	551.48	100.00		
12.03	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES CON EPONICO	m2	311.99	20.09	6,267.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	311.99	6267.98	100.00		
12.04	PINTURA EPONICA EN PISO DE CONCRETO	m2	272.98	28	7,643.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.98	7643.44	100.00		
12.05	PINTURA DE LOGOTIPO FONDERES, SEGUN DISEÑO	und	2	1,461.72	2,923.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	2923.44	100.00		
13 VARIOS																				
13.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	gb	1	8,141.82	8,141.82	0.00	0.00	0.00	0.13	197.78	12.59	107.78	12.59	0.88	0.88	714.08	87.50	87.50		
13.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1	2,986.86	2,986.86	0.00	0.00	0.00	0.13	373.36	12.59	373.36	12.59	0.88	0.88	2813.50	87.50	87.50		
13.03	TINAS DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 MB	und	4	6,775.00	27,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27100.00	100.00	100.00		
13.04	MESAS DE ACERO INOXIDABLE PARA 08 PERSONAS	und	4	5,850.00	23,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23400.00	100.00	100.00		
13.05	LAVADERO SIN ESCURRIDERO ACERO INOXIDABLE	und	2	348	696	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	696	696	100.00		
13.07	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE OBRA	gb	1	4,922.25	4,922.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4922.25	4922.25	100.00		
			456,920.77			60841.98			13.93			60841.98			37,6078.75			86.07		


ADOLFO ROBERTO MASFERRER EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


Marcelo Armando Duraz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

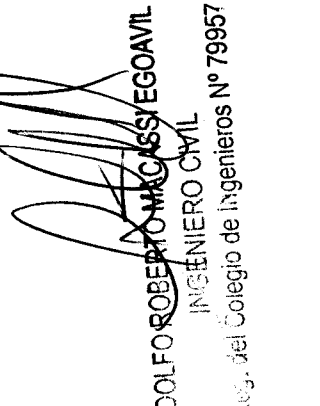
VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

ESTRUCTURAS

REGION : LA LIBERTAD MONTO DE PRESUPUESTO (INC. IGV): S/ 959,101.27
 PROVINCIA : TRUJILLO FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017
 DISTRITO : SALAVERRY PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS
 LOCALIDAD : SALAVERRY FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2017

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Metrado	Presupuesto S/	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
					MEF	S/	%	Metrado	S/	%	Metrado	Valorizado
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
1.01	EXCAVACION PARA CIMIENTO CORRIDO	m3	48.21	2,012.77	0.00	0.00	20.88	100.38	20.88	100.38	20.88	100.38
1.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE F=10M3 D=1.5M	m3	542.28	1,703.31	0.00	0.00	27.14	851.85	27.14	851.85	27.14	851.85
2	CONCRETO SIMPLE											
2.01	CIMIENTO CORRIDO											
02.01.01	CONCRETO PARA CIMIENTO CORRIDO	m3	41.75	10,243.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41.75	10,243.36
3	CONCRETO ARMADO											
3.01	VIGAS DE CIMENTACION											
03.01.01	ENCORFRADOS Y DESENCORFRADOS DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	94.82	5,087.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94.82	5,087.09
03.01.02	ACERO Fy=4200KG/CM2 GRADOS 60 EN VIGAS DE CIMENTACION	kg	498.58	2,677.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	498.58	2,677.37
03.01.03	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION f=280kg/cm2	m3	6.3	529.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.30	338.81
3.02	COLUMNAS											
03.02.01	ENCORFRADOS Y DESENCORFRADOS NORMAL EN COLUMNAS	m2	71.68	3,937.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.68	3,937.38
03.02.02	ACERO Fy=4200KG/CM2 GRADOS 60 EN COLUMNAS	kg	973.49	5,266.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	973.49	5,266.58
03.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS f=280 kg/cm2	m3	4.49	510.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.49	232.59
3.03	VIGAS											
03.03.01	ENCORFRADOS Y DESENCORFRADOS NORMAL EN VIGAS	m2	14.6	882.296	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.60	882.29
03.03.02	ACERO Fy=4200KG/CM2 GRADOS 60 EN VIGAS DE CIMENTACION	kg	119.01	643.8441	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119.01	643.84
03.03.03	CONCRETO EN VIGAS f=280 kg/cm2	m3	1.39	502.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.39	688.36
3.04	LOSAS MACIZAS											
03.04.01	ENCORFRADOS NORMAL DE LOSAS	m2	1.8	68.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.80	124.06
03.04.02	ACERO Fy=4200KG/CM2 GRADOS 60 EN LOSAS ARMADAS	kg	23.21	133.9217	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.21	133.92
03.04.03	CONCRETO EN LOSAS ARMADAS f=300kg/cm2 CLACAB. FROTACHADO	m3	0.36	534.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.36	192.57
3.05	MURO DE CONCRETO ARMADO											
03.05.01	ENCORFRADO NORMAL DE MUROS	m2	67.92	2,964.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.92	2,964.79
03.05.02	ACEROS Fy=4200KG/CM2 GRADOS 60 EN MUROS	kg	409.07	2,231.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409.07	2,231.25
03.05.03	CONCRETO EN MUROS f=280 kg/cm2	m3	9.68	535.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.68	5183.54
4	VIARIOS											
4.01	REPARACION ESTRUCTURAL DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m2	65.66	3,624.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.66	3,624.43
				53,233.13	0.00	0.00	185,504	3,49	1,858.04	3,49	1,858.04	51,375.09
												96.51


 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651
 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

SANITARIAS

REGION : LA LIBERTAD MONTO DE PRESUPUESTO (INC. (GV) : S/. 959.101,27
 PROVINCIA : TRUJILLO FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017
 DISTRITO : SALAVERRY PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS
 LOCALIDAD : SALAVERRY FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2017

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Metrado	Presupuesto U.	Presupuesto B.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
						MEF	SI.	Metrado	SI.	Metrado	SI.	Metrado	Valorizado
1	1 SISTEMA DE AGUA DE MAR												
01.01.01.01	1.01 RED DE AGUA DE MAR												
01.01.01.01	01.01.01 CASETA DE CANTONAMIENTO	und	1	3.488,64	3.488,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.488,64	100,00
01.01.02.01	01.01.02 EQUIPO DE BOMBEO	und	2	1.492,48	2.984,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.984,96	100,00
01.01.02.02	01.01.02.02 ACCESORIO PARA LA BOMBA	gph	2	768,9	1.537,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.537,80	100,00
01.01.03.01	01.01.03 LINEA DE IMPULSION A TANQUE ELEVADO	m	51,7	13,2	682,44	0,00	0,00	11,70	154,44	11,70	154,44	528,00	77,37
01.01.03.01	01.01.03.01 EXCAVACION DE ZANAS P/TUBERIA	m	51,7	1,17	60,489	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,70	100,00
01.01.03.02	01.01.03.02 REFINES Y INVELACION DE ZANAS P/TUBERIA	m	51,7	17,63	911,471	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,70	100,00
01.01.03.03	01.01.03.03 PREP.D/CAMA DE APOYO(E=10CM)	m	141,5	45,87	6.490,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141,50	100,00
01.01.03.04	01.01.03.04 SUM./INST./TUB.PVC Ø 2" C-10	m	51,7	7,93	409,981	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,70	100,00
01.01.03.05	01.01.03.05 RELL.COMP./CPL.VIBRADOR/MANUAL E/T.N	m3	2,69	31,38	84,4122	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,69	100,00
01.01.03.06	01.01.03.06 ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE V=10M3 D=15 CM	und	44	37,56	1.652,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,00	100,00
01.01.03.07	01.01.03.07 ESCALADRA.SOPORTE TUB.ADOADA	und	1	767,41	767,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	767,41	100,00
01.01.04.01	01.01.04.01 TANQUE DE POLIETILENO 1.000 LT.INLACC. INTERNOS	m	7,9	13,2	104,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,90	100,00
01.01.05.01	01.01.05.01 EXCAVACION DE ZANAS P/TUBERIA	m	7,9	1,17	9,243	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,90	100,00
01.01.05.02	01.01.05.02 REFINES Y INVELACION DE ZANAS P/TUBERIA	m	7,9	17,63	139,277	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,90	100,00
01.01.05.03	01.01.05.03 PREP.D/CAMA DE APOYO(E=10CM)	m	10,9	39,91	435,019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,90	100,00
01.01.05.04	01.01.05.04 SUM./INST./TUB.PVC Ø 3/4" C-5	m	7,9	7,93	62,647	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,90	100,00
01.01.05.05	01.01.05.05 RELL.COMP./CPL.VIBRADOR/MANUAL E/T.N	m3	0,41	31,38	12,8658	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	100,00
01.01.05.06	01.01.05.06 ELIMINACION DE MATERIALES EXCEDENTE V=10M3 D=15 CM	und	32	69,95	2.238,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	100,00
01.01.06.01	01.01.06 LINEA DE DISTRIBUCION SUSPENDIDA	m	11,2	77,89	872,568	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,20	100,00
01.01.06.02	01.01.06.02 SUM./INST./SUSPENDIDA./TUB. PVC Ø 3/4" C-5	m	26,08	79,04	2.057,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,08	100,00
01.01.07.01	01.01.07 SALIDA DE AGUA DE MAR	pro	32	69,95	2.238,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	100,00
01.01.08.01	01.01.08 VALVULAS	und	33	62,67	2.068,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,00	100,00
01.01.08.02	01.01.08.02 VALVULAS ESFERICAS DE 1/4" PVC C/UNIONES UNIVERSALES	und	10	87,33	873,3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00
01.01.09.01	01.01.09 ACCESORIO	und	32	3,4	108,8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	100,00
01.01.09.02	01.01.09.02 PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA	und	32	21,9	700,8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	100,00
01.01.10.01	01.01.10 PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	189,63	6,39	1.211,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,63	100,00
01.02.01.01	01.02.01 CANALETAS	m	93,4	8,886,20	8.886,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,40	100,00
01.02.01.02	01.02.01.02 ANGLULO EN "L" DE 1/4"x1/4"x1/8" INCL.F. PARA ANCLAJE DE 3/8"	m	187,8	46,18	8.672,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187,80	100,00
01.02.01.03	01.02.01.03 SUMINISTRO DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO P/CANALETAS	m	115,2	143,63	16.546,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115,20	100,00



ADOLFO ROBERTO MACAS SIEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

000048

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01 - DICIEMBRE 2017

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD "

INSTALACIONES ELECTRICAS

REGION : LA LIBERTAD MONTO DE PRESUPUESTO (INC. IGV): S/ 959,101.27
 PROVINCIA : TRUJILLO FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017
 DISTRITO : SALAVERRY PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS
 LOCALIDAD : SALAVERRY FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2017



ADOLFO ROBERTO MACASSI ECORVA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

000051

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Cantidad	Precio B.	Presupuesto B.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
						Met	%	Met	%	Met	%	Met	%
						Si.	%	Si.	%	Si.	%	Si.	%
1	OBRA PRELIMINARES				0.00								
1.01	TRAZO Y REPLANTEO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	gb	1	1,003.40	1,003.40	0.00	0.00	0.25	25.00	250.85	25.00	0.75	75.00
1.02	DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO Y CABLEADO ELECTRICO PRECARIO	gb	1	417.4	417.4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
2.01	CORTE CON DISCO EN PAV CONCRETO E=0.15-0.20m	m	195.4	4.02	785.508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195.40	100.00
2.02	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO DE 0.20m	m2	56.82	27.05	1,536.98	0.00	0.00	15.82	454.98	29.69	16.82	454.98	29.69
2.03	EXCAVACION PARA CANALIZACION ELECTRICA DE 0.60m HASTA PROF. 0.70m	m3	28.41	36.16	1,027.31	0.00	0.00	8.43	304.11	29.89	8.43	304.11	29.89
2.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	19.89	34.83	692.7687	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.89	100.00
2.05	EMPAQUETACION DE MATERIAL EXPEDIENTE 1/10M3 D=15CM	m3	31.38	31.38	999.9924	0.00	0.00	8.50	266.73	29.33	8.50	266.73	29.33
2.06	BASE GRANULAR E=0.15m COMPACTADA C/EQUIVANO	m2	55.02	56.93	3,132.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.02	100.00
2.07	LOSA DE CONCRETO f=210kg/cm2 TIPO V, E=0.20M/INCLuye JUNTAS	m2	55.02	79.35	4,365.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.02	100.00
3	TUBERIAS												
3.01	TUBERIAS CONDUIT												
03.01.01	SUM.E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC, Ø 25m	m	336.73	83.16	28,002.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.73	100.00
03.01.02	SUM.E INST. DE TUBERIA CONDUIT TIPO IMC, Ø 20m	m	32.36	58.44	1,891.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.36	100.00
3.02	TUBERIAS PVC												
03.02.01	TUBERIA PVC DE 50mm	m	183.4	10.95	2,008.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183.40	100.00
4	CAJAS DE PASES												
4.01	SUM.E INST. DE CABA DE PASE DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO	Und	47	150.29	7,063.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.00	100.00
4.02	SUM.E INST. DE CABA CONDUIT OVALADA TIPO L1/3/INPT C/TAPALUL	Und	1	26.39	26.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00
4.03	SUM.E INST. DE CABA CONDUIT OVALADA TIPO 3/4/INPT C/TAPALUL	Und	8	27.29	218.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	100.00
5	CONDUCTORES ELECTRICOS												
5.01	SUM.E INST. DE CABLE N2XOH 16mm2, 06/1 kv	m	180	12.58	2,264.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00	100.00
5.02	SUM.E INST. DE CABLE N2XOH 10mm2, 06/1 kv	m	90	10.13	911.7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	100.00
5.03	SUM.E INST. DE CABLE N2XOH 36mm2, 450/750 kv	m	260	5.53	1,437.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260.00	100.00
5.04	SUM.E INST. DE CABLE N2XOH 36mm2, 450/750 kv	m	454.32	4.7	2,135.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	454.32	100.00
5.05	SUM.E INST. DE CABLE VULCANIZADO 2X2.5mm2	m	80	5.86	468.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	100.00
5.06	CONDUCTOR DESNUDO 10mm2	m	8	10.85	86.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	100.00
6	ILUMINACION												
6.01	SUM. E. INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2X54W C/INT DE EMERGE	Und	8	452.82	3,622.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	3622.56
6.02	SUM. E. INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2X54W IP 65, SIMILAR AL	Und	24	156.81	3,763.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	3763.44
6.03	SUM.E INST. DE REFLECTOR P/ADOSAR LED 100W, IP65 ALUMINIO	Und	4	404.32	1,617.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	1617.28
6.04	SUM.E INST. DE BALIZA LED 12V, IP65 NORMAL OXACI	Und	1	653.8	653.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	653.80
7	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES												
7.01	SUM.E INST. DE INTERRUPTOR SIMPLE, SIMILAR AL MOD-5001, DE LA SERIE BTIC	Und	3	131.17	393.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	393.51
7.02	SUM.E INST. DE INTERRUPTOR DOBLE, SIMILAR AL MOD-5001, DE LA SERIE BTIC	Und	2	133.67	267.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	267.34
7.03	SUM.E INST. DE TOMACORRIENTE DOBLE, SIMILAR AL MOD-5262-L/ELEVTON,	Und	3	123.33	369.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	369.99
7.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE CON PVC EMPOTRADO, CABA RECTANGULAR SH	Und	3	55.6	166.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	166.80
8	INTERRUPTORES DE NIVEL												
8.01	SUM.E INST. DE BODAS DE NIVEL	Und	1	261.07	261.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	261.07
9	TABLEROS ELECTRICOS												
9.01	SUM.E INST. DE TABLEROS ABRAQUES Y PROTECCION DE BOMBAS P/ADOSAR	Und	1	3,372.11	3,372.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3372.11

9.02	TABLERO GENERAL TG, SEGÚN UNIFILAR - DPA SALAVERRY	Und	1	763.6	763.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	763.6	100.00
9.03	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1 SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR -DPA SALAVERRY	Und	1	1,635.78	1,635.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,635.78	100.00
9.04	BUZONETA DE CONCRETO	Und	5	344.29	1,721.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	1,721.45	100.00
30 VARIOS																						
30.01	MURO PORTAL TABLEROS ALBAÑILERIA LADRILLOS CABEZA,TARRAJEO Y PINTUJ	Und	1	510.98	510.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	510.98	100.00
30.02	PRUEBA ELECTRICA Y PUESTA EN SERVICIOS	gb	1	1,219.32	1,219.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,219.32	100.00
30.03	POZO DE TIERRA, SEGÚN DETALLE	Und	1	1,531.03	1,531.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,531.03	100.00
10.04	PODIO PARA BOMBAS, SEGÚN DISEÑO	Und	4	98.93	395.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	395.72	100.00
				82,651.62	82,651.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.54	1,276.67	98.46



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGCAIVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 73957

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

RESUMEN DE VALORIZACION 01 POR ESPECIALIDAD DICIEMBRE 2017.

PROYECTO : EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

REGION : LA LIBERTAD MONTO DE PRESUPUESTO (INC. IGV) : S/. 959.101.27

PROVINCIA : TRUJILLO FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017

DISTRITO : SALAVERRY PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS

LOCALIDAD : SALAVERRY FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2017

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACION		Porcentaje	VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		VAL. ACUMULADA		SALDO	
		PRESUPUESTO	EJECUTADO		VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%
01.00.	ARQUITECTURA	436.920.77	60841.98	13.93	0.00	0.00	60841.98	13.93	60841.98	13.93	376.079	86.07
02.00.	ESTRUCTURAS	53233.1294	1858.04	3.49	0.00	0.00	1858.04	3.49	1858.04	3.49	51.375	96.51
03.00.	INSTALACIONES SANITARIAS	85.930.25	154.44	0.18	0.00	0.00	154.44	0.18	154.44	0.18	85.176	99.82
04.00.	INSTALACIONES ELECTRICAS	82.651.62	1276.67	1.54	0.00	0.00	1276.67	1.54	1276.666	1.54	81.375	98.46
		658.135.78	64131.13	9.74	0.00	0.000	64131.13	9.74	64131.13	9.74	594.005	90.26
		658.135.78	64131.13	9.74	0.00	0.00	64131.13	9.74	64131.13	9.74	594.004.65	90.26
		96.720.37	9619.67		0.00	0.00	9619.67		9619.67		89100.70	
		55.941.54	5451.15		0.00	0.00	5451.15		5451.15		50490.40	
		812.797.68	79201.94		0.00	0.00	79201.94		79201.94		733595.74	
		146303.583	14256.35		0.00	0.00	14256.35		14256.35		132047.23	
		959.101.27	93458.29		0.00	0.00	93458.29		93458.29		865642.98	

9.744361112

Marcelo Armando Quroz Mend.
ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


Adolfo Roberto Macassi Egoavil
INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

000054

• **Gráfico de Avance Físico Programado vs
Ejecutado**



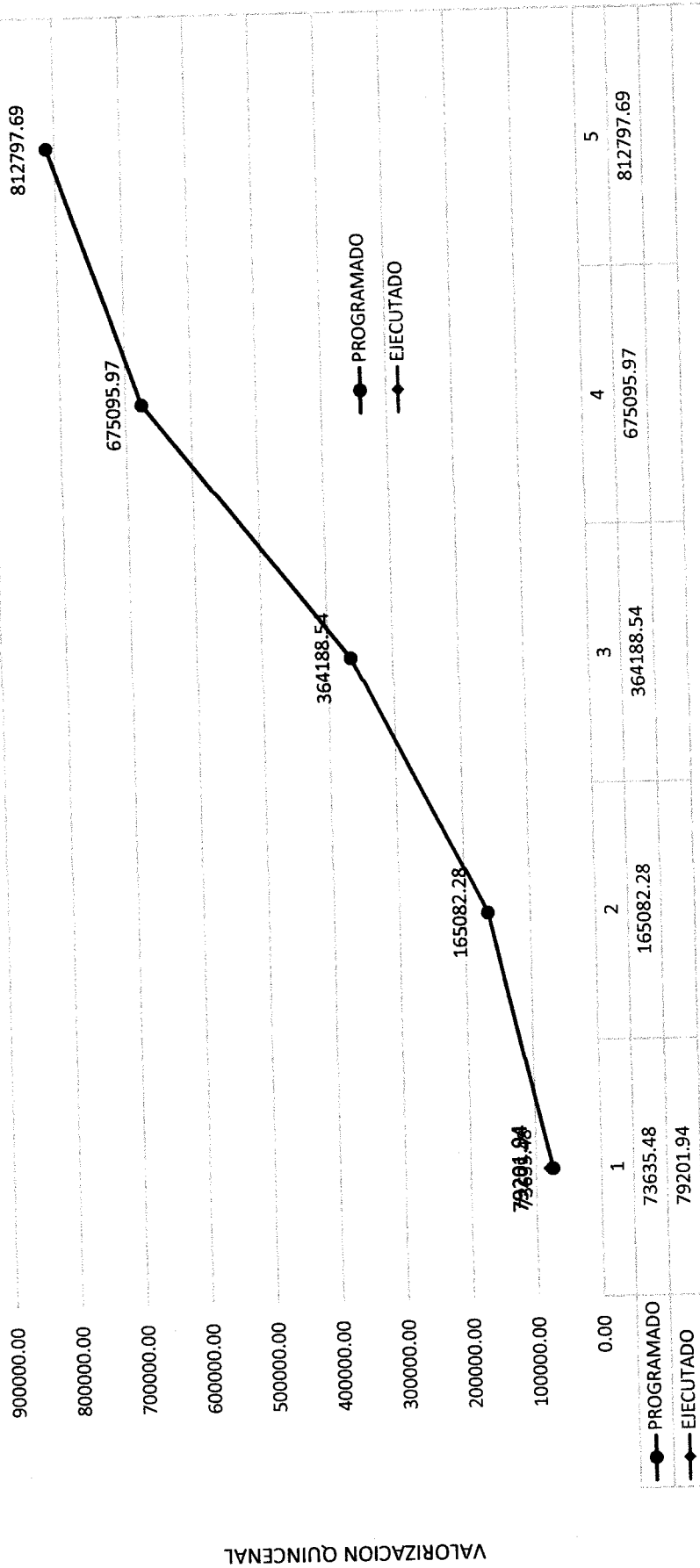
Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

GRAFICO FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO



semanas



ADOLFO ROBERTO MACÍAS STEGÖAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Quiza
Marcelo Armando Quiza Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

OBRA

: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01

000056

• **Gráfico de Avance Financiero Programado vs
Ejecutado**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

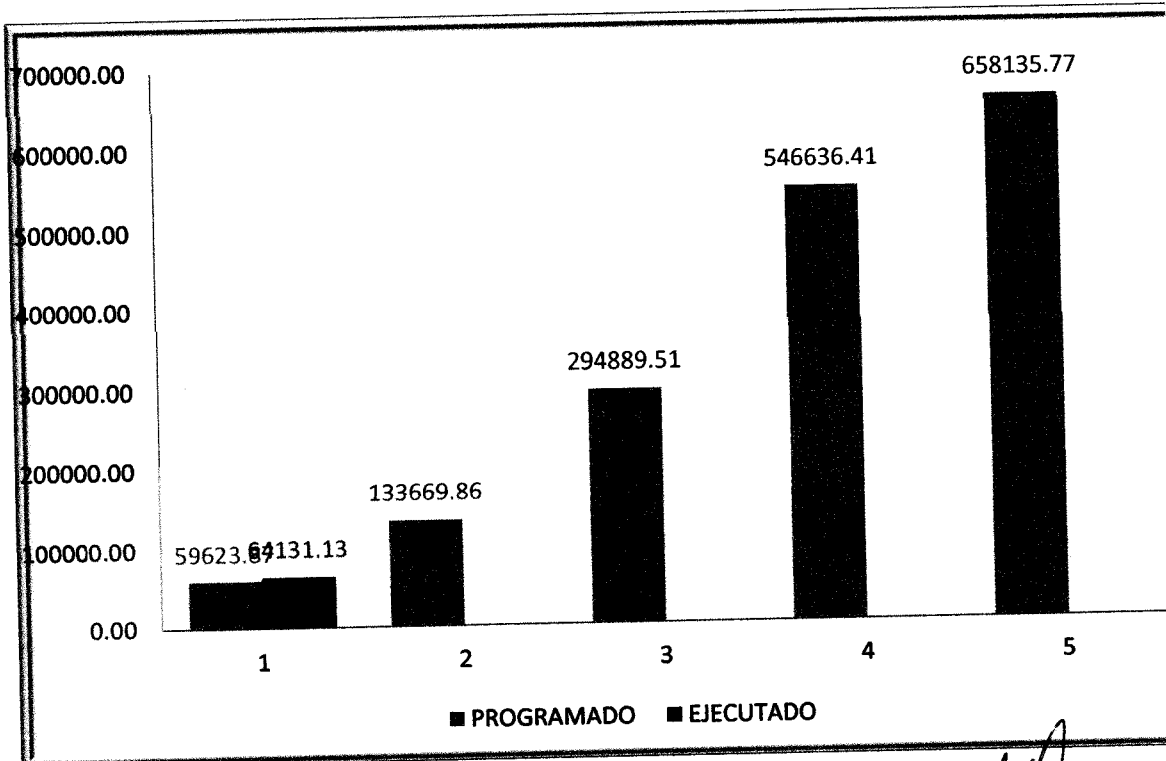
CRONOGRAMA PROGRAMADO

SEMANA	VALORIZADO	PORCENTAJE	VAL.ACUMULADO	PORC. ACUMULADO
24 al 31 de dic 2017	73635.48	9.06%	73635.48	9.06%
	91446.80	11.25%	165082.28	20.31%
	199106.26	24.50%	364188.54	44.81%
	310907.43	38.25%	675095.97	83.06%
	137701.71	16.94%	812797.69	100.00%
	812797.69	100.00%		

959101.27

CRONOGRAMA EJECUTADO

SEMANA	VALORIZADO	PORCENTAJE	VAL.ACUMULADO	PORC. ACUMULADO
24 al 31 de dic 2017	79201.94	9.74%	79201.94	9.74%
		0.00%		
		0.00%		
		0.00%		
		0.00%		
	79201.94	9.74%		



Marcelo
 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651



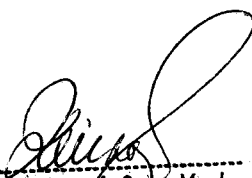
ADOLFO ROBERTO MACÍAS NEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

OBRA


**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000058

**• CONTROL GENERAL DE VALORIZACIONES
TRAMITADAS Y/O CANCELADAS**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651



CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL

RESUMEN DE VALORIZACION 01 POR ESPECIALIDAD DICIEMBRE 2017.

PROYECTO: EJECUCION DE OBRA " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

REGION : LA LIBERTAD MONTO DE PRESUPUESTO (INC. IGV): S/. 959,101.27
 PROVINCIA : TRUJILLO FECHA DE INICIO DE OBRA : 24/12/2017
 DISTRITO : SALAVERRY PLAZO DE EJECUCION : 60
 LOCALIDAD : SALAVERRY FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21/02/2017

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACION		UTILIDADES (8.5%)	VALORIZACION N° 01		VAL. ACUMULADA		SALDO	
		PRESUPUESTO	GASTOS GENERALES		PARCIAL	%	PARCIAL	%	VALORIZADO	%
01.00.	ARQUITECTURA	436,920.77	65538.12	37138.27	65538.12	15.00	65538.12	15.00	371,383	85.00
02.00.	ESTRUCTURAS	53233.1294	7984.97	4524.82	7984.97	15.00	7984.97	15.00	45,248	85.00
03.00.	INSTALACIONES SANITARIAS	85,330.25	12799.54	7253.07	154.44	0.18	154.44	0.18	85,176	99.82
04.00.	INSTALACIONES ELECTRICAS	82,651.62	12397.74	7025.39	12397.74	1.54	1276.67	1.54	81,375	98.46
		658,135.78	98720.37	55941.54	74954.19	11.39	74954.19	11.39	583,182	88.61

Marcelo Armando Amroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

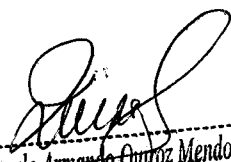
Adolfo Roberto Macass Egoavil
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000060

- **Cronograma de Avance de Obra Programado, a la fecha real de inicio de obra**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

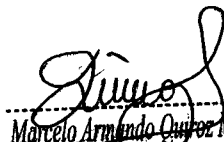
CONSORCIO JHASKAL

CONSORCIO JHASKAL



RESUMEN DE CRONOGRAMA VALORIZADO PROGRAMADO

QUINCENA	VALORIZADO	PORCENTAJE	VAL. ACUMULADO	PORC. ACUMULADO
24 al 31 de dic 2017	73635.48	9.06	73635.48	9.06
1al 15 ene 2018	91446.80	11.25	165082.28	20.31
16 al 31 ene 2018	199106.26	24.50	364188.54	44.81
01 al 15 ene 2018	310907.43	38.25	675095.97	83.06
16 al 21 feb 2018	137701.71	16.94	812797.68	100.00
	812797.68	100.00		


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


000061

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000062

- **Copia del Acta de Entrega de Terreno**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


CONSORCIO JHASKAL

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000063

- Copia de Carta Fianza (Para el fiel Cumplimiento,
de ser el caso, copia de la carta solicitando
retención del 10.00%)**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0027-2017-FONDEPES
Presente. -

Referencia: **EJECUCION DE LA OBRA "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"**

Me es grado dirigirme a ustedes para solicitarles la RETENCION DEL 10% DEL MONTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA " **OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD** ".Acogiéndonos al Sistema Alternativo ya que CONSOCIO JHASKAL representado por las empresas JHASKAL E.I.R.L, OMEGA GROUP PERU S.A.C., INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES YHADIALF, las Empresa se encuentra considerado como PEQUEÑA Y MEDIA EMPRESA (REPYME).

Esperando ser atendido a nuestra solicitud y sin más otro en particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Se adjunta constancia REPYME

Lima 04 de diciembre del 2017

Atentamente :

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

.....
Carlos Luis Ordoñez Puga
Representante Legal Común

En los contratos de ejecución de obras que celebren las MYPE, éstas podrán optar, como sistema alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, la retención de parte de las Entidades de un diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La retención de dicho monto se efectuará de forma prorrateada, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo¹.

¹ Este beneficio sólo procede cuando el plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario, y el pago a favor del contratista considere, cuando menos, dos (2) valoraciones periódicas en función del avance de la obra.



Adolfo Roberto Madassi Egoavil
ADOLFO ROBERTO MADASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

1950-1951

1952-1953




OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**

VALORIZACION N°01

000065

• Copia de Contrato de Ejecución Obra



Marcelo Armando Cruz Mendez
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

000066

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20602243398

Razón Social : JHASKAL E.I.R.L.

Actividad Económica (*) : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CIU (*) : 4100

Domicilio : COOP. VIV COVICORTI MZA. W DPTO. 501 LOTE. 10 LA
LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO

Distrito : TRUJILLO

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : --

Representante Legal : CARLOS LUIS ORDOÑEZ PUGA

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001489356-2017

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 26/06/2017

(*) CIU v3 : 45207

(*) Actividad Económica v3 : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 04/07/2017

Código Nro. 416695

Impreso el 28/11/2017 15.08.05

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600



ADOLFO ROBERTO MAGAÑA SOTELO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



CONTRATO N° 052-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0027-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"

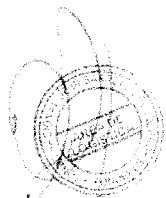
Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0027-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- El **CONSORCIO JHASKAL**, conformado por:

1. La empresa **JHASKAL E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20602243398, inscrita en la Partida Electrónica N° 11320652 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, con domicilio legal en Mz. W Lote 10 Dpto. 501 Cooperativa de Vivienda Covicorti, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representada por su Gerente - Titular, el señor **CARLOS LUIS ORDOÑEZ PUGA** identificado con D.N.I. N° 80262327, según Poder inscrito en el Asiento N° A0001, del Registro de Personas Jurídicas de Trujillo.
2. La empresa **OMEGA GROUP PERU S.A.C.** con R.U.C. N° 20602226671, inscrita en la Partida Electrónica N° 11320479 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, con domicilio legal en Av. Larco 162 Int. 301 Urbanización San Andrés 1era. Etapa, distrito de Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representada

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga REPRESENTANTE LEGAL COMUN



CONSORCIO JHASKAL Carlos Luis Ordoñez Puga REPRESENTANTE LEGAL COMUN



ADOLFO ROBERTO MACASSI GOAVIL INGENIERO CIVIL Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Handwritten signature



por su Gerente General, la señora **LESLY MARIBEL GUTIÉRREZ GONZALES** identificada con D.N.I. N° 19099002, según Poder inscrito en el Asiento N° C0001, del Registro de Personas Jurídicas de Trujillo.

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

3. La empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES YHADIALF S.A.C.** con R.U.C. N° 20540037737, inscrita en la Partida Electrónica N° 11310564 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, con domicilio legal en Jr. España N° 709 – Buenos Aires Sur, distrito de Victor Larco Herrera, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representada por su Gerente General, la señora **CELENE MANRIQUE VALDIVIEZO** identificada con D.N.I. N° 41356085, según Poder inscrito en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Trujillo.

El **CONSORCIO JHASKAL** designa como representante legal común al señor **CARLOS LUIS ORDOÑEZ PUGA** con D.N.I. N° 80262327, con domicilio legal común en Mz. W Lt. 10 Dpto. 501 Cooperativa de Vivienda Covicorti, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, conforme a las Cláusulas Tercera y Octava del Contrato de Consorcio de fecha 29 de noviembre de 2017, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.



LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 18 de noviembre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0027-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"** al **CONSORCIO JHASKAL** conformado por las empresas **JHASKAL E.I.R.L., OMEGA GROUP PERU S.A.C.** e **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES YHADIALF S.A.C.**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, bajo el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 959,101.27(Novecientos cincuenta y nueve mil ciento uno con 27/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de **valorización quincenal** conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES YHADIALF S.A.C.** con R.U.C. N° 20540037737, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO SCOTIABANK:**

CCI – CUENTA EN SOLES

009-407-000006020593-87

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

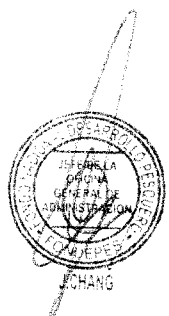
El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 95,910.13** (Noventa y cinco mil novecientos diez con 13/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 126.3 del artículo 126, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar la retención por el monto de **S/. 95,910.13** (Noventa y cinco mil novecientos diez con 13/100 Soles) durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION
FONDEPES
P. MEDINA



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

[Handwritten signature]



del contrato original, la misma que debe mantenerse ser devuelta luego del consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

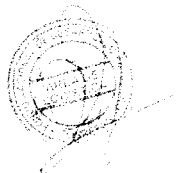
VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

EL CONTRATISTA mediante Carta N° 004-2017 CJ de fecha 04 de diciembre de 2017 ha manifestado que no solicitará Adelantos de Obra, concerniente al Adelanto Directo y al Adelanto de Materiales o Insumos; en ese sentido, EL CONTRATISTA señala que ejecutará la obra con sus propios recursos.

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN





Sin perjuicio de ello, precisamos que, LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo N° 03
Formulario para asignar los riesgos

1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

4. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

5. PLAN DE MANEJO DE RIESGOS

6. OBSERVACIONES

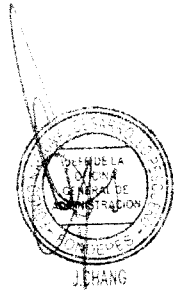
FONDEPES

Dr. Carlos Luis Ordóñez Puyán
Representante Legal Común

Dr. Miguel A. Cervera Sánchez
Presidente del Comité de Asesoría Jurídica

Dr. [Signature]
[Title]

CONSORCIO JHASKAL
Dr. Carlos Luis Ordóñez Puyán
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.



[Handwritten signature]



Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

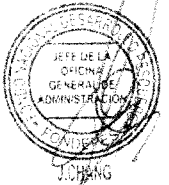
CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

[Handwritten signature]



CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMALIN

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.





CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Mz. W Lote 10 Dpto. 501 Cooperativa de Vivienda Covicorti, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Otros Datos:

- Teléfonos: 044-639245 / 957240399
- Correo Electrónico: carlos_jhaskal@hotmail.com



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los once (11) días del mes de diciembre de 2017.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO JHASKAL

[Handwritten Signature]
Carlos Luis Ordoñez Puzo
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

"EL CONTRATISTA"



P. MEDINA

[Handwritten scribble]


[Handwritten signature]

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000072

- **Cuaderno de Obra (Adjuntar la primera copia desglosable)**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

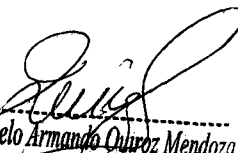
CONSORCIO JHASKAL

OBRA

**: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO HIDROBIOLÓGICO EN
LA LOCALIDAD DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY,
PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
VALORIZACION N°01**

000073

• **Fotografías de Avance de Obra**



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL

PANEL FOTOGRAFICO.

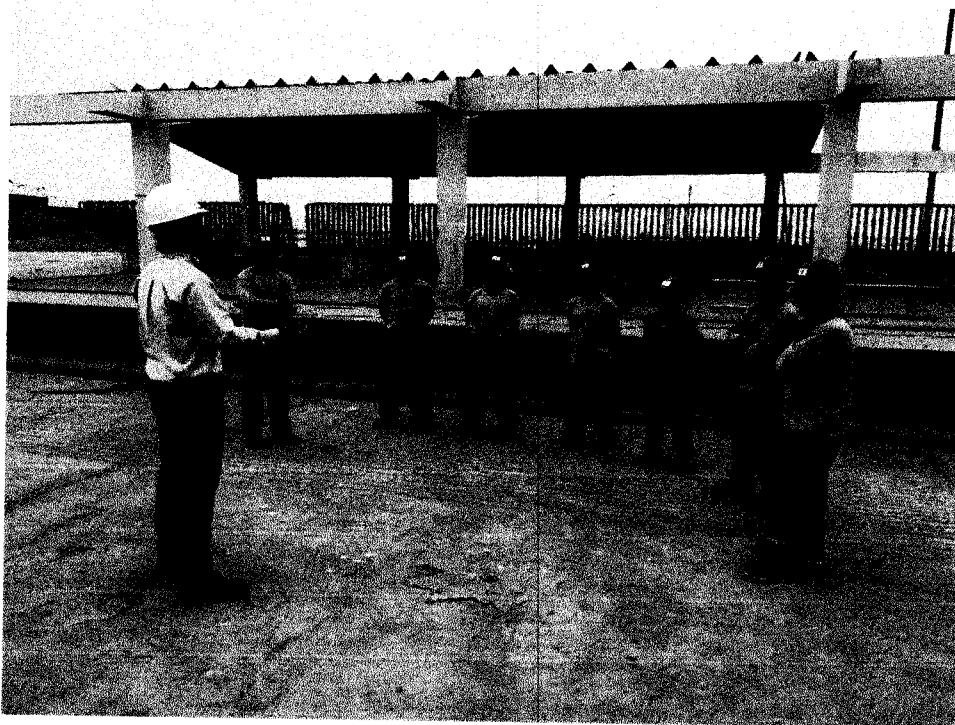


Foto N° 01 Charla de Seguridad y Medio Ambiente antes de iniciar las tareas, chequeo de Epps.

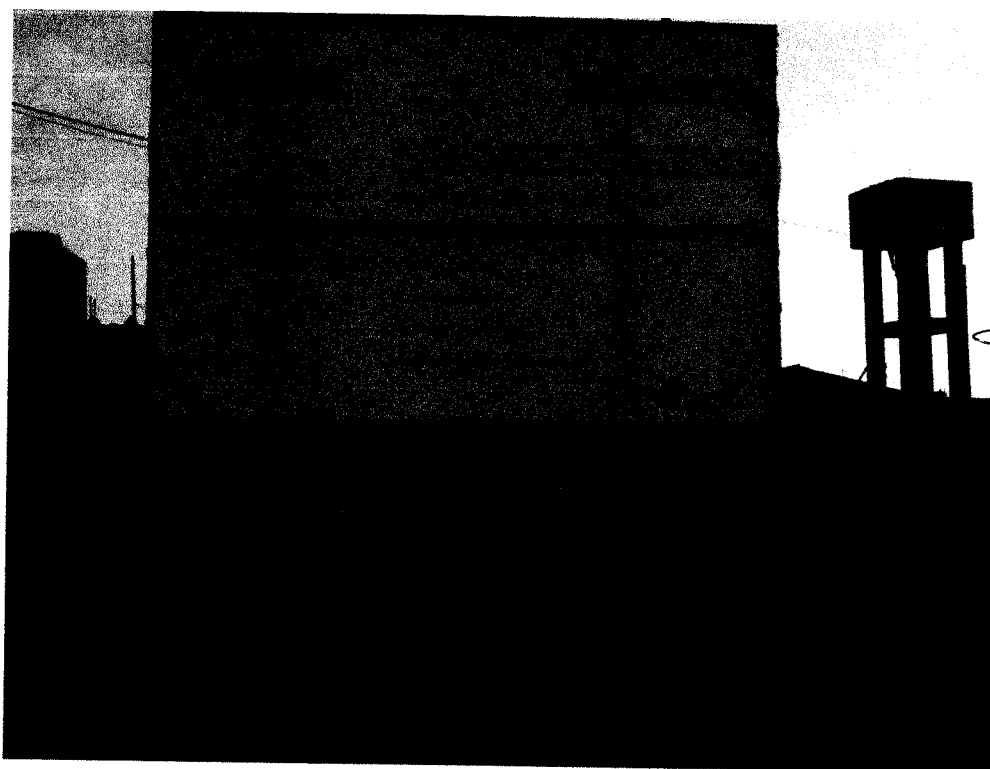


FOTO N°02. Suministro e instalación de Cartel de Identificación de Obra.

Marcelo Armando Quiróz Mendoza

Marcelo Armando Quiróz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga

Carlos Luis Ordoñez Puga
EPRESENTANTE LEGAL COMÚN

INGENIERO ROBERTO M. CASSIEGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Colegio de Ingenieros N° 79957



FOTO N° 03. Caseta de provisional para guardianía y almacén.

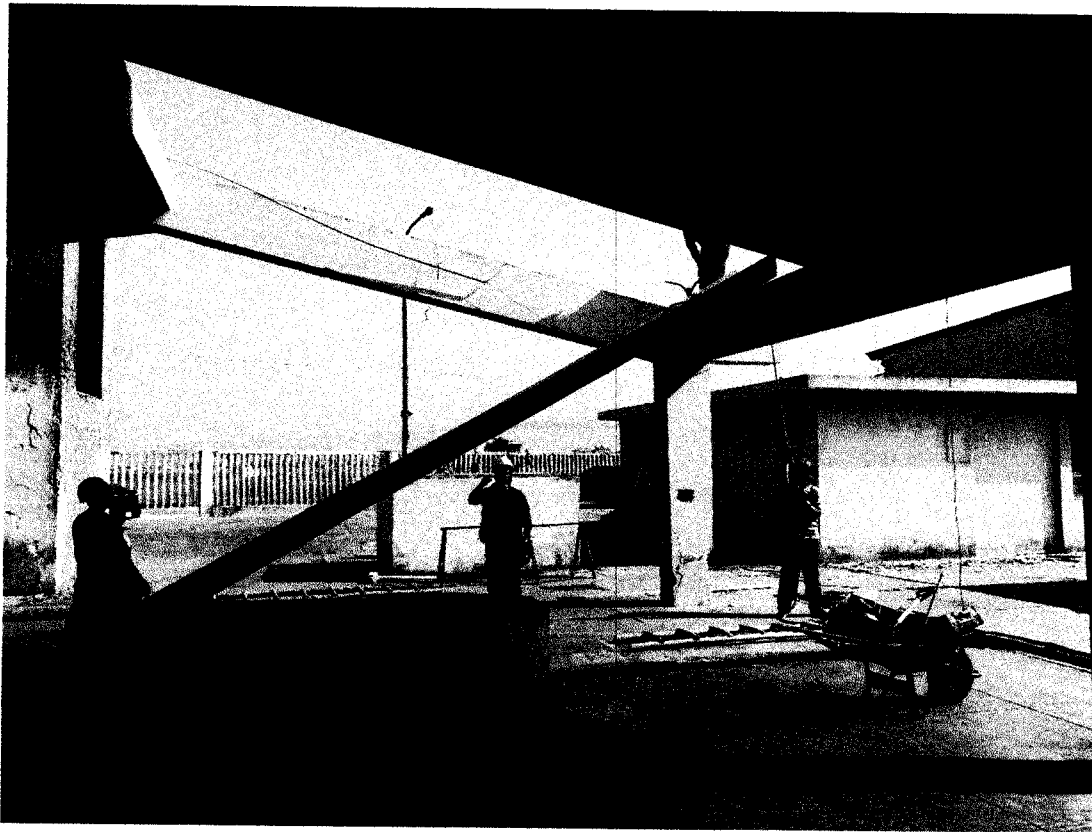


Foto N° 04 Desmontaje de techo de Fibro cemento en talleres de visera do y distribución del pescado.

ADOLFO ROBERTO MACCASSI EGOAVIL
ING. CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armand...
Marcelo Armand... mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JMASKAL
Carlos Luis Ordóñez Puga
Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

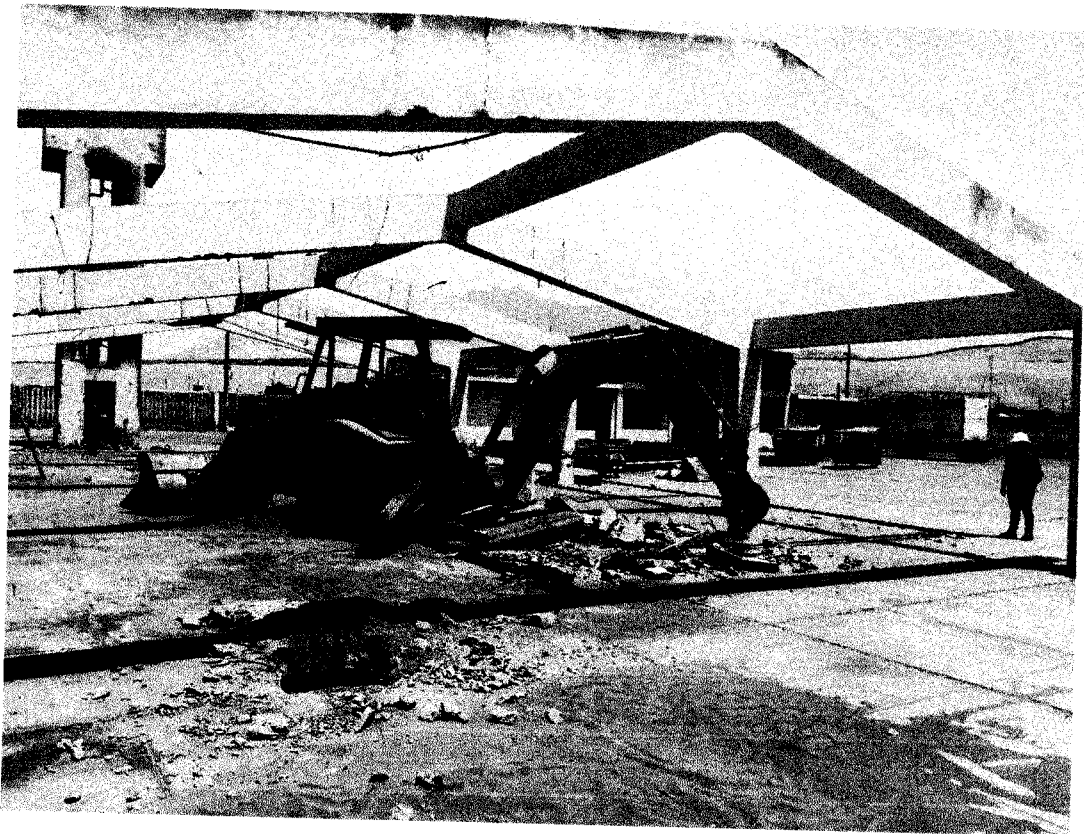


FOTO N° 04 Demolición de pisos de concreto.

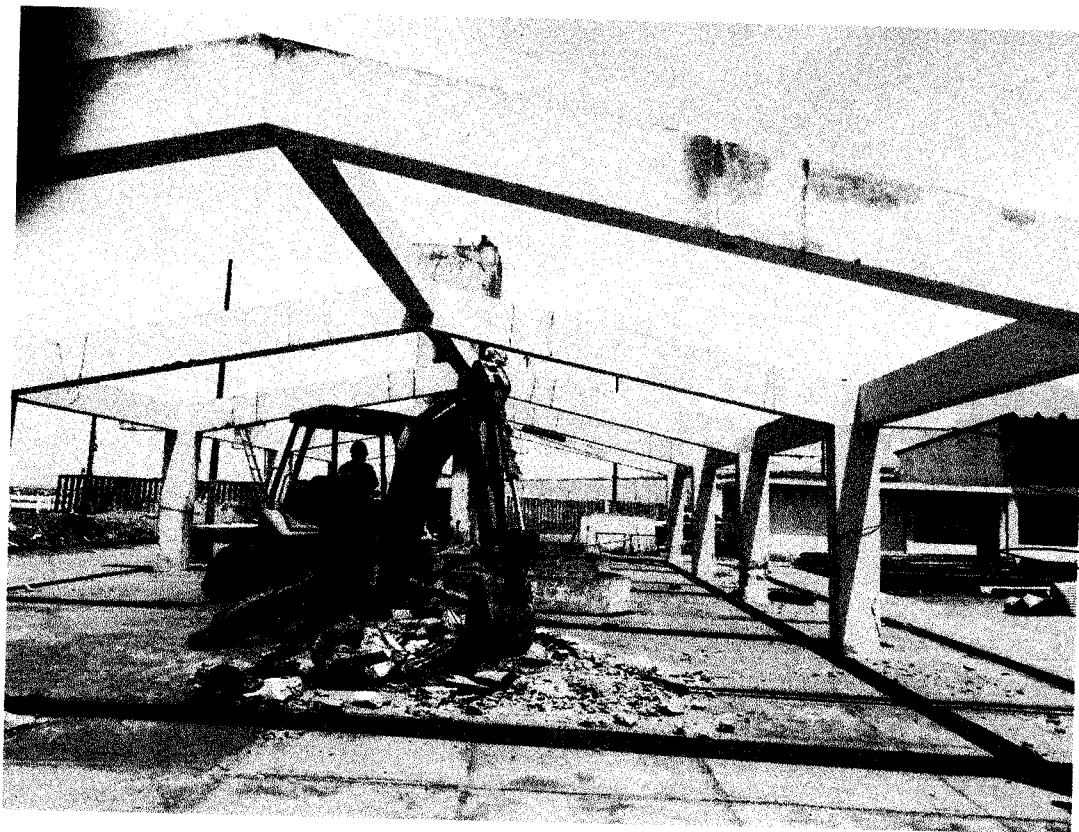


FOTO N° 05 Demolición de lavaderos concreto.

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armandino Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

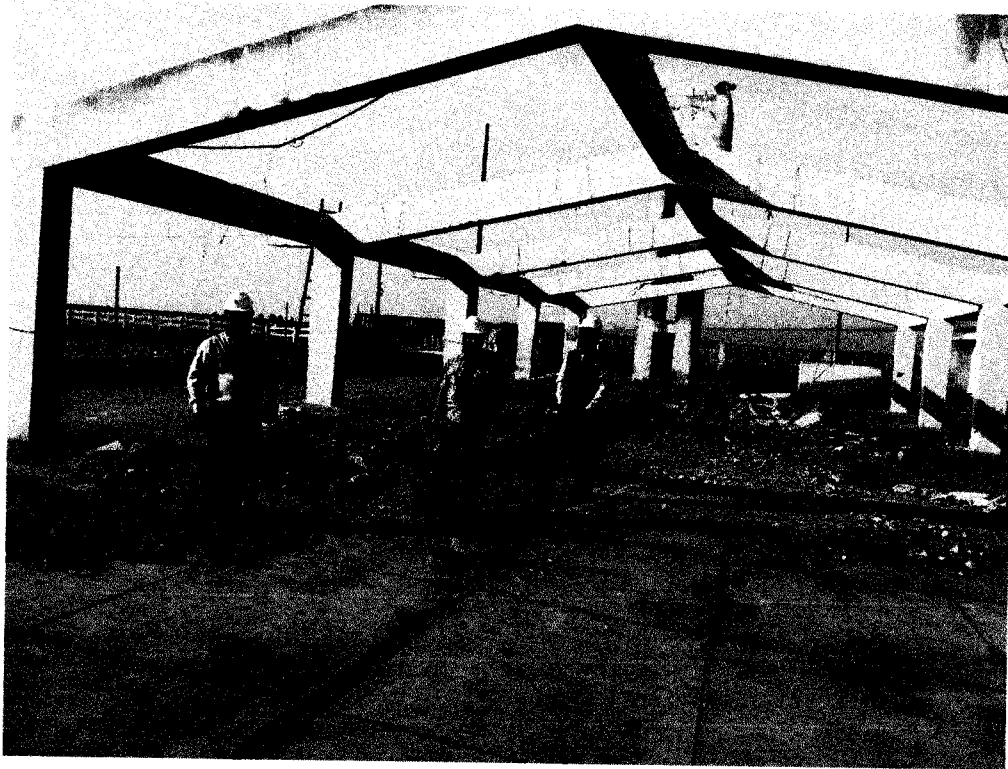


Foto N° 06 Verificando tareas de desmontaje de techo, demolición de lavaderos de concreto, demolición de cerco y piso de concreto.



Foto N° 07 Habilitado de cerco con planchas de triplay y postes de madera.

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armando Ojeda Mendoza
Marcelo Armando Ojeda Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordóñez Puga
Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



Fotos N° 08 Habilitado de cerco de madera, en área donde se ha demolido el cerco para colocar muro de ladrillo.



Foto N° 09 Tareas de demolición de cerco de columnas de concreto.

ADOLFO ROBERTO MACASSIEGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armando Ochoa Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

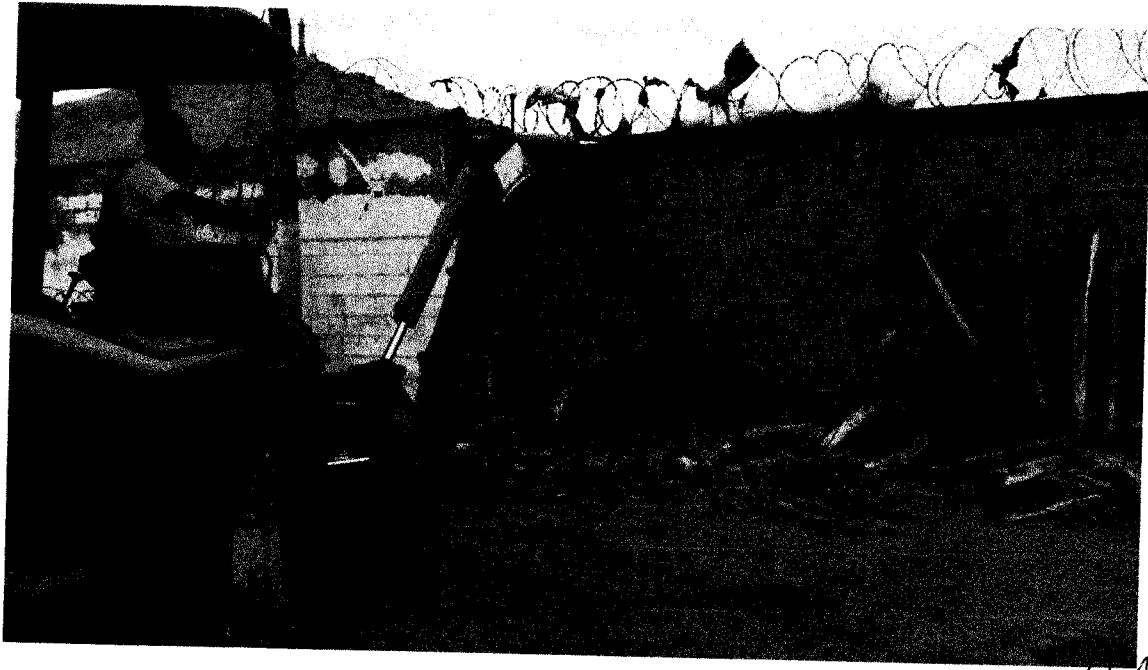


Foto N° 10 Otra vista de trabajos de demolición de cerco de concreto.



ADOLFO ROBERTO MIRAS ESTE GAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

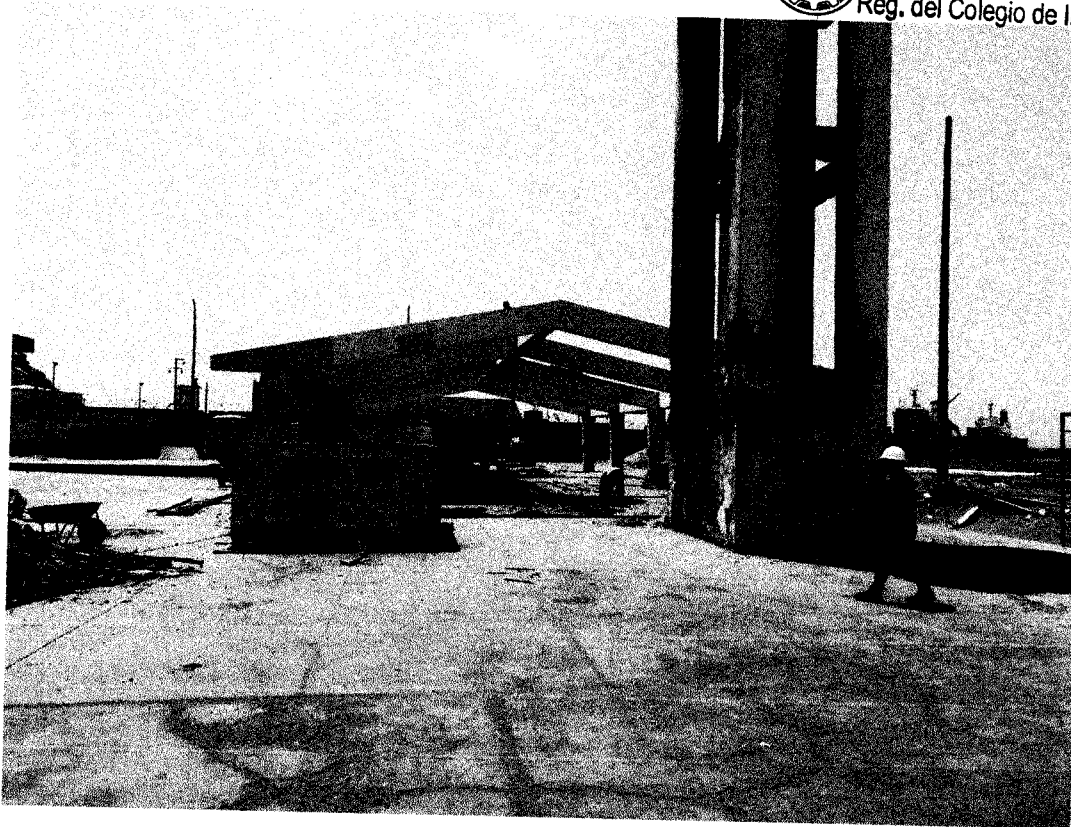


Foto N° 11 se observa trabajo de limpieza y retiro de escombros con maquinaria hacia el fondo cargador y volquete.

Marcelo Armando Guroz Mendoza

Marcelo Armando Guroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

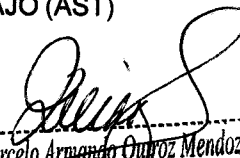
CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordóñez Pizarro

Carlos Luis Ordóñez Pizarro
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	Vers.:	01
		Fecha:	23/12/2017
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Pág.:	2 de 160

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETIVOS, METAS DE SYSOMA
- 3.- POLÍTICAS DE SEGURIDAD SALUD, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
 - 3.1. POLÍTICA
 - 3.2. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA
 - 3.3 .DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA
4. ORGANIGRAMA Y RESPONSABILIDADES
 - 4.1 RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE
 - 4.2 RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES O RESIDENTES DE OBRAS CIVILES
 - 4.3 RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN GENERAL
5. GESTION DE RIESGO
 - 5.1 OBJETIVOS
 - 5.2 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS
 - 5.3 ANÁLISIS DE TAREAS DIARIAS - ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO (AST)
6. CONTROLES OPERACIONALES
 - 6.1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONA
 - 6.1.1 PROTECCIÓN DE LA CABEZA
 - 6.1.2 PROTECCIÓN DE LA VISTA
 - 6.1.3 PROTECCIÓN AUDITIVA
 - 6.1.4 PROTECCIÓN DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES
 - 6.1.5 PROTECCIÓN DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES
 - 6.1.6 PROTECCIÓN DEL SISTEMA RESPIRATORIO
 - 6.2 PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO
7. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS
 - 7.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ÁREAS DE TRABAJO
 - 7.1.1 Pasos Para El Análisis De Áreas De Trabajo
 - 7.2 ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE TAREAS
 - 7.2.1 INVENTARIO DE TAREAS
 - 7.2.2 EVALUACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS
 - 7.2.2.1 PASOS PARA EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE TAREAS
 - 7.3. EVALUACIÓN DE TAREA
 - 7.3.1 PASOS PARA EL ANÁLISIS DE TAREA


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017
		Pág.:	3 de 160

8 MONITOREO Y DESCRIPCIÓN DEL DESEMPEÑO

8.1 ESTADÍSTICAS

8.2 INSPECCIONES

8.2.1 PROGRAMAS DE INSPECCIONES

8.2.2 INSPECCIONES INOPINADAS DE TRABAJO

8.2.3 INSPECCIONES MENSUALES O QUINCENALES

8.2.4 INSPECCIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA

9. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

9.1 OBJETIVOS

9.2 METODOLOGIA

9.3 ANALISIS DE FORMACION PROFESIONAL

9.4 REGISTRO DE FORMACION

9.5 PLAN DE CAPACITACION

10 CONSULTA Y COMUNICACIONES

10.1 COMITÉ DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE

10.1.1 FUNCIONES DEL COMITÉ

11. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

11.1 REVISIÓN Y APROBACIÓN

12. SEÑALIZACION


12.1 PROHIBICIÓN

12.2 OBLIGACIÓN


12.3 ADVERTENCIA

12.4 INFORMATIVAS

12.5 INCENDIOS


 Marcelo Armado Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

PLAN DE GESTION AMBIENTAL**PLAN GENERAL DE EMERGENCIA****PLAN DE EMERGENCIA**


 ADOLFO ROBERTO MAGASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

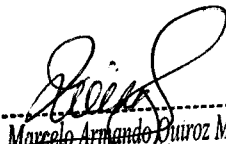
CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017
		Pág.:	4 de 160

OBJETIVO DEL PLAN

- El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, tiene el objetivo de integrar la prevención de riesgos laborales a los procedimientos que se aplicarán durante la ejecución de la obra, optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Salaverry, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, Región la Libertad, a fin de preservar la integridad física y salud de nuestros trabajadores, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo y plazo de nuestros cliente
- Implementar los programas de manejo ambiental que contengan los lineamientos generales para prevenir, mitigar y corregir los impactos negativos sobre los sistemas físicos, bióticos y socio económicos.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

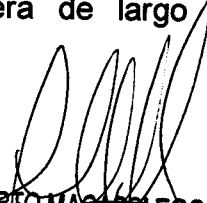
VISIÓN

Ser reconocidos como una de las empresas de mayor liderazgo y prestigio del Perú e incursionar en el ámbito internacional de la construcción, brindando nuestros servicios de manera oportuna, confiable y transparente.

MISIÓN

Satisfacer a nuestros clientes brindando servicios de calidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Asimismo, crear puestos de trabajo favoreciendo el desempeño profesional de nuestros integrantes, asegurar un continuo respeto hacia el medio ambiente y mantener una adecuada estructura financiera de largo plazo basada en procesos sostenibles como fin estratégico.




 ADOLFO ROBERTO MACAS ESTE GAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

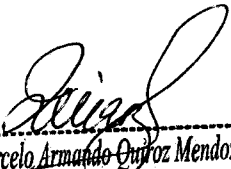
CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017
		Pág.:	5 de 160

1. INTRODUCCIÓN


LA EMPRESA CONSORCIO JHASKAL, establecerá buenas prácticas de **SEGURIDAD, DE SALUD, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**, las que resultaran en beneficio de sus empleados, negocios y clientes quienes son la razón de ser en la empresa.

La Empresa dedicada a la **ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES**, se encuentra en la búsqueda constante de mejoras operacionales que ofrezcan un mejor manejo de la seguridad, salud, cuidado del Medio Ambiente y Responsabilidad Social

El presente documento detalla la planificación de las actividades en prevención de riesgos laborales durante la ejecución de la obra: **"optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Salaverry, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo "**, tomando como referencia la norma NTP G. 050 "Seguridad durante la Construcción", "la Norma Básica de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación" Ley 29783 y el "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo" D.S. 005-2012 TR, la implementación de este plan pretende cumplir los requisitos establecidos en las normas ya mencionadas y tener un mejor control de la seguridad y calidad aplicadas a los procesos constructivos del proyecto.



 Marcelo Armando Orozco Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL



 Carlos Luis Orozco Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23/12/2017	
		Pág.: 6 de 160	

2. OBJETIVOS, METAS DE SYSOMA

Para el cumplimiento de nuestra Política de Seguridad y Salud Ocupacional se han definido los siguientes objetivos y metas:

PROCESO	OBJETIVO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACION AL	Prevenir y disminuir los riesgos de accidentes.	Mejorar el Índice de prevención de Riesgos y accidentes	<u>INDICE DE PREVENCION DE RIESGOS</u> IPR = $\frac{\text{N}^\circ \text{ Actividades realizadas con ATS}}{\text{N}^\circ \text{ Actividades realizadas y que deberían tener ATS}} \times 100$
	Proteger la integridad de los colaboradores, trabajadores subcontratados, visitantes y otras partes interesadas.	Asegurar el uso de EPP's de todo el personal en Obra	<u>INDICE DE USO DE EPP</u> IIS = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores que usan guantes y lentes en la obra}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores en la obra}} \times 100$
	Prevenir y disminuir los riesgos de enfermedades ocupacionales.	Cumplir con las Evaluaciones Médicas	<u>INDICE DE EXAMENES MEDICOS</u> IEM = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Trabajadores con Exámenes Médicos}}{\text{N}^\circ \text{ de Trabajadores Total}} \times 100$
	Prevenir y disminuir el número de accidentes e incidentes en las operaciones de la organización.	Mejorar los índices de Seguridad	<u>INDICE DE FRECUENCIA MENSUAL</u> IFM = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Accidentes (Incapacitantes + Fatales)}}{\text{N}^\circ \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Mes}} \times 200\,000$
			<u>INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA</u> IFA = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Accidentes (Incapacitantes + Fatales) del año}}{\text{N}^\circ \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Año}} \times 200\,000$
			<u>INDICE DE SEVERIDAD MENSUAL</u> ISM = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de días no trabajados en el Mes}}{\text{N}^\circ \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Mes}} \times 200\,000$
<u>INDICE DE SEVERIDAD ACUMULADO</u> ISA = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de días no trabajados en el Año}}{\text{N}^\circ \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Año}} \times 200\,000$			
			<u>INDICE DE ACCIDENTABILIDAD</u> IA = IFA X


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




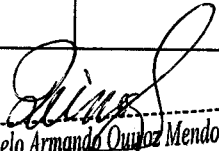
ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	7 de 160	

			<u>ISA</u>
			200
		Asegurar la capacitación del personal sobre los controles operacionales y demás temas relacionados con Seguridad y Salud ocupacional	<p style="text-align: center;"><u>ÍNDICE DE HORAS HOMBRES CAPACITADAS</u></p> <p style="text-align: center;">IHC = $\frac{\text{N}^\circ \text{ Horas de capacitación} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Horas trabajadas}}$</p>
	Cumplir con la legislación aplicable vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.	Cumplir con la Matriz en Obra	<p style="text-align: center;"><u>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACION DE SSO APLICABLE</u></p> <p style="text-align: center;">$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Ítems Aplicables de la Ley Cumplidos} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Ítems Aplicables de la Ley}}$</p>
MEDIO AMBIENTE	Mantener los niveles de polución por debajo de los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles para el aire, en nuestras operaciones.		<p style="text-align: center;"><u>ÍNDICE DE POLUCION</u></p> <p style="text-align: center;">$\frac{\text{Polución Medida en Obra} \times 100}{\text{Polución Máxima Tolerable}}$</p>
	Mantener los niveles de ruido por debajo de los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles para el ruido, en nuestras operaciones.		<p style="text-align: center;"><u>ÍNDICE DE RUIDO</u></p> <p style="text-align: center;">$\frac{\text{Exposición Medida en Obra} \times 100}{\text{Exposición Máxima Permitida por Ley}}$</p>
	Reducir y controlar la generación de residuos sólidos producto de las operaciones propias de la empresa.		<p style="text-align: center;"><u>RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS</u></p> <p style="text-align: center;">RSP = Kg de Residuos Sólidos Peligrosos</p>
	Cumplir con la legislación aplicable vigente en materia de medio ambiente.	Cumplir con la Matriz en Obra	<p style="text-align: center;"><u>ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACION MEDIO AMBIENTAL APLICABLE</u></p> <p style="text-align: center;">$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Ítems Aplicables de la Ley Cumplidos} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Ítems Aplicables de la Ley}}$</p>
			 <p style="text-align: center;">ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL INGENIERO CIVIL Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957</p>


Marcelo Armand Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017
		Pág.:	8 de 160

3. POLÍTICAS DE SEGURIDAD SALUD, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

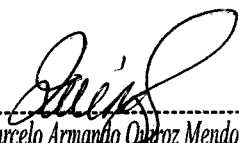
3.1 POLÍTICA

El primer elemento de un Sistema de Gestión de Riesgos laborales e industriales lo constituye el documento de compromiso o política que debe ser firmado por el máximo representante de la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**.

En este documento, como su nombre indica, se enunciarán la Política que se requiere seguir de acuerdo con unos principios básicos. Un contenido programático de compromisos en los que se fundamenta su actividad preventiva respecto a la seguridad, la salud laboral, la seguridad de las instalaciones, medio ambiente y el entorno social que nos rodea.

La implementación práctica de este compromiso se realiza a través de los cinco códigos siguientes.

- Protección del medio ambiente
- Seguridad en el trabajo y salud ocupacional
- Comunicación.
- Capacitación.
- Cumplimiento de las leyes.



 Marcelo Armando Ovaroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

3.2 APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL** debe ser firmada por el Gerente General de la empresa tras su debate en el Comité de Seguridad, la política será revisada anualmente o modificada cuando lo considere la gerencia, atendiendo a cambios en los requisitos legales.

3.3 DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

La Política debe ser difundida a todos los empleados mediante su exhibición en:

- Las oficinas de la empresa.
 - Las áreas de trabajo de la empresa.
- En los proyectos y obras que realiza la empresa.

LA EMPRESA CONSORCIO JHASKAL . Cuenta con una Política integrada de gestión en Calidad, Medio



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017
		Pág.:	9 de 160

Ambiente y Seguridad, la cual ha sido difundida a todo nivel en la empresa.

POLÍTICA INTEGRADA DE GESTION EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

POLITICA INTEGRAL DE GESTION

EL CONSORCIO JHASKAL, empresa dedicada a la ejecución de obras civiles en general, asume el compromiso de cumplir con los requisitos de sus clientes, colaboradores, autoridades y legislación aplicable vigente en materia de calidad, medio ambiente y seguridad en el trabajo. Para ello se han establecido los siguientes compromisos:

En materia de gestión de calidad

- ✓ Cumplir con los tiempos pactados en la ejecución de cada obra
- ✓ Cumplir con las especificaciones dadas en los técnicos brindados y aprobados por los clientes
- ✓ Aumentar la satisfacción de los clientes

En materia de gestión ambiental

- ✓ Mantener los niveles de polución por debajo de los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles para el aire, en nuestras operaciones
- ✓ Mantener los niveles de ruido por debajo de los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles para el ruido, en nuestras operaciones
- ✓ Reducir y controlar la generación de residuos sólidos producto de las operaciones propias de la empresa
- ✓ Cumplir con la legislación aplicable vigente en materia de medio ambiente


En materia de gestión de seguridad y salud ocupacional

- ✓ Prevenir y disminuir los riesgos de accidentes
- ✓ Proteger la integridad de los colaboradores, trabajadores subcontratados, visitantes y otras partes interesadas
- ✓ Prevenir y disminuir los riesgos de enfermedades ocupacionales
- ✓ Prevenir y disminuir el número de accidentes e incidentes en las operaciones de la organización
- ✓ Cumplir con la legislación aplicable vigente en materia de seguridad y salud ocupacional

Todo esto en un marco de mejora continua de la eficacia de nuestros sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental y gestión de seguridad y salud ocupacional.


Aprobado por Consejo General

Firma

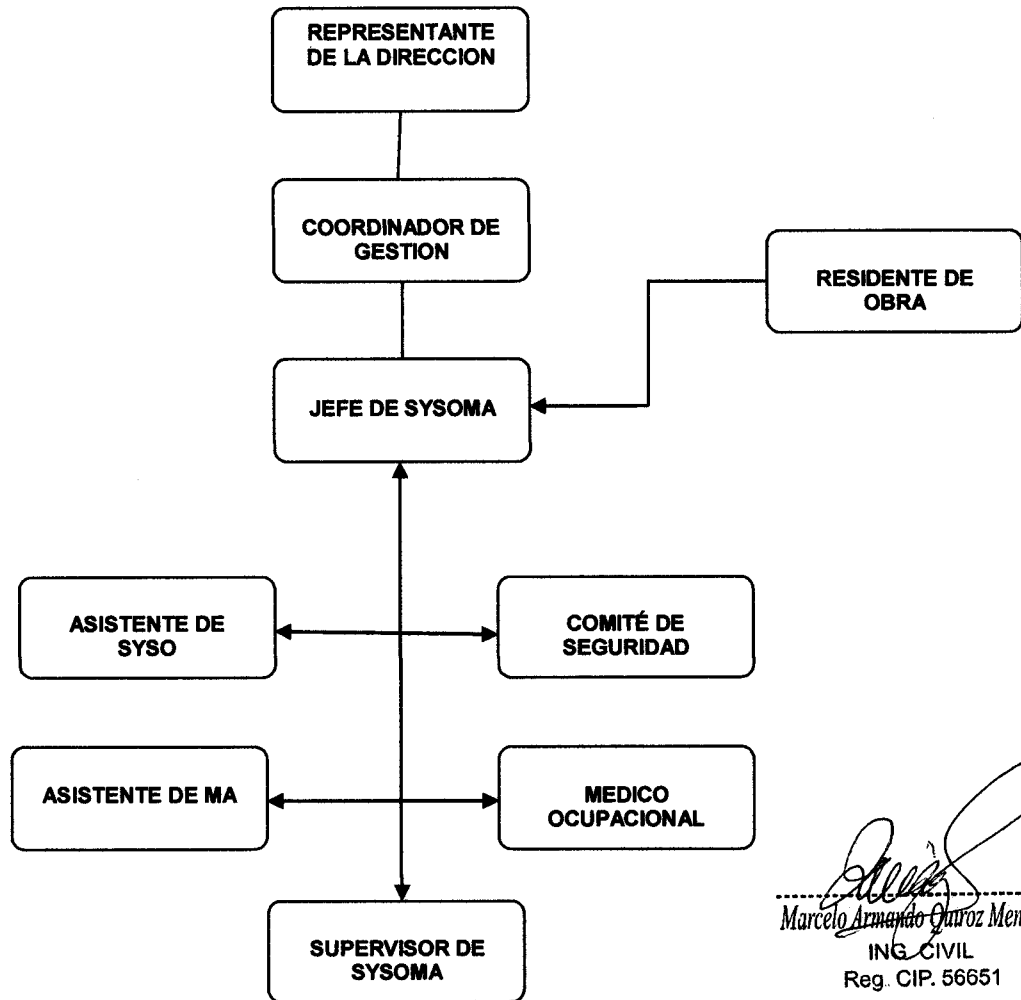

 Marcelo Armando Ourbz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MADASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017
		Pág.:	10 de 160



Marcelo Armando Guroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

RESPONSABILIDAD DEL GESTOR DE GESTIÓN

- Asegurar todos los recursos necesarios, que posibiliten la implementación, desarrolla y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del plan, manifestando un compromiso visible.
- Preside y dirige el comité de Seguridad
- Representar a la empresa ante las autoridades Ministeriales y ante las empresas en las cuales se presta servicios.
- Realizar comunicaciones, con todos sus trabajadores Determinar acciones a realizar para cumplir metas propuestas.
- Determinar responsabilidades para el cumplimiento del plan.

4.1 RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE



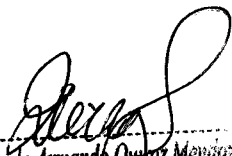
Adolfo Roberto Macassi Egoavil
 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	11 de 160	

El coordinador de Seguridad, salud y medio ambiente se encargara de brindar asesoría a los Supervisores y administradores de áreas, para que estos puedan optar por la mejor alternativa, para esto tienen que estar informado al mayor detalle de la situación de la empresa tanto internamente como de manera externa y así logren otorgar un servicio eficiente acorde a las necesidades de seguridad y del servicio.

- a) Realizar y apoyar en las inspecciones de las áreas, equipos.
- b) Asegurar y coordinar que los trabajos se realicen con seguridad, sin causar a la salud de los trabajadores, daños a la propiedad, al medio ambiente.
- c) Proporcionar las medidas necesarias para informar a los trabajadores acerca de los peligros y riesgos en los lugares de trabajo
- d) Proporcionar las medidas necesarias para evaluar y controlar los riesgos, a los que están expuestas sus trabajadores.
- e) Proporcionar las medidas necesarias para difundir e incentivar a los trabajadores, a informar y comunicar situaciones peligrosas y riesgosas en su área de trabajo.
- f) Proporcionar las medidas necesarias para tomar todas las precauciones razonables para proteger a los trabajadores, identificando los peligros, evaluando y controlando los riesgos.
- g) Proporcionar las medidas necesarias para planificar cada tarea y dará a conocer los procedimientos necesarios de trabajo seguro a los trabajadores asignados.
- h) Proporcionar las medidas necesarias para asegura que los trabajadores cumplan con los estándares, procedimientos, prácticas de trabajo seguro.
- i) Proporcionar las medidas necesarias para difundir e Incentivar a los trabajadores, a comunicar y sugerir cambio en los procedimientos de trabajo, para mejorar el cuidado de su seguridad.
- j) Participar y apoyar en la investigación de todo incidente/accidente en que se encuentre involucrado su personal, con la finalidad de evitar su repetición.
- k) Capacitar, constantemente a todo su personal.
- l) Ser miembro del comité de seguridad.


 Marcelo Armando Quiroz Meneses
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	12 de 160	

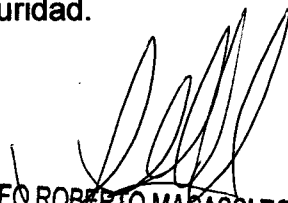
4.2 DE LOS SUPERVISORES O RESIDENTES DE OBRAS CIVILES

Los supervisores o residentes de obras civiles deben cumplir con las disposiciones planteadas para poder controlar el riesgo que pueda existir en los trabajos de construcción.

- a) Dar a conocer a sus colaboradores la política de la empresa.
- b) Realizar inspecciones, para que las áreas, equipos se encuentren en condiciones seguras de trabajo.
- c) Asegurar y coordinar que los trabajos se realicen con seguridad, sin causar a la salud de los trabajadores, daños a la propiedad, al medio.
- d) Informando a los trabajadores acerca de los peligros y riesgos en los lugares de trabajo
- e) Evaluar y controlar los riesgos, a los que están expuestas sus trabajadores.
- f) Difundir e incentivar a los trabajadores, a informar y comunicar situaciones peligrosas y riesgosas en su área de trabajo.
- g) Tomar todas las precauciones razonables para proteger a los trabajadores, identificando los peligros, evaluando y controlando los riesgos.
- h) Planificar cada tarea y dará a conocer los procedimientos necesarios de trabajo seguro a los trabajadores asignados.
- i) Asegura que los trabajadores cumplan con los estándares, procedimientos, prácticas de trabajo seguro.
- j) Difundir e Incentivar a los trabajadores, a comunicar y sugerir cambio en los procedimientos de trabajo, para mejorar el cuidado de su seguridad.
- k) Proporcionar a sus trabajadores a su cargo, los equipos de protección personal que se requiere así como los equipos y herramientas necesarias, para la realización de los trabajos.
- l) Participar en la investigación de todo incidente/accidente en que se encuentre involucrado su personal, con la finalidad de evitar su repetición.
- m) Capacitar, constantemente a todo su personal.
- n) Facilitar los primeros auxilios y a la evacuación del trabajador lesionado.
- o) Dar el ejemplo de no asistir a su centro de trabajo, bajo el consumo de alcohol y drogas.
- p) Ser miembro del comité de seguridad.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	13 de 160	

4.3 RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN GENERAL

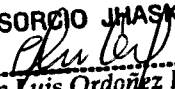
Los Trabajadores deben cumplir con las disposiciones planteadas para poder controlar el riesgo que pueda existir en los trabajos de construcción.

- a) Realizar los trabajos con seguridad asegurándose que sus áreas equipos estén en buenas condiciones de trabajo.
- b) Informar de inmediato a su supervisor, de cualquier enfermedad o lesión que adolezca.
- c) Asegurarse que los trabajos se realicen con seguridad, sin causar daños a la salud, a la propiedad, al medio ambiente y sus compañeros de trabajo.
- d) Realizar una identificación de los peligros en las áreas de trabajo.
- e) Realizar la evaluación de los riesgos para realizar el control de los riesgos durante la realización de los trabajos.
- f) Informando y reportar al su supervisor acerca de los peligros y riesgos, que encontró en su lugar de trabajo.
- g) Realizar los trabajos en forma segura estando alerta a los peligros y riesgos en el área de trabajo.
- h) Cuidar y proteger a sus compañeros y bienes de la empresa, durante la realización de los trabajos.
- i) Cumplir con todos los Procedimientos Seguros, Estándares, normas de Seguridad y Conducta establecidas en la empresa.
- j) Comunicar y sugerir cambio en los procedimientos de trabajo, para mejorar el cuidado de su seguridad.
- k) Realizar la inspección de sus áreas de trabajo, equipos antes de realizar su trabajo, informando al supervisor de los desperfectos encontrados.
- l) Presentarse puntualmente a su centro de trabajo, a la hora establecida.
- m) Asistir puntualmente y participar de las charlas de diez minutos.
- n) Asistir puntualmente a todas las reuniones y cursos de capacitación en seguridad según el programa establecido.
- o) Deberá utilizar en todo momento el equipo de protección personal que la empresa les proporcione.
- p) No asistir a su centro de trabajo, bajo el consumo de alcohol y drogas.
- q) Representar en el comité de seguridad a sus compañeros de trabajo.


 Marcela Armando Duraz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACESSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	14 de 160	

5. GESTION DE RIESGOS

5.1 OBJETIVOS

- Identificación de peligros y valoración de riesgos existentes en un área de trabajo.
- Identificación de peligros y valoración de riesgos en una determinada tarea.

5.2 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

Actualmente se reconoce que la evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo.

La gestión de riesgos, de acuerdo con su definición y de los términos afines. Trata sobre la aplicación de métodos, procedimientos de trabajo enfocada al análisis, valoración y control de los riesgos existentes. Es decir, la identificación de los peligros, estimación de riesgo, para la realización de medidas preventivas para su eliminación y reducción.

La evaluación de riesgos para La Empresa **CONSORCIO JHASKAL** ., estará dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la Empresa **CONSORCIO JHASKAL** . Esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse, para este fin la Empresa **CONSORCIO JHASKAL**, elaborara formatos y procedimientos de carácter esencial para las operaciones y actividades de la construcción.

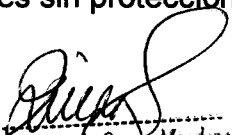
5.3 ANÁLISIS DE TAREAS DIARIAS - ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO (AST)


Se realiza antes de ejecutar los trabajos rutinarios o nuevos, y que no cuenten con PETS, así como aquellos que están expuestos a riesgos del entorno incluyendo los efectuados por sub contratistas.

Los riesgos de entorno son: Condiciones Climáticas (lluvia, granizo, nieve, sol intenso), cercanías de energías, objetos sustancias, máquinas y equipos que originen peligros posibilidades de derrumbes de algunas caídas de rocas, inundaciones, cercanía a aberturas sobre niveles sin protección entre otras.

ADOLFO ROBERTO MACASSIEGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957




Marcelo Armando Ovariz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
EPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL		PLAN	
		SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
GI/PL-22	Vers.: 01	Fecha: 23/12/2017	Pág.: 15 de 160

Luego de detectados los peligros y evaluado los riesgos, se debe considerar el control o reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente Priorización:

- A) ELIMINACION.
- B) SUSTITUCION.
- C) CONTROLES DE INGENIERIA
- D) CONTROLES ADMINISTRATIVOS
- E) EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL.

6. CONTROLES OPERACIONALES

6.1 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONA

El Equipo de Protección Personal (EPP) se define como cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador, para que le proteja de uno o varios peligros que pueden amenazar su seguridad y su salud en el trabajo.

Estos equipos tienen por misión salvaguardar, fundamentalmente, diversas partes y órganos del cuerpo, así como proporcionar protección contra el peligro de caídas y asegurar una protección integral o casi-integral en trabajos.

Para el control de los equipos de protección individual se dispondrá de un registro con los equipos entregados sus referencias y fecha de entrega con la firma del receptor.

La empresa entregara el equipo de protección personal a todos los trabajadores. Es obligatorio el uso del equipo de protección personal en las áreas de operaciones. Y es responsable del cuidado y mantenimiento apropiado.

El equipo de protección personal malogrado, deteriorado será cambiado por otro nuevo, previa entrega del equipo de protección personal dañado, malogrado, a través requerimiento escrito en el formato de Pre Uso.

Marcelo Armando Guezo Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACIASI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL
[Signature]
 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	17 de 160	

6.1.2 PROTECCIÓN DE LA VISTA

En todas las áreas de trabajo con riesgo para la visión por traumatismo o salpicaduras, etc. deben utilizar gafas protectoras.

Si el trabajador necesita cristales correctores, se le deben proporcionar gafas protectoras con la graduación adecuada u otras que pueden ser superpuestas a las graduadas.

6.1.3 PROTECCIÓN AUDITIVA

El efecto del ruido depende de su amplitud, de la frecuencia del sonido y de la exposición.

La protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido, exige el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación para cada uno de los tres niveles de ruidos equivalentes considerados.

6.1.4 PROTECCIÓN DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES

La utilización de los guantes es imprescindible con el objeto de prevenir los riesgos para las manos de todas las personas que trabajen en instalaciones, talleres y almacenes en los que se realice manipulaciones de cargas, metales, vidrio, madera.

Los guantes deben cumplir unos requisitos generales en cuanto a la talla, resistencia a la abrasión y resistencia al rasgado y marcado.

Cuando se manipulen sustancias aromáticas y en general. Productos del petróleo, se necesitan guantes de caucho o de PVC.

6.1.5 PROTECCIÓN DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES

El uso del calzado de seguridad debe ser establecido para el personal que trabaje en las instalaciones como almacenes, talleres y obras civiles.

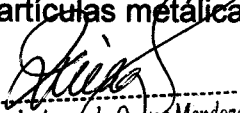
El calzado debe ser de suela vulcanizada, antideslizante y con resistencia a los hidrocarburos y a los productos químicos.


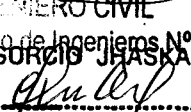
Si existiera peligro próximo de descarga eléctrica, el calzado de seguridad de resistencias a la perforación y dieléctrica.

6.1.6 PROTECCIÓN DEL SISTEMA RESPIRATORIO

En zonas de trabajo en las que exista riesgo de respirar los siguientes materiales.

- Polvos, humos y nieblas
- Partículas metálicas


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

 **ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957
CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	18 de 160	

- La toxicidad del contaminante no sea inmediata, su concentración sea inferior al 2% y la de oxígeno superior al 19%.
- Existirá una ventilación adecuada y no deberá alcanzar concentraciones elevadas de contaminante peligrosas para la salud.
- La utilización de equipos de respiración autónomas semiautónomas, generalmente se lleva a cabo en las condiciones siguientes.
- Cuando la concentración de oxígeno sea inferior al 19% en volumen.
- Espacios cerrados en los que se alcance una concentración de producto tóxico peligrosa para la salud.

LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GENERAL SON:

- a) Casco de seguridad.
- b) Zapatos de cuero con punta de acero.
- c) Anteojos de seguridad.
- d) Uniforme de trabajo con logotipo de la empresa.
- e) Guantes.
- f) Chaleco de seguridad.

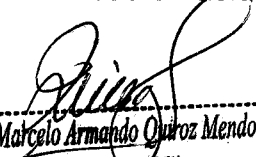
6.2 PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO

El objetivo es establecer un proceso de elaboración de los Procedimientos de trabajos seguros, en el cual deben incluir todas las medidas preventivas, para salvaguardar la integridad física, salud y bienestar de los trabajadores a cargo de la ejecución de la obra.

La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**. Difundirá entre sus trabajadores sus procedimientos cumpliendo las normas y legislaciones vigentes velando por la seguridad, protección del ambiente y por las relaciones armónicas entre la empresa, trabajadores y la sociedad sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras, acciones que originen riesgos, en las áreas de trabajo de la empresa aplicamos nuestras siguientes políticas.

El Manual de Procedimientos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**, será revisado y aprobado anualmente en coordinación del Comité de Seguridad.

ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 del Colegio de Ingenieros N° 79957


 Marcelo Armado Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	19 de 160	

La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL** . Cuenta con Procedimientos divididos en:

- Procedimientos de Seguridad.
- Procedimientos de Medio Ambiente.
- Procedimientos Administrativos.
- Procedimientos Operativos.

000097



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

REVISIÓN Y APROBACIÓN

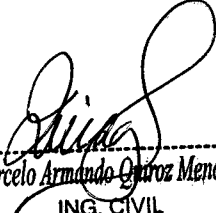
El Manual de Procedimientos de La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL** . Será revisado y aprobado anualmente en coordinación con el comité de seguridad.

7 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

7.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ÁREAS DE TRABAJO

7.1.1 Pasos Para El Análisis De Áreas De Trabajo


- **Columna de áreas de trabajo:** En esta columna se colocara todas las áreas de trabajo.
- **Columna de Peligros:** En esta columna se colocara todo los peligros de cada área de trabajo.
- **Columna de Riesgos:** En esta columna se colocara todo los riesgos de cada peligro existentes en cada área de trabajo.
- **Columna de consecuencias:** en esta columna se marcara con (X) el valor de la consecuencia del riesgo seleccionado.


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSECUENCIA		
Lesión que amenaza la vida o incapacidad permanente, daños irreversibles al medio Ambiente	Muy Grave	M
Lesión o enfermedad incapacitante, daños al medio ambiente reparable en el Tiempo	Grave	G
Lesión o enfermedad, daños al medio ambiente reparable inmediatamente	Leve	L

- **Columna de Probabilidad:** en esta columna se marcara con (X) el valor de la Probabilidad de los riesgos seleccionado.

PROBABILIDAD		
Casi certeza	Muy Probable	M
Puede pasar	Probable	P
Muy Raro	Improbable	I

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23/12/2017	
		Pág.: 21 de 160	

Conveniente que este inventario de tareas se desarrolle conjuntamente con los trabajadores.

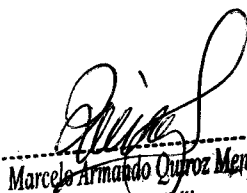
LISTA DE TAREAS IDENTIFICADAS PARA LA OCUPACIÓN	
OCUPACION	
Nº	LISTA DE TAREAS

7.2.2 EVALUACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS

El método que se escribe, clasifica las tareas de acuerdo a la criticidad de los riesgos y verificar cual de los trabajos es más riesgoso, y poder determinar los requerimientos necesarios, para minimizar, controlar o eliminar el riesgo.


7.2.2.1 PASOS PARA EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE TAREAS

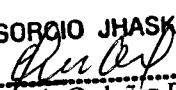
- **Columna de lista de tareas:** En esta columna se colocara todo las tareas.
- **Columna de Peligros:** En esta columna se colocara todo los peligros de cada tarea.
- **Columna de Riesgos:** En esta columna se colocara todo los riesgos de cada peligro existentes en la tarea.
- **Columna de consecuencias:** en esta columna se marcara con (X) el valor de la consecuencia del riesgo seleccionado.


 Marcelo Armado Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSECUENCIA		
Lesión que amenaza la vida o incapacidad permanente, daños irreversibles al medio Ambiente	Muy Grave	M
Lesión o enfermedad incapacitante, daños al medio ambiente reparable en el Tiempo	Grave	G
Lesión o enfermedad, daños al medio ambiente reparable inmediatamente	Leve	L




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	23 de 160	

7.3 EVALUACIÓN DE TAREA

7.3.1 PASOS PARA EL ANÁLISIS DE TAREA


- **Columna de pasos de tarea:** En esta columna se colocara todos los pasos de la tarea.
- **Columna de Peligros:** En esta columna se colocara todo los peligros de cada paso de la tarea.
- **Columna de Riesgos:** En esta columna se colocara todo los riesgos de cada peligro existentes en cada paso de la tarea.
- **Columna de consecuencias:** en esta columna se marcara con (X) el valor de la consecuencia de los riesgos seleccionado.


CONSECUENCIA		
Lesión que amenaza la vida o incapacidad permanente, daños irreversibles al medio Ambiente	Muy Grave	M
Lesión o enfermedad incapacitante, daños al medio ambiente reparable en el Tiempo	Grave	G
Lesión o enfermedad, daños al medio ambiente reparable inmediatamente	Leve	L

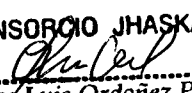
columna de Probabilidad: en esta columna se marcara con (X) el valor de la Probabilidad de los riesgos seleccionado.

PROBABILIDAD		
Casi certeza	Muy Probable	M
Puede pasar	Probable	P
Muy Raro	Improbable	I

- **Columna de Ranking categoría de Riesgos:** en esta columna se marcara con (X) el valor de la categoría de Riesgos seleccionado, resultado de intersecar la **Consecuencia** y **probabilidad**, del siguiente cuadro.


 Marcelo Armando Quirós Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23/12/2017	
		Pág.: 24 de 160	

- **Columna de medidas de control:** en esta columna se describirá las medidas de control para todos los riesgos.

ANALISIS DE TAREA

CONSECUENCIA

Lesión que afectará la vida o integridad permanente	Muy Cruda	M
Lesión o enfermedad incapacitante	Cruda	G
Lesión o enfermedad	Lleve	L

PROBABILIDAD

Casi nunca	Muy Probable	M
Puede pasar	Probable	P
Muy Rara	Improbable	I

PROBABILIDAD

M	P	I
---	---	---

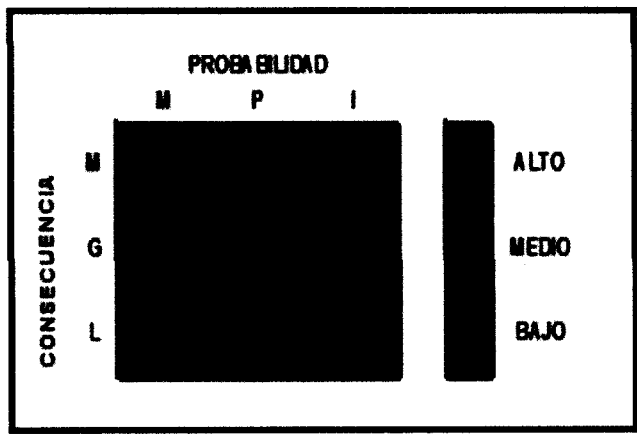
CONSECUENCIA

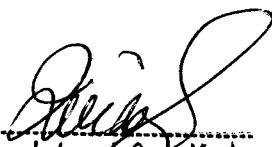
M
G
L


ALTO

MEDIO

BAJO




 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	25 de 160	


**CUADRO IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO EVALUACIÓN DE
RIESGOS DE TAREAS**

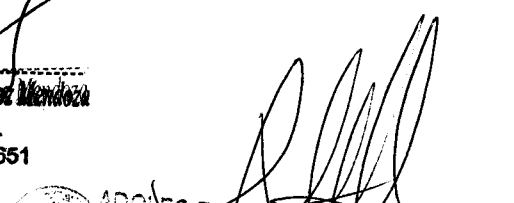
Nombre de la Tarea:		¿Personal realizará labores dentro del radio de trabajo o área de tránsito de equipo pesado?
Lugar de Trabajo:		¿Se va a trabajar en, cerca, al borde o al pie de un talud?
Fecha:		¿El trabajo contempla la posibilidad que el personal tenga contacto con sustancia química, inflamables o explosivas?
		¿Existe la posibilidad de una descarga no controlada de sustancias químicas peligrosas en cualquier ambiente?
		¿Se retirará la guarda de algún equipo mientras este se encuentre en funcionamiento?
		¿El trabajo contempla realizar actividades en procesos o sistemas que contengan energía eléctrica, mecánica, hidráulica, química, gravitacional, neumática, que no se puede purgar y bloquear?
		¿Se van a realizar excavaciones o perforaciones de + 0.30 m cerca o en plantas, instalaciones o líneas eléctricas?
		¿El personal realizará trabajos en plataformas o alturas de 1.8 metros o mayores que no estén protegidas con barandas?
		¿Se van a realizar maniobras de izaje de estructuras?
		¿Se requiere un permiso de trabajo de alto riesgo. (espacio confinado, trabajo en caliente, excavaciones, armado de andamios)?
		¿Se requiere aplicar bloqueo y señalización en más de dos puntos y no cuenta con PEIS?
		¿El personal realizará alguna actividad de navegación en cuerpos de agua?
		¿El personal requiere trabajar cerca a los bordes de la presa de relaves, pozas de almacenamiento de agua, canales o lagunas con mas de 1.80 m. de profundidad?

MIS ACCIONES LOGRAN CERO DAÑOS

¿Hay un Procedimiento Escrito para la tarea? El Procedimiento es conocido por el personal que realizará la tarea? Existe algún cambio en el entorno o la tarea?	
¿Se coordina con el supervisor del área?	
¿Las herramientas manuales y de poder están en buenas condiciones? (mangos, cables, mangueras, accoplos y guardas en su lugar)	
¿Existen riesgos para la salud? El personal cuenta con EPP para minimizar los riesgos?	
¿Existen sustancias químicas, explosivos o inflamables en el área que puedan afectar al medio ambiente o las personas?	
¿Las vías de ingreso, ascenso o escaleras para el personal son adecuadas. Se han inspeccionado las escaleras portátiles?	
¿Materiales bien apilados sin riesgo que caigan?	
¿El personal puede hacer contacto con fuentes de energía eléctrica, mecánica, hidráulica etc.?	
¿Se requiere señalizar/poner barreras el área para prevenir ingreso o caídas de personas?	
¿Puede el personal resbalar o tropezar debido a las condiciones del piso o terreno?	
¿Los cilindros de gases a presión están asegurados? (incluya equipos de oxígeno).	
¿Los conductores y vehículos cuentan con los requerimientos para el área de trabajo?	
¿Se van a realizar tareas por encima del área?	
¿Es posible la caídas de objetos desde arriba?	
Otros riesgos?	
¿?	

Continúe en el formato 2


 Marcelo Armando Dávalos Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 7001

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23/12/2017	Pág.: 27 de 160

8. MONITOREO Y DESCRIPCIÓN DEL DESEMPEÑO

8.1 ESTADÍSTICAS

El análisis estadístico de gestión de seguridad, es fundamental ya que de la experiencia pasada bien aplicada, surgen de los datos para determinar, los planes de prevención, planificación y reflejar a su vez la efectividad y el resultado de las normas de seguridad adoptadas.

En resumen los objetivos fundamentales de las estadísticas son:

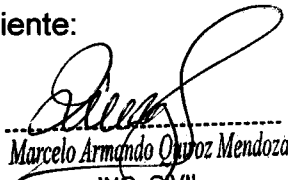
- Detectar, evaluar, eliminar o controlar las causas de accidentes.
- Dar base adecuada para confección y poner en práctica normas generales y específicas preventivas.
- Determinar costos directos e indirectos.
- Comparar períodos determinados, a los efectos de evaluar la aplicación de las pautas impartidas por el servicio y su relación con los índices publicados por la autoridad correspondiente.

De aquí surge la importancia de mantener un registro exacto de la gestión de seguridad. Estos datos son vitales para analizar en forma exhaustiva los factores determinantes de la gestión, para poder cotejar año a año la efectividad de los mismos. Con la idea de medir el nivel de seguridad en nuestra empresa se utilizan los siguientes índices:

Índice de Frecuencia (IF):

Número de accidentes fatales e incapacitantes por cada millón de horas hombre trabajadas. Se calculará con la fórmula siguiente:

$$IF = \frac{\text{N}^\circ \text{ Accidentes} \times 200,000}{\text{Horas Hombre Trabajadas}}$$


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

(N° Accidentes = Incapacidad.+ Fatal)

Expresa la cantidad de trabajadores siniestrados, por cada mil trabajadores expuestos:

Índice de Severidad (IS):

Número de días perdidos o cargados por cada millón de horas - hombre trabajadas. Se calculará con la fórmula siguiente:

N° Días perdidos o Cargados x 200,000

Horas Hombre Trabajadas



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

IS =

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	28 de 160	

Índice de Accidentabilidad (IA):

Una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el índice de severidad de lesiones (IS), como un medio de clasificar a las empresas mineras.

Es el producto del valor del índice de frecuencia por el índice de severidad dividido entre 1000

$$IA = \frac{IF \times IS}{200}$$

Número de Incidentes:

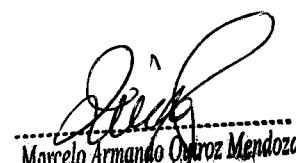
Permite determinar los números de incidentes ocurridos, en un determinado periodo, para realizar las medidas correctivas y preventivas así evitar que ocurra un suceso grave.

Número de accidentes:

Permite determinar los números de accidentes ocurridos, en un determinado periodo, para realizar las medidas correctivas y preventivas así evitar que ocurra un suceso grave.

Los accidentes están divididos en:

- Accidentes con daño menor.
- Accidentes incapacitantes.
- Accidentes fatales.
- Accidentes con daño a la propiedad.


 Marcelo Armando Ojeda Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

Atenciones de Primeros Auxilios.

Permite determinar, la cantidad de personas que fueron atendidas, en los centros médicos, a consecuencia de un accidente y/o enfermedades.

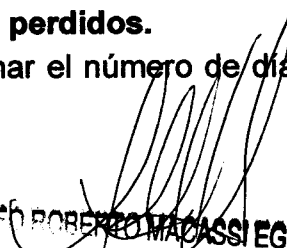
Número de días de trabajo restringido.

Permite determinar el número de días que un trabajador realiza labores diferentes a los que realizaba normalmente a consecuencia de un accidente y/o enfermedades

Número de días perdidos.

Permite determinar el número de días perdidos a consecuencia de un accidente.




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	29 de 160	

Inspecciones.

Permite determinar si se cumplen con el programas de inspecciones, en las que se encuentra condiciones inseguras que se necesita mejorar.

Observaciones de tarea.

Permite determinar si se cumplen los programas de inspecciones, en las que se encuentra actos inseguros que se necesita mejorar.

Cursos de seguridad, salud y medio ambiente.

Permite determinar si se cumplen con los programas de capacitación.

Charlas de seguridad, salud y medio ambiente.

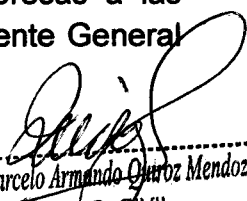
Permite determinar si se cumplen con los programas de charlas.

Comité de seguridad.

Permite determinar si se están realizando, constantemente las reuniones de seguridad.

Reporte Estadístico


Para poder llevar un buen control estadístico de la Gestión de Seguridad el encargado de seguridad informara y archivara, los reportes estadísticos mensuales, enviados a las empresas a las cuales se presta servicios a si como informara al Gerente General de la gestión de seguridad de la empresa.


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

8.2 INSPECCIONES**8.2.1 PROGRAMAS DE INSPECCIONES**

Las inspecciones constituyen una de las mejores herramientas de gestión de la seguridad al descubrir problemas y riesgos antes de que ocurran las pérdidas.

Cumplen la finalidad de: identificar los problemas potenciales, las deficiencias de los equipos, las herramientas, las acciones inapropiadas de los trabajadores, el efecto que producen los cambios, las deficiencias de las medidas correctivas, permiten entregar una evaluación a la administración y puede destacar


 ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	30 de 160	

nítidamente el compromiso asumido por la administración en el desarrollo

La empresa para garantizar el cuidado de sus Oficinas, almacenes, vías de circulación, áreas de trabajo, etc. Tiene por objetivo verificar que se cumpla con las normas de seguridad, según el programa de inspecciones establecido.

8.2.2. INSPECCIONES INOPINADAS DE TRABAJO

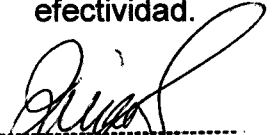
- a) Cada área de trabajo será inspeccionada por los Supervisores y sus empleados antes de que el trabajo comience. Se informarán las condiciones inseguras y se corregirán.
- b) Cada Supervisor es responsable de realizar las inspecciones diarias requeridas.
- c) Durante el transcurso del día laborable, los Supervisores realizarán inspecciones de sus áreas de trabajo, cuando ocurren deficiencias se debe corregir los actos inseguros realizados para sus empleados.

8.2.3 INSPECCIONES MENSUALES O QUINCENALES (PLANEADAS)


Las Inspecciones mensuales serán dirigidas conjuntamente con el Gerente, Residente de Obra, Supervisor de Seguridad y Representante de los trabajadores. Estas inspecciones se documentarán al terminarse la inspección. El responsable del área es el responsable de corregir las deficiencias anotadas durante la inspección.

Las visitas de inspección tienen los siguientes objetivos.

- a) Identificar las situaciones o condiciones peligrosas que puedan ocasionar pérdidas
- b) Valorar las pérdidas potenciales
- c) Seleccionar las medidas preventivas de eliminación, reducción o control de riesgos, el objeto de minimizar las pérdidas potenciales, previa evaluación de su efectividad.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

Reg. CIP. 56651


 ROBERTO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	31 de 160	

8.2.4 INSPECCIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA

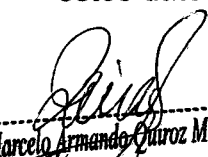
- a) Inspecciones de áreas de trabajo.
- b) Inspecciones de herramientas.
- c) inspecciones de EPP's


PAUTAS DE OBSERVACIÓN

Los Observadores deberán realizar las observaciones del trabajo y/o tarea. El observador estará alerta de sus empleados cuando realizan las prácticas de trabajo seguras e inseguras, y condiciones inseguras que podrían causar lesiones, enfermedades, o daño de equipo.

- a) El tiempo de observación requerido se determinará según el tamaño de la Zona de trabajo.
- b) El observador enfocará primero los actos que son temporales, como las posiciones de las personas, que cambian el foco de observación de los artículos estáticos como las herramientas y equipo.
- c) Al notar un acto o condición insegura, el observador asegurará que no haya ninguna amenaza inmediata a la seguridad de los trabajadores en caso existiera una amenaza se tomará inmediatamente la acción correctiva.
- d) Después de observar un acto o condición insegura, el observador se acercará a los empleados en el área y los reunirá para establecer un acercamiento, y a la vez enseñar a los trabajadores como reconocer los riesgos que existen contra ellos y llegar a un acuerdo de acciones correctivas necesarias que deben emprenderse.
- e) El observador documentará los problemas identificados en el formado de inspecciones.
- f) Completado el Trabajo de Observación, debe archivar estos datos para la recopilación de los datos.

ACCIDENTO FORTUITO MARGASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

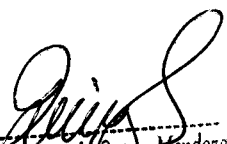
CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Orbñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	32 de 160	

- g) Se recopilarán los datos recogidos para su discusión en las reuniones semanales sostenida para los observadores. Esta reunión se celebrará antes que se den las capacitaciones para que la información pueda presentarse como ejemplo.

RESULTADOS DE GUARDAR EL REGISTRO DE DATOS


- a) Toda observación de forma y resultados se mantendrán en los archivos del departamento Seguridad, Salud y Medio Ambiente. Es esencial asegurarse que estos formularios de observación estén de acuerdo con las pautas.
- b) Se producirán Informes y datos. Los datos se discutirán en las reuniones del personal, reunión de revisión de progresos, y reuniones de destreza, para asegurarse que todos los empleados sean conscientes del proceso y del resultado de una investigación.



 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



 ADOLFO ROBERTO MACÍAS EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Vers.:	01
		Fecha:	23/12/2017
		Pág.:	34 de 160

FORMATO DE INSPECCION DE HERRAMIENTAS MANUALES

INSPECCION DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS PORTATILES

GIRC-34
Version: 01
Fecha:
01.03.2012

OSBA:

Area de Trabajo	Fecha	Hora:	Tipo de Inspección:	INFORMAN:	PLANEAD:												
<p style="font-size: x-small;">LEYENDA:</p> <p>A- CONDICIONES GENERALES DE HERRAMIENTAS B- CONDICIONES ELECTRICAS O MAGNETICAS C- IMPALME Y CONEXIONES ELECTRICAS D- INTERRUPTORES / O BOTONES ELECTRICAS CONDICIONES</p> <p>E- ALINEAMIENTO ADECUADO F- GUARDAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD G- HERRAMIENTA EQUIPADA CON INTERRUPTOR DE TRABAJO CONTINUO</p> <p>H- AJUSTES CORRECTOS CON HERRAMIENTA ADECUADA I- PRUEBA DE AISLAMIENTO J- HERRAMIENTA PROTEGIDA Y PRONTA CON UN INTERRUPTOR DE EMERGENCIA</p> <p>K- EL PERSONAL CONOCE LOS RIESGOS AL QUE ESTA EXPUESTO L- EL PERSONAL TIENE DONDE ALMACENAR Y TRANSPORTAR LAS HERRAMIENTAS M- EL PERSONAL CUENTA CON EL IPP REQUERIDO PARA LAS HERRAMIENTAS A USAR N- SE CUBRITA CON LA TAPA DE FUERA DE SERVICIO EN CASO SEA NECESARIO USAR</p>																	
HERRAMIENTA	COINGO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION
<p style="font-size: x-small;">NOTA: Todas herramientas que no cumplen con los requisitos de seguridad quedarán fuera de uso, siendo identificados con una tarjeta de FUERA DE SERVICIO. Ningún trabajador utilizará herramientas no autorizadas (Modificadas o artesanales).</p> <p>OBSERVACIONES:</p>																	



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

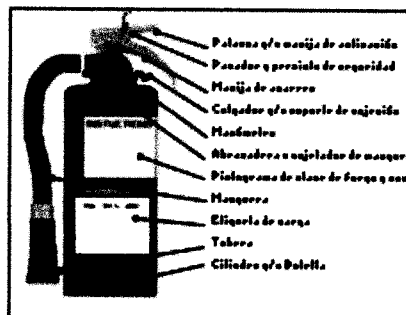
 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017
		Pág.:	35 de 160

FORMATO DE INSPECCION DE EXTINTORES

INSPECCION DE EXTINTORES
OBRA:

Nº Extintor:
Tipo de Carga y/o Agente extintor:
Peso:
Ubicación exacta:
Vencimiento de Prueba Hidrostática:
Vencimiento de Recarga/Mantenimiento:



DESCRIPCIÓN	FECHA DE INSPECCIÓN							
	1		2		3		4	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. El manómetro indica marcado (para gases).								
2. Gases libres de sulfatos.								
3. Gases limpios.								
4. Zona y/o rotador cerrada.								
5. Pictograma de clase de fuego legible.								
6. Pictograma de clase de fuego de uso legible.								
7. Etiqueta de carga legible.								
8. Indica tipo de carga de agente extintor.								
9. Pasador sujeción para pared.								
10. Pasador pasador y perno de seguridad sellado.								
11. Manija de accionamiento y/o palanca de activación va bien rotada.								
12. Manguera va bien rotada.								
13. La tapa, pinta o pintura roja va bien sellada.								
14. Abrazadera o sujetador de manguera va bien rotado.								
15. Cilindro / Botella / Carcasa impulsor va bien rotado.								
16. Pintura de botella y carcasas impulsor va bien rotado.								
17. Otros								

OBSERVACIONES:

Nombre y Firma Inspector	Nombre y Firma Capataz/Jefe de Grupo	Nombre y Firma Supervisión SYSOA

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	37 de 160	

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES


La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL** . Da prioridad a la promoción de la seguridad y el análisis de incidentes.

El objetivo de la investigación de incidentes es contar con información completa y oportuna, sobre las pérdidas incidentales ocurridas en la faena, las circunstancias y sus causas, con la finalidad de aplicar medidas que en forma definitiva impidan su repetición. Además de informar al departamento de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

La investigación exhaustiva de incidentes es parte fundamental de todo Programa de Seguridad, Salud y Ambiental exitoso. La investigación permite a las organizaciones comprender como ocurrió el evento, identificar sus causas básicas, la determinación de los riesgos involucrados, el desarrollo de los controles, la identificación de las tendencias y la evidencia del compromiso e interés de la organización por corregir aquello que está originando pérdidas.

Cuanto más amplia y profunda sea la investigación de los incidentes (accidentes), tanto más amplio será el paquete de medidas adoptadas.

Si la investigación se detiene en las causas inmediatas, lo que por lo general ocurre con frecuencia. Únicamente se previenen otros hechos de idénticas características, pero si se identifican las causas básicas, la prevención se amplía a todos los hechos accidentales que comparten las mismas características.




 Marcelo Armundo Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	39 de 160	

Será obligatorio para cada Supervisor, investigar cada incidente que ocurra en su área de trabajo, con el objetivo principal las causas que lo provocaron e implementar al más breve plazo las medidas correctivas tendientes a evitar su repetición.

A. ¿QUÉ SE DEBE INVESTIGAR?

El estudio demuestra con frecuencias que las investigaciones en profundidad se realicen fundamentalmente en los accidentes importantes.

En este elemento conviene señalar que el interés que presenta desde el punto de vista de prevención el análisis de los incidentes (accidentes), es independiente de la gravedad.

Se deben investigar en principio todos los incidentes (accidentes y casi accidentes) a ya que ambos presentan los mismos fallas de gestión, la diferencia consiste generalmente en alguna circunstancia que condiciona la existencia o no de consecuencias. Por lo tanto, cuanto mayor número de (casi - accidentes) se investiguen, mayor nivel de prevención se conseguirá.

Deduciremos que la única forma de obtener una verdadera prevención es mediante la investigación, no únicamente de los accidentes graves o que produzcan daño laboral, si no fundamentalmente de los accidentes sin daño, dado el mayor número de casos existentes.

Todos estos hechos constituyen un fallo y a la vez un reto para la organización por lo que se deben ser investigados.

No se puede investigar los incidentes si estos no se comunican.

Para lograr hay que tener en cuenta los dos puntos siguientes.

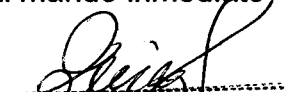
- Se debe informar y convencer a los trabajadores que la investigación de incidentes pretende únicamente localizar las causas de los mismos y nunca establecer o buscar culpables.
- Que la única razón de la búsqueda de esas causas es poder corregirlas para evitar su repetición en forma de accidentes, cuyas consecuencias pueden afectarles a ellos mismos.

Etapa I: Relación de los hechos

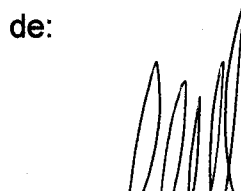
Se deberá recopilar todos los hechos relacionados o cambios en relación con la rutina normal del trabajo, desde un punto de vista objetiva.


Es importante recoger la información de:

- El accidentado
- El mando inmediato


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	40 de 160	

- Los testigos presentes.
- Las reglas que se deberán observar en esta etapa son
- No hacer opiniones antes de conocer los hechos del accidente.
 - Conservar únicamente los datos y hechos concretos.
 - Tener una listar los datos uno a uno en su máxima descomposición.

Etapa II: Construcción del árbol de fallos que ha conducido al accidente-incidente

Esta segunda fase consiste en establecer el esquema completo poniendo en evidencia el desencadenamiento lógico de los hechos que ha sucedido cronológicamente y han sido registrados durante la etapa anterior.

Los pasos que hay que seguir:

- Empezar por el último hecho del incidente (accidente o casi-accidente). Es decir, lo ultimo que ha sucedido.
- Retroceder el tiempo y definir la interrelación de los hechos o cambios, respondiendo a las preguntas.
 - ¿Qué ocurrió para que este hecho se produjera? ¿Cuál fue la causa necesaria de este hecho?
 - ¿Ha sido suficiente esta causa?

En el caso de que esta última pregunta tenga una respuesta negativa, habrá que determinar qué otras causas, independientes o en combinación con ella, han contribuido a desencadenar el hecho.


Etapa III: Determinación de las medidas y acciones correctivas posibles

Una vez que se han establecido los fallos iniciales y el árbol que ha conducido al acontecimiento no deseado, se podrán observar los hechos que sería suficiente suprimir para que no ocurriera.

En esta etapa se concreta una lista de soluciones posibles para evitar la aparición del mismo o similar incidente y la reducción del riesgo.

Puesto que causas iguales pueden generar diversos acontecimientos y consecuencias, es muy importante tener en cuenta que cuanto más básica o elemental (causa originaria) sea la causa o el fallo al que se plantea la solución, mayor será el número de los acontecimientos no deseados que se evitarán en el futuro.

ADOLFO ROBERTO MACASSIEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 del Colegio de Ingenieros N° 79957


 Marcelo Armahdo Churoz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	41 de 160	

Etapa IV: Discusión y decisión

Esta última etapa consiste en provocar o convocar una reunión para discutir las medidas posibles planteadas y decir cuales se llevarán a cabo.

Cada medida es analizada, utilizando los siguientes criterios:

- Estabilidad de la medida en el tiempo
- Simplicidad para el operador
- No desplazamiento de riesgo
- Alcance general de la medida
- Acciones que actúan prioritariamente sobre las causas básicas, antes que el sobre las causas inmediatas.
- Relación eficacia/coste

B. ¿Cuándo se debe iniciar la investigación?

Es un hecho evidente que con el transcurso del tiempo se pierdan detalles que pueden ser importantes para la investigación.

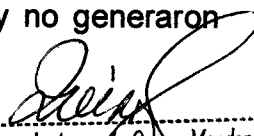
Salvo por razones de fuerza mayor, se debe iniciar la investigación en un tiempo no superior a 24 horas.

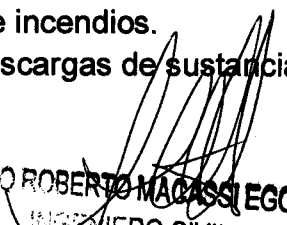
Teniendo en consideración lo indicado anteriormente sobre la investigación de accidentes, se debe inculcar al personal con mando su obligación de contribuir en los cuatro puntos básicos siguientes:

- Invitación a todo el personal para que informe sobre cualquier acontecimiento no deseable
- Colaboración cuando se requiera para la investigación de incidentes y toma de conciencia de la importancia de la misma y no considerándola un acto rutinario.
- Facilitación de la comunicación de las enseñanzas obtenidas de los informes de investigación de incidentes.
- Certeza de la implantación de las medidas que se decida adoptar.

C. ASPECTOS QUE DEBEN INVESTIGARSE

1. Todo daño personal y enfermedad ocupacional.
2. Casos donde se requirió Primeros Auxilios y no generaron incapacidad.
3. Casos que generan incapacidad.
4. Fatalidades
5. Cualquier daño a la propiedad
6. Explosiones e incendios.
7. Derrame y descargas de sustancias peligrosas


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	42 de 160	

8. Incidentes.

D. PROGRAMA DE TRABAJO RESTRINGIDO

La empresa para garantizar la salud y el cuidado de sus trabajadores que han sufrido accidentes de trabajo, tiene un programa de trabajos restringidos, estos trabajos, tiene por objetivo la recuperación, verificando que cumpla con las indicaciones médicas.

A continuación se indican el Programa de Trabajos.

En la oficina: limpieza, recepción, información, archivar documentación.

En el almacén: limpieza, entrega y recepción de materiales que implique poco esfuerzo físico y no cause daños a su salud.

E. REGISTRO DE ACCIDENTE E INCIDENTE

El registro tendrá como función principal dar a conocer las causas y determinar la responsabilidad de los implicados en el accidente, así mismo proporcionara alternativas de solución necesarias para resolver los problemas. Luego de haber sido analizadas por el Comité de Seguridad, y entregadas a la Gerencia para su Aprobación y designar a un al departamento correspondiente o persona encargada la ejecución de la solución.

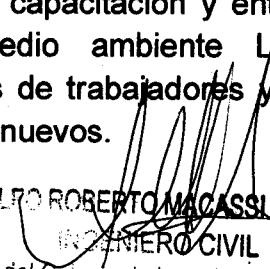
9 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

En este elemento, la formación es la más importante, porque reduce la posibilidad del fallo humano, indirectamente por el efecto motivador que produce y se traduce en un comportamiento positivo hacia la seguridad, cuidado del medio ambiente y el entorno social donde nos desarrollamos.

El entrenamiento y la capacitación constituyen poderosas herramientas de gestión en una empresa para elevar el nivel de conocimiento y destreza del personal.

El personal y el departamento a cargo de la capacitación, entrenamiento. Organizará, coordinara y dirigirá programas de capacitación y entrenamiento, con la finalidad de que todo el personal de la empresa adquiera una conciencia de prevención de riesgos.

- a) Concluido la capacitación y entrenamiento en temas de seguridad, salud y medio ambiente Los supervisores tienen que ser entrenadores de trabajadores y estos ala vez entrenadores de sus compañeros nuevos.


ADOLFO ROBERTO MACASSI LEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	43 de 160	

9.1 OBJETIVOS

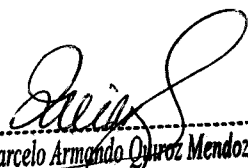
- Diagnosticar la necesidad de capacitación por áreas en la empresa.
- Determinar los procedimientos teóricos y metodológicos que garanticen una eficaz enseñanza didáctica.
- Diseñar un Programa de Capacitación, que permita fortalecer la seguridad, salud, medio ambiente y el entorno social.

9.2 METODOLOGÍA

La Metodología de entrenamiento, capacitación y motivación en seguridad tiene un carácter teórico práctico para motivar la participación de los asistentes y su compromiso con los objetivos.

La metodología incluye los siguientes métodos

- Exposiciones teóricas.
- Participación de los trabajadores.
- Proyección de los temas a tratar.
- Reparto de las separatas entregadas de los temas tratados.

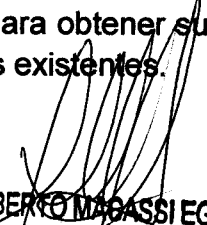

 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

9.3 ANÁLISIS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La planificación de las necesidades de formación se basa en:

- El análisis y descripción de los diferentes puestos de trabajo existen (operación, distribución, mantenimiento, etc.) e identificación de los trabajos críticos que requerían formación prioritaria.
- El análisis de las conductas, actitudes, aptitudes necesarias en las personas que los desempeñan o van a desempeñarlos.
- Las entrevistas con los mandos y el propio personal implicado para obtener su opinión y puntos de vista sobre las deficiencias existentes.




 ADOLFO ROBERTO MADASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23/12/2017	
		Pág.:	44 de 160	

- El análisis de las causas básicas de los accidentes e incidentes. Así como de los resultados de las acciones de supervisión y auditoría del sistema de gestión.

Las necesidades de formación serían satisfechas a través de dos tipos de programas de formación profesional que deberá llevar a cabo la empresa: general y específicas.

9.4 REGISTRO DE FORMACIÓN

Es comprensible mantener los registros y archivos de los documentos más importantes que se generan en el proceso de formación del personal durante un tiempo prudencial de cinco años.

9.5 PLAN DE CAPACITACIÓN

Inducción de la Línea de mando

Antes del inicio de las actividades diarias, toda la línea de mando (supervisores, Jefe de área, personal administrativo, así como representantes de empresas subcontratistas si fuera el caso), asistirá a una reunión de inducción en la que se expondrá el presente plan de seguridad industrial salud y medio ambiente y se establecerán las bases para su implementación y cumplimiento

Inducción para trabajadores nuevos

Es una capacitación inicial para ayudar al trabajador a ejecutar el trabajo en forma segura, eficiente y correcta.

Inducción específica

Con el propósito de orientar al trabajador con la información necesaria a fin de prepararlo para el trabajo específico.

Cursos de seguridad, salud y medio ambiente

Se dictarán cursos de relacionado a seguridad, salud y medio ambiente al personal de las diferentes áreas de la empresa.

Charlas de seguridad, salud y medio ambiente

Se dictarán charlas relacionado a seguridad, salud y medio ambiente al personal de las diferentes áreas de la empresa.

Charlas de Seguridad de diez minutos

Los supervisores, jefes de áreas dictarán diariamente antes de iniciar la jornada, la charla de seguridad de 10 minutos en sus respectivas áreas de trabajo, en la cual planificarán el trabajo con



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 70957

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

mentalidad preventiva. La asistencia de todo del personal a su cargo será obligatoria.

000121

Adiestramiento para casos de emergencia

Se entrenará al personal de la empresa en lo que respecta a técnicas de rescate, primeros auxilios, evacuación médica, incendios, sismos, etc. Y se confeccionarán planes de contingencias que serán ajustados de acuerdo al lugar y avance de la empresa.

FORMATO DE INDUCCIÓN GENERAL

EXPOSITOR :			FECHA :	
HORA DE INICIO:	HORA FINAL:	TIEMPO TOTAL:	N.º DE PARTICIPANTES:	
TEMAS: Informar a los Trabajadores de la Empresa. <ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida y Presentación. - Reseña Histórica de la empresa - Políticas de Ambientales, Seguridad Y Salud, Alcohol y Drogas. - Misión. - Visión. - Reglamento Interno de trabajo. - Código de conducta. - Conocer la definiciones básicas de temas de seguridad como <ul style="list-style-type: none"> • Accidente. • Incidente. • Peligro, riesgos. • Acto y condiciones inseguras. - Conocer los EPP Adecuados para el Trabajo como. <ul style="list-style-type: none"> • Protección de la Cabeza. • Protección de la Cara. • Protección de la Manos. • Protección de los pies. • Protección Respiratoria. • Protección Auditiva. 			<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los principios básicos de primeros auxilios. <ul style="list-style-type: none"> • RCP • Respiración Artificial. • Fracturas. • Quemaduras. • Hemorragias - Conocer los principios básicos de prevención y control de incendios. <ul style="list-style-type: none"> • Que es el fuego. • Elementos del fuego. • Clases de fuego. • Métodos de Propagación. • Métodos de Extinción. • Clases de Extintores. • Uso de extintores. - Como Reportar una emergencia. - Medio Ambiente <ul style="list-style-type: none"> • Impactos ambientales generados por la empresa. • Clasificación de los residuos. • Procedimientos Ambientales - Tormentas eléctricas - MSDS - NFPA. 	
N.º ORDEN	NOMBRES	APELLIDOS	FIRMA	
01				
02				
03				
04				
05				
06				
OBSERVACIONES:				
.....				
.....				
.....				

Marcelo Armandu Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



Adolfo Roberto Macassi Egoavil
 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23/12/2017	
		Pág.: 46 de 160	

CONSORCIO JHASKAL COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DE LA INDUCCION

OBRA	
EMPRESA	CONSORCIO JHASKAL
NOMBRE DEL TRABAJADOR	
DNI	
ESPECIALIDAD	
CATEGORIA	
FECHA	
DURACION DE LA INDUCCION	

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

A través de este acto de clara heberida informada acerca de todas las riesgos que entrañan las labores que desarrollaré en mi trabajo, así como las medidas preventivas que debo tomar para hacer de esta un método seguro de trabajo, además aquellos aspectos ambientales que tengan relación con mi trabajo.

TEMAS TRATADOS

- 1 LA EMPRESA
- 2 POLITICAS
- 3 EL PROYECTO
- 4 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 5 CONCEPTOS DE SEGURIDAD
- 6 RECONOCIMIENTO DEL AREA DE TRABAJO
- 7 ELEMENTOS DE SYSOMA
- 8 PREVENCION
- 9 INVESTIGACION DE ACCIDENTES
- 10 IPER/IAAS
- 11 CAPACITACION
- 12 PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS
- 13 CONTROL OPERACIONAL
- 14 IZAJES
- 15 ESCALERAS
- 16 ESPACIO CONFINADO
- 17 EXCAVACION Y ZANJA
- 18 HERRAMIENTAS MANUALES
- 19 AISLAMIENTO DE ENERGIA PELIGROSA
- 20 TRABAJO EN ALTURA
- 21 ANDAMIOS Y PLATAFORMAS ELEVADAS
- 22 TRABAJO EN CALIENTE
- 23 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL
- 24 PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
- 25 INCENDIOS
- 26 MATERIALES PELIGROSO
- 27 PRIMEROS AUXILIOS
- 28 CUMPLIMIENTOS DE LA LEY
- 29 RECOMENDACIONES
- 30 OTROS:.....

Nota: Colocar N.A. (no aplica) en algún ítem que no se cumple la obra

Página 1

Nombre y Apellido	SEGUNDO FEDERICO PIÑA SABOYA
Cargo	JEFATURA SSOMA
Firma	

Firma del Trabajador

Para ser llenada por el responsable:

Para ser llenada por el trabajador:

ADOLEFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
.....
Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
.....
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23/12/2017	
		Pág.: 47 de 160	

REPORTE DE CHARLAS DIARIA DE DIEZ MINUTOS

CONSORCIO O JHASKAL	LISTA DE ASISTENCIA			
FECHA:				
DEPARTAMENTO:				
EN SU DEFENSA: <input type="checkbox"/> Asistencia <input type="checkbox"/> Excusa <input type="checkbox"/> Almuerzo <input type="checkbox"/> -----				
Asistencia <input type="checkbox"/> Excusa <input type="checkbox"/>				
ASISTENTES				
N°	Nombre y Apellido	CODIGO - DEPARTAMENTO	N° CUI	ASISTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Página 1

Marcelo Armando Quere Mendozu
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

Adolfo Roberto Macassi Esgoavil
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957
CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	48 de 160

10. CONSULTA Y COMUNICACIONES.

000124

10.1 COMITÉ DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE

El Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente sesionara mensualmente con todos sus miembros titulares y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen. Adicionalmente la Presidencia del Comité podrá invitar a un funcionario de la compañía para efectuar alguna presentación de un tema de interés de todos los miembros, siempre relacionados a aspectos de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, etc.

Los miembros titulares del Comité de Seguridad, salud y medio ambiente están obligados a participar personalmente en las sesiones que se convoquen o enviar un alterno cuando las circunstancias lo justifiquen.

El Comité seguirá efectuando inspecciones mensuales. Dará las recomendaciones, debidamente clasificadas en el formato de Inspección, las condiciones, fallas y faltas mencionadas serán levantadas por las jefaturas responsables donde se realizó la inspección en un plazo máximo de diez días. Estos informes de inspección serán insertados en el Fólder, para conocimiento de la supervisión. La supervisión efectuará el seguimiento correspondiente del cumplimiento de estas recomendaciones y llevará un archivo de estos documentos. Todos los acuerdos quedaran registrados en el libro de actas del Comité de Seguridad, salud y medio ambiente.

Asimismo el Programa de Seguridad de la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL** . focalizará sus actividades en aspectos críticos que resulten del análisis estadístico de incidentes, así como de otras variables y circunstancias.

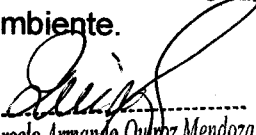
El Comité de Seguridad, salud y medio ambiente estará conformado por:

- Ing. Residente de obra
- Ing de Seguridad y/o Supervisor de seguridad SYSOMA
- 03 representantes de los trabajadores.
- Personas invitadas según el Tema que trate.
- Personal invitado del entorno social donde se desarrolla la empresa.

10.1.1 FUNCIONES DEL COMITE

- Hacer cumplir el Programa de Seguridad Salud y Medio Ambiente.
- Aprobar el programa anual de seguridad salud y medio ambiente.

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

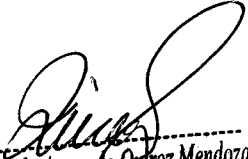

Marcelo Armando Ouyroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	49 de 160

- c) Aprobar los documentos relacionados a seguridad salud y medio ambiente.
- d) Promover el trabajo en equipo.
- e) Aprobar el reglamento interno de empresa y políticas y procedimientos de la empresa.
- f) Promover a la aplicación conjunta de las normas y reglamentos de seguridad, salud y medio ambiente, armonizando las actividades de sus miembros.
- g) Investigar y analizar las causas de las acciones y/o incidentes ocurridos en el mes y emitir recomendaciones concretas.
- h) Realizar inspecciones de seguridad y ambientales del área de trabajo anotando las recomendaciones con plazos de ejecución.
- i) Reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
- j) Llevar un libro de actas donde se anoten todos los acuerdos de cada reunión como su cumplimiento.
- k) Aplicar las sanciones según el reglamento interno a los que infringen con las normas de seguridad establecidas.
- l) Realizar reuniones motivacionales y de información.
- m) Realizar concursos de seguridad, trabajo y amistad.



 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651



 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957




CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

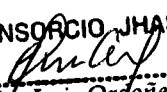
ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">ACTA N°</div>			
Lugar :	Fechas :	Paginas :	
		Nº de Pagina :	
Asistentes	NOMBRE APELLIDOS	CARGO	FIRMA
AGENDA			
INFORMES		RESPONSABLES	
PEDIDOS		RESPONSABLES	
ACUERDOS	RESPONSABLES	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	FECHA EJECUCION

11. REGLAMENTO INTERNO


LA EMPRESA **CONSORCIO JHASKAL**, establece un conjunto de disposiciones de reglamento interno de trabajo con el principio fundamental de normar el desarrollo de las relaciones de trabajo. La Empresa y sus trabajadores están sujetos al cumplimiento de este reglamento.



 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN


 ADOLFO ROBERTO MACASSTE GOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	51 de 160

El Reglamento Interno de Seguridad de la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**, será revisado y aprobado anualmente en coordinación del Comité de Seguridad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

El reglamento interno de trabajo de la Empresa **CONSORCIO JHASKAL** Será revisado y aprobado anualmente en coordinación con el comité de seguridad.

12. SEÑALIZACION

El objetivo de la señalización es establecer la información necesaria, para que los trabajadores de la empresa, estén enterados de los diferentes riesgos para su salud y de las obligaciones a cumplir en una determinada área de trabajo.

– Clasificación de las señales

12.1 Prohibición.

La señal de prohibición es circular, con un borde ancho de color rojo de seguridad enmarcando la señal, una barra oblicua más estrecha atravesada diametralmente, el fondo de color blanco y el símbolo de color negro.

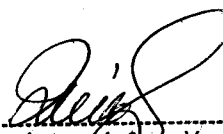
12.2 Obligación.

Son aquellas conocidas como señales mandatorias. Su confección debe realizarse como sigue:

La señal será de color azul.

La figura será redonda.

El símbolo de color blanco.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651

12.3 Advertencia.


Son aquellas conocidas como señales de preventivas y señales de precaución. Su confección debe realizarse como sigue:

La señal será de color Amarillo.

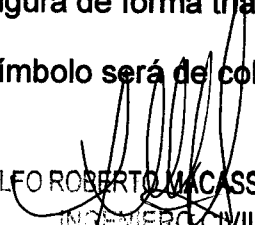
La figura de forma triangular.

El símbolo será de color negro

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	52 de 160	

12.4 Informativas.

Son aquellas conocidas como señales que nos informa de la exigencia de algo. Su confección debe realizarse como sigue:

12.4.1.1 La señal será de color Verde.

12.4.1.2 La figura será de forma cuadrada o rectangular.

12.4.1.3 El símbolo será de color blanco.

12.5 Incendio.

Son aquellas conocidas como señales de incendios, nos informan de la exigencia, de equipos a ser usados en los incendios. Su confección debe realizarse como sigue:

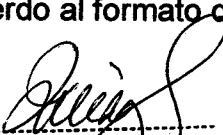
La señal será de color blanco.

La figura será de forma cuadrada o rectangular.

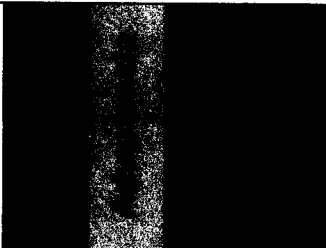
El símbolo será de color rojo.

13 Selección de las señalizaciones

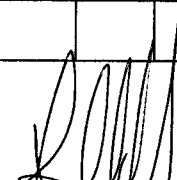
Para la selección de la señalización del área de trabajo, se evaluará los requerimientos de acuerdo al formato de:


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651

SEÑALIZACIÓN EN LAS AREAS DE TRABAJO

Área de trabajo	Peligros	Señales				Cuales
		Prohibición				




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	53 de 160

MEDIO AMBIENTE

A. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental, se enmarca dentro de la estrategia de conservación del medio ambiente, en armonía con el desarrollo socioeconómico de los poblados influenciados por las actividades de la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**. En el presente plan se consideran las pautas para el manejo ambiental de nuestras actividades, estableciendo las medidas preventivas/correctivas.

Ante esta situación se plantea en el Plan de Manejo Ambiental, constituye un Documento Técnico que contiene un conjunto de medidas estructuradoras destinadas a evitar, mitigar, restaurar o compensar los impactos ambientales negativos previsibles durante nuestras actividades.

Las medidas técnicas de mitigación de impactos que se proponen, están legalmente apoyadas en los instrumentos técnicos y normativos nacionales para la actividad, así como a potenciar los impactos positivos, reducir o eliminar los negativos y compensar las pérdidas que se podrían ocasionar por las actividades de La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**.

B. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del Plan de gestión Ambiental es lograr que las actividades que realiza la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**, se realicen con la mínima incidencia negativa posible sobre los elementos del medio Ambiente.

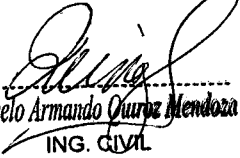
C. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

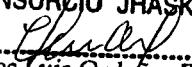
Evaluación de Impacto Ambiental podemos definirla como un conjunto de técnicas que buscan como propósito fundamental un manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con la naturaleza

Como objetivo principal de manifestar el compromiso de respeto al medio ambiente, se identifican, evalúan y registran los aspectos medioambientales originados como consecuencia de las actividades y servicios realizados

La identificación de los aspectos medioambientales se lleva a cabo para todas las actividades y servicios de la **EMPRESA**

ADOLESCENTE ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Memb. del Colegio de Ingenieros N° 79957


Marcelo Armando Quinz Mendosa
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	54 de 160	

CONSORCIO JHASKAL, teniendo en cuenta cual de las actividades pueden producir un aspecto medioambiental, tanto directo, como indirecto, cuando se producen como consecuencia de las actividades.

Una vez identificados los aspectos medioambientales se procede a su evaluación, con el fin de determinar cuáles son los aspectos medioambientales que tienen impactos significativos sobre el medio ambiente.

D. **MATRIZ DE ASPECTOS SIGNIFICATIVOS**

La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL** . ha elaborado una matriz en la cual ha identificado sus aspectos importantes, durante la realización de sus trabajos en las diferentes Empresas, en las cuales presta servicios.

Como son:

- Residuos domésticos Generados por la empresa.
- Residuos de construcción generados por la obra de la empresa.
- Los que generan impactos a la fauna, la persona y a la sociedad.

E. **MEDIDAS DE CONTROL**

La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**, para el control de los aspectos significativos generados realizará lo siguiente

F. **PLAN PARA LAS DISPOSICIÓN DE RESIDUOS**

La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**, en su política y procedimientos ambientales describe los principios sobre los cuales se guiarán sus trabajadores. Ellos se refiere a:

- El objetivo de eliminación y/o disposición de los residuos, es identificar el origen de los residuos para poderlos clasificar.
- La disposición de residuos generados por la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**, se clasificará por medio de cilindros de colores.
- La segregación de los residuos, se clasificaran en el lugar donde son generados.

ADOLFO ROBERTO MACASSI LEGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armandó Quiroz Mendoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	55 de 160	

- Todos los residuos serán manejados y dispuestos usando métodos seguros y responsables por parte de los trabajadores.
- Difundir en los trabajadores el método correcto de realizar la segregación.
- finalmente la disposición final de los residuos estará a cargo de una empresa especialista contratado por la empresa.

a) RESIDUOS INORGÁNICOS

Los residuos sólidos que podrían generarse serán de naturaleza inerte, como restos de chatarra, madera, restos de aluminio, restos de alambre eléctrico, y recipientes plásticos etc.

Residuos que se consideren no tóxicos se depositarán en cilindros apropiados y clasificados por medio de cilindros de colores.

b) RESIDUOS ORGÁNICOS

Se generarán también residuos orgánicos, de los restos de la alimentación de los trabajadores. Estos residuos se dispondrán en bolsas plásticas, para luego ser depositadas en Cilindros apropiados y clasificados por medio de cilindros de colores.

c) RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos Peligrosos, incluyen productos químicos, trapos contaminados con hidrocarburos, pilas, filtros, baterías etc. El manejo de los de los residuos se registrará de la siguiente manera:

- Todos estos residuos peligrosos se depositara en cilindros apropiados y clasificados por medio de cilindros de colores.
- En caso se generen estos tipos de residuos la disposición final será realizada por una empresa prestadora de servicio (EPS)

d) PLAN PARA LAS DISPOSICIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS

La **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**, en su procedimiento ambiental descrito sobre las

ADOLFO ROBERTO MACASSIEGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	56 de 160	

Disposiciones de suelos contaminados con residuos de hidrocarburos, describió los principios sobre los cuales se guiarán los trabajadores:

- El objetivo de la disposición del suelo contaminado, Resultado de las actividades que realiza la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**, es evitar que el suelo contaminado permanezca con el material contaminante.
- Todo el suelo contaminado se recogerá.
- La disposición de suelo contaminado, resultado de las actividades que realiza la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL**, se recogerá y se depositará en el cilindro correspondiente para su disposición final.
- El recojo del material se realizará de acuerdo al procedimiento establecido.
- Difundir en los trabajadores el método correcto de realizar el trabajo.

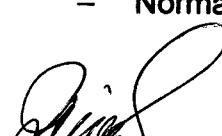
G. PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES QUE TIENE LA EMPRESA

- Manejo de residuos sólidos.
- Cuidado de la flora y fauna.
- Control de derrames.


H. CAPACITACIÓN


Todo el personal que entre a laborar a las operaciones deberá ser capacitado en temas de prevención, control ambiental siendo los temas básicos:

- Educación Ambiental
- Manejo de Desechos Sólidos Domésticos e Industriales
- Manejo de Desmontes y Desperdicios de Construcción
- Manejo de Aceites y Combustibles.
- Normativa Ambiental y Seguridad Industria


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	57 de 160	

12. PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

OBJETIVO

Es política de la Empresa capacitar a los trabajadores en temas como primeros auxilios, control de incendios y otros, para afrontar emergencias en el trabajo y en sus hogares.

FINALIDAD

Establece y conformación de la brigada de emergencias en el trabajo.

RESPONSABILIDADES

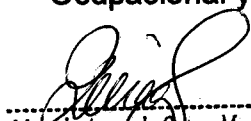
Estructura y Responsabilidades:

De acuerdo a las políticas de la empresa la seguridad se basa en la participación de todos sus miembros, por lo que al estar incluida la seguridad en el proceso productivo no siendo incompatible con las operaciones, la responsabilidad de la seguridad recae en la línea de mando de la organización.

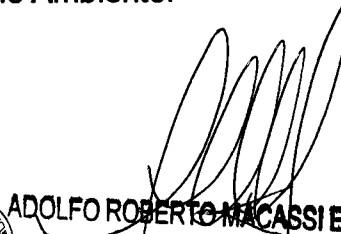
La figura clave para la seguridad dentro de la línea de producción, es el mando directo, supervisor, ya que él es que tiene un contacto continuo con el trabajador y una presencia permanente en los frentes de trabajo, por lo que es el que más oportunidades tiene para detectar las situaciones de riesgo.

A). Gerente General

- En su calidad de más alto nivel ejecutivo de la empresa es el primer responsable de la seguridad y está totalmente comprometido con el desarrollo del Plan de Seguridad Laboral, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Aprobar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para la obra en ejecución.
- Participar en las inspecciones de obra mostrando su compromiso hacia la seguridad.
- Revisión del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente con la finalidad de aplicar las implementaciones y/o correcciones necesarias para la gestión del sistema de mejora continúa.
- Proveer los recursos necesarios para la implementación, desarrollo y mantenimiento del Plan de Seguridad Laboral, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	58 de 160	

B). Gerente de Proyecto

- Establecer su compromiso en Prevención de Riesgos al inicio de la obra.
- Exigir que las Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente sea publicada y difundida a los trabajadores en los frentes de trabajo.
- Participar con la inspección de obra en forma mensual.
- Participar en una charla mensual de 30 minutos
- Participar en las reuniones del comité seguridad.
- Evaluación del Programa ATS.
- En caso de ocurrir, revisar los Informes de Investigación de Accidentes e Incidentes graves, y aprobar las medidas correctivas acordadas.
- Dar Inducción específica al Ingeniero Residente.
- Participar en la investigación de accidentes y evaluar los informes, y respaldar las medidas correctivas.
- Seguimiento a las actividades similares programadas al Ingeniero Residente y los Supervisores de la línea de mando.
- Revisión del Sistema de Seguridad y Salud para aplicar las implementaciones necesarias para la mejora continua.
- Proveer los recursos necesarios para la implementación, desarrollo y mantenimiento del Plan de Seguridad Laboral, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

C). Ingeniero Residente

- Realizar conjuntamente con el Gerente de Operaciones los ajustes y modificaciones necesarias a la formulación del plan de ejecución de obra.
- Definir el presupuesto meta, comprobando los metrados y costos, identificando si hay diferencias que puedan sustentar adicionales a la obra.
- Presentar el plan de ejecución de obra y presupuesto meta al Gerente de Operaciones y Gerente General.
- Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas en el expediente técnico aprobado.
- Definir los frentes de trabajo.
- Determinar los turnos de trabajo y el requerimiento de personal.
- Asegurarse del abastecimiento logístico permanente y a tiempo durante la Ejecución de obra, optimizando el uso de recursos.
- Supervisar la elaboración de los planos post constructivos que indican las modificaciones que se hubieran ejecutado.

ADOLFO ROBERTO MASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Quroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordóñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	59 de 160	

- Supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal técnico a su cargo.
- Apoyar en la elaboración de la liquidación final de obra conjuntamente con el Ing. de Costos y Presupuestos – Of. Técnica (Según corresponda).
- Apoyar en la realización de acciones correctivas, preventivas y producto no conforme.
- Otras funciones que la gerencia de operaciones le asigne.

D). Jefe de Seguridad en Obra


- Elaboración, implantación y desarrollo del programa de Seguridad Laboral y Salud ocupacional.
- Control de la ejecución del programa del programa de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional.
- Formación y el entrenamiento del personal de la línea de mando (producción). considerando las necesidades de capacitación, y reforzamiento que requieren las actividades a desarrollar en el presente proyecto.
- Asesoramiento a la línea de la Supervisión de producción en la detección y corrección de riesgos.
- Participación en la investigación de accidentes y la información de interés para el desarrollo de las actividades preventivas.
- Presencia en la reunión de comité de seguridad actuando como secretario ejecutivo, conforme a lo estipulado por la Ley.
- Dar las charlas de inducción al personal nuevo de la Empresa Consorcio Oriente Pucallpa III.
- Auditar permanentemente, el cumplimiento de las directivas, normatividad y procedimientos de trabajo comprometidos en el presente Programa de Seguridad Laboral, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante el desarrollo de la obra.
- En casos de alto riesgo deberá detener las operaciones coordinando con el supervisor de operación responsable la eliminación de los peligros observados.
- Auditar a los supervisores y capataces en la elaboración de los ATS y llenado de los permisos de trabajo.
- Auditar a la línea de mando en el cumplimiento de las actividades de Prevención de accidentes: Charlas, inspecciones, ATS, charlas de 10 minutos, de 30 minutos, Inducción específica, comité seguridad.

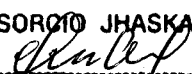
ADOLFO ROBERTO MACAS SIEGOAVIL

INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957




 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	60 de 160	

- Conducir reuniones de seguridad semanales con ingenieros, supervisores, y participar en las reuniones de programación de actividades de obra.

E). Jefe de Almacén de Obra

- Controlar, revisar y ordenar toda la documentación generada en el Almacén.
- Realizar seguimiento a las órdenes de suministro y órdenes de compra por atender.
- Realizar directamente inventarios rotativos y por muestreo con el fin de verificar los saldos y existencias físicas.
- Coordinar con el Residente de Obra el calendario de abastecimiento de materiales, herramientas y equipos,
- Establecer un Horario de Atención del Almacén, con la finalidad de organizar la jornada de trabajo y disponer de tiempo para mantener actualizado el Sistema mecanizado de Almacenes (digitación de la documentación de ingreso y salida), recibir los materiales de proveedores y mantener ordenado el almacén.
- Emitir los reportes necesarios tanto para la Oficina de Administración de Obra como para la Jefatura de Costos y Jefatura Técnica.
- Evaluar e implementar procedimientos que mejoren los métodos y sistemas administrativos del área de Almacén.
- Responsable del mantenimiento e ingreso de la información al Sistema mecanizado de Almacenes.
- Recepcionar los materiales, equipos, herramientas.
- Informar al Jefe de Control de Calidad sobre los Materiales críticos No Conformes para que el indique el trámite respectivo.

F). Trabajadores

- Es condición de empleo cumplir con las políticas, normas, Reglamentos y procedimientos establecidos en materia de seguridad laboral, salud ocupacional y protección del medio ambiente. En caso de no cumplir, estará sujeto a recibir sanciones disciplinarias.
- Todo accidente / incidente debe ser reportado por el trabajador de forma inmediata a su capataz o supervisor el cual reportará al encargado del área de seguridad o al Ingeniero Residente de Obra.

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	61 de 160	

- Los equipos de protección personal son de uso obligatorio mientras el trabajador permanezca en obra, estos son: casco de seguridad, botines de cuero con punta de acero o botas de jebe con punta de acero (de ser requerido), lentes de protección resistente a impactos, guantes de trabajo, ropa de trabajo adecuada, respiradores, protección auditiva, como también todos aquellos implementos de seguridad requeridos para los trabajos de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios Confinados, Trabajos en Caliente, etc.).
- Es obligación del trabajador asistir y participar en todas las charlas, evaluaciones, reuniones, simulacros y/o actividades de seguridad programadas.
- Los trabajadores serán responsables del uso y cuidado de las herramientas y equipos que a ser entregados para la realización de su trabajo, debiendo siempre verificar que la herramienta y/o equipo es el adecuado y que se encuentra en buen estado.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS

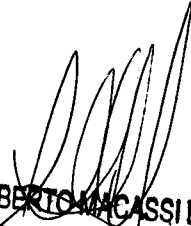
- La clave para que el nivel de prevención contra emergencias sea aceptable, reside en la importancia que el elemento humano le conceda al mismo.
- Todos los trabajadores de la Empresa deben estar involucrados en la organización de servicios de emergencias.
- El esquema funcional debe partir de la responsabilidad de un cargo directivo, coordinar con las distintas áreas y con el Comité de Seguridad en el que formaran parte el jefe de los servicios de emergencias del que dependen todos los elementos operativos del mismo.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

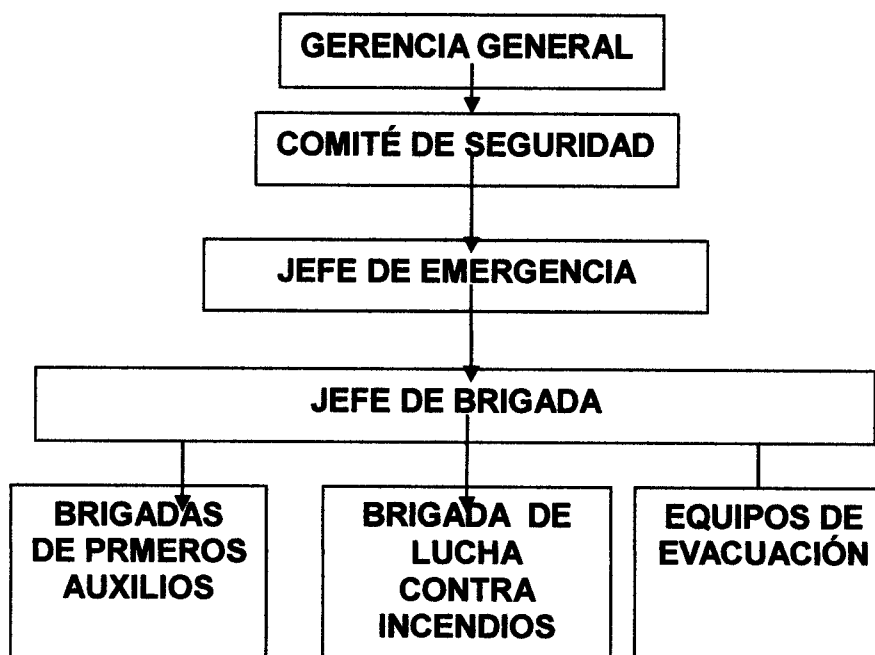
 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23.12.2017	
		Pág.: 62 de 160	

CONFORMACION DE LAS BRIGADAS Y JERARQUIAS



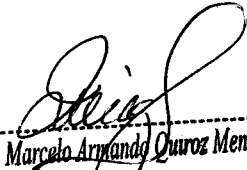
Esta organización debe complementarse con una serie de programas y planes que incentiven la participación directa de todos los trabajadores, tanto de la Gerencia de Línea así como por parte del personal.

A. JEFE DE EMERGENCIAS.

Este cargo debe recaer en una persona que posee cierta autoridad o se le confiera con el nombramiento y que tenga conocimientos apropiados para el puesto que va a desempeñar.

Su trabajo consiste en ocuparse de todos los aspectos relativos a la seguridad, debiendo responsabilizarse de:

- Crear los medios de seguridad
- Formar los medios humanos
- Controlar la buena disposición de todos los medios
- Dirigir la emergencia.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

B. BRIGADA DE EMERGENCIAS.

La brigada de emergencias es el conjunto de personas especialmente preparadas para la atención de primeros auxilios y la prevención de incendios, formadas por personas que desempeñan un puesto de trabajo.



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	63 de 160	

JEFE DE BRIGADA.

En cada brigada debe existir un Jefe de Brigada (Primeros Auxilios, lucha contra incendios, evacuación) que dirigirá las operaciones de su equipo, según las instrucciones recibidas por el Jefe de emergencia.

NUMERO DE BRIGADAS.

Se formara una brigada por cada área de trabajo que exista en la Empresa.

COMPOSICIÓN DE LAS BRIGADAS.

Cada brigada estará compuesta por cinco trabajadores más un Jefe de Brigada.

Los miembros que conforman las brigadistas serán voluntarios y deberán cumplir los siguientes requisitos.

- Personas con experiencia previa en lucha contra incendios.
- Personas con experiencia en primeros Auxilios.
- Formación cultural básica.
- Agilidad y destreza.
- Buena vista y oído.


EQUIPOS DE APOYO

Se define como el conjunto de personas, cuya misión es la intervención complementaria, en las actuaciones como por ejemplo la de socorrer a los camilleros en caso de cansancio o para dar mayor velocidad de transporte ante una emergencia. Estas personas desempeñan su trabajo diario y sólo intervienen en caso de emergencia.

MISIONES DEL EQUIPO DE APOYO

En lo referente a miembros del Equipo de apoyo, deberá cumplir las misiones que se les asignen, como por ejemplo:

- Para neutralizar una hemorragia
- Corte de los suministros energéticos
- Recoger documentos y objetos vitales
- Para solicitar la evacuación.
- Para solicitar ambulancias.


 Marcelo Armando Ojeda Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

EQUIPO DE EVACUACIÓN

Es el conjunto de personas cuya misión es la de organizar, supervisar y controlar la evacuación total de un determinado lugar. Estas personas



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Orobón Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	64 de 160	

desempeñan su trabajo normal y solo intervienen en caso de una emergencia.

MISIONES DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN

Como miembros del equipo de evacuación debe cumplir las misiones que se les asignen como por ejemplo:

- Organizar la evacuación.
- Dirigir el tráfico de personas.
- Controlar presencias en punto de reunión.

MISIONES DE LA EMERGENCIAS

La misión de las brigadas de Emergencias es de ayudar en forma efectiva y eficaz las situaciones críticas de daños personales y materiales tanto en evacuación, primeros auxilios, lucha contra incendios, rescate etc. Para cumplir su labor deben:


- Estar informados de los peligros generales y particulares, de la actividad de la Empresa.
- Conocer las rutas de escape.
- Dar ejemplo a sus compañeros respetando las normas de prevención.
- Detectar los posibles incendios por medio de:
 - La vista (humos, ascuas, llamas)
 - El oído (Crepitaciones, fugas, explosiones, rozamientos).
 - El tacto (Calentamientos).
 - El olfato (gases, humos, gases de combustión).

FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La formación de los miembros de la brigada debe efectuarse periódicamente:

INFORMACIÓN


- Conocimiento de las nociones esenciales de prevención.
- Conocimiento de los medios de :
 - Vigilancia.
 - Detección
 - Alarma
 - Alerta
 - Evacuación
 - Primeros Auxilios
 - Comunicación


 Marcelo Armando Quinz Mendosa
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	65 de 160

- Medios de extinción (fijos y móviles)
- Fuentes de agua.
- Conocimiento del local (circulación, salidas, etc.)

ENTRENAMIENTO

- Rapidez en la intervención de la brigada
- Transporte de evacuación de heridos
- Primeros Auxilios generales
- Control de incendios
- Participación en los ejercicios de evacuación y simulacro.

PLAN DE EMERGENCIA

Al producirse una situación de emergencia en un área de la empresa, se presenta una situación de grave peligro, para las personas y los bienes materiales que ocupan el área de trabajo.

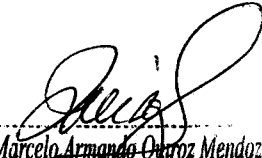
El comportamiento de las personas en caso de un desastre natural, incendio, accidente o explosión es nerviosismo, pánico por la falta de preparación.

La existencia de un plan de Emergencias en una Empresa no es fiable, si este no va acompañado de una comprensión y familiarización de todos los trabajadores y la gerencia de Línea.

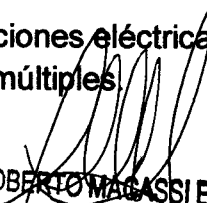
Para depositar la confianza en el Plan de Emergencia, se debe en primer lugar difundir y divulgar entre todos los trabajadores, para seguidamente ponerlo en práctica parcial o totalmente, mediante simulacros inesperados, comprobando la efectividad y observancia de todas las instrucciones contenidas en el Plan de Emergencia.

NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Mantenimiento de orden y limpieza
- Manteniendo las áreas de evacuación libres
- Respetar las señales de prohibición de fumar.
- No sobre cargar las líneas eléctricas.
- No manipular indebidamente en las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles.
- No realizar conexiones o adaptaciones eléctricas inadecuadas.
- Evitar la utilización de enchufes múltiples.


 Marcelo Armando Ovaroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	66 de 160	

- No situar próximo a las fuentes de alumbrado, calefacción, materiales combustibles, trapos, papeles.
- Desconectar los aparatos eléctricos después de su uso.
- Cuidado con la manipulación de sus productos inflamables, almacenarlos en un recinto aislado y separado de zonas de trabajo.
- No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.

PROCEDIMIENTO GENERAL DURANTE LA EMERGENCIA.

- Dar alarma oportuna e iniciar acciones para controlar la emergencia.
- Avisar de inmediato al supervisor en cargo del área y a las autoridades competentes de la empresa, cuerpos de bomberos, Defensa Civil, Policía, según el lugar del trabajo.
- Las Operaciones de primera respuesta a una emergencia serán ejecutadas por el personal de la empresa, utilizando los equipos disponibles necesarios para atender la emergencia.
- Si la emergencia es de consideración y puede comprometer a otras unidades y personal, para coordinar su evacuación inmediata.
- Dar prioridad en la atención a los heridos.
- Establecer canales de comunicación.
- Si se sospecha que el evento es intencional, trata de conservar las evidencias.
- Tomar las medidas para disminuir el riesgo en otras áreas.
- Asegurar el área en cuanto a tránsito de vehículos y personas se refiere.
- Evaluación de los daños ocasionados.

PROCEDIMIENTO DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Evaluar las instalaciones y sistemas, haciendo una inspección y equipo a fin de detectar anomalías, defectos, roturas, que puede hacer perder la confianza en la solidez de las instalaciones o hermeticidad de las uniones.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro.
- Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan, para analizarlas con la Brigada de Emergencia.
- Informar a los niveles superiores la magnitud de los daños y hacer un breve resumen de las necesidades para recuperar el estado original del equipo.
- Organizar equipos de trabajo para la reparación de daños con los recursos disponibles. En caso de no ser suficientes tomar personal de las contratistas.

NIVELES DE EMERGENCIA


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MACAS S. EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	Fecha: 23.12.2017
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Pág.: 67 de 160	

La empresa considera tres niveles de emergencia de acuerdo a las actividades que realiza:

Nivel N° 1 de Emergencia:

- Golpes, raspaduras y Lesiones leves de los trabajadores.
- Amago de incendio que no impida el desarrollo de las tareas.
- Enfermedad de los trabajadores

Nivel N° 2 de Emergencia:

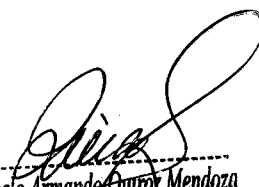
- Lesiones de los trabajadores en la que el trabajador continua con sus actividades al día siguiente.
- Lesiones de los trabajadores que sea atendida por el personal de la misma área.
- Amago de incendio durante, que sea atendida por el personal de la misma área.

Nivel N° 3 de Emergencia:

- Lesiones de los trabajadores, en la que se requiera el apoyo de bomberos y personas especiales para el caso.
- Incendio áreas de trabajo, en la que se requiera el apoyo de bomberos.
- Accidente fatales, incapacitantes

MATERIALES Y EQUIPOS PARA EMERGENCIAS

- Paños absorbentes.
- Camilla
- Botiquín de emergencias.
- Bolsas de polietileno.
- Picos.
- Lampas.
- Cuerda de 3/8
- Extintor


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP-56651

RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAMOS

La identificación de los riesgos de pérdidas potenciales o significantes (Emergencias) dentro del alcance de nuestras actividades es:

A. INCENDIO

- La persona que detecte el incendio iniciará la cadena de emergencia, llamando al supervisor, y comunicará al resto de personas para realizar la evacuación del lugar de siniestro y ubicarse en un lugar seguro.
- Utilizar el extintor más cercano si conoce la operación correcta.



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	68 de 160	

B. INCENDIO EN VEHICULOS

En caso de incendio en el vehículo, el conductor optará de inmediato:

- Comunicarse con el supervisor.
- Evacuar a las personas que están a bordo a un lugar seguro
- Procederá rápidamente a usar el extintor de su unidad para apagar el fuego, si ha sido capacitado.
- Participar en la investigación del incendio, con el personal de seguridad asignado.

MODO DE OPERAR UN EXTINTOR

Para operar un extintor se requiere que el operador realice varios pasos básicos siguiendo una determinada secuencia.

- **LOCALIZAR E IDENTIFICAR EL TIPO DE EXTINTOR.** Una vez que ha localizado e identificado el extintor, saquélo de su base.
- **TRANSPORTARLO A LA ZONA DEL SINIESTRO.** Tómelo y llévelo con la mano derecha o izquierda al lugar del fuego. No quite el seguro.
- **DISPARO O ACCIONAMIENTO.** Al llegar a la zona del incendio, rompa el precinto de seguridad, retire el pin o pasador y coja la manguera o tobera del extintor.

COMBATIR EL FUEGO. Ubíquese siempre a favor del viento, presione el gatillo de la parte superior con una mano, y dirija el chorro (con la otra mano realice los movimientos del pitón o tobera) en forma de abanico hacia la base del fuego. Extinga por completo una zona antes de avanzar hacia otro lugar. Nunca de la espalda al fuego.

C. DERRAME DE PINTURAS

Al presentarse un derrame de pintura, la persona que está presente debe:

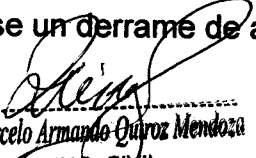
- Dará aviso inmediato al supervisor,
Controlar el derrame y proseguir a contener el derrame usando tierra o arena de modo que no se pueda expandir e informar al maestro de obra o al Supervisor de Seguridad.

D. DERRAME DE ACEITES O LUBRICANTES

Al presentarse un derrame de aceite, la persona que está presente debe:

ADOLFO ROBERTO MADRASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957




 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	69 de 160	

- Dará aviso inmediato al Supervisor.
- Controlar el derrame y proseguir a contener el aceite derramado usando tierra o arena de modo que no se pueda expandir.
- Se deberá realizar un reporte de incidentes.

E. COLISION

- Comunicar inmediatamente al supervisor.
- Evacuar a todas las personas rápidamente a un lugar seguro
- Prestar atención de Primeros Auxilios a las personas heridas
- Reportar este hecho al supervisor de turno, quien evaluará la situación y decidirá los procedimientos de emergencia en los casos que haya gente atrapada, si hay una posibilidad de incendio o si el equipo está expuesto a mayor daño.
- Someterse a pasar el dosaje de alcohol y drogas
- Si se encuentra fuera del área de Operaciones, hacer parte y denuncia de los hechos con la autoridad más cercana.

F. VOLCADURA

- Comunicarse inmediatamente con el supervisor.
- Evacuar a todas las personas a un lugar seguro y mantener la calma
- En los casos que haya gente atrapada, si hay una posibilidad de incendio o si el vehículo está expuesto a mayor daño, el Equipo de Respuesta a emergencias tomará las medidas acorde con la contingencia.
- Así mismo el supervisor deberá hacer los estudios pertinentes respecto a la investigación de lo ocurrido estableciendo las causales que pueden ser: falla del camino, fallas detectadas en el vehículo, fallas ocasionales como: Terremotos o huaycos y remitiendo un informe al Departamento de Los Control.

G. ACCIDENTES PERSONALES


- Comunicar inmediatamente al Residente de obra o al Supervisor de Seguridad.
- Evaluar la zona para intervenir y ver la seguridad de la víctima
- No mover al herido, a menos que permanecer en el lugar amenace la vida del accidentado
- Aplicar los primeros auxilios si se está capacitado, por ejemplo: RCP, Control de sangrado, control de fractura o desatragantamiento, hasta que llegue el personal especializado.

REANIMACION CARDIOPULMONAR

Comprende de tres técnicas básicas, que incluyen la combinación de respiración boca a boca y compresiones torácicos:

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957




 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	70 de 160	

Manejo de la vía aérea, respiración y circulación artificial

MANEJO DE LA VIA AEREA

- Abrir la boca al herido
- Retirar cuerpos extraños de la boca
- Inclinar la cabeza hacia atrás (con sólo dos dedos), abrir la vía aérea.
- Verificar respiración (observar el movimiento del pecho, sonidos de respiración sintiendo la respiración en su mejilla)

RESPIRACION

- Si la víctima no respira
- Tapar los orificios nasales con los dedos índice y pulgar
- Inhale profundamente y realice dos insuflaciones cubriendo la boca de la víctima herméticamente para llenar de aire a sus pulmones
- Observe si respira, sintiendo la respiración en su mejilla
- Observe si el pecho del herido sube.

CIRCULACION ARTIFICIAL

- Si la víctima no respira
- Coloque sus manos una sobre otra, palmas abiertas a la altura de la mitad inferior del esternón (a dos dedos de la parte inferior del esternón), Comprima en forma continua 5 ciclos de 20 compresiones torácicas cada ciclo por dos ventilaciones.
- Nunca doble los brazos al hacer las compresiones
- Después de las 20 compresiones torácicas aplique 2 ventilaciones hasta completar 5 ciclos.
- Si intervienen dos personas, uno insufla y el otro hará compresiones.
- Verificar respiración. Repetir si no respira.

EN CASO DE SANGRADO

- Identificar el lugar de sangrado:
- Verificar rápidamente la presencia de elementos extraños en la herida. Inmediatamente aplicar presión directa para detener el sangrado y/o haciendo presión digital sobre la arteria más cercana al área de la hemorragia
- Aplicar apósito y vendaje compresivo
- Si es posible inmovilice y eleve la extremidad herida

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	71 de 160	

EN CASO DE FRACTURA

- Proceder a la inmovilización del accidentado y entablillar adecuadamente.
- Cubrir las heridas para evitar la penetración de cuerpos extraños o gérmenes.
- En caso de hemorragia aplicar vendaje compresivo.
- Nunca intentar colocar el hueso en su lugar, es preferible que lo haga un médico.
- En caso de fractura expuesta, lavar con abundante agua, cubrir con gasas y ejercer presión con un vendaje e inmovilizar.

EN CASO DE ATRAGANTAMIENTO

- Abrazar a la víctima fuertemente por atrás
- Hacer puño con una mano y colocarlo a la altura del esternón
- Coger el puño con la otra mano y apretar con fuerza hacia adentro y arriba.

H. ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO**Personal de oficina**

- En cuanto al personal de oficina, el lugar más seguro en caso de sismos es la evacuación ordenada hacia la zona de reunión. Todo el personal de oficina deberá quedarse en la zona de reunión hasta que pase el movimiento telúrico Finalizado el sismo se deberá de realizar el conteo respectivo.
- Se deberá tener especial cuidado con el material de estanterías y archivadores, debiéndose acomodar todo el material de tal manera que no caigan por el movimiento sísmico.

Frentes de trabajo

De encontrarse dentro de las maquinarias y equipos:

Deberán de ubicarse en las zonas de seguridad previamente señalizadas. No se deberá correr, tan sólo se trasladará en forma rápida verificando que los equipos que este empleando se encuentren apagados.

De encontrarse realizando trabajos en altura

Permanecerá en su ubicación asegurado con su equipo de protección de caídas.

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



Marcelo Armando Quroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23.12.2017	
		Pág.: 72 de 160	

- Dicho equipo de protección (arnés) deberá de estar en todo momento asegurado a una estructura fija, de encontrarse en la parte superior de una plataforma, luego de concluido el sismo se procederá a bajar hasta la zona de Seguridad de la Constructora Málaga Hnos S.A

De encontrarse en una Plataforma de andamio

- Deberá de mantener la calma y se quedará en el lugar de trabajo hasta la finalización del sismo, posteriormente deberá de reunirse en la Zona de Seguridad de la Constructora Málaga Hnos S.A

General

- Luego de concluido el movimiento sísmico, cada Supervisor, Maestro de obra, Capataz, deberá reunirse con su personal en el Punto de Encuentro de Evacuación que corresponda, verificando que todos se encuentren sin lesiones.

En caso que alguna persona haya sufrido lesión, se reportara al Ingeniero Responsable quien a su vez procederá con la evacuación a un centro Hospitalario.

I. MANIFESTACIONES CON ACTOS DELICTIVOS

- En caso de amenazas durante los trabajos de construcción, no acercarse al grupo de manifestantes.
- Deberá establecerse coordinaciones respectivas con la Delegación Policial más cercana.
- Durante el trayecto hacia la zona de operaciones se deberá estar atento a la presencia de grupo de personas extrañas, que transiten por las vías de circulación.
- En caso de sufrir daños por efecto de manifestantes informar a la delegación Policial más cercana.

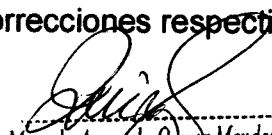
ADOLFO ROBERTO MASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

1. OBJETIVO

Minimizar las pérdidas a causa de las ocurrencias de un Incidente, Asegurar que todos los incidentes sean reportados e investigados inmediatamente para poder realizar las correcciones respectivas.


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	73 de 160	

2. ALCANCE

Este procedimiento esta dirigido a todo el personal de la Empresa como Gerencia General, Personal Administrativo, Supervisores, Operadores y Trabajadores en general

3. RESPONSABILIDADES

Gerente General

- Participar en la investigación del incidente.
- Firmar el reporte de incidente

El Residente De Obra

- Reportar los incidentes a la Gerencia de la empresa.
- Completar el "Reporte de Investigación" del incidente dentro de las 24 horas de ocurrencia del incidente.
- Si se encuentra presente en el momento del accidente acompañará al accidentado, ya sea en una unidad móvil o en caso pueda movilizarse por sus propios medios.
- Acudir a un centro de salud, hospital, Policlínico de la empresa, para enterarse de la gravedad del accidente y enterarse de las acciones que se tomara con el accidentado.
- Realizar el informe de investigación del Incidente.

Supervisor De Seguridad, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente

- Llevara un registro de los incidentes reportados.
- Se cerciorará que ningún paciente regrese a su actividad si no ha sido dado de alta o si estuviera con descanso médico.
- Apoyar en la elaboración del reporte de Incidente.

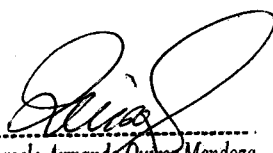
Los Trabajadores

- Reportar al Residente de Obra, y/o al supervisor de seguridad de la empresa al cual se presta el servicio en caso de cualquier Incidente dentro de su área de trabajo.

Comité De Seguridad

- Formar una comisión, para apoyar en la investigación del incidente.
- Velar por el cumplimiento de las acciones correctivas, evitando que sucedan acciones similares en el futuro.

4. DEFINICIONES


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACÍAS DAVILA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	Fecha: 23.12.2017
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Pág.:	74 de 160

Con el fin de realizar una buena investigación se establece las siguientes definiciones:

- **PERDIDA:** Desperdicio evitable de un recurso.
- **RIESGO:** Probabilidad de ocurrencia de una pérdida.
- **PELIGRO:** Condición o práctica que pueda ocasionar una pérdida.
- **INCIDENTE:** Evento no planificado que pudo o no tener como resultado un Accidente o casi accidente.
 - **INCIDENTE CON PERDIDA:** Evento no deseado que trae como consecuencia:
 - Lesiones a la personas
 - Daños a la propiedad
 - Pérdidas en la producción
 - **INCIDENTE SIN PERDIDA:** Evento no deseado que pudo traer como consecuencia un daño, lesiones a la persona y la propiedad.
- **LESIÓN:** Daño o enfermedad sufrido por una persona.
- **CAUSAS INMEDIATAS:** Son aquellas que se deben exclusivamente a actos o condiciones inseguros.
- **CAUSAS BÁSICAS:** Son aquellas relacionadas a los factores personales o del trabajo desarrollado.

5. PROCEDIMIENTO

1. Responder a la emergencia rápida y positivamente
 - a) Hágase cargo de la situación
 - b) Decida si necesita primeros auxilios o evacuación
 - c) Controle cualquier accidente secundario
 - d) Estime el potencial de pérdidas
 - e) Envíe a los accidentados al centro de salud, hospital.
2. Recabar Información pertinente
 - a) Identifique las fuentes de evidencia
3. ¿Qué parece haber ocurrido?
4. ¿Quién debe ser entrevistado?
5. ¿Qué equipos, materiales, herramientas o personas deberían estar presentes?
6. ¿Qué cosas fallaron o no funcionaron bien?
 - a) Evite que se altere o remueva la evidencia
 - b) Entrevisten a los testigos
7. Analice todas las causas significativas
 - a) Identifique primero los daños
 - b) Identifique luego las causas inmediatas preguntándose porque ocurrieron los daños.




ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Marcelo Armando Querej Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651



CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	75 de 160	

- c) Identifique luego las causas básicas preguntándose **PORQUE** existían las causas inmediatas.
8. Haga seguimiento para contestar la efectividad de las acciones correctivas.
9. Informe del incidente / accidente a los trabajadores de la empresa para evitar que suceda en el futuro
- 6. ASPECTOS QUE SE DEBEN INVESTIGAR:**
1. Daño personal y enfermedad ocupacional
 2. Casos donde se requirió Primeros Auxilios y no generaron incapacidad.
 3. Casos que generan incapacidad
 4. Fatalidades
 5. Daño a la propiedad
 6. Explosiones e incendios
 7. Derrame y descargas de sustancias peligrosas
 8. Incidentes



 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



 ADOLFO ROBERTO MACASSPEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79357

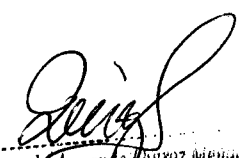
CONSORCIO JHASKAL

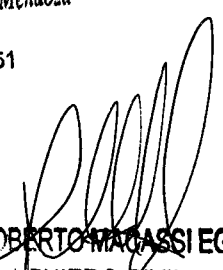

 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

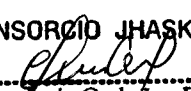
CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	77 de 160	

FORMATO 2 DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES PERSONALES

		FICHA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE/INCIDENTE				GI/PL-22 Versión: 01 Fecha: 01.03.2012	
OBRA							
N° : _____							
DATOS DEL AFECTADO							
Identificación y Nombre(s):		Edificación:		Turno:		Horas trabajadas (Desde el accidente):	
Puesto:	DNI:	Edad:	Sexo:	Comprobado en la obra:	Registrado en la Municipalidad:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Tipo de Evento							
ACCIDENTE: <input type="checkbox"/>							
INCIDENTE: <input type="checkbox"/>							
Fecha en que ocurrió		Fecha en que se reportó		Fecha de inicio de la investigación			
Día:	Mes:	Día:	Mes:	Día:	Mes:	Día:	Mes:
Ubicación exacta							
.....							
Operación de trabajo							
El evento ocurrió durante la ejecución de:							
Mecánica:	<input type="checkbox"/>	Transporte:	<input type="checkbox"/>	Administrativo:	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>
Limpieza:	<input type="checkbox"/>	Carga/Descarga:	<input type="checkbox"/>	Inspección:	<input type="checkbox"/>	
Descripción del Evento							
.....							


 Marcelo Armando Quiroz Mena
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Fecha:	23.12.2017
			Pág.:	78 de 160

Tartiquin oculares:	
Apellidos y nombres	Frontes

Causa del Evento (marque con x más cuadros por la menor una causa inmediata y una causa básica)			
Imediato		Básicas	
Defect: Falta en asegurar <input type="checkbox"/> Localización inapropiada <input type="checkbox"/> Uso de equipo deficiente <input type="checkbox"/> Deseño - Inconveniente <input type="checkbox"/> Operación en velocidad inapropiada <input type="checkbox"/> Falta en equipar procedimientos <input type="checkbox"/> Falta en el uso apropiado del EPP <input type="checkbox"/> Mantenimiento de Equipo en uso inapropiado del equipo <input type="checkbox"/> Ineficiencia del personal o drogas <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/>	Condiciones: Desorden o guardas inadecuadas <input type="checkbox"/> Congestión o acción violenta <input type="checkbox"/> EPP inadecuado o inapropiado <input type="checkbox"/> Sistema de advertencia <input type="checkbox"/> Herramientas, equipos <input type="checkbox"/> Falta de orden/limpieza <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/>	Factores Personales: Falta de conocimiento <input type="checkbox"/> Falta de habilidad <input type="checkbox"/> Estrés <input type="checkbox"/> Malicia inapropiada <input type="checkbox"/> Capacidades inadecuadas <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/>	Factores de Trabajo: Liderazgo inadecuado <input type="checkbox"/> Inseguro e inadecuado <input type="checkbox"/> Campo inadecuado <input type="checkbox"/> Uso y drogaje <input type="checkbox"/> Herramientas y equipo <input type="checkbox"/> Mantenimiento inadecuado <input type="checkbox"/> Colisiones inadecuadas de Altos y materiales levantados por Otros: <input type="checkbox"/>

Parte del cuerpo lesionado		Tipo de lesión	
	Cefalo <input type="checkbox"/> Frente <input type="checkbox"/> Ocas <input type="checkbox"/> Ojo <input type="checkbox"/> Nariz <input type="checkbox"/> Boca <input type="checkbox"/> Dientes <input type="checkbox"/> Ombros/ Hombros <input type="checkbox"/> Codo <input type="checkbox"/> Codo <input type="checkbox"/> Hombros <input type="checkbox"/> Mano <input type="checkbox"/> Pulgar 1 <input type="checkbox"/> Dedo 2 <input type="checkbox"/> Dedo 3 <input type="checkbox"/> Dedo 4 <input type="checkbox"/> Dedo 5 <input type="checkbox"/> Pie <input type="checkbox"/>	Pecho <input type="checkbox"/> Costillas <input type="checkbox"/> Abdomen <input type="checkbox"/> Espalda superior <input type="checkbox"/> Espalda media <input type="checkbox"/> Espalda inferior <input type="checkbox"/> Pelvis <input type="checkbox"/> Ingre <input type="checkbox"/> Pierna <input type="checkbox"/> Cadera <input type="checkbox"/> Rodilla <input type="checkbox"/> Puntilla <input type="checkbox"/> Tobillo <input type="checkbox"/> Pie <input type="checkbox"/> Dedo pie <input type="checkbox"/> Otros (especificar) <input type="checkbox"/>	Contusión <input type="checkbox"/> Escoria <input type="checkbox"/> Equivoc <input type="checkbox"/> Abrasión <input type="checkbox"/> Laceración <input type="checkbox"/> Perforación <input type="checkbox"/> Cuerpo extraño <input type="checkbox"/> Quemadura Térmica <input type="checkbox"/> Quemadura Química <input type="checkbox"/> Tipo de contacto Golpeado por <input type="checkbox"/> Ruido Golpeado sobre <input type="checkbox"/> Sust. Tóxicos Atropado sobre <input type="checkbox"/> Objetos volantes Atropado entre <input type="checkbox"/> Resbalón <input type="checkbox"/> Caída a un mismo nivel <input type="checkbox"/> Caída a un nivel inferior <input type="checkbox"/> Sobre esfuerzos <input type="checkbox"/> Contacto con electricidad <input type="checkbox"/> Temperaturas extremas <input type="checkbox"/> Celofano / Ruidos <input type="checkbox"/>

Acciones Correctivas / Preventivas			
Acción Correctiva	Forma Responsable	Fecha	Fecha de

Verificación de la Eficacia	

Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

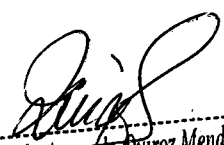
ADOLFO ROBERTO MACASSI LEGOVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	79 de 160	


ANEXOS

- ANEXO 1 PROGRAMA DE CHARLAS DIARIAS DE 10 MINUTOS**
- ANEXO 2 CONTENIDO DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**
- ANEXO 3 MATRIZ DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**
- ANEXO 4 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**



 Marcelo Armado Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

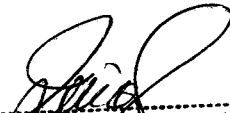

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	80 de 160	

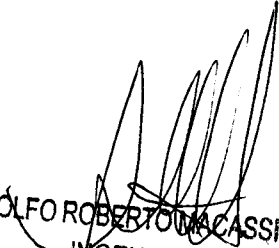
ANEXO 1 PROGRAMA DE CHARLAS DE 10 MINUTOS

GENERALIDADES

1. La unión hace la fuerza
2. Perjuicio de las diversiones ruidosas
3. Aguafiestas
4. Conservemos lo que tenemos
5. Mirar siempre antes de actuar
6. Sé prohíbe escupir
7. Orgullo ... fuente inagotable de satisfacción
8. ¡Ay!
9. Conocimientos básicos que deben poseer los supervisores
10. Ambulancia o valla
11. ¿Cómo está?
12. Primera norma de prevención de accidentes "TRABAJE CORRECTAMENTE"
13. La prevención de accidentes es responsabilidad de todos
14. Los veteranos también necesitan ser entrenados
15. Destrucción de mitos irrazonables
16. Combata el miedo al fracaso
17. La cooperación
18. Incluso si las lesiones son pequeñas?
19. Las pequeñeces de la vida
20. La puntualidad en el trabajo
21. El trabajo en equipo
22. Como prevenir el estrés por calor
23. Mantenimiento del equilibrio interno del cuerpo
24. Sugerencias
25. Dónde está el buzón de sugerencias?
26. Los colores hablan
27. Aguinaldos originales y prácticos
28. La seguridad paga
29. Por qué tenemos un programa de seguridad
30. Los accidentes no son casuales
31. Los "casi-accidentes" son advertencias
32. Nadie trata de echarle la culpa a nadie
33. Inspecciones
34. Los avisos tienen un significado
35. Los incidentes son advertencias


 Marcelo Armando Ojeda Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

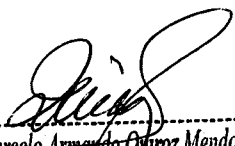
CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23.12.2017	Pág.: 81 de 160


36. Hoy no es lo mismo que ayer

CONDUCTA GENERAL

000157

37. Planeando lo inesperado
38. No maltrate sus manos
39. Todo el mundo está en contra mía
40. Objetos que caen
41. Peligros elevados
42. Ayuda económica
43. Cuidado de la piel
44. Las manos
45. Importancia de los primeros auxilios
46. La lucha contra el catarro
47. Urgencias en las emergencias médicas
48. Respiración artificial
49. Lesiones en los vestuarios
50. Cadena de hábitos
51. Todo es cuestión de actitud
52. Nunca se es demasiado viejo o sabio para aprender
53. Los trabajadores que piensan evitan accidentes
54. Entrenamiento del trabajador nuevo
55. Un alfiler para desinflar el globo del pánico
56. Es Ud. Un corre riesgos
57. Sentido común
58. Cuando ocurre un accidente
59. Los excesos no son buenos
60. Salud y dólares
61. La seguridad es cosa personal
62. Conservemos lo que tenemos
63. Trabajar en equipo evita accidentes
64. Piense primero y evite accidentes
65. Conozca su oficio
66. Los buenos hábitos ayudan
67. Las bromas pesadas son peligrosas
68. Qué hacer en caso de accidente grave
69. Todavía depende de Usted
70. Todos los accidentes deben ser investigados
71. Los accidentes como resultado del comportamiento inadecuado
72. Seguridad y seguridad


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	82 de 160	

ORDEN Y LIMPIEZA

73. El orden y la limpieza en el lugar de trabajo
74. La importancia del orden y la limpieza en la planta
75. Pasillos libres de materiales
76. Mantenga sus manos siempre limpias
77. La limpieza y la seguridad
78. La ropa de trabajo
79. Baños y roperos
80. Qué tanto orden y limpieza
81. Aseo y orden en su lugar de trabajo
82. Pasillos y corredores

000158

CAIDAS

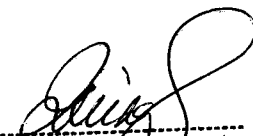
83. Recomendaciones para el uso de escaleras portátiles
84. Subiendo y bajando
85. Más peligroso que el monte Everest
86. Peligros inherentes a las ascensiones
87. Ascenso por escaleras fijas
88. Vigile sus pasos
89. No hay nada chistoso en las caídas
90. Cómo usar una escalera apropiadamente

HERRAMIENTAS MANUALES

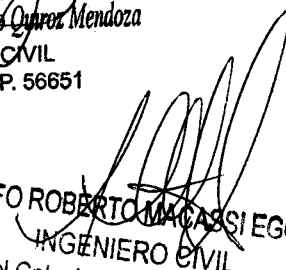
91. Ver para creer
92. Almacenamiento y manejo de herramientas de mano
93. Herramientas accionadas por aire comprimido
94. Esmeriles
95. Herramientas para empuñar
96. Sus herramientas

ELECTRICIDAD


97. Informar los peligros eléctricos
98. Electricidad estática
99. Cajas de fusibles
100. El doble aislamiento de las herramientas mecánicas
101. 110 voltios de electricidad
102. La electricidad para quienes no son electricistas
103. La electricidad para los electricistas


 Marcelo Armandó Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	83 de 160	

INCENDIOS

104. El fuego nos puede quitar el trabajo ... o la vida
105. Datos importantes sobre extintores portátiles
106. Se pueden evitar los incendios causados por cigarrillos?
107. Prevengamos el fuego
108. Qué hacer en caso de fuego
109. Conozca la localización y el uso de los extintores
110. Líquidos inflamables


000159

MAQUINARIA

111. Seguridad en movimiento
112. Uso de la maquinaria
113. Movimientos giratorios
114. Desatascando una máquina
115. Puntos de pellizco
116. ¡Respeten los resguardos!
117. No podemos ganarle a una máquina
118. Guardas
119. Uso no autorizado de máquinas


MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS

120. El almacenamiento adecuado evita accidentes
121. Manejo y limpieza de tambores
122. Limpieza de tambores
123. Cilindros de Gas comprimido
124. Cómo levantar pesos
125. Apilamiento de materiales
126. Descarga de vagones y carros
127. Manejo seguro de cilindros de gases comprimidos
128. Manejo de tambores


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

129. Especialidad de levantamientos
130. Operando con grúas
131. Lo sabía pero.... Se le olvidó




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

PROTECCION PERSONAL

132. Ropas protectoras
133. Protección personal (1)
134. Protección para la cabeza
135. ¿Oírás Ud. tan bien mañana?

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	84 de 160

- 136. Los ojos
- 137. De que pie cojea
- 138. La moda se impone
- 139. Protección para usted
- 140. Por qué usar gafas
- 141. Los zapatos de seguridad salvan sus dedos
- 142. Protejan sus manos!
- 143. Los cascos de seguridad
- 144. Protección personal (2)


000160

VEHICULOS

- 145. Debemos conducir a la defensiva
- 146. Tácticas del manejo defensivo
- 147. Un amigo fiel para toda la vida
- 148. Carretillas motorizadas
- 149. Manejo de carretillas
- 150. El alcohol y los accidentes
- 151. Consejos de Papa Noel a los conductores
- 152. CO, el enemigo invisible
- 153. Carritos manuales y de motor
- 154. Manejo defensivo

LA SEGURIDAD FUERA DEL TRABAJO


- 155. La bebida de la vida
- 156. Hay que dominar las preocupaciones
- 157. Protección de los niños en la casa
- 158. Seguridad después del trabajo
- 159. Al ir y venir del trabajo
- 160. Seguridad en el hogar


 Marcelo Armando Quiróz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

QUIMICOS

- 161. Lavado de ropas contaminadas con pesticidas
- 162. El control de los mosquitos
- 163. Líquidos corrosivos
- 164. Peligros en el manejo de la gasolina
- 165. El ácido Sulfúrico
- 166. Aerosoles
- 167. El uso seguro de los pesticidas
- 168. Colocación de máscaras de gas
- 169. Ácidos y bases
- 170. Medidas de prevención contra la soda caustica




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	85 de 160

171. Evitación de los peligros derivados de los solventes

BLOQUEO Y SEÑALIZACION

000161

172. Uso de candados

173. El candado siempre

SOLDADURAS

174. Soldaduras

175. Conocimientos esenciales para realizar soldaduras profesionales

CABLES Y ESLINGAS


176. Inspección de cables

177. No solo las cuerdas de las horcas son peligrosas

ANEXO 2

BOTIQUÍN BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS

- ✓ 01 caja de guantes quirúrgicos.
- ✓ 01 frasco de yodopovidona. 120 ml Solución antiséptico.
- ✓ 01 frasco de agua oxigenada, mediano 120 ml.
- ✓ 01 frasco de alcohol mediano 250 ml.
- ✓ 10 paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm. x 10 cm.
- ✓ 08 paquetes de apósitos.
- ✓ 01 rollo de esparadrapo 5 cm.x4.5 mts.
- ✓ 04 rollo de venda elástica de 3 pulg. x 5 yardas.
- ✓ 04 rollo de venda elástica de 4 pulg. x 5 yardas.
- ✓ 01 paquete algodón x 100 gr.
- ✓ 01 venda triangular.
- ✓ 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos).
- ✓ 01 solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 ft. (para lavado de heridas).
- ✓ 02 paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras).
- ✓ 02 frascos de colirio de 10 ml.
- ✓ 01 tijera punta roma.
- ✓ 01 pinza.
- ✓ 01 tabla rígida.
- ✓ 01 frazada.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

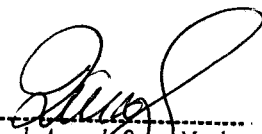
CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	87 de 160	

**ANEXO 3
MATRIZ DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

Área	Director (a)	Gerente	Asesor	Administrador	Sup. Seg. y Salud en el Trabajo
Alta Dirección (Ejecutiva)	Aprueba y Dispone el cumplimiento	Desarrolla y Difunde la política	Aplica y toma acciones		Aplica la valoración del IPER e IRA
Gerencia	Aprueba y dispone el cumplimiento	Difunde y verifica	Aplica en campo	Provee equipos	Controla, amonesta
Gerencia			Solicita y verifica	Realiza y cumple	Controla, Asesora, Amonesta
Gerencia	Adquiere y abastece	Solicita y controla su uso	Verifica su uso correcto	Verifica antes de iniciar maniobra	Instruye, controla, recomienda.
Gerencia	Adquiere y abastece	Verifica y controla su uso	Verifica antes del inicio de maniobras	Solicita e instala.	Verifica su buen uso, recomienda, controla.
Gerencia	Garantiza	Administra	Verifica	Aplica	Controla
Gerencia	Lidera	Dirige	Aplica	Cumple	Cuida
Gerencia		Planifica	Adopta medidas	Solicita permisos	Autoriza y controla
Gerencia	Lidera	Planifica	Organiza y dirige		Apoya e instruye


 Marcelo Armandó Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	88 de 160


ANEXO 4 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CONSORCIO JHASKAL Cree que las buenas prácticas de seguridad, de salud ocupacional y cuidado del medio ambiente resultan en los mejores intereses de sus empleados, su negocio, sus clientes quienes son ellos la razón de ser en la empresa.

Como empresa encargada de la **ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS**, se encuentra en la búsqueda constante de mejoras operacionales que ofrezcan un mejor manejo de la seguridad, salud ocupacional y cuidado del medio ambiente.


Las prácticas administrativas de la **EMPRESA CONSORCIO JHASKAL** continúan integrado cabalmente la evaluación, la planificación y el diseño de la seguridad, salud ocupacional y cuidado del medio ambiente en sus estrategias de desarrollo de negocios.

Para alcanzar el éxito en el cumplimiento de esta política, todos nosotros debemos asumir nuestra tarea de acuerdo con esta política, al máximo de nuestra capacidad, proteger de manera razonable nuestra propia seguridad y salud, así como la de nuestros colegas y terceros que podrían ser afectados por nuestras propias acciones o por la carencia de ellas y aceptar que la seguridad en el trabajo es una condición inherente al empleo.



 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI LEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	89 de 160

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CONTENIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Tabla de Contenido

Título I. DISPOSICIONES GENERALES – OBJETIVOS Y ALCANCE DEL REGLAMENTO, POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIOAMBIENTE

- ✓ Capítulo 1. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO
- ✓ Capítulo 2. ALCANCE
- ✓ Capítulo 3. CONTROL DE PERSONAL
- ✓ Capítulo 4. VIGILANCIA

Título II. LIDERAZGO, COMPROMISO Y OBJETIVOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ Capítulo 1. LIDERAZGO Y COMPROMISO
- ✓ Capítulo 2. POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

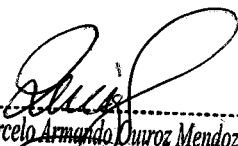
Título III. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.

- ✓ Capítulo 1. ATRIBUCIONES
- ✓ Capítulo 2. OBLIGACIONES
- ✓ Capítulo 3. JEFATURA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE


Título IV. IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Capítulo 1. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

- ✓ Subcapítulo 1 EXCAVACIONES
- ✓ Subcapítulo 2. ESCALERAS Y RAMPAS
- ✓ Subcapítulo 3. ANDAMIOS
- ✓ Subcapítulo 4. TRABAJOS EN ALTURA
- ✓ Subcapítulo 5 MANEJO Y MOVIMIENTO DE CARGAS
- ✓ Subcapítulo 6. ELECTRICIDAD
- ✓ Subcapítulo 7. SEÑALIZACIÓN
- ✓ Subcapítulo 8. DEMOLICIONES
- ✓ Subcapítulo 9. USO DE EXPLOSIVOS


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Capítulo 2. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS y ACTIVIDADES CONEXAS

- ✓ Subcapítulo 1 MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO 23
- ✓ Subcapítulo 2. TALLERES

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	91 de 160

- ✓ Subcapítulo 3 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN
- ✓ Subcapítulo 4. TRANSPORTE
- ✓ Subcapítulo 5. LABORATORIO

Capítulo 3. ESTÁNDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS


- ✓ Subcapítulo 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS
- ✓ Subcapítulo 2. ANALISIS SE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (AST)
- ✓ Subcapítulo 3. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- ✓ Subcapítulo 4. AVISOS Y SEÑALES DE SEGURIDAD
- ✓ Subcapítulo 5. BLOQUEO Y SEÑALIZACIÓN
- ✓ Subcapítulo 6. PERMISOS DE TRABAJO
- ✓ Subcapítulo 7. PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA
- ✓ Subcapítulo 8. PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE
- ✓ Subcapítulo 9 PERMISO DE ESPACIO CONFINADO
- ✓ Subcapítulo 10. PERMISO DE ZANJAS Y EXCAVACIONES
- ✓ Subcapítulo 11. TRABAJOS EN SOLDADURA

Capítulo 4. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

- ✓ Subcapítulo 1 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- ✓ Subcapítulo 2. EVACUACIONES
- ✓ Subcapítulo 3. DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS
- ✓ Subcapítulo 4. PRIMEROS AUXILIOS

Capítulo 5. INCIDENTES DE TRABAJO

- ✓ REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Subcapítulo 1 REPORTE DE INCIDENTE
- ✓ Subcapítulo 2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES
- ✓ Subcapítulo 3 INFORME DEL INCIDENTE

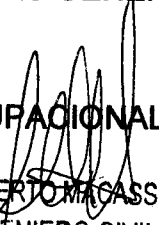

 Marcelo Armando Quipz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

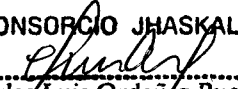
Capítulo 6. AMBIENTE DE TRABAJO

- ✓ Subcapítulo 1 VENTILACION
- ✓ Subcapítulo 2. ILUMINACIÓN
- ✓ Subcapítulo 3. RUIDO Y POLVO
- ✓ Subcapítulo 4 DISPOSICIONES GENERALES ORDEN, LIMPIEZA E HIGIENE

Capítulo 7. ENFERMEDADES OCUPACIONALES




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	92 de 160

- ✓ Subcapítulo 1 ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL AMBIENTE FISICO
- ✓ Subcapítulo 2. ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL AMBIENTE QUIMICO
- ✓ Subcapítulo 3 ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL AMBIENTE BIOLOGICO
- ✓ Subcapítulo 4. ERGONOMIA

Capítulo 8. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

- ✓ Subcapítulo 1 PROTECCION DE LA CABEZA
- ✓ Subcapítulo 2 PROTECCION DE LOS OJOS Y CARA
- ✓ Subcapítulo 3. PROTECCIÓN AUDITIVA
- ✓ Subcapítulo 4. PROTECCION DE BRAZOS Y MANOS
- ✓ Subcapítulo 5. PROTECCIÓN DE PIES
- ✓ Subcapítulo 6. PROTECCION RESPIRATORIA
- ✓ Subcapítulo 7. PROTECCION DEL TRONCO
- ✓ Subcapítulo 8. PROTECCION CONTRA CAIDAS
- ✓ Subcapítulo 9. MANTENIMIENTO

Capítulo 9. HERRAMIENTAS MAQUINAS Y EQUIPOS

- ✓ Subcapítulo 1 HERRAMIENTAS MANUALES Y PORTATILES
- ✓ Subcapítulo 2. EQUIPOS MOVILES
- ✓ Subcapítulo 3. EQUIPOS ESTACIONARIOS

Capítulo 10. MATERIALES PELIGROSOS

Título V. REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN

Título VI. ANEXOS

ANEXO 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXO 2. SANCIONES SEGÚN FALTA COMETIDA

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

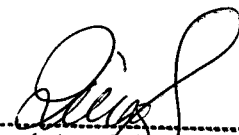
TÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES – OBJETIVOS Y ALCANCE DEL REGLAMENTO, POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Capítulo 1. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


.....
Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

.....
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23.12.2017	
		Pág.: 93 de 160	

Artículo 1º Son Objetivos del presente Reglamento:

- a) La Prevención y disminución de los incidentes y accidentes que involucre al personal que labora directamente para la empresa, o al personal de los subcontratistas, proveedores o empresas que presten algún servicio o realicen labores dentro de algunas de las obras que realizamos a nivel nacional.
- b) Promover la Formación de una cultura de prevención de riesgos laborales y respeto del Medio Ambiente.
- c) Prevenir y disminuir los riesgos de enfermedades ocupacionales.
- d) Controlar la generación de residuos y mantener la polución y emisión de ruidos dentro de los estándares nacionales.

Capítulo 2. ALCANCE

Artículo 2º El alcance de este Reglamento se aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la empresa directamente o en consorcio con otras empresas. El Reglamento establece las funciones y responsabilidades en relación a la seguridad salud ocupacional y medio ambiente que deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y todos los que se encuentren en nuestras instalaciones.

Capítulo 3. CONTROL DE PERSONAL



ADOLFO ROBERTO MACCESI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL


Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 3º Todo el personal que ingrese a laborar a la empresa, deberá estar registrado y cumplir con los perfiles elaborados para cada puesto de trabajo.

Artículo 4º El ingreso de todo personal nuevo deberá seguir el procedimiento de Selección e Inducción establecido por Recursos Humanos. Además de realizarse los Exámenes Médicos Pre ocupacionales necesarios.

Artículo 5º El ingreso de personal a obra será tramitado por la Administración de Obra, quien seguirá el procedimiento establecido y los registros correspondientes solicitados. Una vez autorizado con el formato de recorrido para personal nuevo, el Administrador de Obra, emitirá una comunicación escrita al Jefe/Prevencionista de SYSOMA para la programación de la Inducción General y Específica, de acuerdo a las labores y riesgos a desarrollar por el nuevo colaborador, luego de impartida satisfactoriamente la Inducción, SYSOMA autorizará la entrega de los EPPs, de acuerdo a la naturaleza de la labor a desarrollar.

Artículo 6º El personal de Subcontratistas o empresas especializadas que brinden servicios para la ejecución de la Obra, deberán cumplir con los procedimientos previos de inducción y exámenes médicos pre ocupacionales (De ser realizados por la empresa Contratista deberán de hacer llegar una


Marcelo Armando Churo Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP-66651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	94 de 160	

copia del resultado APTO o APTO con Observaciones para las personas que ingresarán a laborar).

Artículo 7º Los visitantes eventuales de empresas proveedoras o Supervisores de nuestra Empresa o del Cliente, deberán de hacer llegar una copia de la Póliza SCTR vigente y recibir una charla de inducción corta por parte del área de SYSOMA.

Artículo 8º Los visitantes que requieran ingresar al proyecto para la inspección y verificación de equipos con un máximo de cuatro días, serán autorizados y se permitirá su ingreso previa entrega del SCTR e inducción corta.

Artículo 9º Las empresas que requieran trabajar fuera del horario normal deberán:

- Solicitar el permiso de ingreso a Obra, a la Jefatura de SYSOMA. El mismo que deberá ser gestionado a más tardar a las 14:00 horas del día anterior de programarse los trabajos.
- Deberán presentar el plan de trabajo de las actividades a ejecutar, en el cual estará incluido el respectivo análisis de riesgo.
- Contar con un supervisor de SYSOMA, en caso se programen actividades de alto riesgo.

Capítulo 4. VIGILANCIA



ADOLFO ROBERTO MACÍAS STEGOAVIL
INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 70067

Artículo 10º Los vigilantes contarán con silbatos, linternas para sus torcas nocturnas, equipo de REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD comunicación con los números telefónicos y/o canales de la línea de mando y de emergencia.

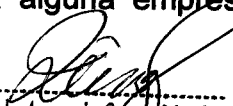
Artículo 11º Los vigilantes no permitirán que se retire parte del cerco perimétrico si no se cuenta con permiso de la Jefatura de SySOMA; cuando se conceda autorización para tal fin, al término de la tarea el cerco será cerrado por el personal que la abrió.

Artículo 12º Todo hecho que constituya riesgos durante su labor deberá ser comunicado inmediatamente a la Administración y la Jefatura de SYSOMA del proyecto.

Artículo 13º El riesgo será manifestado por escrito y telefónicamente a la administración y al Jefe de SYSOMA. De ser el riesgo medio o alto se hará de conocimiento al Residente de Obra.

Artículo 14º Los vigilantes que laboren en el turno noche efectuarán rondas permanentes por toda el área del proyecto.

Artículo 15º Cuando los vigilantes detecten materiales que estén siendo retirados del Proyecto que constituyan hurto, informará de inmediato a la Administración quien solicitará la presencia policial. Si fuera material que pertenece a alguna empresa o subcontratista que preste algún servicio, la


.....
Marcelo Armando Quirós Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

.....
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	95 de 160	

empresa agraviada, una vez comunicada del incidente, tendrá la obligación de sentar la respectiva denuncia policial y alcanzar dentro del término de 72 hrs. una copia de la misma a la Administración y a la Jefatura de SYSOMA, para la Aplicación de las sanciones correspondientes.

Artículo 16° Todos los equipos y/o materiales que ingresen o salgan del proyecto deberán tener una guía de remisión; la persona que autorice el ingreso/salida solo firmará el original del indicado documento.

Artículo 17° Los interiores de los vehículos y las maletas serán objeto de revisión por el personal de vigilancia al ingreso y salida del campamento. Así como maletas, mochilas, bolsas y otros que retire el personal de la obra u oficinas.

Artículo 18° Para retirar materiales, se deberá presentar el original de la guía de remisión de ingreso. Cada ítem que indique el material a retirar deberá ser identificado con la palabra "Sale" por el responsable del retiro.

Título II.



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Liderazgo, Compromiso, Política y Objetivos de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente:

Capítulo 1: Liderazgo y Compromiso

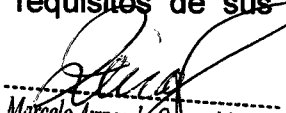
Artículo 19° La Empresa asume el liderazgo y compromiso en materia de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, demostrando su interés con el cumplimiento de los requisitos de los clientes, normas nacionales y Procesos internos, orientados a prevenir y reducir los incidentes y accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.

Artículo 20° La Empresa proporcionará los recursos necesarios para el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.

Artículo 21° La Empresa realizará la inducción, Capacitación y formación de los trabajadores en materia de Seguridad y Medio Ambiente con el fin de crear una cultura de prevención, extendiendo a los colaboradores de empresas que presten servicios en las diferentes obras que realizamos a nivel nacional.

Capítulo 2: Política y Objetivos de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Artículo 22° CONSORCIO ORIENTE PUCALLPA III., empresa dedicada a la construcción de edificaciones, obras viales, obras de saneamiento, obras electromecánicas y obras civiles en general, asume el compromiso de cumplir con los requisitos de sus clientes, colaboradores, autoridades y legislación


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	96 de 160	

aplicable vigente en materia de calidad, medio ambiente y seguridad y salud ocupacional. Para ello se han establecido los siguientes compromisos:

En materia de Gestión de la Calidad:


- Cumplir con los tiempos pactados en la ejecución de cada obra.
- Cumplir con las especificaciones dadas en los expedientes técnicos brindados y/o aprobados por los clientes.
- Aumentar la satisfacción de los clientes. En materia de Gestión Ambiental
- Mantener los niveles de polución por debajo de los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles para el aire, en nuestras operaciones.
- Mantener los niveles de ruido por debajo de los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles para el ruido, en nuestras operaciones.
- Reducir y controlar la generación de residuos sólidos producto de las operaciones propias de la empresa.
- Cumplir con la legislación aplicable vigente en materia de medio ambiente.

En materia de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional


- Prevenir y disminuir los riesgos de accidentes.
- Proteger la integridad de los colaboradores, trabajadores subcontratados, visitantes y otras partes interesadas.
- Prevenir y disminuir los riesgos de enfermedades ocupacionales.
- Prevenir y disminuir el número de accidentes e incidentes en las operaciones de la organización.
- Cumplir con la legislación aplicable vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.

Todo esto en un marco de mejora continua de la eficacia de nuestros sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental y gestión de seguridad y salud ocupacional.

Artículo 23º Dentro de la Política de Prevención de accidentes que realiza La Empresa, se prohíbe realizar cualquier tipo de labor, bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas, o drogas, por lo que nuestra política en este sentido será de Tolerancia Cero al alcohol o drogas.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puja
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	97 de 160	

Título III.

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Capítulo 1. ATRIBUCIONES DEL EMPLEADOR

Artículo 24° Las atribuciones del empleador son las siguientes:

- La empresa se encargará de hacer cumplir el presente Reglamento y los dispositivos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
- Facilitar a todos los trabajadores una copia del presente reglamento y asegurar que el mismo se ponga en práctica.
- Fomentar la cultura de Seguridad y Salud Ocupacional a través de la aplicación de sus programas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Fomentar la cultura de preservación del Medio ambiente, a través de la aplicación de sus programas de Medio Ambiente.
- Consultar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre todos los asuntos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- El empleador colocará avisos y afiches en lugares visibles, destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud ocupacional. A falta de instrucción escrita, el empleador utilizará constantemente la instrucción oral u otros sistemas de enseñanza.
- Difundir el régimen disciplinario, el cual consta de tres clases de sanción disciplinaria que se aplican en los casos de infracción a las normas del presente Reglamento Interno y Políticas establecidas por la empresa, así como las normas establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. Las sanciones aplicables al trabajador infractor son las siguientes:

- Amonestación escrita.
- Suspensión sin goce de remuneración.
- Despido por falta grave.




ADOLFO ROBERTO MACÍAS PEGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

El orden en que aparecen estas sanciones, es de manera enunciativa, por lo que en ningún caso implica que la empresa tenga que seguir esta progresión en la oportunidad de imponer la sanción respectiva, pudiendo aplicar las sanciones discrecionalmente, en ejercicio de su facultad de dirección.

DE LOS SUPERVISORES DE SYSOMA:

Artículo 25° Son atribuciones de los Supervisores de SYSOMA las siguientes:

- Verificar que todos los trabajadores estén dotados de los EPP, y hacer el seguimiento del uso correcto.



Marcelo Armando Quíroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	98 de 160	

- b) Antes de realizar cada tarea participar y/o verificar la calidad del llenado del AST. Sugiriendo mejoras si el caso lo requiera, dando el Visto Bueno respectivo.
- c) Investigar situaciones en que un trabajador o un miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo considere que son peligrosos.
- d) Actuar inmediatamente sobre cualquier peligro que detecte o le sea informado en el lugar del trabajo.
- e) Capacitar al personal en la utilización (práctica/ejecución) adecuada de los estándares, procedimientos y prácticas de trabajo seguro.
- f) Cuando se labore en (varios) turnos consecutivos (de trabajo), los supervisores del turno saliente deben informar al del turno entrante sobre los peligros observados durante la labor y que exigen atención inmediata.
- g) Hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente reglamento en las labores de trabajo designadas.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 26° El Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, estará conformado de la siguiente manera:

- Residente (Presidente)
- Administrador de Obra
- Supervisores de línea
- El Jefe/Prevencionista de SYSOMA (Secretario Ejecutivo)
- Representantes de los trabajadores, elegidos colectivamente

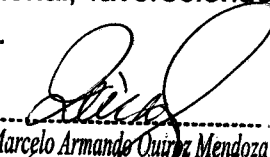


ADOLFO ROBERTO MACASSI LEGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 27° El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. El número de miembros del Comité no es menor de seis (6) en los empleadores con más de cien (100) trabajadores, agregándose al menos a dos (2) miembros por cada cien (100) trabajadores adicionales, hasta un máximo de doce (12) miembros.

Artículo 28° Son atribuciones y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo las siguientes:

- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	99 de 160

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollan sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley y en el presente Reglamento, no están facultados a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.

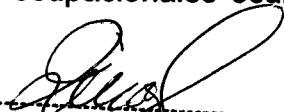
Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

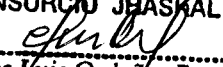
- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- f) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- g) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- m) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y

ADOLFO ROBERTO MACASSIEGOAVIL
INGENIERO CIVIL



Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	100 de 160

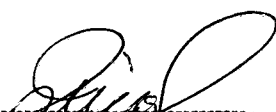
evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

- n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- p) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - p.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- q) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.


DE LOS TRABAJADORES

Artículo 29° Las atribuciones de los Trabajadores son las siguientes:

- a) Antes de realizar cada tarea participar en el llenado del AST. Cuando es cambiado de actividad o frente de trabajo deberá presentarse al Jefe de Grupo o Capataz y recibir las instrucciones y tener conocimiento del llenado del nuevo AST. Para luego firmar al inicio de la actividad y al término de la misma manifestando su novedad
- b) Elegir colectivamente a los representantes de los trabajadores que van a participar en Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Solicitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de sus representantes que se efectúen las inspecciones e investigaciones cuando las condiciones de seguridad lo ameriten.
- d) Solicitar información adicional acerca de los riesgos existentes en el área de trabajo, que puedan afectar su salud o seguridad.
- e) Intervenir activamente en las Brigadas de Emergencia, y acatar las disposiciones que se den en situaciones de emergencia, asistiendo a entrenamientos y simulacros que programe la empresa.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	101 de 160

Capítulo 2. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

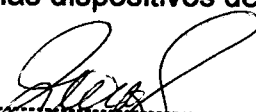
Artículo 30° Las obligaciones del empleador son las siguientes:

- a) Proveer y conservar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores.
- b) Brindar todos los recursos necesarios al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Adoptar las medidas pertinentes para cumplir con las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Instruir a sus trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentran expuestos con relación a sus ocupaciones, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes y daños a la salud.
- e) Capacitar a los trabajadores en los métodos, estándares y procedimientos que se deben aplicar.
- f) El Residente de Obra mantendrá la responsabilidad por el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra a su cargo.
- g) Proporcionar a los trabajadores los equipos e implementos de protección personal con estándares nacionales e internacionales de acuerdo a la naturaleza del trabajo que realicen.
- h) Practicar los exámenes médicos pres ocupacionales acorde con los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores e informarles de los resultados obtenidos.
- i) Brindar la inducción corta al personal ajeno al proyecto (visitantes, clientes, proveedores) sobre los peligros que puedan presentarse durante su permanencia en el mismo.

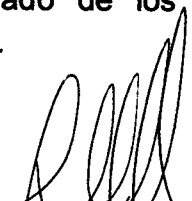
DE LOS MAESTROS DE OBRA/CAPATACES/JEFES DE GRUPO/SUPERVISORES

Artículo 31° Las obligaciones de los Maestros de Obra/Capataces/Jefes de Grupo/ Supervisores son las siguientes:

- a) Liderará el cumplimiento de las normas y procedimientos de SYSOMA del personal a su cargo.
- b) Asegurar que los trabajadores cumplan con el presente reglamento.
- c) Asegurar que los trabajadores cumplan con los estándares, procedimientos, prácticas de trabajo seguro y uso adecuado de los equipos de protección personal y demás dispositivos de seguridad.


 Marcelo Armando Quiróz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 70957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23.12.2017	
		Pág.: 102 de 160	

- d) Participar y/o realizar inspecciones planeadas, reuniones grupales y capacitaciones del personal en temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, acorde a los cronogramas planteados en obra.
- e) Detener todo trabajo inminentemente peligroso y no reanudarlo hasta que las condiciones observadas hayan sido corregidas
- f) Levantar todas las observaciones encontradas en las Inspecciones realizadas en las diferentes áreas de trabajo, dentro de los plazos establecidos.
- g) Informar a los trabajadores acerca de los riesgos expuestos en sus áreas de trabajo.
- h) No permitir que se inicie trabajo alguno si no se ha efectuado y registrado el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) y la respectiva Charla diaria de 5 minutos, con la participación de todos los trabajadores.
- i) No permitir que se inicie un trabajo de Alto Riesgo si no se cuenta con la autorización requerida vía Permiso de Trabajo Escrito (espacios confinados, en caliente, en altura, izaje etc.).
- j) Verificar que todo el personal cumplan con la Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad, estándares, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, incluidos subcontratistas, visitantes y proveedores.
- k) Ser responsable por su seguridad y la de los trabajadores que laboren bajo su cargo.
- l) Informar inmediatamente a la Jefatura de SYSOMA sobre la ocurrencia de TODO incidente ocurrido en el área de trabajo.
- m) Realizar la investigación de los Incidentes y/o Accidentes ocurridos durante su turno de trabajo.

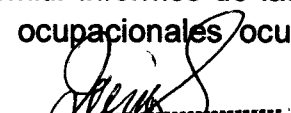


ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 32° Las obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

- a) Participar en la investigación de todos los accidentes laborales ocurridos en la empresa.
- b) Hacer recomendaciones pertinentes y verificar que estas se implementen, para evitar la repetición de los accidentes e incidentes potenciales.
- c) Procurar la colaboración de todos los trabajadores en el fomento de la seguridad.
- d) Estudiar las estadísticas de los accidentes y demás indicadores de Seguridad y Salud Ocupacional de la obra.
- e) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en lugar de trabajo, cuyo registro y


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	103 de 160

evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa

- f) Evaluar y definir las sanciones por incumplir con lo descrito en el presente reglamento y con las reglas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- g) Reportar al Coordinador de Gestión, la siguiente información:
- h) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata
- i) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido
- j) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
- k) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- l) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos

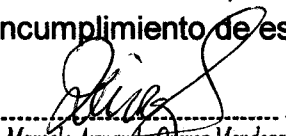
DE LOS TRABAJADORES



ADOLFO ROBERTO MACAS STEGOAVIL
INGENIERO CIVIL

Artículo 33° Las obligaciones de los Trabajadores son las siguientes Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

- a) Cumplimiento con todo lo dispuesto en el presente Reglamento y en las normas, estándares, procedimientos que pueden elaborarse para la mejor aplicación del mismo.
- b) En caso de accidente discontinuar la labor y reportar inmediatamente del hecho al Jefe inmediato.
No hacerlo constituye una falta grave.
- c) Participar sólo en trabajos para los cuales ha sido contratado y/o haya sido asignado por su Jefe inmediato conforme a las competencias que tuviese el trabajador. Queda expresamente prohibido participar en trabajos para los cuales no sea competente, en los cuales no tenga experiencia y/o los conocimientos requeridos y/o evaluados por la empresa al momento de su contratación. El trabajador no quedará obligado a realizar trabajos que contravengan la presente disposición, teniendo además el DERECHO de manifestar que no es competente para realizar el trabajo exigido y por lo tanto negarse a ejecutarlo.
- d) Las lesiones Corporales que sufra el trabajador como consecuencia de su incumplimiento a esta disposición o cuando sabiendo no encontrarse calificado no ha ejercido al derecho antes indicado, será de su entera responsabilidad, liberando en consecuencia a la Empresa de toda responsabilidad y, de acuerdo al literal c) del numeral 2.3 del Decreto Supremo N° 003-98-SA, la lesión no será considerada un accidente de trabajo.
- e) La Empresa define el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) como una Orden Específica Escrita de Trabajo. Documento que se elaborará toda vez que se inicie una actividad, caso contrario el trabajador no podrá realizar labor alguna. El incumplimiento de esta directiva constituye una falta grave.


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

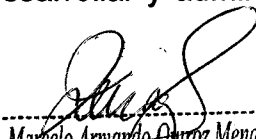
CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	104 de 160	

- f) Emplear adecuadamente los resguardos, equipos de protección personal y demás dispositivos de seguridad suministrados por la empresa, para su protección o la de sus compañeros.
- g) Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará, dañará o destruirá los dispositivos de seguridad u otros proporcionados para su protección, o la de sus compañeros.
- h) Los EPPs y herramientas entregados al trabajador, están al cuidado y responsabilidad de este, quien deberá asegurarse de verificar el buen estado de sus herramientas y equipos de protección personal (EPP) antes de dar inicio a sus actividades. En caso de pérdida, será descontado el importe del EPP o herramienta asignado al trabajador.
- i) Cumplir con todos los métodos o procedimientos que han sido elaborados con el fin de reducir los riesgos inherentes a los trabajos realizados.
- j) Informar cualquier anomalía de descubrirse en las operaciones, equipos o herramientas utilizadas, que puedan causar lesiones al personal o terceros.
- k) Detener todo trabajo inminentemente peligroso y no permitir que se continúe hasta que las condiciones de inseguridad hayan sido corregidas. Informar inmediatamente a su jefe inmediato de lo observado y al personal de SYSOMA.
- l) Velar por su seguridad y la de sus compañeros.
- m) Cada trabajador es responsable de mantener en todo momento limpio y ordenado su área de trabajo, ninguna labor se considera terminada si es que no se deja limpia y ordenada el área de trabajo.
- n) Hacer uso de los caminos, pasadizos y/o accesos peatonales destinados al tránsito peatonal en el área de trabajo.
- o) Queda terminantemente prohibido trabajar bajo estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, hacerlo constituye una falta grave.
- p) Hacer uso únicamente de los recursos dados por La Empresa, tales como: maquinarias, herramientas, EPP, equipos, unidades dispuestas para la movilidad del personal y otros definidos por el proyecto.
- q) No alterar las costumbres de las comunidades, tratar de tener la menor comunicación y contacto con estas, conservar la imagen personal y de la empresa


Capítulo 3. JEFATURA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Artículo 34º En Obra se contará con un Jefe/Prevencionista de SYSOMA, el cual trabajará estrechamente con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo tiene a su cargo las siguientes labores:

- a) Elaborar, desarrollar y administrar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 7995


 CONSORCIO JHASKAL
 Carlos Luis Ordñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	106 de 160	

lesiones que no tengan posibilidad de causar, lesión física seria y/o daño a la propiedad.

Artículo 40° Suspensión sin goce de haber, la suspensión pretende hacer ver al trabajador que su permanencia en la Empresa comienza a ser cuestionada, se aplicará una suspensión sin goce de haber hasta por un máximo de 3 días.

Artículo 41° Separación del Trabajo, al detectarse incumplimientos que generen un riesgo inminente de lesiones graves a sí mismo y/o a otras personas o daños a bienes y/o a la propiedad de la empresa o del cliente o de terceros. El orden de enumeración de estas sanciones no significa que deben aplicarse correlativamente. Cada sanción debe adecuarse a la naturaleza y gravedad de la falta, a los antecedentes disciplinarios del trabajador, a las disposiciones legales vigentes y a las políticas de La Empresa.

Artículo 42° En todos los casos en que se aplica una sanción disciplinaria, se hará conocer al trabajador las razones que justifican la misma, reiterándole la forma en que se debe realizar la tarea para evitar accidentes.

Título IV.

IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Capítulo 1. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

Subcapítulo 1. EXCAVACIONES

Requisitos generales:

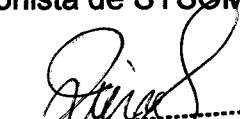
Artículo 43° Se ejercerá una supervisión frecuente por parte del profesional responsable de la obra con experiencia, que garantice que se ha tomado las medidas de seguridad indicadas.


Artículo 44° Antes de empezar la excavación el perímetro de la superficie se limpiará, desquinche de materiales sueltos. Se eliminarán todos los objetos que puedan desplomarse y que constituyen peligro para los trabajadores, tales como: árboles, rocas, rellenos, etc.


Artículo 45° En el punto o área de excavación se deberá verificar y constatar, que no exista pase de cables energizados y/o tuberías de agua y desagüe.

Artículo 46° Si se encontrara una tubería, línea de servicios públicos u otra instalación durante la excavación, se suspenderá inmediatamente el trabajo y se informará al Jefe inmediato y al

Jefe/Prevencionista de SYSOMA sobre el incidente.


 Marcelo Armado Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 CARLOS LUIS ORDOÑEZ PUGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	107 de 160

Artículo 47° Se prohíbe la excavación mecánica cerca de líneas eléctricas, tuberías, y otros sistemas a menos que se les hubiera desconectado la energía y cerrado el acceso a las mismas.

Artículo 48° Se deberá prevenir los peligros de caída de materiales u objetos, o de irrupción de agua en la excavación; o en zonas que modifiquen el grado de humedad de los taludes de la excavación.

Artículo 49° No se permitirá, por ningún motivo, la presencia de personal en una excavación durante la realización de operaciones con equipo mecánico, durante la operación de relleno de la zanja ni bajo la vertical del equipo o tubería a instalarse.

Artículo 50° En los momentos de nivelación y compactación de terreno, el equipo de colocación del material de relleno, trabajará a una distancia no menor de 20 m. de la zona que se esté nivelando o compactando.

Artículo 51° Las tareas para efectuar taludes y apuntalar se harán cumpliendo con el siguiente procedimiento: En excavaciones donde el personal trabaje a 1,20 metros o más de profundidad, se deberá proporcionar una escalera de mano u otro medio de acceso equivalente. Se deberá proporcionar una escalera adicional por cada tramo de (7,60 metros) en zanjas y excavaciones. Dichas escaleras deberán sobresalir por lo menos (1,00 metro) sobre la superficie del terreno y deberán sujetarse para evitar movimientos.

Artículo 52° Cuando hubiera personal trabajando en excavaciones circulares o rectangulares definidas como Espacios Confinados, se le deberá proporcionar un medio seguro de entrada y salida conforme a los Procedimientos para Espacios Confinados.

Artículo 53° Se deberá contar con un asistente en la superficie de la excavación, quien estará en contacto con la(s) persona(s) dentro de la excavación. También serán aplicables los siguientes requisitos:

Se le suministrará un arnés de seguridad y una línea de vida controlada por el asistente en la superficie.

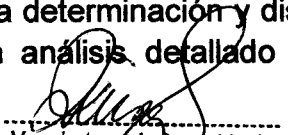
Artículo 54° Antes de entrar a una excavación se verificará que se pueda renovar la atmósfera dentro de la misma.

Artículo 55° Durante las interrupciones del trabajo de excavación, el operador del equipo de excavación hará una inspección visual en torno al equipo para detectar la existencia de condiciones de riesgo.

Artículo 56° Las vías públicas de circulación deben estar libres de material excavado u otro objeto que constituye un obstáculo.

Artículo 57° En los casos en que las zanjas se realicen en terrenos estables, se evitara que el material producto de la excavación se acumule a menos de 2 m. del borde de la zanja.

Artículo 58° La determinación y diseño de un sistema de soporte de la tierra se basará en un análisis detallado de los siguientes factores: profundidad del


 Marcelo Armando Duraz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

INGENIEROS N° 79957
 CIVIL

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	108 de 160	

corte, cambios previstos del suelo debidos al aire, sol, agua, y movimiento del terreno por vibraciones originadas por vehículos o voladuras, y empuje de tierras.

Artículo 59° En los casos en que se trabaje en un medio donde exista agua, el bombeo será permanente para evitar que esta se empoce y deteriore las condiciones de trabajo afectando las operaciones y salud del personal expuesto.

Artículo 60° Detectar cambios en el terreno que pueden afectar la seguridad de los trabajadores y/o equipos, el trabajo debe ser paralizado hasta obtener la seguridad del caso.

Artículo 61° Cuando haya lluvias intensas se paralizarán los trabajos en el interior de las zanjas y se retirara el personal y equipos.

Instalación de barreras:



ADOLFO ROBERTO MAGASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 62° Se deben instalar las entibaciones, apuntalamientos para evitar riesgos en la zona de trabajo y en zonas colindantes (edificaciones, vías públicas, etc.) de acuerdo al análisis de trabajo (estudio de suelos).

Artículo 63° Las excavaciones y zanjas deberán ser apropiadamente identificadas con señales, advertencias y barricadas.

Artículo 64° Las barreras de advertencia y protección deberán instalarse a no menos de 1.8 m. del borde de la excavación o zanja.

Artículo 65° Si la excavación se realiza en la vía pública, la señalización será hecha con elementos de clara visibilidad durante el día, y con cinta reflectiva o luces rojas en la noche, de modo que se advierta su presencia.

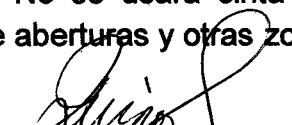
Artículo 66° Las barreras en plataformas donde circulan vehículos y equipos serán de material propio o excedente de las excavaciones formando bermas de protección a una altura de $\frac{3}{4}$ " partes del neumático del vehículo más grande que circula por la zona (Volquetes, camiones o buces).

Artículo 67° Si una excavación estuviera expuesta a vibraciones o compresión causadas por vehículos, equipos o de otro origen, las barreras de protección deberán instalarse a no menos de tres metros del borde de la excavación.

Artículo 68° Si la excavación tuviera más de tres metros de profundidad, esa distancia desde el borde se aumentará en un metro por cada dos metros de profundidad adicional.

Artículo 69° Si la excavación se realiza en zona adyacente a una edificación existente, se preverá que la cimentación del edificio existente esté suficientemente garantizada.

Artículo 70° No se usará cinta como un sustituto de pasamanos o guardas alrededor de aberturas y otras zonas donde el personal está expuesto a caídas.


Marcela Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	109 de 160	

Artículo 71° Solo se usará cinta amarilla para indicar la advertencia de un peligro, que en el interior de ella se pueden realizar trabajos, si se desea ingresar a la zona señalizada se deberá pedir permiso al Supervisor responsable.

Artículo 72° La cinta roja se utilizará para indicar peligros potenciales (muerte) y serán colocadas en estacas de madera a una distancia de 3 m. y a una altura 0.70 m. con las indicaciones hacia la parte externa.

Subcapítulo 2. ESCALERAS Y RAMPAS

Artículo 73° Las áreas de accesos, en la parte superior o inferior de una escalera deberán mantenerse permanentemente despejadas.

Artículo 74° Las escaleras deben mantenerse libres de aceite, grasa u otro elemento que favorezca el deslizamiento.

Artículo 75° Las escaleras deben colocarse siempre sobre un terreno nivelado, asegurando que permanezca en esta posición. Nunca colocar la escalera sobre cajones, barriles u otras superficies inestables y resbalosas.

Artículo 76° Al subir o bajar por una escalera el trabajador debe:


- Enfrentar la escalera.
- Manos libres para poder sujetarse de los largueros laterales con ambas manos.
- Emplear los tres puntos de apoyo, es decir mantener siempre dos manos y un pie o una mano y los dos pies en contacto con la escalera.
- Las herramientas y otros materiales deben llevarse en un cinturón portaherramientas. De ser necesario los materiales o herramientas deberán izarse con una driza.
- Bajar los peldaños de uno en uno.

Artículo 77° Las escaleras serán de fibra de vidrio, aluminio o madera, con todos sus elementos (pasamanos, pasos, etc.) en buen estado. Las escaleras de madera no deberán ser mayores a 6.0 m. en maderas duras y de 3.2 m. en maderas blandas, los espesores mínimos de sus elementos serán largueros 7.5 cm. de ancho y 3.5 cm. de espesor y peldaños 7.5 cm. de ancho y 3.0 cm. de espesor.

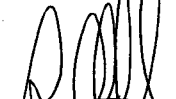
Artículo 78° Las escaleras de mano no deben tener más de 6 m. de altura. Las escaleras de extensión no deben tener más de 11 m. de largo

Artículo 79° Las escaleras de madera deberán estar sin rajaduras y los largueros sin nudos, no podrán hacerse añadidos, parches o empates para alargarlas; no estarán astilladas y no se emplearán en su confección, materiales inadecuados.

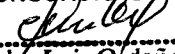
Artículo 80° Los peldaños no podrán ser sobrepuestos, estar a distancias desiguales, desnivelados o sueltos, no deben tener nudos ni parches.


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	110 de 160

Artículo 81° Los largueros deberán contar en su extremo inferior con una zapata antideslizante, que a la vez proteja contra el desgaste el borde del larguero. Además, los largueros deberán ser cepillados y no tener astillas, ni asperezas, no se deberán pintar y solo se protegerán con aceite de linaza o barniz transparente.

Artículo 82° Las escaleras de mano, tendrán peldaños ensamblados o encajados y largueros de una sola pieza.

Artículo 83° En todos los trabajos que se usen escaleras, estas deberán cumplir con todas las condiciones de seguridad para su correcto uso.

Artículo 84° Las escaleras deben asegurarse y/arriostarse en su parte superior y deben sobresalir 1.0

m. arriba del punto de apoyo cuando se usan para subir a techos, plataformas y otras superficies, de manera que la persona tenga donde tomarse cuando alcance la superficie a la que desea llegar. En caso que no haya un punto de anclaje para asegurar la parte superior de la escalera, se deberá contar con dos personas para su uso, tal que una de ellas sostenga la escalera desde su parte inferior.

Artículo 85° Las escaleras provisionales utilizadas como sistema de acceso a los niveles de trabajo, dispondrán de barandas protectoras laterales, y estarán colocadas con un ángulo de inclinación que en ningún caso será mayor a 60°.

Artículo 86° Las escaleras de mano serán utilizadas como elementos para comunicar un nivel con otro, no para efectuar trabajos; solo en caso excepcional se usara para tal fin, el personal que realice cualquier trabajo desde una escalera sobre 1.80 m. de altura deberá usar un sistema efectivo de protección contra caídas.

Nota: Los trabajos que se realicen en escaleras que sobrepasen el 1.80m de altura, son considerados

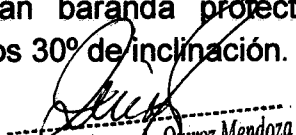
Trabajos en Altura, para lo cual se aplica el Instructivo para Trabajos en Altura (EO/IT-15).

Artículo 87° Las escaleras rectas deberán ser posesionadas de tal forma que el ángulo de inclinación sea de 1m. de base por cada 4m. de altura.

Artículo 88° Al usar una escalera como plataforma de trabajo en altura, la persona debe permanecer con el arnés de seguridad anclado a un punto fijo durante el tiempo que dure esta operación.


Artículo 89° En el caso de tener que apoyar la escalera en un poste, debe reemplazarse el peldaño superior por una cadena, cable o peldaño de fibra, especialmente diseñado y además amarrar la escalera al poste.

Artículo 90° Las rampas provisionales utilizadas como acceso a los niveles de trabajo, tendrán baranda protectora lateral; en ningún caso esta rampa sobrepasará los 30° de inclinación.


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	111 de 160	

Artículo 91° Se colocarán en el piso de las rampas, de tramo en tramo, travesaños debidamente clavados y amarrados con alambres.

Subcapítulo 3. ANDAMIOS

Artículo 92° Todo trabajo en andamio se considera como trabajo en altura por lo tanto debe cumplirse con los estándares respectivos. La persona que trabaje en un andamio sobre 1.80 m. de altura, deberá contar con un arnés de cuerpo entero anclado a una estructura o línea de vida sujeta en forma independiente del andamio, además de casco protector con barbiquejo, zapatos de seguridad, y demás elementos básicos de protección personal requerido para la tarea de acuerdo a las normas del Proyecto. La resistencia del anclaje por persona no deberá ser menor de 2270 Kg. (5000 lbs.).

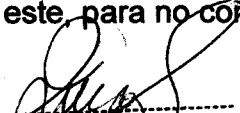
Artículo 93° El soporte o apoyo del andamio al terreno o piso debe ser sólido, parejo, rígido, capaz de resistir la carga máxima sin deformaciones o hundimientos. Además, este apoyo debe ser seguro contra movimientos en cualquier dirección. Un andamio no debe ser colocado sobre tierra, fango, césped, grava, o superficies irregulares. En estos casos, debajo del andamio debe colocarse madera firme de 10 ó 12 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de espesor que cubran dos patas y/o garruchas del andamio, a fin de evitar que las garruchas y/o patas se hundan.

Artículo 94° En todos aquellos trabajos en que se usen andamios, estos deberán cumplir con lo reglamentado en el procedimiento respectivo para uso de andamios.

Artículo 95° La superficie de trabajo será de paneles metálicos o de tablonces de madera tornillo, equivalente o mejor. Está estrictamente prohibido el uso de tablonces de pino. Los tablonces estarán libres de nudos, rajaduras, astillados o cualquier otro defecto que disminuya su resistencia estructural, no pueden ser pintados o cubiertos por algún tipo de materiales o sustancias a fin de facilitar la verificación de su buen estado. El ancho de los tablonces será de 25 o 30 cm y su espesor de 5 cm. No se admiten tablas de menor espesor colocadas una sobre otra por ser su resistencia la que corresponde a una sola tabla.

Artículo 96° Todas las garruchas usadas en andamios deben tener recubrimiento de goma y un sistema de frenos para mantener el andamio en posición y ser capaces de soportar 4 veces el peso de la carga máxima a utilizar. Las garruchas deben permanecer frenadas desde la construcción del andamio, solo se desactivara el freno al momento del traslado del andamio. Todas las garruchas de los andamios usarán adicionalmente tacos o cuñas de madera o metal que aseguren su inmovilización.


Artículo 97° Está terminantemente prohibido mover andamios de un sitio a otro con personal sobre este, para no comprometer la estabilidad del mismo.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROBERTO MACAS VEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	112 de 160	

Artículo 98° La máxima longitud permitida para un tablón será determinada según la tabla a continuación:

Carga

(Kg/m)

Longitud permisible en (m)

35 3

70 2.5

100 1.8

140 1

Artículo 99° Todos los tablonos del andamio o plataforma serán colocados juntos. Los tablonos tendrán topes o ganchos seguros en ambos extremos para prevenir desplazamientos longitudinales y movimientos o desplazamiento lateral, además, deberán estar firmemente amarrados. Cada tablón sobrepasará su apoyo entre 15 y 30 cm.

Artículo 100° El acceso a la plataforma del andamio será por una escalera interna o un modo de acceso equivalente, absolutamente seguro. Esta estrictamente prohibido trepar y/o trabajar parado sobre el pasamanos, la baranda intermedia, las crucetas o el arriostre del andamio.

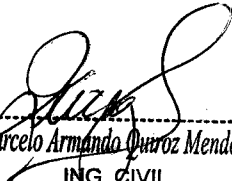
Artículo 101° Las plataformas de los andamios tendrán pasamanos a una altura de 1.05 m. firmemente sujetos; barandas intermedias a una altura de-54 cm., rodapiés y deben estar completamente cubiertas con tablonos.

Artículo 102° Todo soporte de baranda, pasamanos y baranda intermedia tendrá la capacidad de resistir una fuerza de 100 Kg./m en cualquier dirección. En la construcción de barandas, pasamanos y barandas intermedias se usará tubos metálicos de preferencia de fierro galvanizado, o materiales que cumplan con la resistencia indicada. Sé prohíbe el uso como barandas de cabos de nylon o manila, alambre o elementos similares.

Artículo 103° Los rodapiés se ubicaran sobre las plataformas que se encuentren sobre 1.80 m y se instalarán al 100% de los lados de la misma. El ancho no será menor de 10 cm. Y su espesor de no menos de 2.5 cm. La sujeción será segura y capaz de soportar presiones producidas por las herramientas y materiales que se ubiquen dentro en la plataforma.


Artículo 104° Los andamios podrán ser armados o desarmados solo bajo la supervisión competente de personas experimentadas, que verificarán los riesgos existentes y limitaciones impuestas por las condiciones del terreno.

Artículo 105° Los andamios deben ser amarrados a estructuras estables, o estabilizados con soportes (arriostres), cuando tengan una altura mayor de tres (3) veces la dimensión más corta de su base. Por regla general, un andamio mayor de 2 cuerpos será asegurado en el 2do, 4to, 6to cuerpo, etc., en ambos lados.


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MACAS SIEGAVIL
 INGENIERO CIVIL

 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	113 de 160	

Artículo 106° Los andamios también tendrán que estar arriostrados horizontalmente cada 9 m. a estructuras estables, en estos casos los andamios deberán ser aprobados por el Prevencionista de SYSOMA así como aquellos andamios que sobrepasen los 3 cuerpos de altura.

Artículo 107° Los andamios no se deben usar para almacenar materiales, pudiendo colocarse solo los elementos en uso. No se debe concentrar carga en un extremo, las cargas se repartirán equitativamente.

Artículo 108° Se prohíbe el uso de andamios expuestos a vientos fuertes, lluvia.

Artículo 109° Los trabajadores usarán EPP contra caídas en el armado y desarmado de andamios.

Artículo 110° Cualquier elemento del andamio dañado o debilitado debe ser inmediatamente reparado o reemplazado inmediatamente.

Artículo 111° Se prohíbe usar los componentes de diferentes fabricantes en un mismo andamio.

Artículo 112° Los andamios con más de 20 m. de alto deberán ser calculados y evaluados por el proyecto a través de la Oficina Técnica. Las personas destinadas para los trabajos a esta altura deberán pasar un examen médico que descarte problemas de epilepsia, vértigo, enfermedades cardíacas, asma bronquial crónica, alcoholismo y enfermedades mentales.

Artículo 113° Cualquier otra disposición no contenida en el presente capítulo se regirá por lo establecido en la NTP 400.033 Andamios. Definiciones y clasificación y sus modificaciones así como en la NTP 400.034

Andamios. Requisitos y sus modificaciones.

Artículo 114° Consideraciones sobre los trabajos:

Al trabajar en un andamio situado cerca de líneas o equipos eléctricos, los trabajadores deben asegurar que ninguna parte del andamio o de sus cuerpos puedan entrar en contacto con esas líneas o equipos de fuerza eléctrica, considerando las siguientes distancias mínimas: 0.90 m. de

Sistemas Eléctricos de, menos o igual a 300 voltios. 3.00 m. de ~~Sistemas Eléctricos de, más de 300 voltios.~~

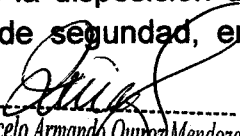
Cuando se use andamios con dos cuerpos juntos o de estructuras circulares (estanques) el traslape entre tablonos no será menos de 30 cm.

Todo andamio o plataforma de trabajo que se encuentre en la obra deberá contar con la tarjeta de identificación según muestra (ROJO, AMARILLO ó VERDE).

Artículo 115° Sé prohíbe el uso de cualquier andamio o plataforma de trabajo que tenga instalada una

TARJETA ROJA; solo está permitido armar, desarmar o reparar el andamio.


Artículo 116° El uso de la TARJETA AMARILLA, corresponde a andamios que por circunstancias de la disposición de la obra o de la tarea no cumplen con todos los requisitos de seguridad, en los cuales el trabajador deberá estar


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP-56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROBERTO MACASISTEGOVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	114 de 160	

enganchado a una línea de vida o estructura en forma permanente durante la etapa de trabajo.

Artículo 117° El uso de la TARJETA VERDE, corresponde a andamios estructurales que cuenten con plataformas completas y barandas perimetrales estándar de doble nivel, accesos seguros y se encuentran arriostrados, sobre ellos, el personal según las circunstancias, podrá encontrarse sin enganchar su arnés de seguridad.

Artículo 118° Es responsabilidad del Jefe de Grupo (capataz) de cada cuadrilla el inspeccionar diariamente el andamio o plataforma de trabajo sobre el que trabajará el personal que tenga a su cargo antes de usarlo e instalar y/o conservar la tarjeta de control apropiada.

Artículo 119° En caso de que existan dudas acerca de si el andamio construido cumple con este procedimiento el trabajador consultará al Prevencionista de SYSOMA de riesgos antes de usarlo.

Artículo 120° El Prevencionista de SYSOMA deberá asegurarse que el Check List para cada andamio ha sido confeccionado y firmado, y que se encuentra junto con la correspondiente tarjeta.

Artículo 121° Consideraciones para terminar el trabajo.

Al término de la utilización del andamio o plataforma de trabajo se procederá a la respectiva verificación y colocación de su tarjeta según sea la condición en la cual se deje el andamio.

En caso del desarme del andamio los elementos como: madera crucetas, marcos, serán llevados al lugar de almacenaje y apilados según su clasificación.

La movilización de elementos mayores de 3 m de longitud será efectuada por 2 personas, una en cada extremo.

El transporte vehicular de los elementos del andamio debe regirse por lo establecido en el

Reglamento Nacional de Vehículos (DECRETO SUPREMO N° 058-2003-MTC) y sus modificaciones.

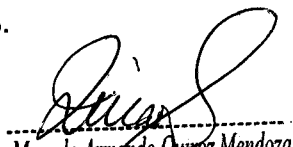
Artículo 122° Consideraciones adicionales:

Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones en la tapa de mantenimiento:

- Los andamios y plataformas de trabajo, incluyendo las vías de acceso deberán ser periódicamente revisados por personal competente y mantenidos en forma segura.

- Los andamios o plataformas de trabajo: elevados, dañados o débiles de cualquier manera, deberán ser retirados o reparados inmediatamente.


- Al personal no se le debe permitir trabajar sobre andamios debilitados o plataformas dañadas.


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. GIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROBERTO MARGON SI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	115 de 160	

Subcapítulo 4. TRABAJOS EN ALTURA

Artículo 123° Se considera trabajos en altura, aquellos que se realizan a partir de 1.80 m. sobre el nivel del piso en referencia.

Artículo 124° Todo trabajo en altura deberá contar con los siguientes equipos de protección personal:

- Arnés de cuerpo entero.
- Línea de vida horizontal y/o puntos de anclajes.
- Líneas de anclaje (drizas de nylon de 5/8", cables de acero de 1/2", prohibido cabos de bagazo).
- Barbiquejo para el casco protector.

Artículo 125° En general, se debe evitar la permanencia y circulación de personas y/o vehículos debajo del área sobre la cual se efectúan trabajos en altura, debiendo señalizar con cintas de peligro color rojo y señalizarse con letreros de prohibición de ingreso: "CAIDA DE OBJETOS - NO PASAR"

Artículo 126° Toda herramienta de mano deberá amarrarse al cinturón del trabajador con una soga de nylon (3/8") de longitud suficiente para permitirle facilidad de maniobra y uso de la herramienta. Así mismo, la movilización vertical de materiales, herramientas y objetos en general, deberá efectuarse utilizando sogas de nylon de resistencia comprobada cuando no se disponga de medios mecánicos de izaje. El ascenso y descenso del personal a través de andamios y escaleras debe realizarse con las manos libres (ver estándar de uso de escaleras).

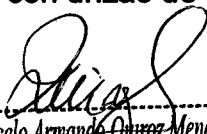
Sistema de detención de caídas:

Artículo 127° Todo trabajador que realice trabajos en altura debe contar con un sistema de detención de caídas compuesto por un arnés de cuerpo entero y de una línea de enganche con amortiguador de impacto con dos mosquetones de doble seguro (como mínimo), en los siguientes casos:

Artículo 128° Se colocarán barandas protectoras (Superior, Inferior y Rodapiés) en las aberturas existentes que presenten riesgos en general y específicamente en el perímetro de las zonas de trabajo en altura.

Artículo 129° Los vanos o aberturas existentes en niveles que revistan peligro de caída de altura, se taparan con recubrimientos de suficiente resistencia o se protegerán en todo el perímetro mediante barandas dotadas de rodapiés.


Artículo 130° De ser necesario se colocarán mallas protectoras en las áreas vacías para evitar el riesgo de accidentes por caída de objetos; de no ser posible, las herramientas y todos los materiales en uso en dichas zonas deberán ser aseguradas con drizas de nylon.


 Marcelo Armandó Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO AMICA SÁEZ GOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	116 de 160

Artículo 131° En lugares donde, independientemente de la altura, exista riesgo de caída sobre elementos punzo cortantes, contenedores de líquidos, instalaciones eléctricas activadas y similares.

Artículo 132° Sobre planos inclinados mayores a 18° o en posiciones precarias (tejados, taludes de terreno), a cualquier altura.

Artículo 133° La línea de enganche debe acoplarse, a través de uno de los mosquetones, al anillo dorsal del arnés, enganchando el otro mosquetón a un punto de anclaje que resiste como mínimo 2.265 Kg-F ubicado sobre la cabeza del trabajador, o a una línea de vida horizontal (cable de acero de ½" o driza de nylon de 5/8" sin nudos ni empates, con alma reforzada), fijada a puntos de anclaje que resistan como mínimo 2.265 Kg-F y tensada a través de un tirfor o sistema similar. La instalación del sistema de detención de caída debe ser realizada por una persona competente y certificada por entidad acreditada.

Artículo 134° La altura del punto de enganche debe ser calculado tomando en cuenta que la distancia máxima de caída libre es de 1.80 m., considerando para el cálculo de dicha distancia, la elongación de la línea de vida horizontal y la presencia de obstáculos existentes adyacentes a la zona de trabajo.


Artículo 135° En caso se observen cortes, abrasiones, quemaduras o cualquier tipo de daño o deterioro, el equipo personal y sistema complementarios deben ser inmediatamente puestos fuera de servicio. Todo arnés y línea de vida que haya soportado la caída de un trabajador, debe descartarse de inmediato. Los demás componentes del sistema de "arresto" (frenos de sogas, bloques retráctiles, etc.) deben ser revisados y certificados por el distribuidor autorizado, antes de ponerse nuevamente en operación. Los componentes del sistema de arresto se almacenarán en lugares aireados y secos, alejados de objetos punzo-cortantes, aceites y grasas. Los arneses y líneas de enganche se guardarán colgados en ganchos adecuados.

Subcapítulo 5. MANEJO Y MOVIMIENTO DE CARGAS

Artículo 136° Antes que a cualquier persona se le asignen tareas o trabajos asociados con la identificación de peligros, prueba, supervisión, u otro tipo de trabajo que tenga que ver con equipos de alzado y grúas móviles, ésta debe ser capacitada para que obtenga la comprensión, conocimiento y habilidad para realizar tales tareas o trabajo de una manera segura. Si las condiciones cambiaran, podría ser necesario capacitación adicional.


Artículo 137° Solamente el personal entrenado y autorizado podrá operar las grúas así como todo equipo de elevación y transporte.

Artículo 138° Los equipos de elevación y transporte deberán ser montados y operados de acuerdo a lo establecido por el fabricante y por el manual de operaciones correspondientes al equipo.


 Marcelo Armando Quiróz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	117 de 160	

Artículo 139° El ascenso de personas sólo se realizará en equipos de elevación habilitados especialmente para tal fin.

Artículo 140° El Supervisor inspeccionará visualmente el área de trabajo para identificar peligros potenciales antes de mover la grúa, los que serán informados a los operadores, para prevenir los riesgos que puedan suponer.

Artículo 141° El supervisor de SYSOMA asesorará al Supervisor de este trabajo en la elaboración del Análisis de

Seguridad del Trabajo, con participación de todo el personal involucrado en la tarea, identificando los riesgos y estableciendo las medidas de corrección y control.

Artículo 142° Se deberá suministrar todo equipo de protección personal requerido, así como prever los elementos para su correcta utilización (cinturones de seguridad y puntos de enganche efectivos).

Artículo 143° Los equipos de izar que se construyan o importen, tendrán indicados en lugares visibles las recomendaciones de velocidad y operación de las cargas máximas y las condiciones especiales de instalación tales como contrapesos y fijación.

Artículo 144° El área de maniobra deberá encontrarse restringida y señalizada.

Artículo 145° Los Supervisores de este trabajo se asegurarán que no haya personas dentro del área de influencia de la grúa antes de mover la carga.

Artículo 146° Los operadores de las grúas solo obedecerán las órdenes de un determinado rigger. En caso de emergencia la señal de parada puede ser dada por cualquiera y deberá ser obedecida inmediatamente.

Artículo 147° Una duda en la interpretación de la señal debe ser tomada como una señal de parada.

Artículo 148° El operador de una grúa no debe mover una carga a menos que la señal haya sido claramente vista y entendida.

Artículo 149° Todas estas órdenes y señales se basan en el Código Internacional de Señales

Artículo 150° Nunca arrastre las eslingas, cadenas, ganchos o estrobos por el suelo.

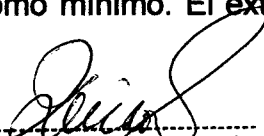
Artículo 151° Está prohibido estrobar y manipular cargas, sin guantes de cuero.

Artículo 152° Los puntos de fijación y arriostre serán seleccionados de manera de asegurar la estabilidad del sistema de izar con un margen de seguridad.

Artículo 153° El operador debe verificar que el gancho de la grúa esté directamente encima de la carga antes de levantarla.


Artículo 154° Las tareas de armado y desarmado de las estructuras de los equipos de izar, serán realizadas por personal entrenado y autorizado.

Artículo 155° Las grúas deberán contar con un extintor contra incendios PQS ABC de 12 Kg. Como mínimo. El extintor estará instalado en un lugar de fácil acceso.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

APLICACIONES DE INGENIERIA CIVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	118 de 160	

Artículo 156° El color del chaleco reflectivo del rigger deberá distinguirse de los chalecos del resto de trabajadores para ser fácilmente identificado por el operador de la grúa.

Estrobo y eslingas:

Artículo 157° Los estrobo, cadenas, cables y demás equipos de izaje deben ser cuidadosamente revisados antes de usarlos. Aquellos que se encuentren en malas condiciones deben ser retirados del proyecto en forma inmediata.

Artículo 158° La fijación del estrobo debe hacerse en los puntos establecidos; si no los hay, se colocará la eslinga por el centro de gravedad, o por los puntos extremos más distantes así como:

- Ubicar el ojal superior en el centro del gancho.
- Verificar el cierre del mosquetón de seguridad.
- Al usar grilletes, roscarlos hasta el fondo.
- Los estrobo no deberán estar en contacto con elementos que los deterioren.
- La carga de trabajo para los estrobo será como máximo la quinta parte de su carga de rotura.

Ganchos:

Artículo 159° Los ganchos serán de material adecuado y estarán provistos de pestillo u otros dispositivos de seguridad para evitar que la carga pueda soltarse.

Artículo 160° Las poleas de los ganchos deberán contar con limitadores de izaje operativos.

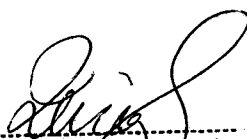
Artículo 161° Los ganchos deberán elegirse en función de los esfuerzos a que estarán sometidos.

Artículo 162° Las partes de los ganchos que puedan entrar en contacto con las eslingas no deben tener aristas vivas.

Consideraciones durante las actividades de trabajo:

Artículo 163° Solamente aquellas personas entrenadas y autorizadas podrán dar señales a los operadores de grúas.

Artículo 164° El operador de máquinas no laborará si está cansado, enfermo o con sueño.



 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651



 CONSORCIO JHASKAL
 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 79957
 CARLOS LUIS ORDÓÑEZ PUGA

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	119 de 160	

Artículo 165° Se deberá prestar especial atención en caso de que existan cables eléctricos en el área de maniobra. En caso positivo, esta condición deberá ser evaluada por el Supervisor y el Prevencionista.

Artículo 166° Todo el equipo accionado con sistemas eléctricos deberá contar con conexión a tierra.

Artículo 167° La capacidad máxima autorizada de izaje de las grúas para un radio dado será del 80%.

Para distancias y pesos no indicados deberá interpolarse los valores para hallar los resultados.

Artículo 168° Las operaciones de izar se suspenderán cuando se presenten vientos superiores a 80 Km/h.

Artículo 169° Se prohíbe la permanencia y el pasaje de trabajadores en la "sombra de caída".

Artículo 170° Para los casos de carga y descarga en que se utilice winche con plataforma de caída libre; las plataformas deberán estar equipadas con un dispositivo de seguridad capaz de sostenerla con su carga en esta etapa.

Artículo 171° El área que determina el radio de giro posterior de la cabina de la grúa deberá limitarse para evitar la exposición del personal a riesgos de accidentes.

Artículo 172° Al circular la grúa, lo hará con la pluma baja, siempre que las circunstancias del terreno lo permitan.

Consideraciones para terminar el trabajo:

Artículo 173° El rigger se encarga de verificar que la carga de la grúa sea retirada lo más pronto posible para su utilización posterior y que las eslingas de izaje hayan sido removidas.

Artículo 174° Concluida la maniobra la grúa se retira del área de trabajo.

Artículo 175° Después de izada la carga y se observe que no está correctamente asegurada, el operador hará sonar la señal de alarma descenderá la carga para su arreglo.

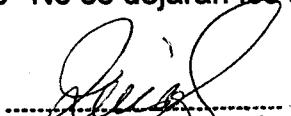
Artículo 176° Todos los elementos de restricción y señalización son removidos del área de trabajo dejando ésta en buenas condiciones de orden y limpieza.


Artículo 177° La permanencia de la grúa en el área de trabajo deberá ser coordinado con anticipación con la supervisión de la obra.

Artículo 178° Dejar la pluma baja al terminar la tarea.


Artículo 179° Al dejar la máquina, el operador bloqueará los controles y desconectará la llave principal.

Artículo 180° No se dejarán los aparatos de izar con carga suspendida.


 Marcelo Armandó Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROSALES CASSEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	120 de 160	

Subcapítulo 6. ELECTRICIDAD

Artículo 181° El personal que ejecute trabajos eléctricos deberá tener las calificaciones del caso y contar con autorización de la Jefatura de SYSOMA.

Artículo 182° Los electricistas deben utilizar cascos de seguridad de material aislante y sus respectivos barbiquejos. Nunca deben usar cascos metálicos.

Artículo 183° Las normas de seguridad del Proyecto prohíben trabajar en líneas energizadas.

Artículo 184° El personal autorizado del Subcontratista, antes de conectar o desconectar líneas eléctricas de baja o media tensión, deberá coordinar con la Jefatura de SYSOMA.

Artículo 185° Antes de comenzar a trabajar en un circuito de baja o media tensión, se debe asegurar que esté conectada a tierra y probar con un voltímetro que la línea no está energizada.

Artículo 186° Queda estrictamente prohibido trabajar en postes o estructuras sin equipo de protección

Anticaída. Este nunca debe fijarse en los alambres conductores.

Artículo 187° Al desconectar, se debe utilizar la **Tarjeta de Bloqueo (GI/RG-41)**, y registrar el Trabajo a realizarse en el **Registro de Trabajos Eléctricos (GI/RG-59)**. Para realizar trabajos de mantenimiento u otros en los que se tenga que intervenir en el sistema eléctrico, se desconectará el mismo y se procederá a bloquear por la persona o personas que realicen la labor.

Artículo 188° Cada persona debe informar inmediatamente a la Jefatura de SYSOMA, Residente De Obra o Supervisor responsable sobre situaciones o condiciones de energía eléctrica peligrosas y cualquier sospecha de condición sub estándar en equipos eléctricos para tomar a la brevedad las medidas preventivas para su eliminación.


Artículo 189° Todos los motores e instalaciones eléctricas deben tener una conexión a tierra para eliminar la posibilidad de descargas eléctricas.

Artículo 190° Todas las herramientas eléctricas de mano, como taladros, sierras, etc., deberán contar con una tercera conexión a tierra para descarga eléctrica.


Artículo 191° Está prohibido el uso de equipos que no cuenten con enchufes industriales apropiados.

Artículo 192° Los materiales eléctricos como extensiones deberán tener cables vulcanizados biplastoflex; no se permitirán el ingreso de extensiones con cables mellizos domiciliarios.

Artículo 193° Tener especial cuidado cuando se trabajen en parada de planta y en doble turno, considerar el tiempo de traslape para identificar las zonas energizadas.


 Marcelo Armando Quirós Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 CONSORCIO JHASKAL
 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN


 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	121 de 160

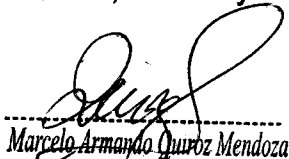
Artículo 194° Para prevenir accidentes producidos por el uso de la electricidad, se deben seguir las siguientes reglas:


- a. Instalar equipos y conductores eléctricos, de tal manera que las partes "vivas", se encuentren resguardadas o aisladas y empleando buenos materiales. Toda instalación debe realizarse de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.
- b. Asegurarse que todos los equipos (maquinarias, herramientas, etc.) estén conectados a tierra.
- c. Instalar interruptores en los equipos de tal manera de no crear un riesgo al operador y un switch de parada de emergencia.
- d. Los tableros eléctricos deberán estar dotados de disyuntores diferenciales.
- e. Instruir y adiestrar a los trabajadores en los riesgos de la corriente eléctrica y la forma de efectuar cada trabajo.
- f. Emplear personal competente en los trabajos de revisión y mantenimiento eléctrico.
- g. Mantener a dos personas trabajando juntas, cuando se realizan trabajos de riesgo o cerca de conductores "vivos".
- h. Desconectar la corriente siempre que se vaya a examinar o a hacer reparaciones en circuitos eléctricos. Considerar todo circuito eléctrico como "vivo" y potencialmente peligroso, hasta que no se demuestre lo contrario.
- i. Utilizar equipos de protección personal aprobados tales como (guantes, manguitos, cascos, calzado, etc.), aislante de la corriente eléctrica.
- j. Tomar precauciones adicionales cuando se debe trabajar en superficies húmedas, usando un aislante adicional si fuera necesario.
- k. Revisar completamente el circuito antes de conectar la corriente.
- l. Inspeccionar periódicamente todos los dispositivos de seguridad, equipos y conductores.
- m. Mantener al día los planos de los circuitos, incorporar a ellos toda modificación realizada por pequeña o insignificante que parezca.
- n. Colocar señalizaciones, letreros, barreras, etc., cuando se requiera.
- ñ. Cuando el personal labore cerca a líneas de alta tensión energizadas, el Capataz/Jefe de Grupo, deberá tomar precauciones especiales, especialmente sobre las distancias seguras de trabajo.

Subcapítulo 7. SEÑALIZACIÓN


Artículo 195° Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010
SEÑALES DE SEGURIDAD.

Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.


Marcelo Armando Quiróz Mendoza
ING. CIVIL
Reg CIP. 56651


CONSORCIO JHASKAL
Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ABDOLFO ROBERTO QUISPE SIEGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	122 de 160	

Artículo 196° Deberá señalizarse claramente los obstáculos que pudiesen producir accidentes por choque contra los mismos, tales como desmonte, tablas, vidrios, fierros, alambres, etc.; asimismo excavaciones en general, tales como zanjas, pozos, y otras. Asimismo deberán establecerse y señalizarse las vías libres para circulación peatonal; se colocarán señales para el día y para la noche. Señalizar las rutas de salida y las puertas de escape.

Subcapítulo 8. DEMOLICIONES

Artículo 197° Se deberá verificar y constatar, que no exista pase de cables energizados.

Artículo 198° Se debe elaborar un programa definido para la ejecución del trabajo y después procurar en lo posible realizar las actividades previstas.

Artículo 199° Debe tenerse en cuenta la seguridad de los edificios contiguos (apuntalamiento).

Artículo 200° Debe ser realizado por personal experimentado y que haya cumplido con la Capacitación en Demoliciones dictado en Obra.

Artículo 201° Se prohíbe el ingreso de personal no autorizado.

Artículo 202° La demolición será ejecutada en forma sistemática; ambiente por ambiente, piso por piso y el orden es primordial (de arriba hacia abajo).

Artículo 203° Antes de iniciar la demolición se debe cortar el gas, la electricidad, el agua, y antes de iniciar cualquier trabajo, se deben quitar todas las ventanas y demás accesorios frágiles. En seguida se deben quitar todos los armazones de madera.

Artículo 204° El material extraído nunca se debe arrojar al suelo; se bajarán por medio de cuerdas o poleas adecuadas.


Artículo 205° La zona por donde se bajen los materiales al suelo o al techado de protección se debe cercar y señalizar para impedir el paso de las personas.

Artículo 206° Se colocarán avisos de advertencia y prohibitivos al contorno de la demolición.

Artículo 207° Se deberá trabajar en coordinación con el Jefe/Prevencionista de SYSOMA presentado un plan de trabajo para su revisión y aprobación respectiva.

Artículo 208° De realizar las demoliciones con equipos hidráulicos, dependiendo de la potencia de los mismos, se deben mantener distancias prudenciales y hacer uso de los equipos de protección personal de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.


Artículo 209° En el área de demolición se deberá verificar y constatar, que no exista pase de cables energizados.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	123 de 160	

Artículo 210° Se debe elaborar un programa definido para la ejecución del trabajo y después procurar en lo posible realizar las actividades previstas.

Artículo 211° Debe tenerse en cuenta la seguridad de los edificios contiguos (apuntalamiento).

Artículo 212° Debe ser realizado por personal experimentado y que haya cumplido con el curso de Demoliciones dictado en Obra.

Artículo 213° Se prohíbe el ingreso de personal no autorizado.

Artículo 214° La demolición será ejecutada en forma sistemática ambiente por ambiente, piso por piso el orden es primordial (de arriba hacia abajo).

Artículo 215° Antes de iniciar la demolición se debe cortar el gas, la electricidad, el agua, y antes de iniciar cualquier trabajo, se deben quitar todas las ventanas y demás accesorios frágiles. En seguida se deben quitar todos los armazones de madera.

Artículo 216° El material extraído nunca se debe arrojar al suelo se bajarán por medio de cuerdas o poleas adecuadas.

Artículo 217° La zona por donde se bajen los materiales al suelo o al techado de protección, se debe cercar y señalizar para impedir el paso de las personas.

Artículo 218° Se colocarán avisos de advertencia y prohibitivos al contorno de la demolición.

Artículo 219° Se deberá trabajar en coordinación con la Jefatura de SySOMA quien revisará el Plan de trabajo y el programa de trabajo para tomar en cuenta los riesgos y peligros asociados.

Artículo 220° De realizar las demoliciones con equipos hidráulicos dependiendo de la potencia de los mismos se deben mantener distancias prudentiales y hacer uso de los EPP de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.


Subcapítulo 9. USO DE EXPLOSIVOS

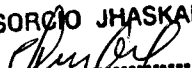
Artículo 221° El responsable del proceso de voladura (almacenamiento, transporte, carguío y chispeo) tiene la obligación de dar a conocer las normas y reglamentos de trabajo y seguridad internos y oficiales vigentes, las características y especificaciones de los explosivos y demás insumos que emplea y las condiciones de los frentes de trabajo.


Artículo 222° Las órdenes en el proceso de voladura debe ser dadas únicamente por el responsable de voladura.

Artículo 223° El personal responsable del traslado y manipuleo de los explosivos debe estar autorizado por la DICSCAMEC, quienes son personas especializadas en la materia y conocedores de todas las precauciones pertinentes en el manipuleo de sustancias explosivas.

Artículo 224° Está terminantemente prohibido fumar cerca de los explosivos.


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO M. CASTEGAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	124 de 160	

Artículo 225° Se debe preparar solo en cantidad suficiente para el uso diario, en caso de existir sobrantes deberá ser guardado en el polvorín.

Artículo 226° La preparación del ANFO debe hacerse mediante el empleo de un método adecuado, se debe evitar el proceso de mezclado en forma manual. El equipo de preparación de la mezcla deberá ser fabricado con acero inoxidable, cerámica o plástico.

Artículo 227° Las plantas de mezclado deben ser ubicadas de acuerdo a lo que señala la legislación de control de explosivos de uso civil. De igual forma las características físicas deben estar conforme a dicha legislación.

Artículo 228° Es necesario tener en cuenta que el ANFO es una sustancia muy inflamable, por lo tanto será tratada como explosivo y almacenado en depósitos secos con buena ventilación.

Artículo 229° En regiones susceptibles a tormentas eléctricas, se preferirá el empleo de accesorios no eléctricos, y suspenderse las operaciones de carga cuando se presenta una tormenta eléctrica.

Artículo 230° Los explosivos deben estar protegidos contra eventos adversos y desastres naturales e incendios. Para el diseño y ubicación de los polvorines se debe tener los siguientes criterios: proximidad a áreas de trabajo o servicio, a carreteras, vías férreas, líneas eléctricas y de viviendas.

Artículo 231° Los polvorines deben ser construidos con materiales que, caso de explosión, se desintegren fácilmente para no causar daños a otras instalaciones, y en los parajes con frecuencia de tormentas eléctricas deben contar con pararrayos permanentemente.

Artículo 232° Está prohibido almacenar juntos explosivos y detonadores, que deberán guardarse en depósitos independientes y separados a distancia prudencial, no se almacenara combustibles ni otros materiales junto con los explosivos.

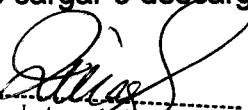
Artículo 233° El polvorín debe ser seco, limpio y bien ventilado; debe contar con extintor en buenas condiciones, con cerraduras inviolables y con vigilancia efectiva. No se permitirá fumar o hacer fuego en un polvorín o en su alrededor, debiendo tener avisos de peligro correspondiente.

Artículo 234° Dentro del polvorín las cajas con el material explosivo se apilarán por lotes, dejando espacios libres para ventilación (0.6m. a 1m.).

Artículo 235° Debe ser efectuado sólo por personas competentes con suficiente conocimiento. El traslado debe efectuarse en vehículos en perfectas condiciones de rodaje, llevando los banderines y extintores.


Artículo 236° Cuando el transporte se realiza en unidades abiertas, se deberá cubrir con una lona los explosivos.

Artículo 237° Se evitará el maltrato de los materiales por los operarios encargados de cargar o descargar el vehículo.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	125 de 160	

Artículo 238° Por ningún motivo se permitirá el transporte de explosivos e iniciadores en el mismo vehículo.

Artículo 239° Los conductores de las unidades de transporte de explosivo, por ningún motivo se detendrán a observar, ayudar a o conversar.

Artículo 240° Durante la carga o descarga se mantendrá apagado el motor y sólo permanecerá alrededor de la unidad de transporte personal autorizado, mínimo 50m. de radio para cualquier actividad.

Artículo 241° Los cebos deben prepararse en lugares alejados de los polvorines y de la presencia de personal ajeno al área.

Artículo 242° Los cebos deben prepararse con precaución, teniendo en cuenta que el detonador sea de la fuerza y seguridad adecuadas para el explosivo que se está utilizando; adicionalmente el fulminante debe estar siempre a lo largo del cartucho.

Artículo 243° El atacado de los explosivos deberá hacerse únicamente con las varillas de madera o de cobre, siendo prohibido el uso de cualquier herramienta metálica.

Artículo 244° Deberá usarse una guía de 5 pies que permita el encendido y la evacuación segura del personal encargado de encender la malla. Por ningún motivo se emplearán guías menores a lo indicado.

Artículo 245° Verifique el material que va a emplear en los disparos. No use guías que se encuentran defectuosas.

Artículo 246° No corte un cartucho que ya tiene un fulminante adentro.

Artículo 247° Evite preparar más cartuchos de los que realmente va a utilizar para cargar todos los taladros.

Artículo 248° Jamás se debe perforar un hueco quedado por facilitar el trabajo, los tiros fallados deben ser limpiados totalmente con aire comprimido o chorro de agua antes de continuar el trabajo.

Artículo 249° Cuando se emplee equipo de carga con aire comprimido y manguera para el anfo. Deben emplearse mangueras antiestáticas o semiconductoras además de conectar al equipo cargador con línea a tierra.

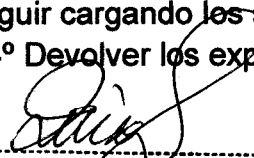
Artículo 250° Antes del disparo, es conveniente que guarde sus herramientas en un lugar protegido y alejado del disparo.

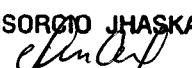
Artículo 251° Limpie bien los taladros, metiendo luego el atacador de madera a fin de constatar que no haya trozos sueltos de mineral o roca que dificulten la operación.


Artículo 252° En la operación de carga en primer lugar, ponga un cartucho sin fulminante al fondo del taladro, luego continúe la carga. Nunca ataque el cartucho cebo.

Artículo 253° Al finalizar la operación de cargado, es necesario enroscar la guía antes de seguir cargando los siguientes taladros.

Artículo 254° Devolver los explosivos no utilizados al polvorín.


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	126 de 160	

Artículo 255° En caso de encontrar dinamita congelada, exudada, mojada o malograda se comunicará de inmediato, al personal especializado para la destrucción inmediata de dicho material, quedando prohibido su uso.

Artículo 256° Haga uso prioritario del explosivo de mayor combustión.

Artículo 257° Antes de proceder al disparo se debe verificar todos los empalmes y conexiones del tiro, observar que no quede resto de explosivo, accesorios ni herramientas abandonadas.

Artículo 258° La sirena debe ser activada durante diez (10) minutos en forma consecutiva: antes y durante el disparo.

Artículo 259° Los vigías, son las personas encargadas de cerrar y bloquear las vías de acceso a todos los vehículos, personas y animales que se dirijan a la zona de disparo.

Artículo 260° Los vigías deberán portar en todo momento las paletas de voladura o banderolas rojas e instalarse en áreas que impidan el ingreso de personas y vehículos al área de voladura.

Artículo 261° En las carreteras o caminos de herradura de circulación de vehículos se cerrara la vía con el apoyo de una unidad atravesada en dicho camino.

Artículo 262° Es obligatoria la evacuación de todo los equipos a trescientos (300) metros, el personal a quinientos (500) metros del radio de influencia del disparo.

Artículo 263° Se procederá a sacar todo el equipo de carguío antes de efectuar el disparo.

Artículo 264° Es obligatorio coordinar con la Jefatura de SSOMA a fin de contribuir en los controles.

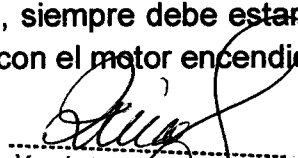
Artículo 265° El responsabilidad del Jefe de voladura proceder a declarar silencio radial a fin que el trabajo de voladura se lleve a cabo sin interrupciones.

Artículo 266° Adicionalmente, el vehículo asignado a la Jefatura de SSOMA deberá realizar un último recorrido a la zona de disparo y procederá a ~~DAR~~ la orden de ENCENDIDO O CHISPEO, siempre y cuando se hayan cumplido los pasos anteriormente mencionados.

Artículo 267° Nadie abandonará su función de bloqueo de las vías (vigías) de voladura, hasta que no lo indique el responsable de la voladura.

Artículo 268° Es obligatorio que todo el personal obedezca las indicaciones de NO PASAR, dado por el vigía o el responsable de la voladura.


Artículo 269° El encendido de los tiros, deberá hacerse a una hora predeterminada. Estarán presentes sólo las personas encargadas del encendido y custodiados por vigilantes responsables de todos los accesos al lugar donde se va a efectuar los disparos. El responsable de efectuar el chispeo, siempre debe estar acompañado como mínimo de un ayudante y una unidad con el motor encendido.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MORALES GAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	127 de 160	

Artículo 270° Se deberá respetar en todo momento el horario de disparo planificado.

Artículo 271° Al realizar el uso el chispeo se deberá contar con fósforos suficientes.

Artículo 272° Está terminantemente prohibido, usar guías que inicien la combustión a mayor velocidad que un (1) metro en ciento cincuenta (150) segundos, o con menor velocidad que un (1) metro en doscientos (200) segundos para el encendido de tiros.

Artículo 273° Después de 5 min. Del disparo el responsable de la voladura regresará al lugar del disparo para efectuar su evaluación, teniendo presente los riesgos de gases tóxicos, restos de explosivos o accesorios no detonados y desprendimiento de bloques de roca capaces de hacer daño.

Artículo 274° Cuando falla uno o más tiros, se impedirá el acceso a esa área de todo el personal sin excepción, hasta que haya transcurrido como mínimo un período de treinta (30) minutos. Pasado el tiempo reglamentario se procederá a ingresar al área de voladura para eliminar con un choro de agua los tacos quedados o con un fulminante nuevo y su respectiva mecha de seguridad volverlos a disparar.

Artículo 275° Nunca trate de encender nuevamente la guía de un tiro fallado.

Artículo 276° Nunca trate de aprovechar los tacos de la perforación anterior para hacer un nuevo taladro.

Artículo 277° Está terminantemente prohibido extraer las cargas de los tiros fallados, las cuales se deben hacer explotar por medio de nuevas cargas. Se prohíbe hacer taladros en las vecindades de un tiro fallado.

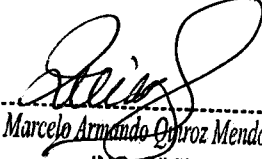
Artículo 278° Nunca trate de sacar los cartuchos de un taladro con una cuchara, alambre o varilla metálica.

Capítulo 2. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Subcapítulo 1. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Artículo 279° Las áreas de carga y descarga deben estar claramente definidas. Los materiales apilados y almacenados deben estar claramente identificados y etiquetados en forma adecuada.


Artículo 280° El Almacenero es responsable de determinar los lugares de apilamiento, quedando prohibido hacerlo en: frente y al costado de las puertas, bajo las escaleras, en los pasillos peatonales, superficies inestables y en lugares que obstruyan el acceso al equipo contra incendio, las duchas, lava ojos, la iluminación, los paneles eléctricos o la ventilación.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MACCASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	128 de 160	

Artículo 281° En las áreas de almacenamiento cerrado deberá contar con adecuada ventilación y medios apropiados de extinción de incendio.

Artículo 282° Los trabajadores asignados para la manipulación de materiales deben ser instruidos sobre los métodos de levantamiento de carga. El personal involucrado es capacitado en las acciones preventivas a tomar con respecto a la seguridad en la actividad de almacenamiento. Esto también aplica a los servicios contratados.

Artículo 283° La zona de almacenaje tendrá la menor cantidad de elementos contaminantes que hagan variar las propiedades de los materiales apilados (fijar los anaqueles o arriostrarlos).

Artículo 284° Los estantes, anaqueles y estructuras nunca se sobrecargan. Los artículos pesados se almacenan en la parte baja del anaquel. Prohibido escalar los anaqueles.

Artículo 285° El apilamiento de los materiales, estantes, botellas y/o cilindros etc. Deberán estar asegurados contra rodadura o caídas en caso de sismo.

Artículo 286° Todo envase en las áreas debe estar etiquetado con el nombre del contenido y sus precauciones de uso, para evitar confusiones que vayan en contra de la seguridad del personal, tampoco deberán guardarse líquidos inflamables en botellas de vidrio. Contar con hojas de seguridad (MSDS).

Artículo 287° Los tubos u otro material de sección circular deben almacenarse en estructuras especialmente diseñadas o se acuñan en la base con cuñas de madera apropiadas para evitar rodamientos.

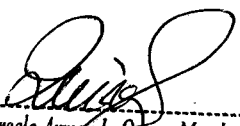
Artículo 288° El almacenamiento debe ser limpio y ordenado. Debe permitir fácil acceso al personal y los equipos.

Artículo 289° Se debe dejar espacio suficiente entre pilas como para que pase cómodamente una persona y deben mantenerse libres de obstrucciones. Mantener una distancia adecuada hacia el techo para evitar acercarse a las fuentes de luz.

Artículo 290° Los cilindros de gas comprimido deben almacenarse en posición vertical con las válvulas protegidas, a su vez estos deberán ser compatibles al momento de almacenarlos, deberán estar aseguradas con cadenas o sogas a una estructura fija.


Artículo 291° Los productos químicos (incluyendo ácidos y gases) se almacenan de forma que se evite el contacto entre las sustancias que no sean compatibles.

Artículo 292° El almacenaje de materiales líquidos en tanques y el de sustancias peligrosas debe ser previamente aprobado por la Jefatura de SSOMA. Que estos estén en recipientes específicamente diseñados para el tipo de material.


 Marcelo Armando Ojuroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MACBASTEGOVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	129 de 160

Artículo 293° El tránsito por los lugares, la entrada a los almacenamientos y el manipuleo sobre todo de las sustancias inflamables será restringido al personal estrictamente autorizado.

Artículo 294° Queda estrictamente prohibido que los materiales inflamables y/o combustibles no sean almacenados, transferidos o trasladados de un contenedor a otro en las proximidades de trabajos con llama abierta o cualquier otra fuente de ignición.

Artículo 295° No se debe almacenar material inflamable y/o combustible a menos de 15 m. de fuentes de ignición (trabajos de Soldadura, esmerilado y trabajos de oxicorte).

Artículo 296° Que la distancia mínima entre un combustible (gas propano, acetileno) y un oxidante (oxígeno) sea de 8.0 m.

Artículo 297° No se almacenará sustancias inflamables en recipientes abiertos.

Artículo 298° En el transporte de materiales se deben usar vehículos apropiados para la carga. Si el elemento sobresale, se debe colocar una bandera roja en el extremo y un letrero indicando la carga ancha.

Artículo 299° No se permite el transporte de materiales pesados en la plataforma de los vehículos si no están debidamente amarrados para evitar caídas.

Artículo 300° No se permite transportar trabajadores en vehículos que no están acondicionados para transporte de personas y autorizados por la autoridad competente. Asimismo, está prohibido transportar materiales junto con personas.

Artículo 301° Al cargar tuberías en camiones tipo plataforma, se debe usar parantes especiales de fierro como topes. No se permite el uso de estacas de madera ni otros elementos no adecuados.

Artículo 302° En el transporte establecer la distancia y tiempo máximo de recorrido por los conductores, lugares para descanso y precauciones a tomar en la ruta.

Subcapítulo 2. TALLERES

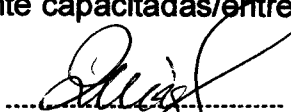


ADOLFO ROBERTO MISAS EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 303° Los talleres deben ser áreas que permitan el fácil acceso y libre movimiento del trabajador, los equipos y las máquinas. Las instalaciones de los talleres tendrán accesos y áreas libres, para facilitar el desplazamiento de personal, maquinaria y equipos, estos deberán estar plenamente señalizados.

Artículo 304° Los talleres deberán contar con adecuada ventilación, buena iluminación (trabajos nocturnos), medios apropiados de extinción de incendio (extintor de tipo ABC).

Artículo 305° Únicamente las personas autorizadas (competente) y debidamente capacitadas/entrenadas podrán poner en funcionamiento y operar


Marcelo Armando Ojeda Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	130 de 160

la máquina y/o equipo. El mantenimiento y/o reparaciones serán realizadas por los técnicos especialistas autorizados.

Artículo 306° Inspeccionar los equipos, máquinas y/o herramientas antes de usarlas. Asegurarse que antes de entrar en funcionamiento, las máquinas y equipos no estén con partes, piezas o guardas mal ajustadas o fuera de lugar o con materiales que puedan desprenderse o salir despedidos. Cualquier observación informar al Jefe de de Producción, Jefe/Prevencionista de SySOMA o responsable del mantenimiento.

Artículo 307° Todos los equipos eléctricos estacionarios o portátiles deben estar conectados a tierra.

Artículo 308° Los cables de la máquina y/o equipo deben estar protegidos contra daños físicos por cortes, abrasión o aplastamiento. No deberán estar en contacto con agua, aceite, sustancias químicas nocivas entre otros. Mantener los pisos secos.

Artículo 309° Está prohibido las conexiones eléctricas precarias, improvisadas, directas a tableros sin enchufes, alambres flojos o rotos, deteriorados, revestimientos, empalmes y tomacorrientes inadecuados.

Artículo 310° Los ambientes o zonas donde existan equipos o instalaciones con tensión, deberán permanecer protegidas, cerradas y adecuadamente señalizadas, indicando el voltaje y las precauciones que se deben tener.

Artículo 311° Los talleres deben mantenerse limpios y ordenados. No se dejarán waypes, papeles y otros desperdicios impregnados de combustible o material inflamable.

Artículo 312° Se evitará que herramientas y materiales con filos cortantes, puntiagudos u objetos sean colocados en partes altas.

Artículo 313° Se debe evitar almacenar alimentos o ingerirlos en el taller.


Artículo 314° Señalizar y delimitar claramente las áreas de trabajo de soldadura y esmerilado con su respectiva protección (biombos).

Subcapítulo 3. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

Artículo 315° Para estas actividades se verificará que el personal (involucrado y no involucrado) respete los radios de acción y/o influencia de los equipos pesados en operación.


Artículo 316° Para el levantamiento de cargas pesadas con empleo de camión grúa, inspeccionar todos los elementos y dispositivos de izaje. Asegurar la carga en la plataforma del camión grúa.

Artículo 317° Señalizar y delimitar el área de acción y/o influencia de las maniobras, para evitar el ingreso de personas no autorizadas.


 Marcelo Armando Quereza Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Registro Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	131 de 160	

Artículo 318° El personal encargado de las tareas de movilización o desmovilización y en los casos de ser necesario, usarán arnés de seguridad con línea de anclaje.

Artículo 319° Se evitará dejar herramientas y demás objetos en el piso, sobre todo en las zonas de tránsito peatonal.

Artículo 320° Todos los residuos y materiales resultantes de la tarea de movilización o desmovilización serán colocado en los contenedores de residuos sólidos respectivos.

Artículo 321° Inspeccionar la unidad móvil y los dispositivos de izaje, en caso que la carga transportada requiera ser izada, se encuentren en buen estado.

Artículo 322° El conductor en todo momento debe aplicar el manejo defensivo.

Artículo 323° Mantener limpio y ordenado la plataforma del vehículo a utilizar para el transporte.

Artículo 324° Todos los vehículos deben contar con dos conos de seguridad de tránsito de 0.70 m. con cinta reflectiva, sogas, cables para pasar corriente, botiquín de primeros auxilios y extintor de incendios acordes al tamaño del equipo.

Artículo 325° En los casos de transporte de materiales peligrosos se debe contar con las MSDS (Hoja de

Datos de Seguridad del Material). Además del vehículo, el material peligroso debe contar con las señales de seguridad que indiquen los riesgos asociados.

Artículo 326° Realice las coordinaciones respectivas en las unidades que requieran escolta durante su desplazamiento.

Artículo 327° Verificar que la carga a transportar esté correctamente asegurada en la plataforma del vehículo. El supervisor de la maniobras revisará y dará conformidad del aseguramiento de la carga.

Artículo 328° Para el transporte de personal éste deberá ser en vehículos autorizados para tal fin y sólo transportará como máximo de pasajeros los indicados en la tarjeta de propiedad. Por ningún motivo se permitirá el transporte en tolvas de camionetas/camiones/camión grúa, lampones y/o cucharones de maquinaria pesada. Para el caso de maquinaria pesada no se permite copiloto en la cabina durante la ejecución de trabajos o transporte del mismo.

Subcapítulo 4. TRANSPORTE

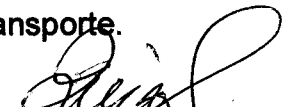


ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 329° Inspeccionar la unidad móvil y los dispositivos de izaje, en caso que la carga transportada requiera ser izada, se encuentren en buen estado.

Artículo 330° El conductor en todo momento debe aplicar el manejo defensivo.

Artículo 331° Mantener limpio y ordenado la plataforma del vehículo a utilizar para el transporte.



Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	132 de 160	

Artículo 332° Todos los vehículos deben contar con dos conos de seguridad de tránsito de 0.70 m. con cinta reflectiva, sogas, cables para pasar corriente, botiquín de primeros auxilios y extintor de incendios acorde al tamaño del equipo.

Artículo 333° En los casos de transporte de materiales peligrosos se debe contar con las MSDS (Hoja de Datos de Seguridad del Material). Además el vehículo como el material peligroso debe contar con las señales de seguridad que indiquen los riesgos asociados.

Artículo 334° Realizar las coordinaciones respectivas en las unidades que requieran escolta durante su desplazamiento.

Artículo 335° Verificar que la carga a transportar esté correctamente asegurada en la plataforma del vehículo. El supervisor de la maniobra revisará y dará conformidad del aseguramiento de la carga.

Artículo 336° Para el transporte de personal éste deberá ser en vehículos autorizados para tal fin y sólo transportará como máximo de pasajeros los indicados en la tarjeta de propiedad. Por ningún motivo se permitirá el transporte de personal en tolvas de camionetas/camiones/camión grúa, lampones y/o cucharones de maquinaria pesada. Para el caso de maquinaria pesada no se permite copiloto en la cabina durante la ejecución de trabajos o transporte del mismo.

Subcapítulo 5. LABORATORIO



ADOLFO PONCE DE LEÓN
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 337° Inspeccionar los instrumentos y equipos antes de usarlos.

Artículo 338° Todos los Materiales peligrosos a utilizar deben ser almacenados en recipientes cerrados, etiquetados y alejados de fuentes de emisión de energía.

Artículo 339° Si el personal está expuesto a gases, vapores, solventes y/o polvo, debe usar protección respiratoria de acuerdo al producto a manipular.

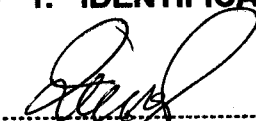
Artículo 340° Emplear el equipo de protección personal específico para la tarea.

Artículo 341° Se prohíbe el ingreso de personas no autorizadas a los laboratorios.

Artículo 342° Inspeccionar los balones y recipientes contenedores de gases comprimidos, verificar que se encuentren en buen estado.

Capítulo 3. ESTÁNDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS

Subcapítulo 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	133 de 160	

Artículo 343° Se realizará una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos cuando se inicie la Obra o cuando se inicie un nuevo proceso de trabajo determinado, cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad; se definirán los riesgos asociados, medidas de control, la protección grupal o colectiva así como la protección personal necesaria en cada caso.

Artículo 344° La Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos se realizará al inicio de los trabajos y con tiempo suficiente que permita una oportuna implementación de las recomendaciones dadas como resultado del análisis efectuado.

Artículo 345° Los Jefes de Grupo/Capataces/Maestro de Obra, son responsables por la implementación del procedimiento para Análisis y Control de Riesgos, con apoyo del Jefe/Prevencionista de SySOMA.

Artículo 346° Se divulgarán los procedimientos de trabajo a todo el personal involucrado en la realización de la tarea correspondiente.

Subcapítulo 2. ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (AST)

Artículo 347° El Análisis de Seguridad en el Trabajo es empleado como herramienta sistemática para la identificación de los peligros asociados en la ejecución de una tarea y así establecer los mecanismos de control requeridos para minimizar las posibilidades de pérdidas.


Artículo 348° El Análisis de Seguridad en el Trabajo debe ser realizado antes de empezar cada tarea y/o actividad, todo el personal involucrado en la misma se reunirá en el lugar de trabajo para el llenado del formato respectivo. En caso de alguna ocurrencia esta deberá ser restringida en el AST y reportada al Supervisor inmediato.

Artículo 349° El Análisis de Seguridad en el Trabajo debe ser colocado en un punto visible del área de trabajo.

Subcapítulo 3. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Artículo 350° En el área de trabajo se contará con un cronograma de inspecciones planificadas de Seguridad y Salud Ocupacional.


Artículo 351° Jefe/Prevencionista de SySOMA designará las personas a cargo de la inspección, brindándoles los recursos necesarios para la realización de la inspección.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	134 de 160	

Artículo 352° Jefe/Prevencionista de SySOMA hará seguimiento del cumplimiento de las acciones correctivas de las observaciones encontradas en la inspección, y que sean realizadas dentro del plazo establecido.

Subcapítulo 4. AVISOS Y SEÑALES DE SEGURIDAD

Artículo 353° Los avisos y señales de seguridad van a ser colocados en puntos visibles y estratégicos en las áreas de trabajo.

Artículo 354° El empleo de los avisos y señales de seguridad se efectuará en conformidad con la Norma

Técnica Nacional, así como en función a los riesgos potenciales existentes en el ambiente de trabajo.

Artículo 355° Las señales de seguridad se clasifican en:

Tipo de señal Color Forma Geométrica

Advertencia al peligro Amarillo

Prohibiciones Rojo

Obligatorio Azul

Información General Verde

Información contra incendios Rojo

Letreros de construcción Naranja

Subcapítulo 5. BLOQUEO Y SEÑALIZACIÓN

Artículo 356° Se aplicará bloqueo y señalización de las fuentes de energía, donde se requiere que cada persona autorizada coloque su candado y tarjeta personal en cada punto de bloqueo del equipo, maquinaria o sistema a fin de prevenir pérdidas durante la ejecución de mantenimiento, inspección o servicio en cualquier equipo, maquinaria o sistema.

Subcapítulo 6. PERMISOS DE TRABAJO



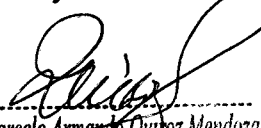
ADOLFO ROBERTO LUCASSI EGOAVIL

INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 357° Son documentos que contienen instrucciones y requisitos específicos de seguridad para tareas de alto riesgo dentro de la construcción. Indican los tipos de trabajo que se van a realizar, con fecha y hora determinadas, estos permisos deben estar visados por el Jefe/Prevencionista de SySOMA y firmados por el Jefe de Grupo/Capataz responsable de la tarea.

Artículo 358° No se deberá comenzar ningún trabajo que por norma deba contar con permiso sin estar provisto del respectivo "Permiso de Trabajo" y deberá además acatarse todas las instrucciones que en él se especifique. En el "Permiso de Trabajo" se indican las condiciones, precauciones e instrucciones


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	135 de 160	

de seguridad necesarias para realizar cualquier trabajo libre de riesgos o bajo riesgos controlados.

Artículo 359° No se permitirá el trabajo pasadas las 18:00 hrs. si no se cuenta con los medios necesarios para garantizar una buena iluminación a toda el área de trabajo.

Artículo 360° Es indispensable para el otorgamiento de los permisos en hora fuera de labor la presencia en sitio de un responsable de los trabajos de construcción.

Artículo 361° Solo dentro del horario normal se aceptarán las solicitudes para realizar trabajos fuera del horario de la jornada habitual. Los permisos para realizar dichos trabajos se tramitarán con 04 horas de anticipación.

Artículo 362° Los trabajadores que sean autorizados a trabajar los días domingos y/o feriados, no podrán ingresar al Proyecto si no lo hacen conjuntamente con el responsable de los trabajos (Maestro de Obra, Capataz o Jefe de Grupo).

Artículo 363° Los permisos de trabajo son válidos para:

Sección 363.01 El día indicado dentro de las horas señaladas.

Sección 363.02 El tipo de trabajo, equipo o área específica que en dicho permiso se indica.

Artículo 364° El Permiso de Trabajo será colocado en un lugar claramente visible, evitando que sea dañado o perdido.

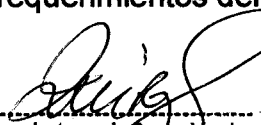
Artículo 365° El Permiso de Trabajo debe ser llenado y firmado en el mismo lugar de trabajo, verificando las condiciones de este. Jefe/Prevencionista de SySOMA o los Ingenieros de Campo podrán suspender las tareas y/o cancelar el respectivo Permiso de Trabajo por las siguientes condiciones:

- Por incumplimiento de las disposiciones de seguridad.
- No usar los equipos y/o accesorios protectores.
- Modificar sin aviso previo la secuencia o actividades de trabajo (incumplimiento del permiso respectivo).
- Visible fatiga o enfermedad del personal de obra o del contratista que efectúa o supervisa el trabajo.
- Si las condiciones ponen en riesgo al personal, a los equipos o las instalaciones del Proyecto.

Subcapítulo 7. PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA

Artículo 366° Se usará un permiso de trabajo en altura para trabajos que se realicen a una altura a partir de 1.80 m.


Artículo 367° Antes de empezar con el trabajo verificar que el trabajador entienda los requerimientos del permiso.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MANSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	136 de 160	

Artículo 368° El permiso debe ser colocado en un punto visible del lugar del trabajo o área de entrada.

Artículo 369° El permiso debe estar correctamente llenado y firmado por las personas involucradas y descritas en el formato.

Artículo 370° El permiso de trabajo en altura debe ser firmado en el lugar del trabajo para asegurar el cumplimiento de requerimientos del mismo.

Asegurar que las condiciones del área y equipos se mantengan tal como las registradas cuando se generó el permiso.

Subcapítulo 8. PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE

Artículo 371° Esta permitido realizar trabajos en caliente en todas las áreas definidas como áreas abiertas. Se prohíbe realizar trabajos en caliente en las áreas definidas como restringidas.

Artículo 372° Antes de empezar con el trabajo, verificar que el trabajador entienda los requerimientos del permiso.

Artículo 373° El permiso debe ser colocado en un punto visible del lugar del trabajo.

Artículo 374° El permiso debe estar correctamente llenado y firmado por las personas involucradas y descritas en el formato.

Artículo 375° El permiso de trabajo en caliente debe ser firmado en el lugar del trabajo para asegurar el cumplimiento de requerimientos del mismo.

Artículo 376° Asegurar que las condiciones del área y equipos se mantengan tal como las registradas cuando se generó el permiso.

Subcapítulo 9. PERMISO DE ESPACIO CONFINADO

Artículo 377° Se usará el permiso de espacio confinado para ambiente cerrado con entradas y/o salidas limitadas, poca ventilación, posible presencia de gases, con una atmósfera deficiente de oxígeno y que normalmente no puede ser ocupado por una persona.

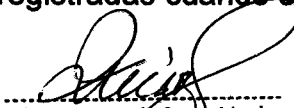
Artículo 378° Antes de empezar con el trabajo verificar que el trabajador entienda los requerimientos del permiso.

Artículo 379° El permiso debe ser colocado en un punto visible del lugar del trabajo o área de entrada.

Artículo 380° El permiso debe estar correctamente llenado y firmado por las personas involucradas y descritas en el formato.

Artículo 381° El permiso de espacio confinado debe ser firmado en el lugar del trabajo para asegurar el cumplimiento de requerimientos del mismo.


Artículo 382° Asegurar que las condiciones del área y equipos se mantengan tal como las registradas cuando se generó el permiso.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROBERTO MASSIEGO AVILA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	137 de 160	

Artículo 383° De ser necesario se realizará el monitoreo de gases en el espacio confinado, del mismo modo se ventilará previamente el área antes que el personal ingrese a laborar. Se ubicará en la parte superior un vigía (personal capacitado y entrenado) y el trabajador que ingrese al espacio confinado estará con un equipo de protección contra caídas, el que estará unido con una línea de vida a un cáncamo instalado en la parte superior, ante la eventualidad de un rescate.

Subcapítulo 10. PERMISO DE ZANJAS Y EXCAVACIONES

Artículo 384° Se usará un permiso de excavaciones y zanjas, para trabajos con una profundidad mínima de 0.30 m.

Artículo 385° Antes de empezar con el trabajo verificar que el trabajador entienda los requerimientos del permiso.

Artículo 386° El permiso debe ser colocado en un punto visible del lugar del trabajo o área de entrada.

Artículo 387° El permiso debe estar correctamente llenado y firmado por las personas involucradas y descritas en el formato.

Artículo 388° El permiso de excavaciones y zanjas debe ser firmado en el lugar del trabajo para asegurar el cumplimiento de requerimientos del mismo.

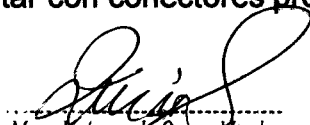
Artículo 389° Asegurar que las condiciones del área y equipos se mantengan tal como las registradas cuando se generó el permiso.

Subcapítulo 11. TRABAJOS CON SOLDADURA

Artículo 390° Solamente está permitido el uso de Acetileno suministrado en cilindros. Las conexiones de las mangueras de Oxígeno y Acetileno deben estar prensadas. Nunca con abrazaderas o amarradas con alambre. Deberán contar con la válvula de antiretorno de flama.


Artículo 391° Los soldadores deben tener y utilizar el equipo de seguridad necesario (casacas, pantalones de cuero cromo, guantes con mangas largas, anteojos, mandil, escaarpines, respirador, careta de soldar, etc.). Especial atención se debe dar a la protección adecuada de la vista. Si los soldadores trabajan cerca de otro grupo de trabajadores, deben utilizar las pantallas protectoras (biombos).

Artículo 392° En trabajos de soldadura, los cilindros de Acetileno y Oxígeno deben estar montados en un carro especial para su transporte y uso en posición vertical. No se permitirá el uso de los cilindros acostados en el suelo (posición horizontal). Las conexiones de las mangueras de Oxígeno y Acetileno deberán contar con conectores prensados por proveedores calificados.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MARCASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	138 de 160	

Artículo 393° Si es necesario soldar en espacios reducidos, cerrados o con poca ventilación (tuberías de gran diámetro, cisternas, pozos, tanques, etc.), se deben tomar las precauciones necesarias para evitar las consecuencias adversas. Antes del inicio de estas actividades, en lo posible se deberán hacer:

Artículo 394° Medición de gases.

Artículo 395° Implementar vigías para trabajos en caliente (entrenar y capacitar)

Artículo 396° Líneas salvavidas en caso de emergencias.

Artículo 397° Nunca se debe intentar soldar en tanques de cualquier tamaño, tambores, estanques, tubos, etc., que hayan contenido combustibles o productos inflamables sin antes lavarlos bien con agua y vapor para tener la certeza que no les queda gas o sedimentos por dentro.

Artículo 398° Para realizar estos trabajos se debe obtener un Permiso de Trabajo a través del Jefe/Prevencionista de SySOMA

Capítulo 4. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Artículo 399° La Empresa cuenta con un Plan de Respuesta a Emergencias aplicado a nuestras oficinas principales, así como en todas las Obras que desarrollemos. Será aplicado por el personal de Gerencia, Jefaturas de Obra, Jefes de Grupo y personal a cargo de la Ejecución de Obra, durante el inicio de una emergencia o incidente destacándose la cadena de mando conforme se dé el avance y la presencia de los responsables del proyecto y la empresa durante el evento.


Artículo 400° La selección del personal que conforme la brigada de emergencia, se hará considerando la presentación voluntaria de los futuros miembros, o por invitación especial que cada supervisor tenga que hacer al personal calificado.

Artículo 401° Es obligación de todo trabajador conocer la ubicación de las alarmas de emergencia (si las hubiere), extintores de incendios, tópicos y/o botiquines de primeros auxilios, vías de escape, salidas de emergencia y puntos de reunión en caso de evacuación.

Subcapítulo 1. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA


Artículo 402° Los Niveles de Clasificación son:

a) **Level/ amago:** Incidente interno pequeño o menor que pueda manejarse en forma segura por el personal como recalentamientos, presencia de humo, chispazos, entre otros, que se pueden controlar con el uso de equipos extintores portátiles.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADICIONADO AL REGISTRO MACASSI EGOAVIL
 REGISTRO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	139 de 160	

b) **Moderado:** Incidente interno intermedio con presencia de fuego que pueda manejarse en forma segura con el uso de equipos extintores portátiles de PQS, CO2, según sea el caso.

c) **Grave:** Incendio declarado. No es posible manejarse con extintores. Evento muy serio o potencialmente catastrófico que expone personas, propiedad o al medio ambiente a un daño inmediato, severo y duradero, se necesita intervención inmediata de los servicios de emergencia.

ACTIVIDADES ANTES DE LA EMERGENCIA

Artículo 403° **Organización:** Conformación del comité de seguridad y brigadas de emergencia.

Artículo 404° **Orden:** Mantener siempre libres de obstáculos todos los equipos de emergencia para casos de incendio como extintores y gabinetes contra incendio, para asegurar un rápido acceso y respuesta inmediata.

Artículo 405° **Señalización:** Se mantiene permanentemente la señalización de seguridad, de manera clara y visible, de tal forma que permita la rápida ubicación y utilización de los equipos de emergencia para casos de incendio.

Artículo 406° **Mantenimiento:** Se inspecciona de manera periódica el estado de las instalaciones eléctricas, almacenamiento de productos peligrosos y la operatividad de los equipos de emergencia para casos de incendio como extintores, alarmas y señalización.

DURANTE LA EMERGENCIA

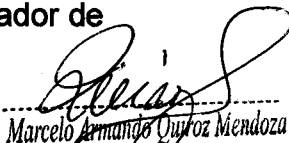
Artículo 407° **Comunicación inmediata:** Quien identifique la emergencia, se comunicará inmediatamente con algún integrante del comité de seguridad o de la brigada de lucha contra incendio y detallará:

- a) Ubicación de la emergencia
- b) Equipos o instalaciones comprometidas
- c) Nivel de la emergencia
- d) Posibles causas del evento

Artículo 408° El Jefe/Prevencionista SYSOMA (En Obra) o el Coordinador de Gestión (En Oficinas) coordinará en caso sea necesario para dar la señal de alerta activando inmediatamente la alarma de incendio, para alertar a todo el personal de la emergencia y que los brigadistas se dirijan a la zona próxima al incendio para recibir información y estén listos para actuar.

Artículo 409° El Jefe/Prevencionista SYSOMA (En Obra) o el Coordinador de Gestión (En Oficinas) coordinará previamente con los vigilantes de turno, para que faciliten el ingreso de los Servicios de Emergencia y controlen el acceso a la instalación.


Artículo 410° Durante la emergencia el Jefe/Prevencionista SYSOMA (En Obra) o el Coordinador de


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO FORBES MARIASSIEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	140 de 160	

Gestión (En Oficinas) deberá comunicarse permanentemente con las personas que estén atendiendo la emergencia.

Artículo 411° Controlada la emergencia, el Jefe/Prevencionista SYSOMA (En Obra) o el Coordinador de

Gestión (En Oficinas) se comunica con las gerencias, jefaturas y encargados presentes especificando que el evento fue controlado.

Atención de la emergencia: Level/ amago

Artículo 412° Quien identifica la emergencia aplica lo establecido en el punto 1.3.1 (1°) y ataca inmediatamente el fuego con el extintor portátil, sólo si ha recibido la capacitación correspondiente.

Artículo 413° El integrante de la brigada de lucha contra incendios se dirigirá a la zona de la emergencia para brindar apoyo, en caso sea necesario. Además comunicará a los otros integrantes de la brigada de lucha contra incendios, en caso el evento pase a un nivel Moderado.

Artículo 414° Controlada la emergencia la brigada verificará que la emergencia ha sido controlada.

Atención de la emergencia: Moderado

Artículo 415° Al no poder controlar el evento de Level/ amago, quien identifica la emergencia aplica lo establecido en el punto 1.3.1 (1°) y especifica que el evento es de nivel Moderado.

Artículo 416° Los integrantes de la brigada de lucha contra incendios dirigirán las acciones para atender y solucionar la emergencia:

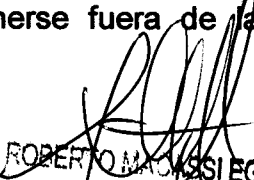
- Utilizarán el extintor portátil más próximo de acuerdo al tipo de fuego
- Retirarán el material inflamable de la zona
- En caso de no poder controlar el fuego, deberán evacuar la zona, lo mismo que el resto del personal que pueda estar en las inmediaciones.


Artículo 417° El Jefe/Prevencionista SYSOMA (En Obra), el Coordinador de Gestión (En Oficinas) o el brigadista a cargo se comunicará con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) para solicitar asistencia y apoyo para el control de la emergencia.

Artículo 418° Mientras duren estas acciones, el personal del área que no participe en la extinción del fuego debe mantenerse fuera de la zona de emergencia.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ADOLFO ROBERTO MASCESI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


 CONSORCIO JHASKAL
 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	141 de 160	

Atención de la emergencia: Grave

Artículo 419° Al no poder controlar el evento de nivel Moderado, o detectarse que es un fuego que no se puede controlar con extintores, quien identifica la emergencia aplica lo establecido en el punto 1.3.1 (1°) y especifica que el evento es de nivel Grave.

Artículo 420° El Jefe/Prevencionista SYSOMA (En Obra), el Coordinador de Gestión (En Oficinas) o el brigadista a cargo se comunicará con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) para solicitar asistencia y apoyo para el control de la emergencia.

Artículo 421° El Jefe/Prevencionista SYSOMA (En Obra), el Coordinador de Gestión (En Oficinas) coordina para la evacuación del personal presente de acuerdo al Instructivo de Evacuaciones (GI/IT-01).

Artículo 422° Sólo los integrantes del comité de seguridad e integrantes del Cuerpo General de Bomberos

Voluntarios del Perú (CGBVP) podrán permanecer en la zona del incendio.

Artículo 423° Se asegurará que los sistemas eléctricos han sido desconectados en la zona de emergencia.

Artículo 424° El personal de vigilancia dará la facilidad para el ingreso de los bomberos y los guiará a la zona de emergencia.

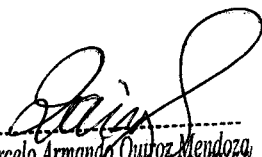
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA



Artículo 425° Controlada la emergencia, el Jefe/Prevencionista SYSOMA (En Obra), el Coordinador de Gestión (En Oficinas) efectuará la verificación de las instalaciones con el fin de determinar si el personal puede retornar a las instalaciones o no. Se realizará la coordinación para el retiro de todos los residuos generados.

Nota: En caso de producirse una emergencia médica, proceder de acuerdo al Instructivo de Primeros

Auxilios.

Artículo 426° Con los resultados del informe de Reporte de daños realizado, se determinará la necesidad de emitir una Solicitud de Acción Correctiva/Preventiva (Ver procedimiento de Acciones Correctivas y/o Preventivas).


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957
 CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23.12.2017	
		Pág.: 142 de 160	

Subcapítulo 2. EVACUACIONES

Artículo 427° Quien identifique la emergencia, se comunicará inmediatamente con algún integrante del

Comité de Seguridad o de la Brigada de Emergencias, así como con el encargado del departamento donde se ha detectado la emergencia.

Artículo 428° Una vez informado evaluará la criticidad para, en caso sea necesario, dar la orden de evacuar las instalaciones y si fuera posible eliminar las causas que originaron el evento:

- a) Comunicar de manera inmediata de la ocurrencia de la emergencia
- b) Activar la alarma.
- c) Dar aviso a las brigadas.
- d) Solicitar al responsable la información correspondiente al área siniestrada.

ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN

Artículo 429° Conservar la calma.

Artículo 430° Alertar a las personas a su alrededor que se protejan de objetos que se puedan caer.

Artículo 431° Refugiarse en las zonas de seguridad internas debidamente señalizadas.

Artículo 432° Si la situación lo amerita refugiarse bajo un escritorio u otro mueble fuerte. Si no hay muebles, dirigirse a una esquina del local, colocándose en cuclillas y cubriéndose la cabeza y rostro.

Artículo 433° Dada la alarma de evacuación, el personal seguirá las instrucciones de la brigada de evacuación y evacuará las instalaciones hacia las zonas de seguridad externas, utilizando las rutas de evacuación.

Artículo 434° Si se encuentra operando una máquina o equipo, procederá a apagarlo.

Durante el desplazamiento:

Artículo 435° Se debe observar las partes superiores de su ubicación, con la finalidad de evitar ser golpeado por objetos que pudieran caer.


Artículo 436° Alejarse de las zonas donde hay vidrios (ventanas, espejos, etc.).

Artículo 437° Tener cuidado con estantes altos que pueden desplazarse hacia las personas.

Artículo 438° El desplazamiento debe efectuarse de manera ordenada y sin correr.



ADOLFO ROBERTO MACAS LEGAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No. 7957


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	143 de 160	

El brigadista encargado deberá verificar la presencia de todo el personal de su área en la zona de seguridad, en caso contrario deberá informarlo al Jefe de Brigada.

El brigadista del área que hubiese efectuado la evacuación de la instalación se comunica con el Jefe de

Brigada, detallando:

a) El resultado de la evacuación de su área.

b) El personal que se encuentra presente en la zona de seguridad, y si alguna persona queda atrapada en la instalaciones del trabajo.

Artículo 439° En caso de que alguna persona hubiese quedado atrapada, el Jefe de Brigada se comunicará con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) o Entidad de la Policía que esté más cercana, en caso no puedan brindarle el rescate correspondiente las brigadas.

Artículo 440° Luego de la evacuación sólo se ingresará a la instalación cuando el Jefe/Prevencionista

SySOMA (En Obra) o el Coordinador de Gestión (En Oficinas) lo crea conveniente, previa inspección de las instalaciones por parte de las Brigadas.

Subcapítulo 3. DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS

Artículo 441° Los Derrames se clasifican en:

a) **Derrame Menor:** Son aquellos que pueden ser limpiados por el personal del área de la ocurrencia.

b) **Derrames Mayores:** Son aquellos que por su volumen requieren de la intervención de la brigada de emergencia.

Artículo 442° Cuando se presente un derrame se deberá parte de inmediato al brigadista así como al responsable del área.

Artículo 443° La persona que llegue deberá seguir los siguientes pasos:

a) Evaluar el incidente

Evalúe el área.

Localizar el origen del derrame o fuga.

Identificar el producto involucrado.

Recorra a las hojas MSDS para mayores referencias del producto.

Identifique los posibles riesgos en el curso del derrame, como materiales, equipos y trabajadores.

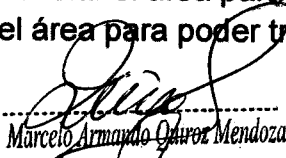
Evite el contacto directo con los productos químicos.

b) Asegure el área

Alerta a sus compañeros sobre el derrame. De ser necesario, haga que no se acerquen.

Si aplica, ventilar el área para disipar los vapores.

Delimitar el área para poder trabajar eficientemente.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 CONSORCIO JHASKAL
 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	144 de 160	

Instructivo de lucha contra incendios cuando se produzca por causa del derrame).

c) Controle y contenga el derrame

Antes de comenzar con el control o contención del derrame, debe colocarse los elementos de protección personal necesarios.

Ropa adecuada impermeable y resistente a los productos químicos.

Guantes protectores.

Lentes de seguridad.

Protección respiratoria.

Localice el origen del derrame y controle el problema.

Contener con barreras y/o materiales absorbentes. Se pueden utilizar: Paños absorbentes,

Salchichas Absorbentes, Aserrín y/o Arena.

Si el problema es en el exterior, hacer barreras.

Evitar contaminar el medio ambiente.

Artículo 444° Después de la emergencia:

a) Limpie la zona contaminada.

b) Intentar recuperar el producto.

c) Absorber o neutralizar. Para el caso de ácidos o bases, procede la neutralización.

d) Lavar la zona contaminada con agua, en caso que no exista contraindicación en la MSDS.

e) Señalizar los recipientes en donde se deposita lo recuperado.

f) Todos los productos recogidos deben tratarse como residuos peligrosos.

g) Descontamine los equipos y al personal.

h) Disponer de una zona de descontaminación.

i) Lavar equipos y ropa utilizada.

j) Las personas que intervinieron en la descontaminación deben bañarse.

Subcapítulo 4. PRIMEROS AUXILIOS



Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 445° NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA:

a) LEVE A MODERADO: Involucra una lesión que afecta a una sola persona. La lesión no es de consideración. El herido está consciente y sus signos vitales son normales.

b) GRAVE: Involucra una lesión severa, lesión de consideración o el herido se encuentra en estado inconsciente. Además cuando se producen lesiones en más de una persona.

Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	145 de 160	

Artículo 446° Quien identifique la emergencia, se comunicará inmediatamente con el responsable de emergencias médicas o de la brigada de primeros auxilios, así como con el encargado del área en donde se ha detectado la emergencia.

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA: LEVE A MODERADO

Artículo 447° El testigo debe inmediatamente dar aviso de la ocurrencia del accidente a la brigada de primeros auxilios, según lo indicado en el punto 1.3.1 para iniciar el flujo de atención y detallará lo siguiente:

- Ubicación del herido
- Posibles causas del accidente
- Estado del herido

Artículo 448° El brigadista debe tener la seguridad de que tanto el herido como el propio personal que auxilia se encuentran fuera de todo peligro externo. Si el herido se encontrara en una zona insegura, retirarlo del lugar, siempre y cuando pueda realizarse su movilización.

Artículo 449° Brindar los primeros auxilios sólo si ha sido capacitado para tal fin y conoce las causas del accidente. En caso contrario esperar la asistencia médica y brindar una rápida evacuación.

Artículo 450° El Jefe/Prevencionista SYSOMA (En Obra) o el Coordinador de Gestión (En Oficinas) coordinará la evacuación al centro médico especializado usando unidades o coordinando el uso de ambulancias si el caso lo requiere.

Artículo 451° El evacuado deberá ser acompañado por algún personal de la empresa hasta confirmar su atención debida.

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA: GRAVE



ADOLFO ROBERTO MACABSTEIGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


Artículo 452° Realizar la atención al herido sólo si ha recibido la capacitación correspondiente.

Artículo 453° Observe la escena, al herido y haga una evaluación visual de lo ocurrido (por ejemplo: choque eléctrico, caída, cortes profundos, quemadura, golpe por caída, movimiento de un objeto, etc.)

Artículo 454° Si requiere y es posible, detenga la acción que causó la herida.

Artículo 455° Mantenga al herido acostado y tenga en cuenta las siguientes precauciones:

- a) Minimice los movimientos para evitar complicaciones de fracturas.
- b) No le dé nada de beber si está inconsciente o semi inconsciente.
- c) Mantenga a la persona abrigada.
- d) Evite que vea alguna de sus heridas y evite hablar de las posibles lesiones frente al herido.



Marcelo Armando Quiróz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23.12.2017	Pág.: 146 de 160

e) Manténgalo calmado y explíquele que la ayuda viene en camino.

f) Mantenga la zona despejada y libre de curiosos.

Artículo 456° Si existe cualquiera de las condiciones mencionadas líneas abajo, trate al herido inmediatamente, utilizando los botiquines de primeros auxilios solo si la situación lo permite:

a) Detenimiento de la respiración

b) Ausencia de latidos

c) Sangrado frecuente

d) Síntomas de choque eléctrico

e) ahogamiento

f) quemaduras

Capítulo 5. INCIDENTES DE TRABAJO

Artículo 457° Se considera como incidente de trabajo al evento o cadena de eventos no-planificados que ha ocasionado lesión, enfermedad o daño a los recursos, al medio ambiente o a terceros.

Artículo 458° Todos los incidentes deben ser debidamente registrados en estadísticas mensuales y anuales.

Artículo 459° El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo evaluará anualmente las estadísticas y sus connotaciones para planear acciones correctivas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Subcapítulo 1. REPORTE DE INCIDENTES

Artículo 460° Todo incidente ocurrido deber ser inmediatamente reportado al Jefe del área y al Jefe/Prevencionista SySOMA de Obra. Adicionalmente se emitirá vía correo electrónico el aviso para el departamento de RRHH y al Coordinador de Gestión, para el registro correspondiente.

Artículo 461° El reporte del incidente se hará en el formato establecido por La Empresa para este fin.

Artículo 462° El incidente será reportado en el formato preliminar dentro de las 24 horas o antes de cerrar el turno.



ADOLFO ROBERTO MAGAÑA SOTELO


INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Subcapítulo 2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Artículo 463° Todos los incidentes deben ser investigados por el respectivo Jefe del área involucrada donde ocurrió el incidente dentro de las 72 horas con todos los planes de acción para evitar su repetición.

Artículo 464° Para el caso de los accidentes, la investigación deberá comprender como mínimo:


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	147 de 160	

- Examen del lugar de los acontecimientos
- Entrevistas al accidentado y a los testigos
- Revisión de equipos y documentos
- Reconstrucción de los hechos
- Análisis de Causas Básicas e Inmediatas.
- Conclusiones y Medidas Correctivas

Nota: Para mayor detalle referirse al procedimiento *GI/PR-09 Investigación de Incidente - Accidente*

Artículo 465° Se dejará una constancia de las declaraciones de los involucrados en el accidente ocurrido en el formato indicado en el procedimiento.

Subcapítulo 3. INFORME DEL INCIDENTE

Artículo 466° Se llenarán correctamente todos los campos de la Ficha: *GI/RG-16 Ficha de Investigación de Accidente e Incidente en el Trabajo*

Artículo 467° En el informe final del incidente, se resolverá las acciones pertinentes a fin de evitar la recurrencia de los mismos. Jefe/Prevencionista SySOMA se encargará del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones indicadas.

Capítulo 6. AMBIENTE DE TRABAJO

Subcapítulo 1

. VENTILACIÓN



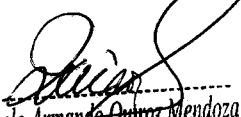
ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 468° Se dotará de aire limpio a las labores de trabajo de acuerdo a las necesidades del personal y las máquinas para evacuar los gases, vapores, humos y polvos suspendidos que puedan afectar la salud del trabajador.

Subcapítulo 2. ILUMINACIÓN

Artículo 469° Pasillos, gradas, escaleras, paneles de interruptores, zonas de carga y descarga, áreas de trabajo y demás zonas de tránsito peatonal o en aquellos consideradas como salidas de emergencia, habrá una iluminación apropiada.

Artículo 470° La iluminación artificial tendrá una intensidad uniforme, adecuada y distribuida, de manera que se efectúen eficientemente las labores.


Marcelo Armando Quiroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	148 de 160	

Artículo 471° La iluminación natural se hará a través de tragaluz, ventanas, techos, o paredes materiales que permitan el paso de la luz. Se hará una limpieza de los elementos que permitan el paso de la luz.

Artículo 472° Se proporcionará iluminación individual adecuada a los trabajadores que por razones de trabajo lo requieran.

Artículo 473° Los Jefes de grupo/Capataz/Maestro de Obra deberán coordinar con el encargado eléctrico diariamente, a más tardar a las 16:00 hrs., sobre los requerimientos específicos de iluminación para trabajos que se prolonguen o empiecen después de las 18:00 hrs.

Subcapítulo 3. RUIDO Y POLVO

Artículo 474° El Jefe/Prevencionista de SySOMA realizará mediciones, evolución y control del ruido y

Polvo, en ambientes donde se afecte la salud del trabajador, de acuerdo al Cronograma de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Subcapítulo 4. DISPOSICIONES GENERALES ORDEN, LIMPIEZA E HIGIENE

Artículo 475° Todas las áreas de trabajo, pasillos, escaleras y corredores se mantendrán limpias y libres de obstáculos que dificulten el libre tránsito.

Artículo 476° Los pasillos y corredores deben ser usados por todos los trabajadores para movilizarse dentro de las áreas de trabajo, queda prohibido el uso de otro medio para tal fin.

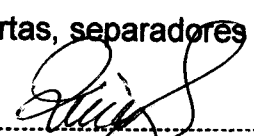
Artículo 477° *Nota: En caso de accidente de trabajo el no acato a esta disposición será considerado como un incumplimiento a una orden escrita.*

Artículo 478° Se proporcionarán contenedores para la colocación de residuos. Los que contengan residuos combustibles, inflamables o tóxicos serán de metal y estarán equipados con tapa. Los contenedores se vaciarán en intervalos periódicos y frecuentes.

Artículo 479° Las áreas de alimentos o almuerzo se mantendrán limpias y libres de todo residuo de alimentos, envolturas y otros artículos desechables.

Artículo 480° Los servicios higiénicos deben mantenerse en todo momento en buen estado de limpieza y conservación. Mantener limpios y ordenados los casilleros y vestuarios asignados. La instalación de estos servicios será de acuerdo a lo descrito en Plan de Seguridad y Salud Ocupacional específico para el proyecto.


Artículo 481° Queda terminantemente prohibido escribir, rayar o dibujar en las paredes, puertas, separadores de los servicios higiénicos y en los vestuarios.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ADOLFO ROBERTO MACAS EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	149 de 160	

Artículo 482° Los trabajadores están obligados a velar por su aseo y presentación personal, debiendo mantener en buen estado sus uniformes y equipo de protección personal que se les suministre.

Artículo 483° Todo trabajador debe ser capacitado en comprender las ventajas del buen orden, limpieza y aseo en los lugares de trabajo y desarrollar una actitud positiva hacia ello.

Artículo 484° El personal vestirá el uniforme proporcionado por La Empresa.

Artículo 485° Al término de cada jornada de trabajo las respectivas áreas deberán quedar ordenadas y limpias.

Artículo 486° Es responsabilidad del personal que ejecuta las tareas, ordenar todos los materiales propios que va a instalar y los que retire dentro del proceso de la construcción.

Artículo 487° Se debe evitar cualquier derrame de líquidos inflamables, aceite o grasas.

Artículo 488° En el caso de derrames de líquidos inflamables, aceites, grasas, combustibles, pinturas y otros, será cubierto con arena y limpiado; si el derrame es de sustancias corrosivas u otros agentes químicos deberán neutralizarse antes de ser limpiada la zona afectada. Estos hechos deberán ser comunicados de inmediato al Jefe/Prevencionista de SySOMA.


Capítulo 7. ENFERMEDADES OCUPACIONALES


Artículo 489° Se considera Enfermedad Ocupacional, toda alteración de la salud, que evoluciona en forma aguda o crónica y es contraída como resultado de la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

Artículo 490° Las evaluaciones de los agentes contaminantes serán realizadas únicamente por especialistas en Higiene Ocupacional. Se verificará que la concentración de los contaminantes en el ambiente de trabajo no sobrepasen los límites permisibles.

Artículo 491° Si el trabajador manifiesta padecer de alguna enfermedad ocupacional, deberá comprobarse a través de exámenes médicos pertinentes y proceder de acuerdo al resultado.

Artículo 492° De comprobarse que la enfermedad ocupacional esta fuera de control o es de pronóstico irreversible, el trabajador cesará su relación laboral y gozará de los beneficios de incapacidad que las leyes le reconoce pero en la medida de lo posible podrá ser reubicado en un área donde no esté expuesto a agentes que perjudiquen su salud.


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

 ADOLFO ROBERTO MANCASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	150 de 160	

Subcapítulo 1. ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL AMBIENTE FÍSICO

Artículo 493° En áreas de trabajo cuya atmósfera sea considerada agresiva para la salud de los trabajadores, se implementarán los controles respectivos para mitigar los peligros existentes.

Artículo 494° En los AST se deberán contemplar los peligros asociados al ambiente físico (entorno).

Artículo 495° No debe exponerse al personal a ruido continuo intermitente o de impacto por encima de los estándares nacionales aprobados de calidad ambiental para ruido:

Artículo 496° En los lugares de trabajo donde se supere los 30 °C de temperatura efectiva se tomarán medidas como: suministro de agua para beber, aclimatación, tabletas de sal, entre otros a fin de controlar la fatiga, deshidratación y otros efectos sobre el personal.

Subcapítulo 2. ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL AMBIENTE QUÍMICO

Artículo 497° En las áreas de trabajo donde se esté expuesto a agentes químicos, el Jefe/Prevencionista de SySOMA brindará capacitación en el control de agentes químicos a todo el personal involucrado.

Artículo 498° En todo lugar donde exista la posibilidad de emisión de gases, humos, vapores o polvos deberá contarse con equipo de protección respiratoria adecuado al caso particular.

Subcapítulo 3. ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL AMBIENTE BIOLÓGICO

Artículo 499° En las áreas de trabajo donde se esté expuesto a agentes biológicos, el Jefe/Prevencionista de SySOMA brindará capacitación en el control de agentes biológicos a todo el personal involucrado.


Artículo 500° De presentarse en el área de trabajo agentes biológicos tales como: hongos, bacterias, parásitos, y otros que afecten la salud, estos deben ser monitoreados.

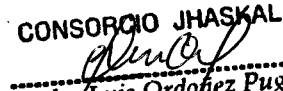
Subcapítulo 4. ERGONOMIA

Artículo 501° El Jefe directo y/o Representante de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente brindará capacitación sobre los riesgos ergonómicos del área de trabajo que afectan la salud.



ROBERTO MAGALLANES GOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


Marcelo Armando Churoz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	151 de 160	

Artículo 502° En la zona de trabajo se debe considerar los siguientes aspectos: diseño del lugar de trabajo, posiciones adecuadas en el lugar del trabajo, manipulación de materiales, movimientos repetitivos, ciclos de trabajo y de descanso, sobrecargas físicas y mentales.

Capítulo 8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Artículo 503° La selección del equipo de protección personal estará de acuerdo a los riesgos a los cuales los usuarios se encuentran expuestos.

Artículo 504° El uso de los equipos de protección personal tiene carácter obligatorio en cada actividad.

Artículo 505° La Empresa renovará los implementos de seguridad cuando estén en condiciones inadecuadas para su uso o hayan cumplido el tiempo de vida útil.

Artículo 506° Inspeccionar el equipo de protección personal antes de usarlo.

Artículo 507° La Empresa está obligada a suministrar a los trabajadores el uniforme, los equipos e implementos de protección necesarios para realizar sus tareas, e instruirlos en el mantenimiento, inspección, almacenamiento, y correcto uso.

Artículo 508° La Empresa proporcionará los elementos de protección personal y colectiva para sus trabajadores y podrá hacerlo excepcionalmente en el caso de personal de Subcontratistas, en cuyo caso los costos de estos materiales más gastos administrativos serán descontados de las correspondientes valorizaciones.


Artículo 509° Si el personal no conoce el correcto uso de los equipos consultará con el


Jefe/Prevencionista de SySOMA para recibir una re instrucción sobre el tipo de equipo e implementos a usar para determinado trabajo, forma de usarlo, conservación del mismo, manera de obtenerlo y demás detalles necesarios.


Artículo 510° No se debe usar aire comprimido para limpiar las máquinas, ropa o secarse las manos.

Artículo 511° Es obligatorio el uso de equipos de protección personal en todas las áreas del Proyecto, las cuales estarán indicadas en los letreros y avisos de seguridad.

Nota: Para mayor detalle en el uso de EPP, remitirse a los procedimientos respectivos.


 Marcelo Armando Quiróz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 CONSORCIO MACASISTEGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	152 de 160

Subcapítulo 1. PROTECCIÓN DE LA CABEZA

Artículo 512° Se usará casco protector de seguridad aprobado, en las áreas donde exista riesgo de caída de material sobre la cabeza, excepto en las oficinas y en las áreas autorizadas para no usar el casco.

Artículo 513° La visera del casco debe estar hacia delante salvo que tenga un dispositivo de seguridad ejemplo: escudo protector para soldar.

Artículo 514° Está terminantemente prohibido colocar objetos y usar gorros u otros elementos debajo del casco de seguridad.

Subcapítulo 2. PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA

Artículo 515° Todos los trabajadores como estándar harán uso de los lentes de seguridad en todo momento no solo en las actividades donde se generen partículas extrañas que pongan en peligro sus ojos.

Artículo 516° El tipo de protección de la vista será seleccionado de acuerdo con la clase de operación que se realice.

Artículo 517° Para trabajos con altas temperaturas se proporcionará protección facial con luna visora especial para trabajos de alto riesgo de contacto y exposición a materiales, presión u otra forma de energía.

Subcapítulo 3. PROTECCIÓN AUDITIVA

Artículo 518° Se usará protección auditiva en las áreas donde exista ruido intenso o prolongado.

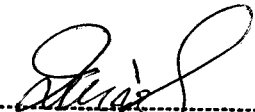
Artículo 519° Los protectores auditivos son de uso personal y serán limpiados diariamente.


Artículo 520° Los trabajadores que tienen la recomendación del médico en los exámenes pre ocupacionales harán uso del protector en todo momento para conservar la audición ya que es un daño irreversible.


Subcapítulo 4. PROTECCIÓN DE BRAZOS Y MANOS

Artículo 521° Se usará guantes apropiados, de acuerdo al tipo de energía al que el trabajador se encuentre expuesto y los riesgos de la actividad específica en la que va a operar.

Artículo 522° Los guantes y mangas para trabajos eléctricos serán confeccionados de acuerdo a las normas de resistencia dieléctrica.


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651


 CONSORCIO JHASKAL
 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


 MARCELO ARMANDO QUIROZ MENDOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	153 de 160

Subcapítulo 5. PROTECCIÓN DE PIES

Artículo 523° Se hará uso de zapatos de seguridad en todas las operaciones y dentro de las oficinas de Obra.

Artículo 524° Se usará zapatos dieléctricos para trabajos eléctricos.

Subcapítulo 6. PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Artículo 525° Se usará protección respiratoria aprobada, cuando los trabajadores se encuentren expuestos a polvos, vapores, solventes, gases, ácidos o cuando el supervisor lo indique.

Artículo 526° Está prohibido el uso de pañoletas, trapos, waypes y otros elementos en sustitución de los respiradores.

Artículo 527° El trabajador verificará permanentemente el estado de las máscaras y los filtros y serán cambiados cuando sean necesarios.

Subcapítulo 7. PROTECCIÓN DEL TRONCO

Artículo 528° Toda la vestimenta que se use debe cumplir con los requisitos de seguridad para el trabajo que va a realizar.

Artículo 529° No debe usarse prendas que puedan engancharse en la máquina, el equipo, etc. Ejemplo: pantalones demasiado largos, camisas largas, chalinas, vestimenta desgarrada, etc.

Artículo 530° No deben llevarse en los bolsillos de uniforme objetos afilados o con puntas, ni materiales explosivos o inflamables.

Artículo 531° Para trabajos de alta temperatura se contará con trajes resistentes al calor.

Subcapítulo 8. PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

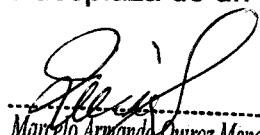


ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

Artículo 532° Las personas que realicen trabajos en zonas no resguardadas y donde estuvieran expuestas a caídas de seis pies (1.80 m.) o más, deberán usar equipo de protección contra caídas con doble línea de anclaje asegurados en un punto fijo.

Artículo 533° En situaciones donde una caída pudiera resultar en un accidente, se utilizará equipo de protección contra caídas, sin importar la distancia potencial de la caída.

Artículo 534° El equipo auxiliar de protección para caídas como lo son las cuerdas de desenganche automático y las guarniciones perimetrales se usarán por el personal que se desplaza de un lugar a otro.


Marcelo Armandó Quroz Mendoza
ING CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	154 de 160	

Artículo 535° Todos los equipos de protección contra caídas deberán ser inspeccionadas por el usuario antes de ser utilizadas, cumpliendo con las recomendaciones del fabricante y del procedimiento del proyecto.

Subcapítulo 9. MANTENIMIENTO

Artículo 536° Los equipos de protección personal deben ser lavados con agua jabonosa y ser secados al ambiente.

Artículo 537° Los equipos de protección personal deben ser almacenados y/o guardados en lugar limpio y fresco. Por ningún motivo cerca de materiales peligrosos ni en la caja de herramientas.

Capítulo 9. HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y EQUIPOS

Artículo 538° Las herramientas, máquinas y equipos deben ser utilizados únicamente por personal calificado y autorizado.

Artículo 539° Toda herramienta, máquina y/o equipo sólo podrá ser limpiada cuando se encuentre totalmente apagada o fuera de operación.

Artículo 540° Las herramientas que tienen puntos en movimiento estarán acondicionadas de guardas de protección de forma obligatoria.

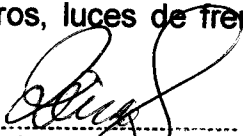
Artículo 541° Inspeccione las herramientas, máquinas y equipos antes de ser usados. Notifique de inmediato a su supervisor y encargado de seguridad cualquier anomalía observada.

Artículo 542° Es obligación de los que tengan asignados equipos y herramientas guardarlos cada día con la debida seguridad para evitar que se pierdan o sean sustraídos, la empresa no asumirá ninguna responsabilidad, los encargados serán responsables en lo personal por negligencia con el material a su cargo.

Artículo 543° El personal tiene la obligación de revisar constantemente el estado en el que se encuentran las herramientas que va a utilizar, tales como el mango y las cuñas de los picos y palanas, cinceles y puntas, barrotes, martillos, carretillas y toda herramienta pequeñas o grandes que use en el proceso del proyecto.

Artículo 544° Toda herramienta o equipo manual o eléctrico que se emplee dentro de un metro de los bordes de las losas, aberturas o huecos deberá estar amarrado a la correa del trabajador con una driza de nylon para evitar su caída accidental.


Artículo 545° El equipo pesado (volquetes, cisternas, cargador frontal, etc.) deberá contar mínimamente con: alarma de retroceso automática audible a 10 m. de distancia con la máquina encendida, espejos retrovisores, faros delanteros y traseros, luces de freno y direccionales en buenas condiciones,


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROBERTO MACIAS EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.: 01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha: 23.12.2017	
		Pág.: 155 de 160	

faro pirata, faros neblineros, conos y cintas reflectivas en su contorno para hacerlos visibles en las noches, cinturones de seguridad para el conductor y extintor contra incendios.

Subcapítulo 1. HERRAMIENTAS MANUALES Y PORTÁTILES

Artículo 546° Las herramientas se usarán de acuerdo a los fines para los cuales fueron diseñados.

Artículo 547° Las herramientas empleadas para trabajos eléctricos serán convenientemente aisladas.

Siempre siguiendo las especificaciones del fabricante.

Artículo 548° Está prohibido trabajar con herramientas hechas.

Artículo 549° Las herramientas eléctricas deben ser desconectadas cuando se realice cualquier limpieza, ajuste y/o cuando ya no sea necesario su uso.

Artículo 550° El uso de las siguientes herramientas DEBERÁN hacer uso del respectivo protector de goma plana y hexagonal para: cinceles, formones, punzones y/o similares.

Subcapítulo 2. EQUIPOS MÓVILES

Artículo 551° Los equipos deben ser operados solamente por personal autorizado e instruidos en los procedimientos seguros de manejo.

Artículo 552° Las distancias mínimas seguras de aproximación a equipos móviles serán determinadas en el Procedimiento para el movimiento de tierra y el detalle será especificado en los - IPER - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

Artículo 553° No use el equipo para actividades para las cuales no fue diseñado.

Artículo 554° Mantener la distancia adecuada a los equipos en operación.

Artículo 555° Realice las coordinaciones respectivas en los equipos que requieran escolta para su traslado.

Artículo 556° No realizar ningún mantenimiento y/o limpieza mientras el equipo este en operación. Estos deben ser bloqueados y señalizados.

Subcapítulo 3. EQUIPOS ESTACIONARIOS


Artículo 557° Realizar la inspección del equipo antes de ser usado.

Artículo 558° Colocar la señalización respectiva cuando el equipo este estacionado.

Artículo 559° Colocar la bandeja para derrames debajo del equipo estacionario.



ADOLFO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


Marcelo Armando Gueroz Mendoza
ING. CIVIL
Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

Carlos Luis Ordoñez Puga
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	156 de 160

Artículo 560° Solo podrán operar y reparar estos equipos el personal autorizado y calificado para ello.

Capítulo 10. MATERIALES PELIGROSOS

Artículo 561° Todos los productos deben estar identificados en cuanto a su contenido y peligrosidad.

Artículo 562° Los materiales deben ser contenidos por una bandeja para derrames, en la capacidad de

1.1 veces el volumen que almacena.

Artículo 563° El personal involucrado en la manipulación de los materiales peligrosos debe hacer uso de los equipos de protección personal apropiados.

Artículo 564° Todas las sustancias peligrosas deben contar con su MSDS (Hoja de datos de seguridad de materiales).

Artículo 565° Las MSDS deben ser colocadas en el lugar de almacenamiento y/o manipulación de la sustancia peligrosa.

Artículo 566° El personal involucrado en la manipulación de la sustancia debe ser informado acerca de la peligrosidad del producto en interpretación de la MSDS (capacitado y entrenado)

Título V. REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN

Artículo 567° La Empresa realizará auditorias periódicas a fin de revisar el desempeño del Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, esté siendo implementada de manera eficaz.

Dichas auditorias podrán ser de tipo planificada o inopinada.


Artículo 568° El resultado de la auditoria será divulgado a la Gerencia de Operaciones, al Comité de

Seguridad y Salud en el Trabajo, al Representante de la Dirección, al Coordinador de Gestión, trabajadores, y partes interesadas.

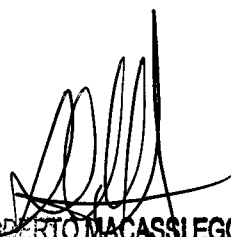
Título VI. ANEXOS DEL RISST

ANEXO 01: GLOSARIO DE TÉRMINOS.

ANEXO 02: SANCIONES SEGÚN FALTA COMETIDA


 Marcelo Armando Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651




 ASOCIADO ROBERTO MACASSI EGOAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	157 de 160

ANEXO 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accidente: Evento o cadenas de eventos no deseados que ocasiona lesión, enfermedad a la persona o daño a los recursos, al medio ambiente o a terceros.

Acto Su estándar: Es una desviación en el comportamiento respecto a la ejecución de un procedimiento aceptado. Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador. "Se entiende como la violación de un procedimiento de seguridad aceptado, que permite que se produzca un accidente".

Fatalidad: Ésta es una muerte resultante de una lesión en el trabajo, independientemente del tiempo ocurrido entre la lesión y la muerte.

Lesión con tiempo perdido: Cualquier lesión laboral, excepto incapacidad permanente, que hace que una persona quede incapacitada temporalmente a una persona para desempeñar una función regular o trabajo restringido en cualquier día después del que se produjo el accidente.

Tratamiento médico: Cualquier lesión laboral que no entrañe pérdidas ni restricciones de días laborables, pero que requiera tratamiento de un médico o por orden específica de éste. Un caso de primeros auxilios tratado por un médico no es un TM.

Primeros auxilios: Un tratamiento único u observación posterior de arañazos, cortes, quemaduras, perforaciones, etc. menores que no suelen requerir atención médica. Dicho tratamiento y observación se considera como primeros auxilios aun cuando los proporcione un médico, enfermera u Oficial de Primeros Auxilios capacitado.

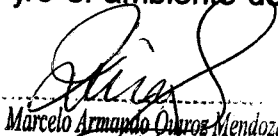
Trabajo restringido y/o reasignación de labores I (TR): Cualquier lesión o enfermedad ocupacional que resulte en: La asignación restringida de la labor habitual después de ocurrido el incidente; o La transferencia del trabajador a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud.

Auditoria: Evaluación sistemática e independiente paré determinar si las actividades relativas a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y sus resultados, cumplen con las disposiciones ya establecidas y si se han implementado de manera efectiva para el logro de los objetivos.

Accidente: Evento o cadena de eventos no planificados que pudiera ocasionar lesión, enfermedad a la persona o daño a los recursos, al medio ambiente o a terceros.

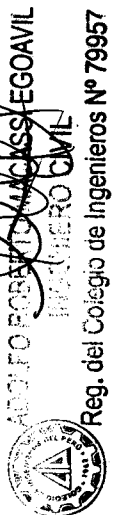
Capacitación: Enseñar e instruir a los trabajadores para el mejor desempeño de sus funciones.

Condición Sub estándar: Cualquier cambio o variación introducidas a las características físicas, funcionamiento de los equipos, materiales y/o el ambiente de trabajo y que conllevan anormalidad en función


 Marcelo Armando Duran Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	158 de 160

de los estándares establecidos o aceptados. "Se entiende como una circunstancia física peligrosa que puede permitir directamente que se produzca un accidente".

Daños al Proceso y/o Material: Todo evento que origina una paralización del proceso productivo o causa daños al equipo, herramienta, máquina, etc. Quedan fuera de este concepto los ocasionados por hurto.

Daños Medioambientales: Los que un deterioro, destrucción parcial o total, temporal o permanente o cambio dramático de las condiciones originales del medio ambiente de la zona de trabajo ó como consecuencia de este, en zonas aledañas; afectando los aires, aguas, sistema ecológico, flora, fauna y/o sistema de vida de comunidades presentes.

Emergencia: Pérdida del control de un peligro, fuera de los parámetros especificados de operación que ha resultado en o tiene potencial para:

- Poner en peligro la vida del personal en el sitio y los pobladores en área de influencia.
- Poner en peligro el medio ambiente.
- Causa significativa del valor de la pérdida.
- Daño a la reputación de la empresa.

Enfermedad ocupacional: Cualquier daño trabajo relacionado con una condición anormal o desorden, distinto del resultante de una lesión laboral, u ocasionado principalmente por exposición en el trabajo

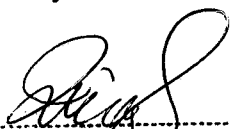
Equipos de Protección Personal (EPP): Dispositivos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo.


Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos: Proceso mediante el cual se reconocen los peligros, se determina la frecuencia y la severidad de los peligros identificados y se aplica las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados.

Incidente: Evento o eventos no planificados que ha ocasionado o pudiera ocasionar lesión, enfermedad a la persona o daño a los recursos, al medio ambiente o a terceros. Para los fines de estos procedimientos, el hurto no será incluido en esta categoría.


Inducción: Reunión planificada desarrollada en una sesión donde se explican conceptos del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente., así como, se orienta al personal hacia el cumplimiento del Reglamento Interno. Dirigida a un grupo de personas o a una persona que ingrese por primera vez.

MSDS: Material Safety Date Sheet (Hoja de Datos de Seguridad del Material).


 Marcelo Armijo Quroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOPTADO POR EL COMITÉ DIRECTIVO
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957



CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22	
		Vers.:	01
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017
		Pág.:	159 de 160

Plan de Emergencia: Documento en cual se establece las prácticas, los medios y la secuencia para controlar una emergencia dentro de un proyecto de la empresa.

Peligro: Situación determinada con potencial de daño en términos de lesión a la persona o salud, daño a la propiedad, daño al Medio Ambiente o una combinación de éstas.

Riesgo: La combinación de la probabilidad y consecuencia de un peligro específico al ocurrir un evento.

Subcontratista: Cualquier empleador definido en los documentos del contrato que tiene la obligación contractual de desarrollar un trabajo o prestar un servicio.

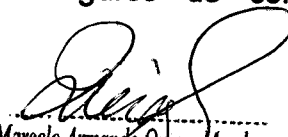
SYSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Testigo: Toda persona que sabe algo relacionado con lo que sucedió, pueden ser oculares que vieron el incidente, gente afectada e incluso otros que corresponden a las personas que dejaron las instalaciones, ordenaron los materiales, entrenaron a los operadores etc.

ANEXO 2


SANCIONES SEGÚN FALTA COMETIDA

- 01 Contribuir o crear condiciones insalubres en el lugar de trabajo (orden y limpieza) Amonestación Escrita Suspensión y Descuento Despido
- 02 No usar implementos de seguridad Amonestación Escrita Suspensión y Descuento Despido
- 03 No usar dispositivos de seguridad de equipos y unidades de transporte de material Amonestación Escrita Suspensión y Descuento Despido
- 04 No asistir a las charlas de seguridad (10 minutos, semanales, trabajo específico) Amonestación Escrita Suspensión y Descuento Despido
- 05 Trabajos sin controles de seguridad (sin ATS, Charlas, Inspecciones, Pre usos) Amonestación Escrita Suspensión y Descuento Despido,
- 06 No implementar las medidas indicadas en el IPER. Amonestación Escrita Suspensión y Descuento Despido
- 07 Incumplir reglas de tránsito interno, externo (caso omiso a vigías y señalización) Amonestación Escrita Suspensión y Descuento Despido
- 08 Comete: actos inseguros de consecuencias moderadas Suspensión Despido


 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 ING. CIVIL
 Reg CIP. 56651

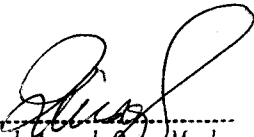
CONSORCIO JHASKAL

 Carlos Luis Ordóñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

ADOLFO ROFFO MACASSI EGSAVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957


CONSORCIO JHASKAL	PLAN	GI/PL-22		
		Vers.:	01	
	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Fecha:	23.12.2017	
		Pág.:	160 de 160	



- 09 Conducta o lenguaje agresivo con el encargado y/o responsable de área
Suspensión Despido
- 10 Resistirse a firmar las notificaciones por las faltas cometidas
Suspensión Despido
- 11 Maltratar los equipos, dispositivos de seguridad
Suspensión Despido
- 12 Ordenar a colaborador realizar trabajos de alto riesgo sin tomar las medidas preventivas para minimizar los riesgos
Suspensión Despido
- 13 No cumplir con presentar los Informes de Seguridad en los Plazos Establecidos
Suspensión Despido
- 14 Cometer actos inseguros de consecuencias mayores
Suspensión Despido
- 15 Mentir, falsificar en perjuicio de otros
Suspensión Despido
- 16 Generar accidente por negligencia.
Suspensión Despido
- 17 Ser detectado drogado o en estado alcohólico en el trabajo
Suspensión Despido
- 18 Accidente por estado de ebriedad o por influencia de droga
Suspensión Despido
- 19 Vandalismo, destrucción de propiedad
Suspensión Despido
- 20 Daño intencional a su propia persona y/o compañeros
Suspensión Despido
- 21 Daño intencional a equipos de protección personal o a la propiedad; de la empresa
Suspensión Despido
- 22 Posesión y uso de armas sin la autorización respectiva
Suspensión Despido
- 23 Acoso Sexual
Suspensión Despido
- 24 Robo de repuestos o accesorios
Suspensión Despido
- 25 Robo de bienes patrimoniales, combustibles y materiales.
Suspensión Despido
- 26 Comprometer en forma negativa la imagen del Consorcio.
Suspensión Despido
- 27 Trabajar sin contar con Póliza de SCTR Retiro de Obra
- 28 Permitir trabajar sin contar con Póliza de SCTR
Suspensión Despido
- 29 Otras faltas por incumplimiento de la Norma G 050 Según la Magnitud de la Falta



 Marcelo Armando Quiroz Mendoza
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. 56651

CONSORCIO JHASKAL


 Carlos Luis Ordoñez Puga
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



 ADOLFO ROBERTO MACASSI LEGOVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 79957